JEAN DUMONT

La incomparable

ISABEL la CATÓLICA

JEAN DUMONT

La incomparable

ISABEL la CATÓLICA

Jean Dumont

La incomparable

Isabel la Católica

Traducción de Vicente Martín Pindado

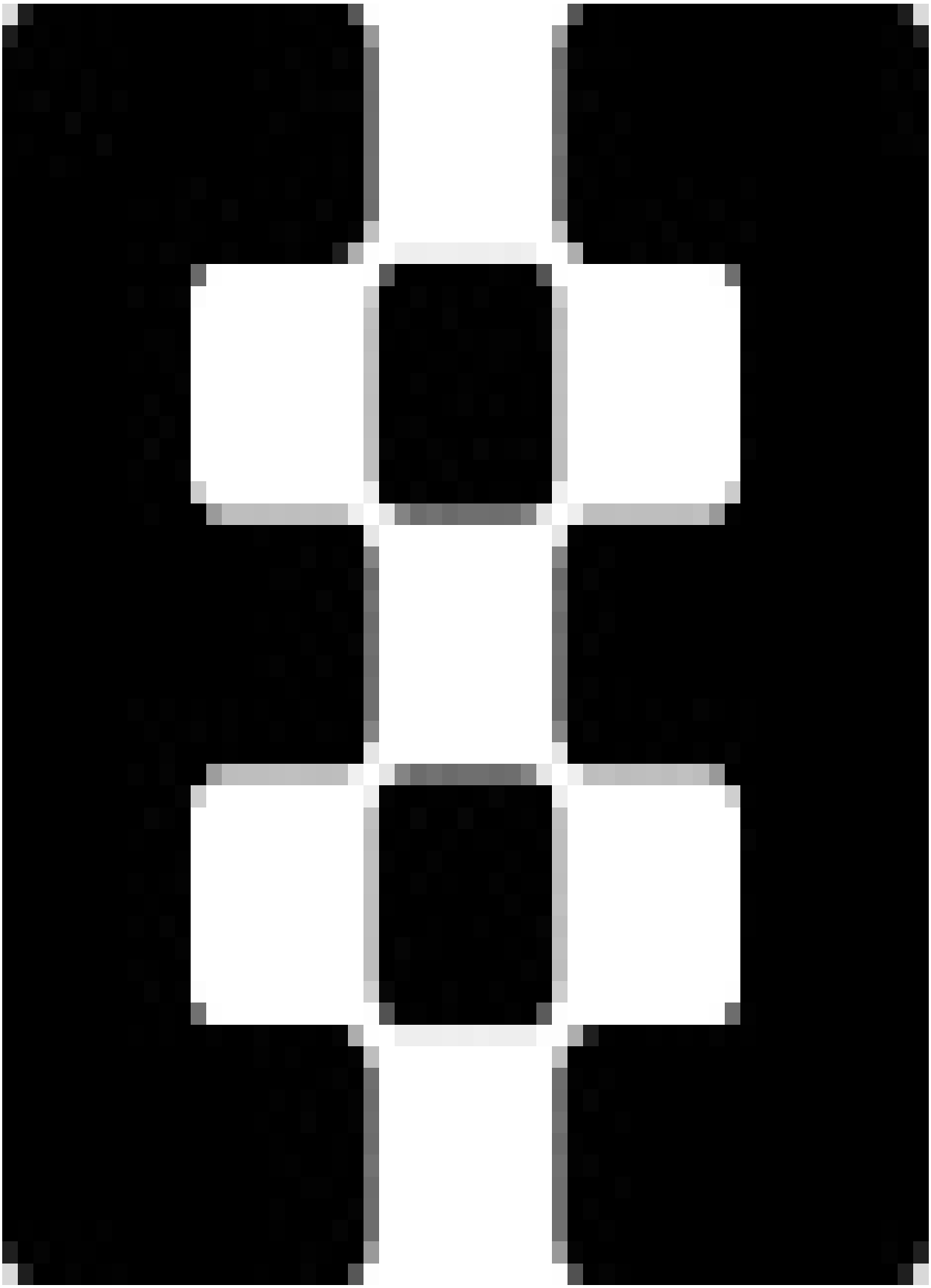

Título en idioma original:

L’«incomparable» Isabelle la Catholique

© Ediciones Encuentro, S. A., Madrid, 2023

© Fleurus Editions, 1992

© Ediciones Encuentro S.A., Madrid 1993 y la presente, 2023

Traducción de Vicente Martín Pindado †

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y ss. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) vela por el respeto de los citados derechos.

Colección Nuevo Ensayo, nº 117

Fotocomposición: Encuentro-Madrid

ISBN: 978-84-1339-147-2

ISBN EPUB: 978-84-1339-480-0

Depósito Legal: M-8010-2023

Printed in Spain

Para cualquier información sobre las obras publicadas o en programa

y para propuestas de nuevas publicaciones, dirigirse a:

Redacción de Ediciones Encuentro

Conde de Aranda 20, bajo B - 28001 Madrid - Tel. +34915322607

www.edicionesencuentro.com

Índice

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. LA CUNA PROFÉTICA

Capítulo II. MATRIMONIO Y SUBIDA AL TRONO

Capítulo III. LA CREACIÓN DEL ESTADO MODERNO

CAPÍTULO IV. LA INQUISICIÓN

CAPÍTULO V. LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS

CAPÍTULO VI. GRANADA Y LOS MORISCOS

CAPÍTULO VII. CRISTÓBAL COLÓN Y AMÉRICA

CAPÍTULO VIII. LA PRIMERA REFORMA CATÓLICA

Capítulo IX. LA BELLEZA

Capítulo X. LA SANTIDAD

ANEXOS

Anexo I. LA ÉPOCA DE ISABEL – Cronología esencial comparativa

Anexo II. ISABEL, abuela de europa. Genealogía esencial

«No conozco a nadie de su sexo, de la antigüedad o de hoy,

cuyo nombre sea digno de ponerse junto al de esta mujer incomparable».

Pedro Mártir de Anglería,

testigo de los hechos

INTRODUCCIÓN

«Entre los dragones de nuestra vida

se oculta una princesa que pide socorro».

Rainer Maria Rilke

En un artículo del Times de Londres, reproducido en L'Express de París del 3 de enero de 1991, Hecham El-Essavy, portavoz de la Sociedad Islámica para la promoción de la tolerancia religiosa, declaraba: «Isabel se parece más a un demonio que a un santo». Para Samuel Toledano, portavoz de las comunidades judías de España, la reina de Castilla es un «símbolo de la intolerancia». Y Jean Kahn, presidente del Consejo representativo de las instituciones judías de Francia (CRIF), escribía en Tribune juive (texto reproducido en el mismo número de L'Express): «El judaísmo no perdonará nunca a la reina el exilio forzado de la gran comunidad de los judíos de España, las amenazas y las brutalidades que se cometieron para obligar a los judíos a convertirse y, como corolario, los crímenes de la Inquisición». Finalmente, en Le Monde del 30 de marzo de 1991 se hacía a Isabel «responsable de la persecución de miles de judíos y musulmanes».

Y La Croix del 28 de marzo de 1991, en un artículo reproducido en Le Monde del mismo día, quitaba a Isabel su título de «Católica», mencionándola en adelante sólo como «Isabel I de Castilla, llamada la Católica», cuando el título de Católica es un título oficial de la Iglesia —pero ¿quién sabe esto?— concedido a Isabel conjuntamente por el papa y el Sacro Colegio en la bula Si convenit de 1496.

Todas estas denuncias, degradaciones e ignorancias tuvieron, por desgracia, el apoyo de una decisión romana, que se conoció el 28 de marzo de 1991, día de jueves santo: la decisión secreta —pero de un secreto de Polichinela para con los

media— que tomó la Congregación para las Causas de los Santos de «suspender» el proceso de beatificación de Isabel. Este proceso, promovido por el arzobispo de Valladolid, Mons. Delicado Baeza, estaba muy avanzado por tener todo a su favor (la santidad de Isabel no ofrecía ninguna duda) y estar patrocinado por un gran número de obispos y cardenales, sobre todo sudamericanos. Así Mons. Castrillón Hoyos, presidente del CELAM (Comité Episcopal de América Latina), y los prestigiosos cardenales López Rodríguez, arzobispo de Santo Domingo, primado de América y sucesor de Mons. Castrillón en la presidencia del CELAM; López Trujillo, prefecto del Consejo Pontificio para la Familia; Castillo Lara, prefecto de la Administración del Patrimonio de la Santa Sede; y Aponte Martínez, arzobispo de Puerto Rico. Incluso de Estados Unidos, como el cardenal Law, de Boston. O también obispos de Roma y de España, como Mons. Álvaro del Portillo, prelado del Opus Dei, Mons. Amigo, arzobispo de Sevilla y presidente de la Comisión Española para el V Centenario de la evangelización de América, el obispo de Ávila, la diócesis donde nació Isabel, etc.

Finalmente, la A. F. P. difundió este comunicado (Roma, 2 de abril de 1991): «La organización judía [mundial] Anti-Defamation League of B'nai B'rith ha dado las gracias al Vaticano por haber suspendido el proceso de beatificación de Isabel la Católica». Así la difamación ahora es sólo para Isabel.

Ante los asaltos de esta ofensiva coordinada, la princesa Isabel, como la de Rilke, pide hoy socorro. El socorro de la objetividad y de la justicia. Pues, tal como señala el académico francés Michel Serres en la Vie del 23 de mayo de 1991, hoy más que nunca «los media quieren hacernos creer que la causa de algunos es santa, mientras que la de los demás es demoníaca [...] Pero a pesar de todo hay siempre un Buen Samaritano». En efecto, está ocurriendo como si la Samaría despreciada, insultada y diabolizada por los judíos del tiempo de Jesús, fuera hoy la Cristiandad en su historia. Es imposible que haya en la Cristiandad un Buen Samaritano. Ni siquiera Isabel, a pesar de haber recogido en su camino a un pueblo y a una Iglesia abandonados por sus levitas.

CAPÍTULO I. LA CUNA PROFÉTICA

Isabel la Católica nació en un real sitio de la meseta de Castilla la Vieja, Madrigal de las Altas Torres, el mismo donde se habían casado en 1447 sus padres, el rey Juan II de Castilla y su segunda mujer, Isabel de Portugal, la «illustre Reyna fermosa» de las canciones del marqués de Santillana.

Aunque diversas ciudades españolas hayan reivindicado el honor de haber albergado el nacimiento de Isabel, hoy no ofrece ninguna duda su localización en Madrigal. El mismo médico de los reyes Católicos, el Dr. Toledo, nos ha dejado un testimonio preciso: «Nasio la santa reyna católica doña Isabel en Madrigal, el jueves XXii de abril, IIII oras e dos tercios de ora después de mediodía, año domini 1451»[1]. Por lo demás, también en Madrigal nacerá el hermano que tendrá pronto Isabel, el infante Alfonso, el 17 de diciembre de 1453.

No se ha resaltado la importancia histórica de esta villa, hoy totalmente olvidada, a 808 metros de altitud, con sus 3.000 habitantes y las torres con las puertas ojivales de su muralla, en parte todavía en pie. Georges Pillement, por ejemplo, da de ella en su L'Espagne inconnue una descripción vaga, superficial e inexacta. Y la Guide vert Michelin, vademécum de los turistas franceses que cruzan los Pirineos, ni siquiera cita su nombre.

Tampoco van más allá los historiadores que han escrito biografías recientes de Isabel. El padre Azcona, autor de la fundamental biografía española titulada Isabel la Católica[2], no hace más que reproducir algunas de las frases de la descripción del antiguo palacio real de Madrigal que publicó Gómez Moreno en 1904. Y Joseph Pérez, autor de la más seria biografía francesa reciente de Isabel[3], se limita a decir de Madrigal que es «un pueblecito de la zona de Ávila».

Aunque es verdad que Madrigal pertenece hoy a la provincia de Ávila, su distancia de la capital abulense es nada menos que de 75 kilómetros y sin carretera directa que la una a ella. Más bien se encuentra «cerca de» Salamanca, Medina del Campo y Tordesillas, e incluso de Valladolid, con la que la une una carretera bastante importante.

Por tanto, la primera tarea de una historia crítica de Isabel es reparar este olvido de la historiografía, haciendo revivir la aldea de las Altas Torres, lugar que eligieron sus padres y lugar tanto de su propia cuna como de la de su hermano.

Esta resurrección nos proporcionará un conocimiento extraordinariamente rico de la época de Isabel y del mantillo en el que se abrió esta flor de la historia. Un conocimiento cercano, preciso y exacto que completa y hasta corrige el que pueda dispensar la macrohistoria que investiga la evolución política, social y económica en general. Tal visión macrohistórica impresiona y seduce, como sucede con las vistas panorámicas, pero a la vez oculta las inevitables ilusiones ópticas, cuando un repliegue del terreno tapa a otro y las brumas enmascaran tanto los horizontes como las quebradas. La historia local, en cambio, se presta menos a estos engaños. Todo está directamente ahí, al alcance de la vista, y todo se comprueba por una comprensión sin vacíos en el espacio y en el tiempo, con testimonios concretos imposibles de enmascarar.

El «salto decisivo de su vida»

Subrayamos además que una indagación de este tipo, sobre el enraizamiento isabelino en Madrigal, no tiene nada de arbitrario o forzado. En efecto, Isabel no será de Madrigal sólo por su nacimiento. En primer lugar, la futura reina pasará allí, así como en la vecina Arévalo, toda su infancia, junto a su madre que quedó pronto viuda. Una madre afectada de trastornos psíquicos, lo que hará que Isabel sea doblemente huérfana y que, en consecuencia, la influencia del lugar y del medio tengan una fuerza excepcional sobre ella.

Después, cuando con once años Isabel sea llamada a la corte de Enrique IV de Castilla y se proclame a su hermano, el infante Alfonso, príncipe heredero y hasta rey, Madrigal será una de las primeras villas que se una a este último, al que Isabel tendrá que acompañar y cuyos ojos ella cerrará. Una vez desaparecido Alfonso, es camino de Madrigal, donde volverá a instalarse, cuando Isabel dará lo que otro excelente historiador español, Vicens, llama «el salto decisivo de su vida»[4]: la ruptura con Enrique IV y el rechazo de los proyectos matrimoniales que éste tenía sobre ella, con miras a contraer matrimonio con Fernando de Aragón (1469). Será también en Madrigal donde Isabel recibirá por entonces al

enviado del rey Luis XI de Francia, el cardenal de Albi, Jean Jouffroy, que venía a pedir su mano para el hermano menor del monarca francés, Carlos, duque de Guyena. Y es de nuevo en Madrigal donde poco después recibe el fastuoso collar de oro y piedras preciosas de la reina de Aragón como regalo de esponsales de Fernando, que muy pronto será su esposo.

Una vez reina, Isabel volverá a elegir Madrigal para reunir en 1476 las Cortes (mini-Estados generales) de Castilla que, bajo su guía, jugarán un papel capital en la reorganización de las finanzas, la reforma de la gobernación, el establecimiento de secretarías reales y la organización de un ejército interior con poderes policiales y judiciales, la Santa Hermandad, que restablecerá el orden en el país y participará en la reconquista de Granada a los moros. Es también en Madrigal, en ese mismo momento, donde Isabel impondrá su línea de acción castellana a su marido Fernando, en uno de sus raros (y dignos) enfrentamientos. Finalmente es en Madrigal, que quedará así confirmado como su fuero interno, donde la reina hará que acojan, en el beaterio y luego convento del lugar, instalado más tarde en el antiguo palacio real, a las dos hijas naturales que durante el matrimonio tendrá Fernando: María y Esperanza[5]. Ésta fue sin duda una de las pruebas de su grandeza de alma, ya que este convento, unido muy pronto a su casa familiar, se ordenará en torno al monumental sepulcro de su abuela materna, Isabel Barcelos.

Allí se ha conservado su único retrato de juventud, una pintura precisa y llena de sabor que nos la muestra al lado de su marido Fernando en el esplendor de sus veinte años, poco después de su boda en 1469. Un retrato que coincide con la descripción de su secretario y cronista Pulgar: «Bien compuesta en su persona y en la proporción de sus miembros, muy blanca y rubia; los ojos entre verdes y azules, el mirar gracioso y honesto, las facciones del rostro bien puestas, la cara toda muy hermosa y alegre».

Rasgos de verdad

Que Madrigal fue a la vez el fuero interno de Isabel y la verdad profunda de la Castilla de entonces, Isabel y Castilla unidas por la historia en una afirmación de incomparable grandeza, lo confirman muchos de los rasgos de esta villa.

En primer lugar, el campo en torno a Madrigal, tal como consta que era en el siglo XV, incita a matizar fuertemente las afirmaciones de la macrohistoria económica. Ésta pretende que «la floración exigua de la agricultura» castellana, basada sobre todo en el cereal, se debió a la «sequía tan persistente» que padecían sus tierras de trigo. Ramón Carande, el maestro de la historia económica de esa época, aduce para confirmarlo las constataciones actuales: estas tierras reciben al año menos de 350 milímetros de lluvia por metro cuadrado[6]. Ahora bien, si el campo de Madrigal está efectivamente hoy marcado por la sequía, no era así en la época de Isabel: la villa tenía entonces una laguna que desapareció después, y a su alrededor abundaban los prados, cuya existencia contribuye a explicar la decisión que luego se le reprochará a Isabel: favorecer preferentemente la ganadería, organizada en la poderosa confederación de ganaderos, la Mesta, que ella transformó en institución del Estado.

En segundo lugar, la modestia del palacio real de Madrigal, donde se casa Juan II de Castilla y donde nace Isabel, es la clara demostración de la decadencia a que, en esa época, había llegado la monarquía castellana. Una monarquía que, por su debilidad y sus complacencias con la nobleza, había dejado en manos de ésta una parte cada vez más grande de los poderes, posesiones y rentas del Estado. ¿Es posible imaginar esto sin haberlo visto en Madrigal? Esta monarquía que muy pronto, gracias a Isabel, dominará el mundo hasta no ponerse el sol en sus dominios, había quedado reducida a vivir allí en la pobreza de una «modestísima construcción de ladrillos y tapial, de muros lisos, desnudos y pequeñas habitaciones encaladas y bajas de techo»[7]. Todavía quedan de ello algunos restos, encerrados en la clausura del monumental convento de agustinas, al que luego dotó Carlos V, quien donó a la comunidad el antiguo palacio. Quien ha visto estos pobres restos no puede dejar de comprender la voluntad indomable que mostró Isabel, hasta en la dureza y en el fasto, de restablecer la dignidad del Estado castellano, anulando sobre todo muchas de las concesiones abusivas hechas a la nobleza.

Frente a la modesta mansión real de Madrigal, se levantaba y se levanta todavía hoy, al otro lado de una gran plaza, una encantadora y rica construcción, exactamente del mismo gusto de los palacios que se hacían construir los magnates de la nobleza castellana, cubierta de escandalosos favores. Este auténtico palacete presenta una doble fachada, una dando a la plaza, y la otra a la calle que lleva a la iglesia de San Nicolás, empezada en el siglo XIII, donde se bautizó Isabel. La primera fachada, acogedora, consiste en una elegante construcción de ladrillos ocres, con pilastras, que corona en toda su longitud una

alta y profunda galería llena de sabor; una galería cubierta, de madera oscura, coronada de tejas romanas. La segunda fachada es más solemne y muestra, en torno a una gran puerta adornada, una doble serie de pórticos que se apoyan sobre columnas de piedra con escudos. Pero esta importante construcción no es ni un palacio señorial ni una mansión real. Es un hospital, que Isabel de niña tuvo delante de sus ojos. El hospital de la Purísima Concepción que fundó la primera mujer de Juan II, padre de Isabel, María de Aragón. La gran galería que se abre al sur servía probablemente para que los enfermos convalecientes tomaran el aire y el sol.

La cuna de Isabel se revela de nuevo aquí como profética. Pues si la gran reina de Castilla no se construyó nunca un palacio real, manteniendo en su corte un carácter sistemáticamente itinerante, legó en cambio al urbanismo, al arte y a la protección social de Europa sus construcciones más magníficas de hospitales. Baste recordar dos de ellas: el monumental hospital de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela, del que hoy no se ha sabido hacer otra cosa que un hotel de gran lujo, y el no menos monumental hospital de la Santa Cruz de Toledo, convertido en la actualidad en el suntuoso museo de esta ciudad de arte.

Modelo espiritual

Pero si Madrigal fue para Isabel modelo y estímulo para sus fundaciones de caridad, también fue modelo y acicate de elevación espiritual. Pues al borde de la laguna, extramuros, existía, lleno de vida desde el siglo XIV, el beaterio del que hemos hablado, una comunidad femenina dedicada a la oración y al cuidado de los enfermos, pero sin votos perpetuos, parecido a los beaterios que en esa misma época constituyeron la gloria de Gante y de Brujas, en Bélgica.

Este beaterio era testigo del gran movimiento espiritual castellano que influía en todos los ámbitos. Fundado por una viuda de la pequeña nobleza de la cercana Arévalo, y transformado más tarde en casa conventual canónica, atraía hacia él a no pocas jóvenes de sangre real, de la alta y la baja nobleza, de la incipiente burguesía y del pueblo. Fue a esta comunidad, vinculada entonces a la orden agustiniana, a la que Carlos V donaría el antiguo palacio real intramuros, dotándola espléndidamente. Con seguridad Isabel la había visitado desde su

infancia, pues una de las jóvenes que hacia allí se había sentido atraída era nada menos que su hermana Catalina, hija también de Juan II. En lo sucesivo no cesará el flujo de sangre real: además de las hijas naturales de Fernando, recogidas allí por Isabel, ingresarán también una hija de Carlos V, Juana; una de las hermanas naturales de éste, Bárbara de Piramos, hermana de Don Juan de Austria; y una hija de éste.

Este beaterio, convertido en monasterio femenino de Madrigal, tendrá tal importancia como testimonio de la religiosidad profundamente interior que animaba a la España de entonces, que de él saldrá María Briceño, primera educadora de santa Teresa de Ávila. Seguramente ejerció una influencia parecida en Isabel y en su piedad personal, tan intensa que su consejero, el poeta Gómez Manrique, le recomienda en su Regimiento de Príncipes anteponer sus tareas de gobierno a las prácticas piadosas, incluidas sus oraciones. Así pues, Madrigal tendrá también su parte en la empresa de promoción cristiana y de reforma de la Iglesia que Isabel va a llevar a cabo.

Modelo episcopal

Una parte que será, incluso, fundamental; pues en los mismos tiempos de Isabel, un hijo de esta asombrosa aldea será el teórico y el modelo de la reforma episcopal, una de las herencias más valiosas que dejó la reina. Se trata de Alonso de Madrigal. Llamado «el Tostado» (debido a una quemadura accidental), «gran sabio y santo varón» (Gil González Dávila), se educará primero en su pueblo natal y luego en Arévalo y Salamanca, de cuya universidad fue profesor, siendo más tarde obispo de Ávila (1449) y uno de los padres del concilio de Basilea. Biblista y humanista prestigioso, buen conocedor tanto del hebreo como del griego y el latín, formuló la más pura y exigente doctrina sobre el episcopado.

El episcopado, decía el Tostado, no hay que aceptarlo por el poder feudal y las grandes rentas que proporciona, sino con la única intención de la cura pastoral, como en la primitiva Iglesia. Y esto con la onerosa obligación de conciencia y bajo riesgo de pecado mortal. El peligro de prevaricación y de corrupción era tan grande en la práctica episcopal de la época, según él mismo advierte, que en la mayor parte de los casos era mejor rechazar cualquier promoción a la mitra.

Esta doctrina, que Alonso trata de imponer, será el fundamento sobre el que Isabel construirá el nuevo episcopado de España. Sobre todo en la persona de dos obispos modélicos que ella hará entrar en la historia: el jerónimo Hernando de Talavera, arzobispo de Granada, y el franciscano Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo y primado de España. Discípulos ambos de Alonso de Madrigal, comenzarán rechazando la mitra por escrúpulos de conciencia, y harán falta mandatos pontificios, obtenidos por Isabel, para vencer su resistencia y convencerlos a aceptar[8].

Florecimiento artístico

La estela de Madrigal se muestra también iluminadora en cuatro campos cuya importancia no pasará inadvertida: el florecimiento artístico que impuso el estilo isabelino, la confluencia judeo-católica, la Inquisición y la evangelización y «lucha por la justicia» en favor de los indios de América.

El florecimiento artístico: la aldea de Madrigal está llena de obras de arte de la época de Isabel y del florecimiento que siguió. Como el doble retrato ya citado de los Reyes Católicos, el monumental sepulcro de Isabel Barcelos es puramente isabelino, de un alabastro finamente trabajado; isabelina es también la Piedad polícroma esculpida, «de una ingenua y doliente belleza», que Fernando ofreció a sus dos hijas naturales; y lo mismo una notable pintura de Berruguete, el maestro isabelino; un poco más tardío es el vibrante calvario polícromo, de tamaño natural o casi natural, con la Virgen y san Juan, de un francés hispanizado, el escultor Juan de Juni. Todo esto se encuentra en el convento de las agustinas, el antiguo palacio real, entre otras muchas obras de arte (un Rafael, un Zurbarán...) y finas piezas de mobiliario real, sobre todo secreteres y espejos.

En la iglesia de San Nicolás son isabelinas las bellas estatuas yacentes de varias tumbas de nobles, como las de los Castañeda, parientes de los Reyes Católicos. De la misma época o posterior, se encuentra en la misma iglesia, en un verdadero museo, un gran número de importantes esculturas y piezas pintadas, que hacen cortejo al gran retablo polícromo esculpido por Gregorio Hernández, el maestro barroco.

Genio judeo-católico

La confluencia judeo-católica: es en Madrigal donde en 1591 morirá Luis de León, en el monasterio extramuros, convertido en convento capitular masculino de la provincia agustiniana de Castilla, que estaba dotado de cátedra de filosofía. Elegido provincial de esta orden, este converso de origen judío fue uno de los más grandes escritores y poetas religiosos de España y del catolicismo (Los nombres de Cristo, La noche serena...). Ilustre profesor en la Universidad de Salamanca, Luis de León, tras las denuncias de sus colegas universitarios, tuvo problemas con la Inquisición fundada por Isabel según una bula papal, como sospechoso de hacer una interpretación judaizante de la Escritura. Al final, quedó absuelto por la susodicha Inquisición, en la línea del objetivo que Isabel había dado a esta institución: la plena confirmación cristiana de los conversos. Una confirmación que aportará al catolicismo el refuerzo capital del genio judío en unos tiempos de Contrarreforma, como veremos en los capítulos siguientes. Por lo demás, el vínculo de Luis de León con Madrigal no era sólo institucional, pues el poeta había estado siempre ligado a las agustinas de su convento intramuros. Cuando se le convocó por primera vez ante los inquisidores, diecinueve años antes de su muerte, pidió que una de las monjas de Madrigal, Ana de Espinosa, le enviara los polvos medicinales que necesitaba y de los que ella le proveía habitualmente. Y, finalmente, Luis de León no se equivocó con respecto a Isabel. Gran testigo de su tiempo, la celebró como la «madre» de la España católica, tal como lo recuerdan sus biógrafos con motivo del IV centenario de su muerte.

¿La Inquisición? Tres años después de Luis de León, morirá y será enterrado en el convento de las agustinas de Madrigal Gaspar de Quiroga, inquisidor general y cardenal arzobispo de Toledo, a la vez que consejero de Estado y virrey de Felipe II, quien había hecho justicia al poeta espiritual converso. La razón de este trato de favor en lo que a la tumba se refiere era que Gaspar de Quiroga, nacido en Madrigal, pertenecía a una familia distinguida de la villa que había cooperado decisivamente a la fundación de este monasterio.

Ahora bien, pocos inquisidores como él se mostraron tan rigurosamente fieles a los objetivos de la Inquisición fijados por su paisana Isabel la Católica. Al igual

que consiguió hacer justicia a Luis de León, Quiroga rechazó condenar al converso y maestro de la ciencia bíblica Benito Arias Montano y su monumental Biblia políglota de Amberes, en la que dio el lugar que le parecía justo a la ciencia bíblica judía y a la exégesis protestante. Quiroga rechazó asimismo cursar las denuncias contra Teresa de Ávila, la gran mística conversa y reformadora del Carmelo. Y hasta la recibió personalmente para autorizarle la fundación que ella pedía, confirmarle la perfecta ortodoxia de su doctrina y asegurarle su pleno apoyo, rogándola que le considerara como su capellán y que «le encomendara siempre a Dios».

Gaspar de Quiroga ha dejado su huella también en la historia del arte. Sigue estando presente entre nosotros por el retrato de cardenal barbado y de impresionante dignidad que de él pintó el Greco, del que también fue protector a la llegada del pintor a Toledo, el mismo año (1577) que él llegó a la ciudad como arzobispo.

Predilección por los indios

La «lucha por la justicia» en bien de los indios[9] y la maternidad cristiana de la América descubierta gracias a Isabel, fueron desde el principio, como veremos más en detalle en un capítulo posterior, su gloria imperecedera. Pero su mejor y más eficaz intérprete sobre el terreno fue una vez más un hijo de Madrigal. Y de nuevo un Quiroga: el venerable Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán en México, tío del inquisidor general Gaspar. Vasco estuvo tan profundamente marcado por Madrigal que su reciente biógrafo, J. B. Warren[10], subraya la influencia que sobre sus admirables fundaciones de hospitales indios tuvo el recuerdo de las instituciones municipales (y del beaterio) de Madrigal.

A muchas de sus fundaciones americanas, entre ellas su colegio superior indio-español, el más antiguo cronológicamente de los que todavía subsisten en América, extraordinario semillero de sacerdotes y religiosos, Vasco les pone el nombre de San Nicolás, el de la parroquia de Madrigal donde, al igual que Isabel, había sido bautizado. Por otra parte, este testigo de Cristo apelará a la predilección de Isabel por los indios en su informe al Consejo Real español de Indias, su Información sobre México que envía en 1535. Vasco de Quiroga había

nacido en Madrigal en 1470, menos de veinte años después de Isabel, a la que probablemente conoció y cuyo ejemplo recogió seguramente sobre el terreno; tenía treinta y cuatro años cuando murió la reina en 1504. Como lo constata Lucien Febvre, maestro de la historiografía francesa, la influencia de este isabelino de Madrigal, con «sencilla grandeza», sigue estando viva hoy en México.

El homenaje de México

Tan es así que, al igual que una estatua de Isabel se levanta en Madrigal, en el jardín que linda con el convento de las agustinas, también se erigió un bello busto de Vasco de Quiroga en el corazón de la aldea por iniciativa y a expensas de México, en 1970, con motivo del V centenario de su nacimiento. La inscripción mexicana de este busto muestra la veneración por su testimonio de apóstol y promotor de los indios, veneración que llega hasta el punto de ver en él, según los términos que en ella aparecen, al ¡«precursor de la Seguridad Social»!

La importancia de esta estela madrigalense de la grandeza americana de Isabel, la confirma también otra inscripción en la aldea-cuna de la Reina Católica: la placa de homenaje a Isabel que la embajada de México hizo fijar en la entrada del antiguo palacio real convertido en convento de las agustinas. La fecha de esta placa es la del 22 de abril de 1991, 540 aniversario del nacimiento de la reina de Castilla en ese lugar. Esta placa, a su vez, se confirma con otra de homenaje a Isabel del Texas de San Antonio, «en la víspera del V Centenario» del descubrimiento de América. Todo esto viene a poner en su lugar las calumnias sobre el pretendido genocidio de los indios del que Isabel sería responsable.

Ya se ve que a la hora de escribir la historia, vale más ir a sorprenderla en el microcosmos real de la época que dejarse guiar sólo por el macrocosmos de las «ciencias humanas», orientadas de ordinario según el capricho de las modas historiográficas y de las pasiones ideológicas. Isabel es en primer lugar Madrigal, una aldea con un pasado de una impresionante riqueza cristiana, su cuna profética.

Capítulo II. MATRIMONIO Y SUBIDA AL TRONO

No vamos a detallar aquí la interminable y caótica lucha entre los partidos nobiliarios que marca la sucesión de Enrique IV de Castilla, hermanastro de Isabel. La exposición completa de esta lucha necesitaría un grueso y aburrido volumen. Aquí tocaremos sólo sus grandes líneas. Pero nos referiremos con precisión a la participación en ella de Isabel, a su matrimonio con Fernando y a su propia afirmación como reina de Castilla, discutida en 1474 e indiscutida en 1479 tras su victoria sobre la intervención portuguesa. Y procuraremos despejar con claridad los fundamentos del juicio que puede hacerse sobre su acción de entonces.

El orden de la sucesión al trono de Castilla (que ignoraba la ley sálica francesa que excluía a las mujeres, dando sin embargo prioridad a los varones) había sido fijado ya por Juan II en su testamento. Debía sucederle el hijo de su primer matrimonio, Enrique, que fue Enrique IV, y sus descendientes; en su defecto Alfonso, hijo de su segundo matrimonio, y sus descendientes; y en su defecto Isabel, hija primogénita de su segundo matrimonio, y sus descendientes.

Un Enrique IV impotente

Pero las cosas se complicaron debido a la personalidad de Enrique IV. Durante doce años éste no tuvo ningún hijo de su primera mujer, Blanca de Navarra. Más aún, parece que era impotente para procrear, pues la princesa, tras un informe de las matronas, fue reconocida «virgen incorrupta como avia nascido» tras doce años de vida en común. En 1453, dos años después del nacimiento de Isabel, el obispo de Segovia declaraba, en consecuencia, la anulación del matrimonio.

Pero convertido en rey de Castilla en 1454 a la muerte de Juan II, Enrique volvió a casarse. Quizá pensó, o pensaron por él, que su inapetencia por el débito

conyugal podía desaparecer con una mujer más atractiva o más exigente que la navarra. Se casa entonces en segundas nupcias con Juana, hermana de Alfonso V, rey de Portugal. Pero aunque el temperamento sexualmente volcánico de esta última pronto fue cosa notoria, las cosas siguieron igual durante siete años. Enrique IV, que no había hecho mostrar la sábana tras la noche de bodas como era tradicional para que se pudiera constatar la consumación del matrimonio, siguió sin tener hijos.

Más aún, si por una parte se confirmaba el rumor de la impotencia y de las tendencias homosexuales del rey, por otra, Juana, sexualmente insatisfecha, recurría a numerosas aventuras extraconyugales que la llevarían incluso a tener partos clandestinos que ella enmascaraba con desapariciones rocambolescas. Sin embargo, el padre Azcona tiene en cuenta un documento, descubierto poco antes de que él escribiera su libro sobre Isabel, proveniente de un miembro de la casa de Juana y que hacía saber al rey que, una vez repuesta de las consecuencias de un aborto natural, la reina podría quedarse de nuevo encinta si el rey volvía a acercarse a ella. El historiador saca de ahí la conclusión de que las relaciones conyugales de la pareja eran normales y podían ser fecundas. Lo cual no es seguro, ya que un hombre de la reina podía, mediante un interesado halago al monarca, tapar y minimizar las consecuencias de un embarazo ilegítimo. La carta es, en efecto, de un tono tranquilizador muy cuidado y lleno de expresiones como «mucho bien» y «mucho gentil» en la presentación de los familiares de la reina.

Es entonces, en el séptimo año del nuevo matrimonio, cuando se produce lo inesperado. Después de diecinueve años de infecundidad del rey, la reina da a luz una niña, Juana. Al principio todo el mundo parece aceptar esta sorprendente novedad. Las cortes levantaron acta de la sucesión real directa, que quedaba así asegurada. Se bautizó a la pequeña princesa, siendo su madrina la misma Isabel, su tía, a la que acababan de llamar a la corte tras su período de gineceo en Madrigal y Arévalo. Era el año 1462, e Isabel tenía entonces once años.

Pero la situación iba a empeorar muy pronto. La opinión (sobre todo de un fuerte partido nobiliario) se extraña de que el sorprendente nacimiento coincida con la vertiginosa ascensión de un tal Beltrán de la Cueva, nombrado conde de Ledesma poco después del parto y a quien una lluvia de favores reales le asegura de repente unas rentas considerables. A principios de 1463, Beltrán reemplaza ante Enrique IV al principal favorito de éste, Pacheco, marqués de Villena. Después, contra el testamento mismo de Juan II que preveía el beneficio para el

infante Alfonso, Beltrán recibe el maestrazgo de Santiago con su inmenso poder territorial, militar y financiero. Además Beltrán pone a buen recaudo, en la corte, a los infantes Alfonso e Isabel.

«La Beltraneja»

Desde entonces, «por todas partes» (Pierre Vilar), todo pareció claro. Y así, sinceramente o no, lo proclama el partido nobiliario: el tal Beltrán, muy próximo a la reina, era el verdadero padre de la infanta Juana, y no el impotente Enrique. Por eso la infanta recibió el apodo de «la Beltraneja». Y el partido nobiliario comenzó a denunciar al nuevo favorito que recibía un salario tan generoso por su prestación progenitora y que además parecía querer apoderarse de los infantes legítimos para privarles de su sucesión al trono. El manifiesto político de la nobleza del 28 de septiembre de 1464 declara a Juana ilegítima, reclama el alejamiento de Beltrán de la Cueva del entorno real, la restitución del maestrazgo de Santiago al infante Alfonso y el reconocimiento de éste como príncipe heredero.

En contra de lo que escribe, por ejemplo, Joseph Pérez, no se ve que, sinceros o no, los nobles castellanos buscaran con esto una posición interesada. No había ninguna razón para suponer que pudieran dominar mejor a un infante legítimo que a una princesa de legitimidad tan discutida como la Beltraneja. Todo lo contrario, como con respecto a sus intereses lo demostrará después el reinado de Isabel. La eliminación de Beltrán de la Cueva tenía sin duda sus ventajas para ellos, pero no iba en detrimento del Estado.

Su toma de posición no era tan descabellada como para que Enrique IV no la admitiera de inmediato en lo esencial, aunque añadiendo curiosamente, y al parecer significativamente, nuevos favores compensatorios para el nuevo astro recién ascendido, Beltrán. En primer lugar, el rey le hizo donaciones de valor excepcional en Andalucía, en especial la villa de Gibraltar. Después, el 25 de octubre de 1464, aprueba un acuerdo en plena forma jurídica, elaborado por el Consejo Real, que estipula en primer lugar que el infante Alfonso (que tenía entonces once años de edad) sería confiado a Pacheco, jefe del partido nobiliario, encargado de asegurar su tutela, entregando Pacheco a un fiel del rey, en garantía

de esta tutela, a su propio hijo y cuatro de sus villas. A continuación, que el infante Alfonso sería jurado como primer heredero de la Corona por las Cortes, la corte y los nobles. Después, que se casaría con Juana, la Beltraneja, que quedaría reservada para él y subiría así al trono. Luego, que Beltrán de la Cueva abandonaría el Consejo Real, que en adelante estaría formado por una representación de todos los partidos nobiliarios, el de la proclamación de septiembre con Pacheco y el de los fieles incondicionales del rey, sobre todo el obispo González de Mendoza. Además, que el mencionado Beltrán restituiría el maestrazgo de la orden de Santiago al infante Alfonso, su titular designado por el testamento de Juan II. Pero que, en compensación, Beltrán recibiría cinco villas del reino, entre ellas Alburquerque, con el título de duque de esta última, además de considerables pensiones reales.

Es evidente que un acuerdo tan equilibrado no significaba la «capitulación» del rey que pretenden algunos historiadores, sobre todo Philippe Erlanger[11], que maneja una documentación completamente desfasada, selectiva y errónea (no da el contenido completo del acuerdo que hemos detallado y pretende que el maestrazgo de Santiago le tocó en suerte a Pacheco). El rey, en realidad, se había defendido muy bien. No sólo no había quedado en manos del partido nobiliario, sino que había multiplicado sus garantías personales e institucionales frente a él. Y había asegurado un destino real, aunque fuera de simple alianza, para la tan discutida Beltraneja.

Pero seguían siendo significativos dos datos que él confirmaba. Primero, que el verdadero heredero de la Corona era el infante Alfonso, lo que quería decir que, en su defecto, era Isabel quien debía reinar. Y segundo, que Beltrán de la Cueva salía más beneficiado que Enrique IV, como si con respecto a él se hubiera convenido un precio que de todos modos el rey tenía que pagar. No se explica de otra manera cómo en este acuerdo sobre la devolución de la Corona y el gobierno del reino, fue tan importante el lugar que tuvo este señor particular, resarcido en contrapartida con tantas riquezas. En cifras contantes y sonantes fue Beltrán, y no el partido nobiliario contestatario, el verdadero beneficiado directo del acuerdo. Las pensiones reales que recibió Beltrán serían en adelante las más elevadas de toda Castilla: más de dos millones de maravedíes anuales, el doble de lo que recibían los más altos magnates como los duques de Alba (volveremos sobre ello).

Farsa y guerra civil

Seguramente porque se dieron cuenta de lo de Beltrán y porque con ello se agudizaron sus apetencias, los nobles contestatarios más extremistas se aprestaron a franquear un nuevo umbral. El 5 de junio de 1465, en una manifestación indigna, la farsa de Ávila, destronaron a Enrique IV en efigie. Fueron quitando de un muñeco que lo representaba, la corona, el cetro y los demás ornamentos, derribándole al final de una patada. A continuación coronaron al infante Alfonso como rey de Castilla, un rey demasiado joven, que se mostró enseguida muy generoso con sus partidarios. Y al que hicieron firmar cartas dirigidas a las ciudades y villas en las que se decía que Enrique IV «dio al traidor Beltrán de la Cueva la Reyna Juana, llamada su mujer, para que usase della a su voluntad».

Estalla entonces la guerra civil entre, por un lado, el rey Enrique IV y sus fieles, que se afianzan poco a poco, y, por otro, el partido de los nobles extremistas y el infante coronado, dirigido por Pacheco y el arzobispo de Toledo, Carrillo, a la sazón muy poderoso. Una sangrienta batalla de resultado incierto los enfrenta en Olmedo. El mismo Enrique IV tiene su propio partido noble que trata de reducir sus poderes en beneficio de los intereses aristocráticos; y tiene sus traidores, sobre todo el obispo converso Arias Dávila, que entrega al partido opuesto la ciudad de Segovia, y la infanta Isabel que había llegado allí con la corte. Una Isabel a la que Enrique llama entonces «mi muy cara e muy amada hermana», pero cuya presencia cerca del rey-niño Alfonso refuerza desde ahora moralmente al partido de los sublevados.

Pues, sin tomar políticamente partido de manera clara, Isabel, que tiene ya dieciséis años, reencuentra evidentemente con alegría a su hermano con el que estaba muy unida desde su infancia en Madrigal y en Arévalo. Ahora puede, sin las coacciones de la corte de Enrique IV, donde sin duda estaba vigilada de cerca, vivir libremente junto a su hermano y su madre, con la que ambos se reunieron en Arévalo. En este ambiente de calor familiar recobrado, Isabel organiza las fiestas del catorce cumpleaños de Alfonso. Hubo en esas fiestas un momo, una representación poética de disfraces llenos de colorido cuyo texto encargó Isabel a uno de los buenos poetas de la época, Gómez Manrique, un texto que aparece hoy entre sus obras.

Por desgracia, el duelo siguió pronto al cumpleaños y a la fiesta. Alfonso murió cerca de Ávila, víctima de la «pestilencia» que azotaba la comarca, el 5 de junio de 1468. En vano Isabel le había cuidado personalmente y en vano había mandado rezar y hacer duras penitencias en todo el campo del rey-niño, dando ella misma ejemplo. Ahora, a sus diecisiete años, se encontraba sola frente a Enrique IV y al partido de la Beltraneja.

Feria de maridos

Ahora bien, sabía que tenía que cuidarse de ellos. Bajo la fachada del afecto familiar, Enrique IV había mostrado su cinismo disponiendo de Isabel como contrapartida de intereses y hasta de sórdidos regateos. Yendo más allá del habitual «tráfico de sangre azul», la había puesto a subasta en una increíble «feria de maridos». Ya en 1457, cuando Isabel tenía seis años, la había prometido como garantía de sus acuerdos al rey de Aragón para su hijo Fernando, una premonición de lo que llegaría a realizarse por la voluntad personal de los interesados y que se volvería contra él. En 1461, para jugarle una mala pasada al rey de Portugal, la había propuesto a Carlos de Navarra, príncipe de Viana, lejano predecesor en este título de Enrique IV de Francia. En 1464, para ganarse al adversario anterior, la había propuesto al rey de Portugal, el viudo Alfonso V, ya cargado de hijos, para que la desposara él mismo.

En 1466 Enrique IV llegó al no va más. Mientras escribía a Isabel en estos términos: «Muy virtuosa mi señora y hermana [...], vos suplico siempre se acuerde de mí, puesto que no teneys persona en este mundo que tanto vos quiera como yo»[12], ¡la estaba vendiendo literalmente a un viejo y rico ambicioso, sin ningún rango real, por 60.000 doblas de oro, 3.000 soldados de a caballo y apoyo político! El viejo carcamal que quería adueñarse de la joven Isabel de quince años no era otro que el converso Pedro Girón, hermano de Pacheco, y como él «descendiente por ambas partes del antiguo judío Ruy Capón»[13]. Su fortuna le había permitido apoderarse ya, contra todas las reglas de la caballería, del maestrazgo de la orden de Calatrava, fundada por un abad cisterciense de Fitero «para defender la cruz de Cristo contra la enemistad pagana», según la fórmula del rey de Castilla, Sancho III, al confirmar la creación de la orden en 1158. El dinero judío, gracias a Enrique IV, iba a apoderarse, pues, en la persona de

Isabel, de una de las flores de la Corona. Esa Corona de la que Girón se jactaba explícitamente, ante el capítulo general de su orden, y que ahora ya «no estaba muy remota de él»[14].

Isabel, desesperada, veía con terror aproximarse el día de la boda, una vez celebrados los esponsales por representantes. Pero Dios escuchó las súplicas de Isabel, y su doncella Beatriz de Bobadilla no tuvo que utilizar la daga con la que había prometido que mataría al Shylock castellano. Girón murió mientras iba de camino a tomar posesión de su prometida, después de haber rechazado los sacramentos de los cristianos y blasfemado contra su Dios. En realidad, siempre había sido judío y virulento anticristiano.

Isabel no era antisemita, ya que, entre otras cosas, el marido que ella escogería, el joven y seductor Fernando de Aragón, era en parte de origen judío por su madre, una Enríquez. Sin embargo, el recuerdo de la oferta pública judía de compra, lanzada a través de su persona sobre la Corona, ciertamente no estará ausente de su espíritu cuando decida la expulsión de los judíos de Castilla y de Aragón en 1492.

En realidad Isabel tiene más respeto por la Corona que el rey Enrique IV. No se apoderaría de ella ni siquiera a cambio de las doblas que a millares le ofrece el hermano de Shylock, Pacheco, jefe del partido nobiliario opuesto al monarca, que entre tanto (1467) se ha apoderado por su cuenta del maestrazgo de la orden de Santiago. Pues, ante la sorpresa general, Isabel rechaza hacerse coronar, tras su hermano Alfonso, como le propone el partido de Pacheco. Para ella el rey sigue siendo Enrique IV, e Isabel quiere ser fiel a él. Ella afirma simplemente sus derechos. Así, desde julio de 1468, un mes después de la muerte de Alfonso, encabeza sus cartas de la manera siguiente: «Isabel, por la gracia de Dios princesa e legítima heredera subcesora en estos reynos de Castilla y León». Pierde apoyos, pero quiere seguir mostrando «una absoluta corrección de cara a la institución monárquica y a la autoridad», según la fórmula de Azcona. Esto debe quedar claro para todos: la futura Reina Católica no es una facciosa.

La actitud ejemplar de Isabel produce rápidamente sus frutos. Pacheco y Enrique IV se reconcilian; la negociación para la pacificación general del reino tiene lugar en Castronuño. Se ponen enseguida de acuerdo: Isabel señala el buen camino, y puede darse la pacificación si Enrique IV reconoce explícitamente a Isabel como su heredera.

Reconocida heredera de la Corona

El acuerdo se concluye oficialmente y se anuncia, con un solemne llamamiento a los nobles y a las ciudades del reino, junto a los Toros de Guisando, unos megalitos toscamente tallados y testigos de la más antigua historia de España. De nuevo, por sí mismo, Enrique IV descarta a la Beltraneja de la herencia directa a la Corona; lo que ciertamente revela la debilidad de su convicción respecto a la legitimidad de la infanta. Y Enrique IV, en réplica a la reiterada lealtad de Isabel, la reconoce como heredera de sus reinos, confiriéndole los señoríos y las rentas correspondientes del Principado de Asturias y de numerosas ciudades como Ávila, Úbeda y Medina del Campo. Isabel era, pues, príncipe (princesa) de Asturias, como lo habían sido desde hacía un siglo y lo serían después de ella todos los herederos de la Corona de Castilla, y posteriormente de España. Su rectitud ganó la partida, toda Castilla se adhirió a ella, y permitió la consolidación del poder real que es el bien del pueblo. Lo aprobó el legado pontificio Venier ratificando el acuerdo. Estamos en septiembre de 1468. Los acontecimientos se han precipitado, pues hace solamente tres meses que murió el rey-niño Alfonso.

Pero Isabel sigue en guardia. Sabe que debe tomar sus precauciones contra una nueva venta matrimonial. No quiere exponerse a una nueva aventura como la de Girón, ni tampoco al proyecto bastante tenebroso de casarla con el viudo Alfonso V de Portugal, que ahora vuelve a tener Enrique IV. Será Isabel la que se case y lo hará con quien quiera. Y seguramente, como testigo que ha sido de las discordias peninsulares, sobre todo entre Castilla y Aragón, ella tiene ya en mente el gran proyecto de la unidad de España. Informada (como mujer que es, y mujer guapa) de los encantos del joven heredero de Aragón, Fernando, se decide por él, recogiendo así la idea que en otro tiempo tuvo de esta unión el propio Enrique IV. Lo cual, y ella es consciente de ello, traerá como consecuencia una gran ventaja política: Aragón dejará de sostener, como lo había hecho incluso recientemente, a los partidos nobiliarios castellanos que se oponían a la autoridad real.

Su matrimonio será, pues, un matrimonio de razón y de amor a la vez, como lo demostrará toda la historia posterior de los Reyes Católicos. Por el momento

quedémonos en el amor. Hay que rechazar la afirmación gratuita de Erlanger según la cual «el amor no jugó ningún papel en este asunto»[15], y la de Pérez, para quien «este matrimonio es cualquier cosa, menos un matrimonio por amor»[16]. Quien haya visto el retrato que se conserva en Madrigal de los jóvenes esposos, con apenas veinte años, no lo puede dudar. Es el típico retrato de dos jóvenes esposos de la misma edad, bellos, «bien plantados» y enamorados. Fernando no será impotente como Enrique IV ni la bella Isabel, ligera como la madre de la Beltraneja. La verdad es esa de la que duda también Azcona, que ve en ello un montaje romántico: Isabel estuvo «locamente enamorada»[17] desde que eligió por esposo a Fernando. Veremos que así se confirma.

El «salto» de Isabel

Ciertamente hubo condicionamientos políticos y financieros, necesarios y difíciles acuerdos de Estado, sobre los que también volveremos; pero esto no es óbice para que hubiera entre los jóvenes esposos un destello de pasión. Incluso en los matrimonios por amor pueden discutirse duramente los contratos matrimoniales, sobre todo cuando hay grandes intereses en juego. Un positivismo demasiado frío, en una materia en la que entra también el corazón y el cuerpo, puede ser tan falso como un romanticismo demasiado acalorado. Y la joven Isabel, acosada sin cesar por viejos y viudos a los que se prometía su vida, pudo experimentar el deseo irreprimible de un esposo elegido por ella, a su gusto y de su edad, que ella pudo incluso idealizar. Este ímpetu totalmente personal queda probado por el gran riesgo asumido por Isabel de una ruptura con Enrique IV, ruptura que nada, en lo político, hacía necesaria. Este ímpetu personal se prueba también por el revival sentimental, la vuelta a su infancia, a ella misma, que la devuelve así ante todo a Madrigal. Pongámonos en guardia ante la unilateralidad de la documentación que sólo deja huellas políticas y financieras, y puede tapar todo el horizonte reconstituido de una vida, hecha también de sentimientos. No confundamos contrato de matrimonio con matrimonio.

Es verdad que el rey de Aragón presionaba fuertemente a favor de ese matrimonio, no dudando en emplear para ello a sus mejores diplomáticos y agentes, y multiplicando las promesas de regalos de gran valor a quienes favorecieran los esponsales, desde los hombres de confianza de Isabel hasta el

legado pontificio Venier. Pero esto no explica suficientemente que Isabel cediera a esta presión. Ella, que acababa de dar ejemplo de una firme resistencia a las presiones del poderoso partido nobiliario castellano que la quiso coronar. Y que acababa de confirmar igualmente la rectitud y la prudencia de su lealtad a Enrique IV.

Para que Isabel, de súbito, «se ponga el mundo por montera», es necesario, volviendo a lo de antes, el aguijón de un vivo deseo personal de éxito matrimonial, deseo aguzado por una nueva iniciativa en la feria de maridos que se le impone. En efecto, Enrique IV pretende ahora entregarla con urgencia al duque de Guyena, hermano menor de Luis XI de Francia. Este pretendiente, al que los informadores de Isabel pintan tan feo, astuto y despiadado como su hermano mayor, era además un ser enfermizo y tan raquítico como deforme.

Lanzando su prudencia y su rectitud contra los molinos de viento de Ocaña, en La Mancha, donde reside con Enrique IV y la corte, Isabel hace de repente una peligrosa salida a lo Don Quijote. Fue en mayo de 1469, ocho meses justos después de que su lealtad le consiguiera la designación como heredera de la Corona en los Toros de Guisando.

Se trata claramente de una «mutación», de un «salto», como lo constata enseguida, sorprendido, el propio rey de Aragón. Pues se había convenido que Isabel iría a Toledo, al lado del arzobispo Carrillo, agente principal del partido aragonés. Pero Isabel no se dirige a la cercana Toledo sino al norte, a unos trescientos kilómetros de distancia y teniendo que atravesar la sierra de Guadarrama-Gredos; vuelve a su fuero interno, Madrigal. Allí no encontrará más que a su madre y sus sueños felices de niña, su «cuna profética» que por entonces ya no era una plaza fuerte. En este momento decisivo para ella, Isabel se quedará en Madrigal más de un mes, como para afirmarse a sí misma y rehacerse en profundidad. Enrique IV y el rey de Aragón tendrán que hacerse representar ante ella. El primero, al no abandonar su empresa precipitada de matrimonio francés, deberá desviar hacia la aldea de las Altas Torres la embajada matrimonial del cardenal de Albi, Jean Jouffroy, enviado de Luis XI.

Haciendo gala de una exquisita prudencia, Isabel se muestra amable y conciliadora con el embajador francés, hasta el punto de que éste creyó haber conseguido su aceptación del matrimonio con el duque de Guyena y comunicó la noticia al monarca de París. En cuanto al rey de Aragón, tuvo que desviar de Toledo hacia Madrigal a sus emisarios, que llevaban los regalos de petición de

mano de su hijo Fernando. Más de 20.000 florines de oro y el suntuoso collar de la anterior reina de Aragón: «Un macizo torzal de hilos de oro, que pesaba más de tres marcos y del que pendían hasta quince colgantes: siete gruesos y amoratados rubíes y ocho ovaladas y grisáceas perlas, todo ello como marco al adorno central, consistente en un balaje gordísimo, horadado, que sustentaba una maravillosa perla en forma de pera». ¿Quién osará afirmar que Isabel, al recibir a sus dieciocho años esta joya fabulosa, en el mismo lugar de sus sueños de muchacha, no vibró lo más mínimo, por frialdad política, al contemplar el mensaje que le enviaba su «Príncipe encantador»?

El más novelesco de los viajes

Tanto como Fernando en ese mismo momento, quien para reunirse con su amada iba a emprender, a lo largo de 400 kilómetros, el más novelesco de los viajes. Disfrazado de arriero y sin escolta, viajando de noche con cuatro acompañantes que simulaban ser mercaderes, se escurrirá a través de los señoríos de los nobles castellanos fieles a Enrique IV, que se mantenían alerta ante su posible paso. Cuando tiene que detenerse en una posada, hace el papel de palafrenero ocupándose de los caballos del grupo. Ante la villa castellana de Burgo de Osma, que estaba sin embargo bien dispuesta para con Isabel, la guardia toma a Fernando y sus hombres por vagabundos y les arroja piedras desde lo alto de las torres; una de las piedras estuvo a punto de hacer blanco en la cabeza del futuro rey, pero al final se reconoce al príncipe que, ahora con una buena escolta, llegará al valle del Duero donde le acoge la fortaleza amiga de Dueñas, a treinta kilómetros de Valladolid, adonde Isabel ya se ha adelantado. ¿Cómo creer que una vez llegado allí para su boda, después de un viaje tan azaroso, el bello y vigoroso príncipe de diecisiete años no mostró, también él, más que frialdad política?

Los historiadores han pintado muy mal al joven Fernando, privilegiando los datos políticos y dándole de alguna manera sus propios rasgos. Así Erlanger dice de su rostro: «Se correspondía mal con su cuerpo vigoroso. No era el rostro de un guerrero, sino más bien el de un clérigo con su gran frente meditativa, los ojos negros al acecho, y una expresión reveladora de un gran dominio de sí mismo». Lo cual se contradice con el testimonio directo de Pulgar: «Sus ojos

eran rientes...; era hombre bien complexionado». Y todavía más se contradice con el retrato de Madrigal que nos lo presenta como era en el momento de su boda. Una complexión, en efecto, fuerte incluso de rostro, el rostro de un soldado, de un valiente, al que resulta fácil imaginar en el campo de batalla, en la guerra, como lo estuvo de hecho. Barba y bigote todavía apurados. Pelo peinado a lo Tito. Nariz recta y larga, pronunciada. Mentón algo prominente, voluntarioso. Labio inferior grueso y algo caído, sensual.

La boda

El 14 de octubre de 1469 tuvo lugar en Valladolid el primer encuentro de los jóvenes príncipes Fernando e Isabel, en la residencia señorial de Juan de Vivero, futura cancillería real, donde se alojaba la princesa. El arzobispo de Toledo, Carrillo, salió a la entrada a recibir a Fernando. De lo demás no se sabe nada que no sea leyenda. Se conoce algo más de la boda, cuya ceremonia principal se celebró en la misma ciudad el 18 de octubre, oficiando el arzobispo Carrillo y en presencia del almirante de Castilla, Enríquez, del conde de Treviño y del adelantado de Cazorla; es decir, de un contingente muy reducido de la alta nobleza castellana. Fernando comunicará el 20, a los jurados de la ciudad de Valencia, que «la serenissima senyora princessa le recibió con gran alegría». Después de la bendición nupcial del 19, los jovencísimos príncipes consumaron esa noche su matrimonio, hecho que festejó «tot lo poble de aquesta vila» para el que se expuso la sábana nupcial.

Ésta fue la única fiesta de este tipo en toda Castilla, mientras que las ciudades y villas de Aragón se señalaron por sus grandes celebraciones. La «salida» matrimonial de Isabel se revelaba más arriesgada de lo que se podía temer. Las ciudades de Castilla no secundaron su pronunciamiento más que el conjunto de la alta nobleza y del alto clero, en el que sólo Carrillo se manifestó a su favor. Si la lealtad de Isabel en 1468 había conseguido la adhesión general, su rebeldía en 1469 no cayó nada bien. Y no porque Castilla condenara la consolidación del destino y de la felicidad de la infanta mediante su matrimonio, sino porque no quería pronunciarse ante el temor de un nuevo desmembramiento del Estado. Castilla esperaba, en la neutralidad, el desarrollo de los acontecimientos.

Compromisos

Y aunque Isabel se había mostrado impecable hasta entonces, ahora había entrado en el terreno de los compromisos, no graves pero sí molestos para su imagen sin tacha. En primer lugar, Isabel y Fernando, al ser primos segundos, necesitaban, para poder contraer matrimonio, una dispensa canónica de lo que en la época constituía un impedimento de consanguinidad de tercer grado. Pero, dado que el papa se había negado a conceder esta dispensa para no indisponerse con Enrique IV, los dos príncipes se habían casado de hecho gracias a una falsa bula amañada por Carrillo. El que éste fuera arzobispo y primado de España, y el que la bula hubiese sido aprobada por el legado pontificio Venier, podía tranquilizar las conciencias de los jóvenes esposos, pero no libraba al matrimonio de una fundada sospecha de invalidez. Mucho más grave era el soborno del citado legado pontificio mediante abundantes regalos aragoneses; y más aún el regalo de la villa de Atienza que la víspera de la boda hizo la misma Isabel a un hijo natural del arzobispo Carrillo. La paternidad natural de los prelados era entonces cosa bastante frecuente y casi generalmente admitida, pero el gesto de Isabel ciertamente no era muy edificante en semejante circunstancia. Un pecado de juventud: Isabel sólo tenía dieciocho años. En la impaciencia del amor, todavía no había tomado la decisión de rechazar las indignidades y complacencias que la rodeaban, sobre todo las del alto clero.

A lo largo de los meses siguientes, la situación de los jóvenes esposos se hace cada vez más comprometida. Sus escasos seguidores de la alta nobleza y del alto clero vacilan. Así ocurrió con el conde de Treviño y con el arzobispo Carrillo, a cuyas presiones no quiso someterse Fernando. Valladolid era una ciudad poco segura y tuvieron que refugiarse en la fortaleza de Dueñas. Poco después perderán Valladolid, donde entra Enrique IV. Cuando éste, a pesar de las promesas de fidelidad que le prodigan Fernando e Isabel, monta contra ellos el gran espectáculo político de Valdelozoya, se puede pensar que les ha dado la puntilla. Pues Enrique IV, ante toda la corte, prácticamente ante toda la nobleza y ante una solemne embajada francesa, deshereda a Isabel por su desobediencia matrimonial, declara de nuevo a la Beltraneja heredera de la Corona y la casa por representantes con Carlos, duque de Guyena, hermano de Luis XI de

Francia, convertido desde ese momento en príncipe de Asturias. Estamos en octubre de 1470.

Los jóvenes esposos tocan aún más el fondo del fracaso y la amargura cuando se enteran por las mismas fechas de que también les ha traicionado el mismo rey de Aragón. En efecto, sus representantes habían negociado, poco antes de Valdelozoya, con el incombustible Pacheco, un arreglo que preveía que, en espera del matrimonio del infante, del que estaba encinta Isabel, con la Beltraneja, Fernando e Isabel serían pura y simplemente desterrados de Castilla.

Por suerte, el rey de Aragón no consumó su traición, ni Enrique IV llevó a cabo la ruina de los jóvenes príncipes. Y, poco a poco, gracias a la dignidad de la pareja, a la inteligencia política del rey de Aragón y a la compleja evolución de los espíritus en Castilla, el viento empezó a cambiar y comenzó el ascenso de la estrella de Isabel. Era como si el cielo, tras haberle impuesto un tiempo de humillación y de justa penitencia, hubiera decidido exaltarla de ahora en adelante.

Aspiraciones nacionales y populares

En primer lugar, la OPA francesa (una oferta pública de compra, como se dice hoy en Bolsa) lanzada sobre el trono de Castilla y avalada por Enrique IV fracasó triplemente, y habría que esperar más de dos siglos para que saliera adelante. El astuto duque de Guyena, hombre de pocos escrúpulos, no ratificó su matrimonio con la Beltraneja y prefirió traicionar a su hermano pidiendo la mano de María de Borgoña, hija del principal enemigo de éste, Carlos el Temerario. Este príncipe enfermizo y enclenque moriría en 1472. De buena se había librado Isabel al preferir a Fernando. Pero el solo anuncio de la entronización del duque como futuro rey de Castilla, en cuanto príncipe de Asturias, provocó en el reino peninsular una profunda reacción de rechazo al imperialismo francés, que tan bien encarnaba Luis XI. Las provincias vascas, que se lo temían todo del vecino del norte, llegaron hasta la insurrección. En marzo de 1471 derrotaron a las tropas de Enrique IV en Munguía y desde entonces se unieron a la causa nacional peninsular de Isabel y Fernando. Y su poderosa escuadra, que controlaba el golfo de Vizcaya y una buena parte del

Atlántico, iba a prestarles un servicio capital.

Poco después, en noviembre de 1471, el «gran duque de Occidente», Carlos el Temerario de Borgoña, desdeñando las pretensiones del duque de Guyena, propiciaba la consagración internacional de Isabel y Fernando, pactando con ellos una alianza en toda regla que se oponía al imperialismo de París. Los jóvenes príncipes se convertían así, a los ojos de la opinión internacional, en defensores de la integridad y de la aspiración nacional españolas.

La aparente victoria de Enrique IV en Valdelozoya tuvo otra consecuencia nefasta para él. Hemos visto cómo aquella victoria se logró merced al apoyo masivo de la alta nobleza. Pero el pueblo castellano estaba cada vez más deseoso de librarse de los abusos de esta alta nobleza que se aprovechaba de las complacencias de la monarquía y que Enrique favorecía sobradamente. Entonces se vio cómo se sublevaba una de las villas de Castilla, cuando Enrique IV trató de entregársela al incombustible Pacheco, marqués de Villena. Se trataba de Sepúlveda, entre Segovia, sede del Tesoro real, y Burgos, capital del comercio castellano; una situación, por tanto, central desde el punto de vista estratégico. Sepúlveda pide y obtiene la ayuda de los lanceros de Fernando contra las tropas del rey. La pequeña revolución social de Sepúlveda se impuso en los primeros meses de 1472, siempre en clara adhesión a los jóvenes príncipes que se afirmaban así como los garantes no sólo de las aspiraciones nacionales, sino también de las reivindicaciones y libertades populares contra el señorío de los nobles, trazando ya de este modo dos de las directrices de su futuro reinado.

Roma en su favor

Otro hecho capital de este futuro reinado, el apoyo de Roma, se manifestó con resonancia en esas mismas fechas, liberando a los futuros Reyes Católicos de la mancha que significaba la discutible validez canónica de su matrimonio. El 1 de diciembre de 1471, el nuevo papa, Sixto IV, publicaba la bula Oblatae nobis que concedía la absolución del delito canónico en que se había incurrido y la plena confirmación religiosa del matrimonio de los príncipes, con dispensa en toda regla del impedimento de consanguinidad. Los esposos dejaban así de ser los casados del arzobispo falsario Carrillo y del legado concusionario Venier para

convertirse en cónyuges casados por la Iglesia a todos los efectos, ganándose de este modo la plena confianza del papa.

El acontecimiento tuvo una repercusión psicológica considerable en la opinión pública. Garantes de las aspiraciones nacionales y populares, Fernando e Isabel aparecían además designados como dignos de garantizar la fidelidad a la Iglesia. Así lo confirmará plenamente la misión que el papa confió, tanto en Castilla como en Aragón, al cardenal español de curia Rodrigo Borja, futuro papa Alejandro VI. Este vicecanciller de la Iglesia, al final de su misión (principios de 1473), «se inclinó decididamente a poner en manos de Fernando e Isabel la sucesión de Castilla»[18].

A partir de entonces se multiplicaron las adhesiones geográficas y personales a los jóvenes príncipes. A principios de 1473, la cercana Aranda de Duero, encrucijada de los mejores caminos de Castilla, sobre todo de cara al reino de Aragón, imitó a Sepúlveda. Pero una adhesión aún más estratégica en la sucesión de Castilla, por las consecuencias políticas y financieras que iba a traer consigo, fue la de la ciudad de Segovia, centro de la industria lanera, que se concluyó en junio de 1473. Allí también se habían centrado las apetencias de Pacheco al buscar hacerse con la ciudad y el alcázar, donde se guardaba el Tesoro real, apetencias que provocaron el suceso. Pero aquí se trataba de un objetivo más amplio y de mayor calado: se trataba de organizar, contra Pacheco y su partido, la reconciliación de Isabel y Enrique IV, que se reunirían en la misma Segovia con la intención de ofrecer a Isabel la ciudad y su alcázar, y por tanto el Tesoro real que allí se guardaba, reconociéndola así como legítima heredera de la Corona. Todo esto era fruto de la diplomacia personal de Isabel, que se reveló como una auténtica maestra en este arte, aunque favorecida por el hecho de que la mujer del gobernador de Segovia y de su alcázar, el converso Cabrera, era precisamente la antigua doncella de la princesa, Beatriz de Bobadilla. Enrique IV, cansado probablemente de la promoción de la Beltraneja, que tan malos resultados tuvo en el exterior y en el interior, y considerando muy pesada la tutela interesada que sobre él ejercía la alta nobleza, aceptó el encuentro propuesto.

La «imagen» de Segovia

Así fue como se ofreció a la opinión pública la «imagen» de Segovia (diciembre de 1473): la del reencuentro feliz del rey y de su hermana. Pues Enrique se mostró encantado de tener de nuevo a su lado a Isabel: «E después de comer vino a la ver en una sala donde la mandó servir e sacar lo más de las cosas que aquí tiene, e ovo muy gran plaser con su Señoría e fablaron mucho. E otro día vino a la ver e cenaron entramos con gran servicio e plaser, e la señora Princesa dançó allí e el señor Rey cantó delante de ella, e estovieron en su gasajado gran parte de la noche, e dava gran priesa que el señor Príncipe viniese [Fernando, que volvía entonces de Aragón]; e otro día siguiente después de comer, la levó por la cibdad porque todo el pueblo la viese, e la levaba por la rienda. E desto va la nueva muy alegre por todo el reino». Aunque no saliera nada concreto de estos encuentros en el terreno político, la imagen se impuso en los espíritus e Isabel conquistó definitivamente a los segovianos.

Por otro lado, la causa de los jóvenes príncipes recibió también el refuerzo de una adhesión personal importante: la de González de Mendoza, obispo muy culto llegado a cardenal, y de toda la casa de los Mendoza, principalmente del marqués de Santillana, que ocupaba «una posición clave en el reino». El obispo y los suyos, de una sobria fidelidad, habían estado hasta entonces entre los más firmes y desinteresados seguidores de Enrique IV y se habían mostrado opuestos a la aventura de Fernando e Isabel. Pero al evolucionar como la opinión general, no sin las hábiles incitaciones y amabilidades del rey de Aragón y del legado Borja, se dieron cuenta de las cualidades personales de los príncipes y de su capacidad para responder a las expectativas de la nación. En 1473 dieron el paso al invitar a Isabel y Fernando a sus tierras de Guadalajara donde, convertidos poco después en duques del Infantado, construirían el palacio señorial más bello de España. Y suscitaron una confederación nobiliaria a favor de Isabel en la que se unieron con las casas igualmente poderosas de Enríquez y de Alba.

Cuando las cosas habían tomado este rumbo tan favorable para la causa de Isabel y Fernando, se produjeron dos acontecimientos imprevistos. En primer lugar la noticia de la muerte de Pacheco en octubre de 1474. Pacheco era marqués de Villena, maestre de la orden de Santiago, favorito de Enrique IV, principal adversario de los príncipes y sostenedor de la Beltraneja, con cuya debilidad intentaba maniobrar en su provecho. Al poco tiempo se produjo una segunda noticia aún más importante: la de la muerte de Enrique IV el 11 de diciembre de 1474. Una muerte natural que le llegó a Enrique cuando estaba rodeado sólo de sus íntimos más fieles, tras haber estado notoriamente enfermo desde varios meses antes. Al igual que los rumores de envenenamiento, tampoco las

pretendidas últimas voluntades del monarca son verídicas. Como lo demuestra fehacientemente Azcona, Enrique IV murió, verdaderamente, sin dejar un testamento de sucesión.

Isabel se proclama reina

El doble y gran vacío que dejaron estas dos muertes, la de Pacheco y la del rey de Castilla, lo llenaron de inmediato dos afirmaciones fulminantes: la de Isabel proclamándose reina de Castilla y haciendo proclamar rey a Fernando; y la del rey de Portugal Alfonso V, que recoge la bandera de Pacheco en favor de la Beltraneja y que, siendo viudo, declara querer casarse con ella y lanza todo el peso de su país, a la vez que sus esperanzas de apoyo directo francés, en una potente intervención militar con la intención de hacerse con el control de Castilla y desmembrar a la vez Aragón con el concurso del rey de París.

Isabel estaba sola en Segovia cuando recibió la noticia de la muerte de Enrique IV, encontrándose Fernando en Aragón para ayudar a su padre a enfrentarse a la ofensiva francesa que ya se había lanzado contra el Rosellón. A sus veintitrés años, Isabel dio pruebas enseguida de una determinación impresionante. Al día siguiente de la muerte del rey, el 12 de diciembre, hizo celebrar sus honras fúnebres. Unas honras fúnebres sinceras, ya que, al ser huérfana de padre, escribe: «De lo qual ove aquel enojo e sentimiento quel debdo e la rason quiere, porque non solo tenía a su señoría por hermano, mas en reputación de padre».

Y el 13 de diciembre, en un estrado levantado en la plaza Mayor de Segovia, se hace proclamar reina de Castilla. Isabel jura ante todo obedecer los mandamientos de la Iglesia, respetar a los prelados, mirar por el bien común del pueblo y por el acrecentamiento de sus reinos, «e que ella no los dividira ni enajenara, e manterna sus súbditos en justicia [...] e guardara los privilegios e libertades e esenciones que han e tienen los fijosdalgos e cibdades e lugares». Tras el juramento fue recibida por «reyna e señora propietaria» del reino, aceptando también a Fernando «como a su legítimo marido». Entonces los reyes de armas alzaron los pendones al grito de «¡Castilla, Castilla, Castilla, por la reyna e señora nuestra, la reyna doña Isabel, e por el rey don Fernando, como su legítimo marido!». A cuyo grito responden las aclamaciones de los nobles,

prelados y autoridades municipales presentes en el acto, así como del clero y del pueblo segoviano.

Las reacciones del lado aragonés, rápidamente manifestadas ante el papel aparentemente limitado que se asignaba a Fernando como príncipe consorte, se calmaron con la llegada de éste a Segovia el 2 de enero de 1475, cuando se le proclamó también rey de Castilla en presencia de nobles y prelados de primer rango, tales como el arzobispo Carrillo y el cardenal Mendoza. La proclamación tuvo lugar esta vez en la catedral, después de que Fernando hubiera prestado también su juramento como monarca.

Isabel esperaba a su marido en el alcázar, la imponente y magnífica fortaleza ya citada. «Cuando se acercó el cortejo de antorchas, que iluminó a la comitiva regia de Fernando en aquella fría y oscura atardecida, descendió hasta el primer patio. Siguió una cena con numerosos invitados, buscando prontamente ambos esposos la intimidad»[19].

El 27 de diciembre, una «confederación» de la alta nobleza castellana, firmada en la misma Segovia, rinde homenaje a los nuevos monarcas. Participan en ella el cardenal Mendoza, el condestable de Castilla Velasco, el almirante de Castilla Enríquez y el conde de Benavente, en espera de la adhesión del marqués de Santillana, Hurtado de Mendoza, y del duque de Alburquerque, aquel Beltrán de la Cueva al que se tenía por padre de la Beltraneja...

El 15 de enero de 1475, siempre en Segovia, una «concordia» castellano-aragonesa, firmada por los nobles presentes en la ciudad, en especial el duque de Alba, precisa rigurosamente los papeles específicos de Isabel y de Fernando con respecto al gobierno del Estado castellano:

1. La intitulación de todos los documentos de cancillería sería común, y el nombre del rey precedería al de la reina, y las armas de la reina a las del rey.

2. El pletihomenaje de las fortalezas de Castilla se haría a la reina, como se había practicado hasta la fecha de la firma.

3. Las rentas de Castilla se emplearían en sufragar los gastos de su administración, y las sobrantes, de común acuerdo con los monarcas.

4. Igual norma se seguiría con las de Aragón y Sicilia (posesión entonces de la monarquía aragonesa y de la que Fernando, príncipe heredero de Aragón, ya había sido nombrado rey por su padre Juan II).

5. Consecuentemente, todos los contadores, tesoreros y oficiales serían nombrados en Castilla por Isabel, terminando ella misma los libramientos; pero Fernando dispondría libremente de los fondos que le librase su mujer.

6. Dependería de la reina conceder mercedes y oficios.

7. La provisión de los maestrazgos, obispados, priorazgos y abadías, y en general toda provisión beneficial, suplicarían ambos, pero «a voluntad suya della».

8. Para administrar justicia intervendrían ambos siempre que estuviesen juntos; hallándose separados, cada uno podría conocer las causas por su cuenta.

9. Parecido trámite se seguiría en el nombramiento de los corregidores.

Esta «concordia» corroboraba lo esencial de las «capitulaciones» convenidas en Cervera (1469), como preámbulo al matrimonio de Isabel y Fernando, por los representantes de los futuros monarcas. Allí, sin embargo, se había precisado que sería a Fernando a quien correspondería la administración de la justicia, y que Fernando no podría abandonar Castilla sin el consentimiento de su mujer, ni sacar a los hijos del matrimonio, ni emprender acciones sin el consentimiento de Isabel. Sea lo que fuere de estas divergencias parciales, la «concordia» de 1475 se revelará como equilibrada y eficaz, constituyendo la base sólida del tan poderoso como original gobierno binacional de los futuros Reyes Católicos, prefiguración de la unidad de España cuando Fernando se convierta en rey de Aragón en 1479 a la muerte de su padre.

Sin embargo, a partir de 1475 la «concordia» se completó con los amplísimos poderes que Isabel concedió a Fernando, invistiendo a su marido como rey efectivo de Castilla. En efecto, el 28 de abril, Isabel disponía que Fernando, en Castilla, «pueda por si e en su cabo, aunque yo no sea ende, proveer, mandar, fazer e ordenar todo lo que fuera visto e lo que por bien toviese e lo que le paresciere cumplir al servicio suyo e mío, e la bien, guarda e defensión de los dichos reynos e señoríos nuestros». La reina añadía asimismo: «Le do poder de ordenar e disponer, segunt le paresciere cumplir al servicio suyo e mío, de las

ciudades, villas e logares, e de las fortalezas, tenencias e alcaydías de los dichos reynos e señoríos nuestros, e de fazer merced e mercedes de las cosas, e a aquella persona o personas que le paresciere, e de proveer de oficiales e corregidores, como a él ploguiere e le fuese visto. E de fazer cerca las sobredichas cosas e cada una dellas e otras cualesquiere, grandes e pequeñas, arduas e baxas, mayores e inferiores, todo aquello quel dicho rey, mi señor, conmigo juntamente podría fazer. Transfiriendo en él, segunt que por la presente le transfiero, toda aquella potestad, e aun suprema, alta e baxa, que yo tengo a mi pertenesce como heredera e legítima subcesora que so de los dichos reynos e señoríos». Cualquier lector objetivo siente que en estos términos vibrantes se expresa algo más que frialdad política, en el movimiento que lleva a Isabel hacia Fernando.

Así se definía la unión en la acción, una unión frente a la repartición y a las fisuras soterradas, que va a ser la unión de los Reyes Católicos, al menos en Castilla, en sus pertenencias, en política religiosa y en política exterior. Y esta unión se encontraba a la vez cimentada en el orden personal, moral y religioso, y orientada hacia un objetivo de reforma cristiana, por la entrada en escena del director espiritual de Isabel y también de Fernando, el monje converso de origen judío, de la orden de san Jerónimo, Hernando de Talavera, hasta entonces profesor de teología moral en la Universidad de Salamanca. El mismo monje que, desde el momento de la proclamación de Segovia, exigía a Fernando, todavía marcado por su libre soltería, que se mostrara «mucho más entero en el amor y acatamiento que a la exçelente y muy digna compañera es debido», así como «mucho más devoto y más obediente a Nuestro Señor». La influencia de este «acerado Catón» cristiano será tan profunda y efectiva sobre los monarcas que sobrepasará ampliamente el dominio íntimo, para intervenir directamente en la solución de los más graves problemas políticos y sociales, solución que con frecuencia se confiaría al mismo Talavera.

La entrada en guerra del rey de Portugal

Los futuros Reyes Católicos tenían necesidad de esta unión y de esta fuerza espiritual para hacer frente a la campaña que emprende contra ellos el rey de Portugal, Alfonso V, un competidor de primera magnitud. En el plano nacional

Alfonso V unió de nuevo tras él a los numerosos afiliados castellanos del partido del difunto Pacheco: el hijo de éste, dueño de grandes posesiones, sobre todo en La Mancha; el conde de Plasencia, en Extremadura, cerca de la frontera portuguesa; el maestre de la orden de Calatrava, uno de los estados dentro del Estado; el conde de Urueña, en el corazón de Andalucía, etc. A estos fieles anti-isabelinos se unió muy pronto el arzobispo Carrillo, decepcionado de que los jóvenes príncipes no le hubieran reconocido como favorito omnipotente, que aportó a sus enemigos el concurso del extensísimo arzobispado de Toledo y de sus fortalezas, en el corazón de Castilla. En abril de 1475, el rey de Portugal, declarando querer casarse con su sobrina, la Beltraneja (los esponsales se celebraron el 29 de mayo), reclama para ella y para él la corona de Castilla.

Después, en el plano internacional, el rey de Portugal se convirtió en el elemento principal de una gigantesca empresa de acoso, por no decir de destrucción, a las dos monarquías peninsulares de Castilla y Aragón, rivales de la suya. Una empresa que había sido concebida por Luis XI de Francia, enviando para ello a Lisboa a su hombre de confianza, Olivier le Roux. Por el tratado de París del 23 de septiembre de 1475, Francia se comprometió a dar pleno apoyo a Portugal y a la empresa del rey Alfonso V de anexionarse Castilla. En caso de triunfar esta empresa, Aragón se repartiría entre Francia y Portugal.

En todo esto, la Beltraneja, que no tenía más que trece años, evidentemente sólo representaba el papel de coartada y de rehén al servicio de los intereses de los coaligados. Las concienzudas y eruditas disquisiciones de tantos historiadores para averiguar quién, entre ella e Isabel, era la legítima heredera no tienen ya en este momento ningún sentido. En lo sucesivo la única legitimidad será sin ninguna duda la legitimidad de Isabel y de Fernando, defensores de Castilla y Aragón contra los agresores extranjeros, unidos para destruirlos. Resulta inevitable constatarlo: la supervivencia de la Castilla independiente pasa ahora por la sola persona de Isabel. Tratar en estas condiciones a Isabel de «usurpadora», incluso anteponiendo el adverbio «probablemente»[20], como lo hacen Erlanger y Pérez, adquiere aquí una resonancia casi cómica.

Por otro lado, hay dos hechos que normalmente no se subrayan y que muestran toda la verdad de la situación. Primer hecho: el rey de Portugal, inquieto ante la fuerte resistencia castellana, trata de obtener por la vía diplomática, antes de la gran batalla, lo que teme no poder obtener por las armas. Propone renunciar a su empresa contra Castilla si se le conceden las ciudades castellanas de Toro y Zamora y toda la Galicia castellana, además de una fuerte suma de dinero. Tales

eran, pues, sus objetivos de repliegue, en los que omite totalmente incluir el destino de la Beltraneja[21], que para él no constituye más que un simple pretexto.

Segundo hecho: la fuerte resistencia castellana se debe sobre todo a la voluntad de combatir de las milicias populares de las ciudades. Así, cuando Fernando, cerca de Toro, decide retirar su ejército, tiene que hacer frente a las vehementes protestas de estas milicias que querían pelear sin vacilaciones; una reacción parecida a la que tendrá la misma Isabel. Fue necesaria toda la autoridad del rey para persuadir a estas milicias de que había que ser prudentes; unas milicias que estaban con «grand afición de servir al rey». Después, cuando se da la batalla principal de la guerra, el corazón del cuerpo del ejército castellano, mandado por el propio Fernando, está constituido sólo por estas milicias. Detrás de Isabel y de Fernando, y casi delante de ellos, está la nación castellana, para la que la Beltraneja no es más que un juguete en manos del extranjero agresor.

En cuanto a Isabel, hace personalmente frente a la situación con una triple afirmación que manifiesta a la vez su carácter personal y su arte de gobernar. En primer lugar, se esfuerza, cual diplomático consumado, por entablar directamente y al más alto nivel los contactos necesarios para ganarse a sus adversarios. Isabel deja Segovia para, pasando los puertos de la sierra de Guadarrama, entrevistarse con el arzobispo de Toledo, Carrillo. En su entrevista con el arzobispo «consiguió hacer vacilar al mismo, así como al marqués de Villena y al maestre de Calatrava»[22]. Pero Isabel no consigue su adhesión porque se muestra inflexible en su rechazo a ceder algo de la autoridad del Estado en manos de los favoritos (sigue viéndose así hasta qué punto la adhesión pseudolegítima a la Beltraneja apenas importaba en el asunto). A continuación, Isabel mostró la misma «actitud monolítica» en el combate propiamente dicho. Cuando Fernando decidió la retirada de que hemos hablado, ella experimentó «tan grand sentimiento que no se pudo sofrir de non cavalgar [saliendo al encuentro de las tropas que se retiraban] y mandó alançear los cavallos de aquellos delanteros que venían y trabajó por los hacer tornar, deziendo palabras de varón muy esforçado más que de muger temerosa».

El sentido del espectáculo

Por último, Isabel posee también el arte de infundir respeto mediante brillantes puestas en escena que la convierten en un eficaz ministro de propaganda, casi en un realizador de películas de gran vistosidad. Así, el 3 de abril de 1475, organiza en Valladolid un torneo espectacular que reúne ante la muchedumbre de la gran ciudad castellana a lo más cuajado de la nobleza. El desfile es fastuoso, así como el torneo, en el que llaman la atención sobre todo los combates del duque de Alba y del joven rey Fernando en persona. En cuanto a Isabel, aparece rodeada de un cortejo de catorce damas y llega hasta el estrado presidencial montada en una hacanea blanca; la guarnición del animal era toda de plata y flores de oro, y el vestido de la reina, de brocado y con una corona. Era entonces una mujer hermosa de veinticuatro años: la seducción es total.

Su unión con su marido Fernando es muy fuerte, a pesar de algunas diferencias de temperamento en cosas concretas, y el testamento que éste redacta antes de la gran batalla nos da un testimonio emocionante de esta unión. Las lecciones del monje Talavera habían dado sus frutos y el afecto entre los dos esposos es tan profundo que Isabel acepta ser «la depositaria de las debilidades y pecados» de su marido. Recibe, en efecto, a su cargo y se compromete a asegurar la crianza y dote de los hijos naturales que Fernando había tenido antes de su matrimonio, así como el sostenimiento de sus madres, amantes del príncipe aragonés. Para Isabel esto debió ser un trago muy amargo, pues, como escribirá su hija Juana, ella fue como ésta apasionadamente «celosa, hasta que el tiempo la cure» (carta de Juana del 3 de mayo de 1505), confirmando así de nuevo que Isabel estuvo «locamente enamorada» desde su noviazgo.

La gran batalla tiene lugar ante Toro, donde el rey de Portugal se ha adentrado a la cabeza de un poderoso ejército en dirección hacia Burgos, ciudad en la que pensaba reunirse con las fuerzas francesas de Luis XI que atacarían desde las provincias vascas. La movilización del lado castellano ha sido tal que, de acuerdo con el cardenal Mendoza y por iniciativa del monje Talavera, se recogió la plata de los objetos de las iglesias para engrosar el tesoro de guerra. Se decidió también una amnistía general de los condenados que se alistaran en el combate. El rey de Portugal consigue al principio dos éxitos cuando le abren las puertas de Toro y Zamora, lo que provoca la retirada mencionada del ejército castellano.

Pero, en un rudo tiempo de invierno, cuando el rey de Portugal intenta avanzar hacia el corazón de Castilla gracias al refuerzo de un segundo ejército mandado por su hijo, Fernando ataca el 1 de marzo de 1476 sobre las líneas de comunicación de los portugueses, a la cabeza de 2.000 coraceros, 6.000

caballeros y 20.000 infantes. En el campo de Peleagonzalo la lucha es confusa y sangrienta: hay unos 10.000 muertos, una cifra considerable para la época. En el centro, al frente de las milicias populares, Fernando se alza con la victoria, apoderándose de los estandartes del rey de Portugal y poniendo en fuga a sus tropas. En el ala derecha, las huestes de los señoríos del cardenal Mendoza, del duque de Alba y de los nobles hacen lo propio. Pero en el ala izquierda, frente a los asturianos y gallegos, el ejército de refuerzo del príncipe heredero de Portugal, bien provisto de artillería, puede abandonar el campo de batalla con la cabeza alta.

El enfrentamiento resulta, pues, algo indeciso. Pero su resultado global queda enseguida decidido por la retirada del rey de Portugal, la rendición en manos de Fernando de la fortaleza de Zamora, el 19 de marzo, y las múltiples adhesiones de los nobles a los jóvenes príncipes.

Isabel esperó el resultado final de la batalla en el cuartel general. Pero manifiesta enseguida su sentido eminente del gesto organizando solemnes fiestas de acción de gracias en todas las ciudades del reino y haciendo voto de construir en Toledo, en memoria de la victoria de Peleagonzalo para las generaciones futuras, la iglesia y el monasterio de San Juan de los Reyes, obra que comenzará en 1478. Allí todavía se puede ver hoy un magnífico friso de escudos reales, sostenidos por el águila de san Juan. Después, Isabel convoca las Cortes del reino en su fuero interno de Madrigal, donde se reunirán en abril.

El espejismo francés

La ofensiva francesa fracasa en el norte en las mismas fechas (primer semestre de 1476) que la portuguesa en el suroeste, que debía unirse con ella. Un poderoso ejército francés de no menos de 50.000 hombres había lanzado el ataque en Hendaya al mando del señor de Albret. Pero una contraofensiva de las milicias y huestes vascas, como en otro Roncesvalles, obligó a estas tropas a retroceder hasta Bayona. El ejército de Luis XI logró luego, al otro lado del Bidasoa, sitiar Fuenterrabía. Pero fue bloqueado por la escuadra vizcaína que dominaba todo el golfo de Vizcaya. Finalmente, reducido al hambre, tuvo que levantar el sitio.

Esta segunda derrota, la de su aliado, fue un duro golpe para el rey de Portugal, que elige entonces la huida hacia adelante en sus sueños imperialistas y decide dirigirse en persona a París para obtener la ayuda decisiva de Luis XI. Pero, como la supremacía naval de la escuadra vizcaína hacía muy peligrosa la ruta del Atlántico, tiene que hacer el viaje dando un largo rodeo por el Mediterráneo.

No llega hasta el otoño de 1476. Era el peor momento, ya que Luis XI acariciaba entonces unos proyectos mucho más próximos y prometedores para él que los espejismos peninsulares. Estos proyectos eran los países de Borgoña, Picardía y Artois, que ahora podía anexionarse con sólo alargar la mano. En marzo y junio los suizos habían derrotado a Carlos el Temerario en Grandson y Morat, y se habían apoderado de sus tesoros. El duque de Borgoña, hasta hacía poco muy poderoso y señor también de Picardía, Artois, Flandes, Luxemburgo y los Países Bajos, ahora no era más que una especie de fantasma acorralado por la liga de los enemigos que Luis XI había reunido contra él. En pocas semanas le derrotarían definitivamente ante Nancy, donde del «gran duque de Occidente» no quedaría más que un cadáver devorado por los lobos, aprovechando inmediatamente el rey de Francia para apoderarse de una parte de sus posesiones. Alfonso V de Portugal no obtiene de Luis XI más que buenas palabras y evasivas.

Tras su fracaso en Francia, abatido y como perdido, Alfonso V confiesa la verdad de su aventura en una carta desde Harfleur del 23 de septiembre de 1477. En ella comunica su intención de realizar su viejo sueño de retirarse definitivamente a un convento como religioso. Pero en esta carta Alfonso confiesa también que sólo había recurrido a los esponsales con la Beltraneja para camuflar su aventura castellana, «porque en outra maneira eu non podia bem sostener e defender a justa querella»[23].

Desde entonces, lógicamente aunque poco noblemente, abandona a la vez su aventura castellana y a la Beltraneja, que no era más que su coartada.

Pero cuando regrese a Portugal no se retirará a un convento sino que intentará una nueva entrada en Castilla, mirando esta vez a Extremadura. El resultado será todavía peor, pues el nuevo maestre de Santiago, Alfonso de Cárdenas, un hombre de Isabel, derrotará completamente a los portugueses en Albuera el 27 de febrero de 1479. Esto ocurría seis semanas después de que Francia, por su parte, hubiera firmado la paz con Isabel y Fernando (10 de enero de 1479). Tras perder todas sus bazas políticas y militares, a Alfonso no le quedó más remedio

que proponer también él la paz a los reyes de Castilla; lo que hizo inmediatamente, comenzando las conversaciones el 18 de marzo de 1479 en la frontera, en Alcántara, entre Isabel y la infanta portuguesa Beatriz, a petición de esta última.

Reaparición de la Beltraneja

En esta ocasión Alfonso va a jugar su última baza —psicológica— haciendo reaparecer a la Beltraneja, a la que anteriormente había arrinconado. Es su última carta. En el mismo Portugal ha llegado a hacerse general la oposición a su aventura castellana, comenzando por el príncipe heredero y la infanta Beatriz. Alfonso ya no puede obtener concesiones por parte de Isabel más que mediante el chantaje de la eventual legitimidad de la Beltraneja. Y se prepara para emplearse a fondo en este chantaje, sin riesgo ninguno para él y con ventajas frente a Castilla, ya que ha tenido la habilidad (y la sinceridad, como se verá) de no «portugalizar» demasiado a la Beltraneja, que sigue siendo un arma puramente castellana en sus manos. En efecto, no se había casado con la joven (a la sazón de diecisiete años) y en consecuencia no le había concedido ningún derecho sobre el trono de Portugal. En estas circunstancias no deja de extrañar la importancia que muchos historiadores dan a una reaparición tan puramente interesada.

Tal reaparición la han utilizado, de nuevo para empañar el honor de la futura Reina Católica, los que no la quieren bien. ¡La de cosas que se han escrito sobre los males sin igual que Isabel impuso entonces a su pobre adversaria y ahijada! Se ve como un horrible castigo el que la obligara a entrar en un convento, cuando, como se ha dicho, las infantas de Castilla se encontraban y se encontrarán allí en tropel, como en Madrigal la hermana de Isabel, Catalina. Para ello no se duda en absoluto en silenciar las estipulaciones esenciales del tratado de paz y de las convenciones anexas que se firmarían en Alcaçovas el 4 de septiembre de 1479.

En efecto, tales estipulaciones, en lo que respecta directa o indirectamente a la Beltraneja, eran en realidad justas y equilibradas. Las tutelas y los matrimonios convenidos no concernían sólo a la Beltraneja, sino que lo mismo ocurría con la

infanta Isabel, la hija primogénita de Isabel y Fernando, cuya situación sería incluso peor; pues si la Beltraneja debía soportar su tutela en el Portugal amigo, la princesa castellana tenía que separarse de sus padres (no teniendo más que nueve años) y soportar la suya en ese mismo Portugal, pero enemigo. De esta reciprocidad, Pérez no dice ni una palabra y, por tanto, las conclusiones que saca contra Isabel hay que tomarlas con muchas reservas[24]. Al acabar su período de tutela, la Beltraneja tendría que casarse con el infante Juan, hijo y heredero de Isabel y Fernando (a la sazón de un año), cuando éste tuviera catorce años. Lo cual era asimismo una concesión grande y honrosa por parte de los futuros Reyes Católicos, con total ventaja para la Beltraneja que reinaría así en Castilla, mientras que Alfonso V, confirmando por su parte hasta qué punto tenía en poco su legitimidad real, había rechazado que reinara en Portugal. Por el otro lado, cuando concluyera su tutela, la infanta primogénita Isabel se casaría con el príncipe heredero de Portugal.

Sólo en el caso de que la Beltraneja rechazara casarse con el príncipe heredero de Castilla, debía entrar en un convento y pronunciar regularmente sus votos; con la única precisión de que si después salía del convento, los soberanos portugueses no podrían acogerla en su reino ni favorecer sus eventuales proyectos contra los reyes de Castilla. Así pues, a la Beltraneja no se la metía en un convento ni inmediatamente (ella era simplemente objeto de tutela, como lo había sido el rey-niño Alfonso, hermano de Isabel), ni obligatoriamente (tenía la opción del matrimonio, y ¡qué matrimonio!), ni definitivamente (podía salir del convento bajo condiciones moderadas).

Más aún, si era el príncipe heredero el que se negaba a casarse con ella, la Beltraneja era completamente libre para disponer de sí misma, y de la manera más provechosa, ya que entonces recibiría de los reyes de Castilla una indemnización de 100.000 doblas de oro «de la banda», es decir, 36,5 millones de maravedíes que la convertían en una rica heredera. Se quiere suponer que Isabel había decidido en secreto (siempre por el odio que se le atribuye hacia su ahijada) que este matrimonio no se celebraría[25]. Si esto fuera verdad no se ve en qué se perjudicaría a la Beltraneja, que de este modo quedaría libre y enriquecida por parte de la misma Isabel.

En realidad será la propia Beltraneja la que enseguida entre, por propia iniciativa, en un convento, tras haber rechazado la tutela prevista. Esa tutela a la que, por el contrario, se sometía la infanta Isabel, enviada efectivamente a Portugal en una impresionante embajada que, para acompañar dignamente y

proteger con su prestigio a esta niña-rehén, reunió a muchos obispos, al duque de Alba, al conde de Benavente, al maestre de Santiago y al confesor real Hernando de Talavera, además de a muchos doctores del Consejo Real. Y si la Beltraneja, convertida por propia iniciativa en religiosa, rechazó casarse con el príncipe heredero Juan de Castilla, la infanta primogénita Isabel se casará de hecho, once años más tarde, con el príncipe heredero Alfonso de Portugal y después con el primo de éste, el rey de Portugal Manuel I, al que dará en 1498 un hijo, Miguel. Si éste hubiera vivido el tiempo necesario, hubiera encarnado una gran novación histórica, ya que tras la muerte del príncipe Juan en 1497 hubiera sido el heredero de las tres coronas de la península: Portugal, Castilla y Aragón, que hubieran encontrado así la unidad, terminando con sus enfrentamientos estériles y sangrantes.

De este modo, por una fecunda obra maestra de la diplomacia isabelina, se desinfla totalmente el montaje patético, demasiadas veces urdido en torno al destino final de la Beltraneja. Ésta, de hecho, hará repetidas salidas de su convento, donde ella misma quiso vivir y donde «comenzó a llevar un tren de vida no conforme con la regla profesada»[26]. Alfonso V, poco antes de morir, la condecoró con el título de infanta de Portugal y los portugueses la trataron como tal, quedando patente el chantaje al que se prestó en los «momentos de fricción»[27] con los castellanos, quienes protestaron apelando al espíritu y a la letra de los tratados, de tanto provecho internacional, apoyados en esto por el papa Sixto IV (bula del 1 de marzo de 1484).

Además, cualquiera puede constatar que la primera en sufrir realmente y durante largo tiempo (así lo atestiguan los archivos)[28] por las convenciones de Alcaçovas fue Isabel, esta madre que, para garantizar la paz interior y exterior de su país, y de gozosas perspectivas aún más amplias, tuvo que separarse de su hija primogénita de nueve años y entregarla como rehén. También en esto es la dimensión humana la que, más allá de la política, da la justa medida.

Capítulo III. LA CREACIÓN DEL ESTADO MODERNO

Desde su entronización en 1474 hasta la paz de Alcaçovas, los futuros Reyes Católicos, al mismo tiempo que aseguraban la victoria sobre la agresión exterior franco-portuguesa, habían comenzado el restablecimiento de la plena autoridad del Estado en Castilla y el ordenamiento del país. Tarea que muy pronto culminará en la creación de un Estado nuevo de fuertes trazos modernos. Y todo a costa de un esfuerzo considerable de los jóvenes monarcas, especialmente de Isabel. Así lo subraya la crónica de los comienzos de su reinado, llamada Crónica incompleta (1469-1476): «¡Cuán largas noches de invierno hasta el amanecer pasaba esta mujer de gran corazón y sabiduría teniendo sucesivos consejos y ordenando muchos y graves asuntos!». En 1477, durante una estancia en Andalucía, los reyes se dan cuenta de toda la amplitud de la tarea que tenían que llevar a cabo, dada la profundidad, en esta región, de la anarquía nobiliaria, judicial y religiosa. Los potentados locales, duque de Medina Sidonia y marqués de Cádiz, se disputan allí el poder efectivo sobre los campos y ciudades. El más anárquico y virulento es el marqués de Cádiz, fuertemente marcado por enlaces con los conversos y que se había inclinado en favor de las pretensiones de Alfonso V de Portugal. Hay que meterlos en cintura y terminar con sus exacciones, tomando al asalto si fuera necesario sus fortalezas y haciendo justicia. Es lo que hace Isabel en persona al escuchar en directo, como san Luis bajo su roble, a los querellantes.

La situación religiosa es todavía más preocupante, sobre todo por la insolente rejudaización que manifiestan los poderosos, ricos y numerosos conversos, influidos por la importante población judía. Hasta el punto de que se puede temer una judaización acelerada e interesada de esta parte de España. Fernando lo recordará en 1507 cuando le reprochen la dureza de la Inquisición, que aparecerá enseguida (como se verá en el capítulo siguiente). En su nombre y en el de Isabel, ya difunta, declarará: «Al principio nos dixeron tantas cosas de Andalucía que si nos las dixeran del príncipe nuestro fijo hiziéramos aquello mismo».

La acción de meter en cintura a los grandes señores feudales no había terminado cuando se firmó la paz con Portugal. La sumisión del nuevo marqués de Villena, también de origen converso, principal opositor noble a Isabel y Fernando, no se consigue con el compromiso de 1476 que cita Pérez[29]. Hay que esperar a la capitulación que el marqués firma en su fortaleza principal, Belmonte, el 1 de marzo de 1480 y el perdón que le confirman en Toledo los reyes el 8 de marzo de 1480[30]. Nosotros mismos tenemos en nuestro poder la pieza original de la notificación del perdón a los habitantes de Belmonte, por el enviado especial de los Reyes, Romano, que es aún más tardía[31]: el 3 de septiembre de 1480.

«Ver curadas sus crudas llagas»

La declaración de lo que el pueblo castellano espera de los reyes y la teoría del nuevo Estado que éstos quieren construir, son a la sazón el objeto de numerosos escritos o publicaciones. Carece de fundamento presentar como simples propagandistas a sus autores, con frecuencia de gran altura y muy representativos (carece de fundamento y es ciego, pues reducirse de esta manera a unos anteojos estrechos es condenarse a no entender en absoluto el sentido del potente mar de fondo que arrastraba hacia adelante a los futuros Reyes Católicos).

Gómez Manrique, que redacta a partir de 1475 y publica en 1482 para ellos su Regimiento de príncipes, está lejos de ser un plumífero al dictado, como hombre de confianza de Isabel y Fernando. Es un testigo irrecusable de la España de su tiempo, uno de sus mejores poetas, un valiente soldado que se distinguió en Peleagonzalo, y el atinado corregidor de Toledo que restableció el orden en esta antigua capital, ensangrentada por las revueltas y las facciones. La llamada que lanza en su libro revela una gran experiencia política, a la vez que una profunda sabiduría cristiana. Si ya en la introducción afirma que «tan estremado es el amor que yo he a la patria y el deseo que tengo de ver curadas sus crudas llagas», no es para hacer una obra lisonjera. Insiste en primer lugar en la necesidad de una selección rigurosa de los consejeros reales, dando a entender que ésa no siempre se daba. Luego señala que el fundamento de la gobernación debe ser el temor de Dios, en equilibrio perfecto y ejercicio constante de las virtudes teologales y morales. Un ejercicio que debe ser también de

misericordia: castigar menos y premiar más de lo que merecen los súbditos, ahogar todo brote de crueldad o de avaricia en la práctica del gobierno, repartir equitativamente los oficios. Si añade que la reina debe anteponer las tareas de gobierno a las prácticas piadosas, las oraciones y los sacrificios de cilicios y disciplinas de mortificación que ella practicaba, es para hacer efectiva en el siglo esta obra de Dios que él describe y espera.

Diego de Valera, en su Doctrinal de príncipes, es un personaje aún más significativo, y exponente cualificado de un elemento crucial de este mar de fondo que arrastraba a Isabel y Fernando: la voluntad de una élite de conversos de origen judío, no sólo de asimilarse sino de identificarse con la vieja cristiandad no judía, de resaltar y hacer prevalecer sus valores tanto en la acción como en el pensamiento. Plumífero al dictado, de un castellanismo endurecido y desarraigado de la realidad, Valera no lo es más (y es decir poco) que Gómez Manrique. Nacido en Cuenca en 1412, de un linaje de conversos, su promoción de la cristiandad vieja tiene enseguida resonancia, incluso internacional. Ostentando el título aragonés de mosén, equivalente a señor, fue mariscal de armas del rey Juan II de Castilla y participó como caballero cristiano en el famoso paso de armas caballeresco del «árbol de Carlomagno», cuyo desafío había lanzado Moïse-Pierre de Bauffremont, en 1443, cerca de Dijon. Es el que Barante llama «Don Diego de Vallière» cuando relata este lance en su Histoire des ducs de Bourgogne (libro VI). Fue él el que tradujo del francés al castellano L'arbre des batailles de Honoré Bonet, ese verdadero «código de la caballería» cristiana escrito en el siglo XIV. Antoine Vérard traducirá al francés y publicará en París, en el siglo XV, uno de sus tratados, el Espejo de verdadera nobleza, con el título de Gouvernement des princes (1497). Es él quien, al final de su vida (1496), culmina una historia general y detallada, provincia por provincia, de la nobleza de Castilla, su Libro de los blasones y de las armas, obra que utilizarán los historiadores posteriores como Argote de Molina en su Nobleza de Andalucía. Nosotros hemos reencontrado el manuscrito original —inédito— de este Libro de los blasones, que había desaparecido tras constar en la colección bibliográfica de Nicolás Antonio en el siglo XVII.

Pero Diego de Valera no es sólo el teórico, el historiador y el paladín de la caballería cristiana, sino también un temible hombre de acción. Con su hijo Carlos representa, en la guerra contra Alfonso V de Portugal, el mascarón de proa del contraataque marítimo que contribuyó no poco a la derrota final de este último. Instalado en el Puerto de Santa María, cerca de Cádiz, organizó y dirigió la escuadra castellano-aragonesa-vasca que hundió una flota portuguesa de tres

naos y doce carabelas cargadas de material de guerra y objetos preciosos. Más aún, lanzó la poderosa expedición (treinta carabelas) que devastó el tráfico atlántico de los portugueses, apoderándose, en África ecuatorial, de sus ricas posesiones de Guinea y haciendo prisionero a su gobernador. Escribió así un prefacio naval, desconocido, al descubrimiento y conquista castellanos de América (Colón era entonces un oscuro navegante en esas mismas aguas).

El eje vertical de la historia de España

Escogido por Isabel como su mayordomo y por Fernando como su historiador, Valera escribe para ellos su Doctrinal de príncipes. De este libro escribe el padre Azcona: «Este tratado, de un hombre tan excepcional como Diego de Valera, escrito a principios de 1476 [...]. Comparable en profundidad doctrinal con los mejores autores, como Egidio de Roma o Maquiavelo, y en altura literaria y estilística con nuestros mejores escritores españoles del siglo XV, debe ser revalorizado como texto de formación de Fernando e Isabel»[32]. Ahora bien, este texto de un converso de origen judío es un reencuentro con las raíces más asemitas del ser español, ya que el autor llama a los futuros Reyes Católicos nada menos que a reformar «la silla de la ynclita sangre de los godos». Estos visigodos, antiguos dueños de España, durante cuyo dominio, tras su conversión al catolicismo, el gobierno y la Iglesia (concilio de Toledo del 589) constituyeron siempre una defensa vigilante contra el peligro de judaización. Lo que está en continuidad con el primer concilio español de los tiempos apostólicos, el de Elvira (Granada) hacia el 300, como lo veremos a propósito de la Inquisición que el papa e Isabel instituyeron a partir de 1480. Así se redefine y exalta, mediante la pluma de un converso, un eje vertical de la historia de España, cuyo desconocimiento por parte de algunos hace que aparezca como motivo de escándalo la acción que los futuros Reyes Católicos emprenderán contra los moros de Granada, último resto de los destructores de la «silla de los godos», y contra el judaísmo español, excepcionalmente poderoso y ofensivo.

En realidad Diego de Valera no hace más que exaltar y reclamar lo que igualmente exaltaron y reclamaron otros muchos conversos de élite; por ejemplo, el humanista, diplomático y cronista Alonso de Palencia, colaborador también de Isabel y Fernando, al escribir ya en 1459 su Perfección del triunfo

militar[33]; el obispo converso de Burgos, Alfonso de Cartagena, al glorificar ya en 1434, en el concilio de Basilea, la española «guerra divinal contra los infieles..., por ensalzamiento de la fe católica..., por extensión de los términos de la Cristiandad»; y Juan de Lucena, autor en la misma época de un tratado titulado De vita beata y de una Carta exhortatoria a las letras, al escribir con más crudeza todavía: «La casa está sin ruido, cuando los puercos son al monte... ¡Qué gloria de rey, qué fama de vasallos, qué corona de España, si el clero, religiosos y sin regla fuesen contra Granada, y los caballeros con el rey irrumpiesen en África!»[34].

Todo esto hace escribir al gran profesor de Princeton, Américo Castro, también él de origen judeoespañol: «El Imperio español, fundado por Fernando e Isabel, no fue ningún feliz azar, sino la forma ensanchada del mismo vivir castellano en el momento en que adquiría conciencia de sí, [...] una conciencia que los hispano-semitas venían expresando» desde la Edad Media[35]. Y con más precisión aún: «El advenimiento de los Reyes Católicos [tuvo] un aire de profecía semítica que se cumple, de Mesías que al fin llega»[36]. Creer que este advenimiento fue un bajo y burdo antisemitismo es caer en el más absurdo de los contrasentidos. Este advenimiento fue a-judaísmo religioso, defensivo, como parte de una afirmación de especificidad cristiana más general y de valor de cristiandad, afirmación ante todo y mayoritariamente judía, de conversos militantes.

¿Cómo extrañarse entonces de que los religiosos y el pueblo sencillo castellano hayan podido ver en Isabel a una nueva Virgen María, en su función de reparación y restauración? Así lo canta en la misma época el franciscano, hijo de converso, Íñigo de Mendoza, redactando en verso su Modelo de regimiento de príncipes. Apela en su canto a la justicia y a la decencia de las costumbres, en un reino en el que los fuertes perros daneses de la realeza no teman más los abusos de los pequeños perros de la nobleza. La misma comparación de Isabel con la Virgen reparadora es por entonces frecuente en los escritores y en la correspondencia privada.

«¡Tanto monta!»

El nuevo orden que se esperaba está simbolizado en el emblema de los jóvenes monarcas, uniendo el yugo del poder, emblema de Fernando, con el haz de flechas de la justicia, emblema de Isabel. Doble emblema que se esculpe en numerosos monumentos y que figurará en la pieza de moneda corriente, el real de plata, con un valor de 34 maravedíes. El nuevo orden se simboliza también en la divisa que escoge para sí Fernando, Tanto monta, en la que se ha querido ver, en la enseñanza corriente española, el sentido de:

Tanto monta,

monta tanto,

Isabel como Fernando.

Esta interpretación no es exagerada debido a la estrecha unión personal, y real en la acción, que se dio de hecho entre los dos monarcas y que queda como característica de su reinado[37]. Pero este sentido es inexacto en su origen, ya que esta divisa se refería en realidad al nudo gordiano que Alejandro Magno cortó tras haber intentado en vano desatarlo. Así, el sentido verdadero del Tanto monta es: «Tanto monta cortar como desatar».

Un sentido voluntarista, sin complejos, en correspondencia total con el deseo de un firme y rápido ordenamiento, que tenían tanto el pueblo español como el nuevo Estado. Es interesante advertir que esta divisa se la había sugerido a Fernando otro miembro de la élite judía conversa: el humanista y lingüista Antonio de Nebrija, autor de la primera Gramática de una lengua europea, el castellano, escrita igualmente según una «idea imperial».

Tanto de cortar como de desatar, dan ejemplo los futuros Reyes Católicos a partir de 1476 con la creación, o generalización nacional, de un ejército interior popular, la Santa Hermandad o Fraternidad de unión sagrada. Creación que en sus grandes líneas se decide en las Cortes de Madrigal de abril del mismo año, en presencia y a instancias de Isabel, como lo hemos señalado, y que se llevó a cabo enseguida por las disposiciones complementarias tomadas en junio y julio siguientes en Valladolid y Dueñas. Esta guardia interior, impuesta por encima de las huestes de los señores y de las milicias urbanas, tiene como objeto castigar,

por fin con eficacia, los innumerables delitos y crímenes que se cometían en los caminos y en el campo.

Cada agrupación de 40 cabezas de familia (unos 200 habitantes) debe abastecer a una cuadrilla de milicianos-guardias con sus dos jefes-jueces sumarios, uno escogido entre los plebeyos y otro entre los caballeros. Cada agrupación de 100 cabezas de familia debe abastecer además a un caballero, y cada agrupación de 150 cabezas de familia, además, a un hombre de armas (caballero con armadura). La persecución de los delincuentes se hace por relevo local de las cuadrillas y se anuncia a todos con el toque de las campanas. El castigo se ejecuta en el mismo lugar, al momento y de manera ejemplar. A los autores de un robo de más de 5.000 maravedíes, se les corta un pie. A los autores de crímenes, se los ejecuta en el descampado, atados al primer árbol que se encuentra, atravesándolos con flechas.

Esta guardia interior popular tiene sus propias asambleas de dirección colectiva: escapa así a las Cortes y a cualquier otro poder, sobre todo al de los señores, excepto al poder real, cuyos delegados dirigen sus asambleas, nombran sus tesoreros y su general en jefe, el tan eficaz Alfonso de Aragón, hermano natural de Fernando. El reino está dividido en capitanías que disponen de fuerzas móviles de intervención de hombres de armas, que se añaden a las cuadrillas locales fijas. Al principio, la Santa Hermandad se establece por tres años, que se van renovando hasta hacerse permanente. Las contribuciones de las ciudades que la financian obligatoriamente, para servicio de sus comerciantes y viajeros, llegan anualmente a unos 33 millones de maravedíes. En 1480 se recurre a la Hermandad para engrosar las tropas enviadas contra Granada, con el coste de una contribución suplementaria de aproximadamente la mitad de la contribución ordinaria. A cada miliciano que arresta a un malhechor se le paga una prima de entre 1.000 y 5.000 maravedíes.

El resultado es espectacular: la inseguridad general, plaga de Castilla, debido tanto a los bandidos del camino real como a los pícaros y ladrones, desaparece en gran parte. Pero con el tiempo los grandes señores se inquietan al ver que la monarquía se ha pertrechado así con su propia guardia permanente, dominando a sus propias fuerzas. Las ciudades a su vez protestan por haberse privado a las Cortes del voto de las contribuciones. Como la gran inseguridad casi ha desaparecido, en 1498 quedan disueltas las estructuras nacionales de la Hermandad y se suprimen sus correspondientes contribuciones. No quedan más que las cuadrillas locales, financiadas por los municipios. Pero se ha realizado

una obra indispensable para el bien del Estado y para la satisfacción de la masa del pueblo que de este modo recobra la libertad de circular y comerciar.

Hay que advertir que, conforme a las apelaciones de los teóricos del nuevo Estado, la Santa Hermandad no fue una simple represión sumaria, sino también una fraternidad entre sus participantes, garantizando además la hospitalidad a los viajeros más pobres. Sus reglamentos estipulaban que no se podía negar el pan y el vino a las personas, ni la cebada a los animales de montar o de carga.

Los favorecidos restituyen

Isabel y Fernando dan en 1480 un nuevo ejemplo de que «Tanto monta cortar como desatar». Cortan de raíz los excesos en las rentas y otras pensiones reales con que la nobleza se había aprovechado de la debilidad de Enrique IV y los abusos de generosidad de sus competidores, imponiendo su restitución al poder real. La operación, que se extiende a toda Castilla, se confía al riguroso monje Hernando de Talavera, confesor de Isabel. Éste lleva a cabo una investigación a fondo sobre los favores concedidos, para determinar los que están justificados por los servicios prestados al Estado y los que no lo están. No se trata de despojar o destruir a la nobleza, sino de eliminar lo que en sus ganancias es fruto de la intriga, el favoritismo y la presión sobre el poder. Esto se hace con un espíritu de justicia tal que apenas provocará protestas violentas, pues afecta tanto a los partidarios de Alfonso, y después de Isabel, como a sus adversarios. Y duramente. Así, el duque de Alba, sostenedor de Isabel, de algo más de un millón de maravedíes de rentas, tiene que restituir al Estado más de la mitad. De unas pensiones parecidas, Cabrera, el anfitrión de Isabel en Segovia, tiene que restituir 300.000 maravedíes. El almirante de Castilla, Enríquez, tío de Fernando, que permitió que en su ciudad de Valladolid se celebrara la boda de éste con Isabel, tiene que devolver 240.000 maravedíes. El condestable Velasco, otro partidario de Isabel, 300.000. También a los Mendoza les afecta el asunto: el duque del Infantado pierde el 30% de sus pensiones y el cardenal el 39%. Algunos adversarios de los futuros Reyes Católicos lo pagan todavía más caro: el marqués de Cádiz —adversario por lo demás en repetidas ocasiones— pierde el 63% de sus pensiones; pero, como hemos visto, sus rapiñas habían sido particularmente cuantiosas.

El caso más llamativo es el del supuesto padre de la Beltraneja, Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque. Aunque se unió muy pronto a Isabel desde su proclamación como reina, tiene que restituir cerca de dos tercios de los 2,2 millones de maravedíes de las pensiones que le convertían en el magnate más favorecido de Castilla. Restituye, pues, no menos de 1,5 millones de maravedíes de las rentas que le había asignado Enrique IV...

Pero el yugo del poder y las flechas de la justicia sólo podían perseguir a los malhechores y corregir los abusos de una forma duradera con la construcción de un nuevo Estado, capaz de imponer a todos la promoción del bien común. Es lo que emprende Isabel, tras haber creado la Santa Hermandad y haber cortado por medio de su confesor los abusos del favoritismo, el mismo año (1480) en que daba a conocer al reino, por las Declaratorias de Toledo, los resultados de la recuperación que se llevó a cabo. Así, a través de las mismas Cortes de Toledo, cuyo apoyo había obtenido ese mismo año frente a la alta nobleza, realiza la primera gran reforma del Estado castellano, en su misma cabeza: el Consejo Real.

Ya hemos visto que, bajo Enrique IV, este Consejo apenas era más que una agrupación inestable e interesada de los jefes de las facciones nobiliarias. Isabel le dotó de golpe de una nueva naturaleza, consistente en la más alta instancia de gobierno, de una constitución firme, desinteresada y eficaz, sustraída por fin al poder de los grupos de presión.

Se necesitaron no menos de 36 capítulos, preparados en las Cortes y que bajaban a los detalles más concretos, para garantizar este buen fin. Son miembros de derecho del Consejo los arzobispos, obispos, duques, marqueses, condes y maestres de las órdenes militares, pero sin participar en las votaciones en las que se decide. Las decisiones se toman por mayoría de dos tercios, con los únicos votos del presidente del Consejo y de los consejeros titulares. El presidente es un obispo y los consejeros titulares, tres caballeros y siete letrados. Ningún magnate tiene, pues, poder de decisión. Un poder que queda ya por principio en manos de los especialistas y hombres de cultura independientes, escogidos sólo por los monarcas. Con el complemento, para formar la mayoría de ocho votos, de uno de los caballeros que representaba a la nobleza media o del obispo presidente.

El artículo 22 confiere a este nuevo Consejo Real unas atribuciones prácticamente ilimitadas: «Sobre muchas cosas, pero sennaladamente sobre fechos grandes»; es decir, la política general, la administración, la justicia, las

finanzas, los nombramientos y el control mediante los «visitadores» de los funcionarios locales. Incluso los asuntos extranjeros. El Consejo tiene que reunirse todos los días laborables, en los horarios de invierno y de verano que se han fijado. Sus miembros no pueden emplear las sesiones para «los decires e fablas e interposiciones». Los reyes asisten todos los viernes a la sesión del Consejo, para solucionar los asuntos en los que no se haya podido alcanzar la mayoría requerida y, en general, para examinar las cuestiones más delicadas.

Genio precursor

Muy pronto esta reforma fundamental muestra su fecundidad, debido a la rica personalidad y eficacia de muchos de los letrados del Consejo, como el doctor Maldonado de Talavera, que se ocupará de todos los grandes asuntos de política general; el doctor Díaz de Montalvo, eminente jurista y organizador de las finanzas; el doctor Palacios Rubios, teórico de la política religiosa, de la política americana y regulador de una parte importante de la política económica (la Mesta). Rápidamente se establece la repartición del Consejo en distintas «salas» especializadas: una para el gobierno general, otra para la justicia, otra para las finanzas, otra para la Hermandad y otra para el reino de Aragón. De estas «salas» nacerán en el siglo XVI el Consejo Supremo de Castilla y los grandes Consejos deliberativos y ejecutivos especializados, que darán lugar a la excepcional modernidad y eficacia de las grandes monarquías de Carlos V y Felipe II: Consejo de Finanzas, de Guerra, de Indias, de Italia, etc.

Francia, por ejemplo, estaba entonces lejos de disponer de unos instrumentos de gobierno tan competentes y eficaces, cuya puesta en marcha, como se ve, se debió a lo que puede llamarse el genio precursor de Isabel. Todavía a principios del siglo XVIII, el duque de Saint-Simon, que será embajador de Francia en España, convencerá al regente francés para imitar la fórmula, instalando en el poder en París una Polysynodie. Será un fracaso total, por haber olvidado en su construcción una de las reglas que Isabel definió casi tres siglos antes: los Consejos de la Polysynodie parisina estaban completamente en manos de la alta nobleza.

«Oidores» y abogados de los pobres

Isabel emprende también una renovación profunda en el campo de la justicia. Hace pasar pronto las competencias del tribunal supremo del Consejo Real a un tribunal supremo especializado, que también remodela: la Audiencia Real o Cancillería de Valladolid. La instala en la casa donde se celebró su matrimonio, la antigua mansión señorial de Juan de Vivero, y en 1486 le da su constitución reformada, con la misma precisión que para el Consejo Real y con su mismo espíritu: los letrados tienen en ella todo el poder de decisión, bajo la presidencia de un obispo. Están repartidos en siete salas: una para lo criminal, cuatro para lo civil, más una sala especializada en los procesos relativos a los naturales de Vizcaya y otra en los asuntos que afectaban a hijosdalgos. El lugar más alto de la jerarquía de los letrados lo ocupan los «oidores»: unos jueces superiores —muchos de los cuales se harán célebres en España, y luego en América (así el venerable Vasco de Quiroga) en las Audiencias que allí se crearán a imitación de la de Valladolid— con funciones casi regias de control político y administrativo.

Isabel instala una segunda Audiencia metropolitana en Ciudad Real, transferida más tarde a Granada, para el sur del país. En cada uno de estos dos tribunales supremos la reina pone dos «abogados de los pobres». De nuevo se manifiesta así la fidelidad a las consignas de los teóricos del nuevo Estado referentes a la justicia y a la misericordia, imponiéndose por todas partes los mastines daneses regios a los perros gozques de la nobleza.

Pero a un Estado moderno no le basta con buenas instituciones centrales. Exige además un control administrativo eficaz de todo el territorio. También en este punto el genio de Isabel propiciará un considerable avance de Castilla con respecto a los otros Estados de su tiempo. Sustituye a los pocos gobernadores (corregidores) que hasta entonces se habían enviado a provincias para misiones provisionales, por un cuerpo masivo de corregidores permanentes que cubría todo el territorio de Castilla. Éstos tienen la misión de oponerse a los abusos del poder señorial, desarmar a los clanes y hacer cumplir por todas partes las decisiones de los Consejos Reales. Así, por su medio, a partir del siglo XV Castilla tiene «al rey (más bien a la reina) presente en la provincia», como se dirá en Francia de los intendentes de Luis XV tres siglos más tarde (estos intendentes franceses, herederos permanentes de aquellos provisionales, cuya misión sólo comenzará con Richelieu en el siglo XVII).

Por lo demás, esta red de corregidores es más densa que la de los futuros intendentes franceses. Éstos serán treinta y cuatro[38] en 1750, mientras que los corregidores eran cincuenta y cuatro[39] en la Castilla de 1494. Y sus atribuciones eran más amplias, judiciales, administrativas, políticas y militares a la vez. Disponían de una especie de minigobierno local: un general adjunto (teniente), un juez de apelación, un juez superior asistido por jueces ordinarios, un jefe de policía asistido por policías ordinarios, gobernadores para las fortalezas y las puertas de las ciudades, un responsable y juez del ganado trashumante (Mesta), y un nutrido grupo de escribanos.

Educación de los caballeros para la gestión

Otro aspecto de la visión, no sólo administrativa sino también profundamente social y nacional, propia de Isabel, es que ahora no escoge principalmente a sus corregidores entre los letrados, sino entre los miembros de la nobleza media, los caballeros. Lleva así a cabo con ellos una educación política y de gestión al servicio de todos. Por poner un ejemplo, sólo de entre la nobleza media de Talavera, pequeña villa situada al oeste de Toledo, se escogió como corregidor de Salamanca a Pedro de Loaisa, que será el padre del gran gestor de Carlos V, García de Loaisa; también de allí se escogió a Pedro de Cervantes como corregidor de Alcalá de Henares, teniendo como teniente a su pariente Juan de Cervantes, letrado y abuelo precisamente del autor de Don Quijote, ese gran testimonio social de su tiempo.

Para evitar en lo posible los abusos de poder y los errores de estos «reyes en la provincia», se les sometía al control de los «visitadores», cargo que se inspiraba en el de los visitadores eclesiásticos y religiosos, encargados de controlar parroquias y conventos. Isabel aprovecha así la gran experiencia de gestión de la Iglesia. Al final, cuando dejaban sus cargos, se sometía a los corregidores y sus tenientes a un «proceso de residencia» en regla, basado en los testimonios de sus administrados, que tenían derecho a presentar quejas o denuncias contra ellos. El «proceso de residencia» de Juan de Cervantes en Cuenca, donde estuvo también destinado, fue particularmente agitado.

En contrapartida, y para evitarles la tentación de corrupción, los corregidores

reciben un sueldo muy alto, sobre todo los de las grandes ciudades. El mejor pagado era el corregidor de Sevilla, llamado allí «asistente», que recibía anualmente 420.000 maravedíes, toda una fortuna. En las ciudades más pequeñas reciben 70.000 maravedíes, un sueldo razonable. Por desgracia, después de Isabel, se olvidará en América esta prudencia de la alta remuneración para los corregidores de Indios, que se entregarán así a toda suerte de trapicheos y negocios.

Pero estas admirables construcciones isabelinas, tanto de gestión local como de gestión nacional, exigían una selección atenta de los letrados y de los caballeros a los que se confiaba tal gestión. Tanto Isabel como Fernando nos darán pronto ejemplo de esta selección. Ya lo hemos visto para el Consejo Real, y así será también para los nombramientos de los corregidores, que fueron excelentes. Tampoco aquí Isabel deja nada al azar. En los constantes traslados de su corte, no cesa de buscar los mejores candidatos. Lleva junto con Fernando un fichero permanente: «Un libro y en él memoria de los hombres de más habilidad y méritos para los cargos que vacaren», como señala el cronista de la época Galíndez de Carvajal. Las Cortes de 1537 le pondrán como ejemplo este dato a Carlos V.

Los Colegios Mayores de Isabel

Además hace falta que haya un número suficiente de buenos candidatos y que éstos hayan recibido una formación de calidad. Todo Estado moderno necesita una o más escuelas nacionales de administración (como la ENA francesa de hoy). Isabel había pensado en ello antes que nadie. Por eso favorece la creación y buena orientación, junto a las universidades, de los «Colegios Mayores» que se convirtieron en su «nervio», según la fórmula de Menéndez y Pelayo. Fundaciones autónomas, competitivas, que evitan el riesgo de la uniformidad estatal, dispensando una formación profunda, ante todo religiosa y moral, en régimen de internado, según el modelo único que existía en el momento de la subida al trono de Isabel y Fernando: el Colegio Mayor de San Bartolomé, establecido junto a la prestigiosa Universidad de Salamanca. Los futuros Reyes Católicos sacaron provecho de la formación ideal que en él se daba, escogiendo entre sus alumnos a gran parte de su episcopado reformado y de sus altos

letrados.

En 1479, el principal consejero de Isabel, el cardenal Mendoza, emprende, con la ayuda de uno de los rectores del San Bartolomé, la fundación del Colegio Mayor de Santa Cruz, junto a la Universidad de Valladolid. «Tan superior que, al lado de esta universidad, no se podía tener dos», escribe el historiador del San Bartolomé, Ruiz de Vergara.

En 1499, el segundo confesor de Isabel, al que había hecho arzobispo de Toledo, el riguroso franciscano Francisco Jiménez de Cisneros, funda el Colegio Mayor de San Ildefonso, alma de la Universidad de Alcalá de Henares, centro de la cultura renacentista.

Finalmente, en 1500, el gran humanista Ramírez de Villaescusa, nombrado obispo de Cuenca por los futuros Reyes Católicos, funda en Salamanca, junto al Colegio de San Bartolomé y en competencia directa con él, el Colegio Mayor de Santiago, llamado de Cuenca.

Como las otras fundaciones de Isabel y Fernando, esta fórmula de múltiples Colegios Mayores, semillero de una élite excepcional, seguirá su expansión más tarde. En especial por la fundación en 1517, de nuevo en Salamanca y por obra del antiguo secretario del cardenal Mendoza, el obispo de Mondoñedo, Diego de Muros, del Colegio Mayor de San Salvador, donde serán condiscípulos íntimos, entre otros, el futuro presidente del Consejo Supremo de Castilla bajo Felipe II, Francisco de Contreras, y el futuro santo Toribio (Toribio de Mogrovejo), inquisidor laico en Granada y luego segundo arzobispo de Lima, «la lumbrera más grande de todo el episcopado americano»[40].

Setenta años después de la muerte de la reina, el testigo e historiador Diego Hurtado de Mendoza, hijo del célebre conde de Tendilla, uno de los hombres de confianza de Isabel, podrá escribir en su Guerra de Granada: «Pusieron los Reyes Católicos el gobierno de la justicia y cosas públicas en manos de letrados, gente media entre los grandes y pequeños, sin ofensa de los unos ni de los otros; cuya profesión eran letras legales, comedimiento, secreto, verdad, vida llana y sin corrupción de costumbres; no visitar, no recebir dones, no profesar estrecheza de amistades; no vestir ni gastar suntuosamente; blandura y humanidad en su trato; juntarse a horas señaladas para oír causas o para determinallas, y tratar del bien público». Hermoso homenaje, no siempre pero con frecuencia merecido, que testifica a favor de una formación de élite y de una

voluntad regia.

Tras haber colmado las aspiraciones nacionales de reforma del Estado, le quedaba a Isabel colmar las aspiraciones populares de defensa local contra las oligarquías, que desde la pequeña revolución social de Sepúlveda a favor suyo (1472) se habían manifestado y extendido, a raíz de la reducción a la obediencia del vasto marquesado de Villena por los años de 1475. La victoria de los futuros Reyes Católicos sobre el magnate converso se recibió allí como «una esperanza de liberación» (Pérez). Revueltas populares solicitaron el apoyo real, participando en ellas tanto los campesinos como el pueblo de las ciudades, sobre todo en Alcaraz y en la misma Villena. De este modo, se reforzó la imagen de la monarquía de Isabel y Fernando, como una monarquía atenta a garantizar la protección de las aspiraciones populares y sociales. Tanto se enraizó en la memoria colectiva que, todavía en el siglo XVII, esta imagen inspirará un teatro tan importante y concurrido como el de Lope de Vega.

La representación popular

Uno se pregunta por qué los historiadores, incluso los mejores, han omitido subrayar que Isabel y Fernando respondieron institucionalmente a la aspiración popular, creando una representación que se elegía en los municipios. Todavía en 1964, el padre Azcona, que estudia al detalle la «elaboración del Estado castellano moderno», en las 750 densas páginas de su biografía de Isabel, no hace la más mínima alusión a ello. Y en 1970, Joseph Pérez, en su gran tesis sobre la Revolución de las Comunidades que sublevará a muchas ciudades castellanas contra el nieto de Isabel, Carlos V, en 1520, pone la representación popular elegida como la «principal conquista» de dicha Revolución. Sólo en 1988 rectifica el tiro en su Isabel y Fernando, restituyendo a los Reyes Católicos esta «principal conquista». Pero la minimiza al atribuirla sólo a algunas ciudades (cita Valladolid, Toledo, Burgos), diciendo que estaba «más o menos encargada» de denunciar los abusos; por lo demás, no se sabe cómo se hacían las elecciones.

En realidad, los archivos españoles de aquel tiempo atestiguan esa representación popular elegida, que existía también en otras muchas ciudades, además de las citadas, sobre todo en la más grande de la época, Sevilla, y en

Granada. Tal representación actuaba en contacto directo con el Consejo Real, como se ve en 1484, 1493, 1494, por parte del «cabildo de los jurados» de Toledo. Y esta representación se elegía de la manera más auténtica y natural. Por no citar más que un ejemplo, ponemos el que nosotros hemos encontrado en los archivos de la importante familia Valdés, de Cuenca. Su cabeza de familia, Andrés, fue el enviado de Cabrera hijo, custodio del Tesoro real en Segovia, para manifestar su adhesión a Carlos V, todavía joven príncipe en Flandes. Dos hermanos menores de Andrés se hicieron célebres como escritores erasmistas, uno fue secretario de Carlos V y el otro iniciador de la Reforma protestante en Italia. Los tres conversos, como Cabrera. Andrés era «regidor perpetuo» de Cuenca.

Ahora bien, entre sus papeles —inéditos— figura la copia in extenso del acta por la que los Reyes Católicos crearon esta representación popular elegida, en los consejos de la ciudad. Un acta del 3 de febrero de 1498 que precisa que la representación elegida se establece «especialmente para la utilidad de las personas particulares, de los pobres y de los huérfanos», encargando que se levante acta de los abusos y de las cosas perjudiciales, para que estas actas puedan «ser notificadas a Nosotros y a los de nuestros Consejos». En cuanto a la elección, es la más natural posible: en general dos jurados elegidos por parroquia, a la manera que el pueblo cristiano elegía en ésta a los miembros de los consejos de fábrica encargados de la administración de los bienes de la parroquia, o a los presidentes (hermanos mayores) de numerosas cofradías.

En Cuenca se elegían dos procuradores, uno por parte de la población de la ciudad y otro por parte de la población de su territorio rural, siempre en las parroquias.

Esta representación popular elegida de Isabel fue tan eficaz y se hizo tan generalizada que la veremos transportada a América en 1530, por obra del oidor de la Audiencia Real de México, Vasco de Quiroga, quien la integró, con la misma función de control, en los consejos que regían sus admirables comunidades de indios, los Hospitales de Santa Fe. Según su biógrafo Warren, Quiroga se inspiró sobre todo en lo que había visto en su pueblo de Madrigal, cuna de Isabel. Todavía se sigue allí la estela isabelina, fecunda y netamente moderna.

El oro de la lana

Para decirlo todo, conviene subrayar también un aspecto de la reorganización del Estado por parte de Isabel, que ha podido ponerse en discusión. Se trata de un aspecto económico: el apoyo y promoción, en cuanto institución del Estado, de la gran ganadería trashumante, por la confirmación de sus privilegios concretos, el reforzamiento de sus instrumentos jurídicos y la protección de un consejo especializado, el Honrado Consejo de la Mesta, presidido por uno de los letrados más importantes del Consejo Real, el doctor Palacios Rubios, de origen humilde y muy cercano al pueblo. Algunos han denunciado esto como un atentado contra la agricultura, básicamente de cereales, menospreciada desde entonces, y como un atentado contra el desarrollo de la industria textil nacional, ya que la mayor parte de la lana que así se producía se destinaba a la exportación y no se transformaba en España.

Tales imputaciones son discutibles, al menos en relación con el tiempo de Isabel. En primer lugar, como escribe el historiador de la economía Ramón Carande, el apoyo a la ganadería trashumante «no era el resultado de una política económica caprichosamente elegida»[41], pues tendía a revalorizar la principal riqueza propiamente castellana: la lana de gran calidad, muy apreciada en el mercado europeo, de las ovejas merinas, producto del cruce llevado a cabo por iniciativa local entre corderos del país y ovejas de África. Una riqueza considerable que la política seguida desde antes de los Reyes Católicos, y luego por éstos, llegó nada menos que a triplicar: se pasó de un millón de merinas en 1400 a casi tres millones en 1500. Sin el recurso masivo a la exportación, sobre todo a Flandes e Inglaterra, no se hubiera podido alcanzar tal número. El resultado de esta política fue espectacular, según señala Carande: «La lana trae a España, durante siglos, una riqueza comparable, mutatis mutandis, a las remesas indianas».

Jamás la agricultura, sobre todo la del cereal, hubiera obtenido un éxito parecido en las tierras por lo general mediocres de Castilla. Además de que, como lo hemos constatado en Madrigal, estas tierras eran entonces mucho más húmedas y herbosas que hoy, lo que naturalmente favorecía a la ganadería. Por otra parte, en realidad no era necesario promocionar la agricultura, ya que en la época de Isabel, Castilla era autosuficiente en producción de cereales y no conocía graves penurias. Una situación que se prolongará; pues como observa Bernard Vincent, en Sevilla, la metrópoli más sensible, «no hay huellas durante todo el siglo XVI

de la menor veleidad de disturbios en relación con los cereales». Cuando se veía que la producción iba a ser insuficiente, se podía recurrir a la importación, proveniente sobre todo de Sicilia, a la sazón granero de todo el Mediterráneo y tierra de la que los Reyes Católicos eran también soberanos.

El apoyo eficaz que se dio a la gran ganadería trashumante fue en realidad una acertada especialización económica de orientación muy moderna. Pues además del producto tan apreciado, la lana merina, y de su productividad excepcional (vellones de ocho libras frente a cuatro de las ovejas francesas), Castilla tuvo el privilegio de las mejores condiciones de producción. Se hizo de tal manera que, mediante la trashumancia, se garantizó la mejor alimentación del ganado ovino en todas las estaciones: en invierno, sin nieve ni hielo, en las grandes dehesas de su mitad sur; y en verano, cuando estos pastos del sur se queman por el sol sofocante, en los abundantes y húmedos prados de las numerosas montañas de su mitad norte, ya sin nieve ni hielo. Por el contrario, la agricultura, al ser estática, acumula el efecto de las desventajas locales, al norte de grandes hielos y al sur de prolongados calores sofocantes. Y si las tierras, generalmente mediocres, son para ella un inconveniente, la oveja se acomoda mejor a ellas. Por lo demás, que no se diga, según una moda actual, que «el animal ahuyenta al hombre». Si fuera así, nuestro Charolais natal y Normandía estarían desiertos. Era la trashumancia por sí misma la que aportaba un plus de rentabilidad. Como lo han demostrado los investigadores de la Casa de Velázquez, la lana de ganadería estante se pagaba a un precio muy inferior al que se pagaba por la lana de ganado trashumante, que mejoraba con su alimentación excepcional.

Industria textil y marina

La imputación de un atentado contra el desarrollo de la industria textil nacional, apenas si es más convincente. Pues Isabel mantuvo en vigor la regla que, a partir de 1462, excluía la exportación de un tercio de la producción de lana. Se preocupó también de garantizar la calidad —realmente mediocre— de los textiles nacionales mediante sus Ordenanzas sobre la industria textil, seguidas de la entrada en acción de un inspector especial, Alfonso de Olmedo. Luego, contra la entrada excesiva de textiles extranjeros de lujo, prohibió la importación de brocados, satenes y tejidos de hilo de oro. Finalmente, en 1494, obligó a los

comerciantes extranjeros a invertir el producto de sus ventas en la adquisición de mercancías nacionales. Esta disposición, reiterada en 1498 y 1503, muestra que la obligación difícilmente se aviene con la realidad, pero atestigua la voluntad firme de la reina en esta materia.

Y además no se puede olvidar el hecho de que la exportación masiva de lana fomentaba por otra parte un gran desarrollo comercial e industrial: el de la marina vasca, cuya importancia en relación con la seguridad nacional ya hemos tenido oportunidad de señalar; esta marina, que no sólo transportaba lana, sino también otras mercancías nacionales que se exportaban, se convirtió en un sector tan próspero que, no bastándole el Atlántico, buscó también los puertos del Mediterráneo, como lo demuestra Jacques Heers.

Por lo demás, no pensamos que la elección industrial que Joseph Pérez y otros autores desearían que Isabel hubiera hecho, habría sido verdaderamente fecunda. Esta elección la hará en el siglo XVIII español la monarquía «ilustrada» de Carlos III. De aquí resultará la creación de unas manufacturas decorosas, que describe muy bien el testigo francés Bourgoing, pero sin peso para imponerse en la competencia industrial internacional y ni siquiera suficientes para el abastecimiento interior; mientras que la exportación de lana de la Mesta producía todavía la considerable suma de más de 80 millones de reales (2.700 millones de maravedíes). El célebre historiador español Claudio Sánchez Albornoz puede hablarnos, en brillantes antítesis, del «cortocircuito de la modernidad», que para él tiene su origen en la Mesta de Isabel. En realidad, en lo que a la industria se refiere, en España no ha habido un cortocircuito, porque nunca ha habido corriente. Los españoles, que tienen otras cualidades, nunca han sido especialmente industriales. La evolución de los precios confirmará, por otra parte, lo bien fundado de la elección de Isabel: en el siglo XVIII el precio de la lana se duplicará, mientras que el precio del grano se estancará (Bourgoing).

Finalmente, no parece más fundada la imputación hipercrítica de Joseph Pérez, para quien el apoyo de Isabel a la Mesta fue también un atentado «ideológico: se hace todo para asegurar la primacía en Castilla de los intereses y de los valores aristocráticos»[42]. Y esto con el pretexto de que una gran parte de los rebaños pertenecían a los magnates de la alta nobleza o a las poderosas abadías. Pero el especialista Klein, confirmado por Carande, ha demostrado sobradamente que en la trashumancia la porción de pequeños ganaderos era importante, además de los sencillos e innumerables pastores que tenían, y tienen todavía, su pequeño rebaño personal. Y si los monarcas confiaban la presidencia de la Mesta a uno de

sus letrados, era por el contrario porque veían en ello un medio poderoso de afirmar las prerrogativas reales por encima del traje de Arlequín de las posiciones locales y de los intereses particulares de la aristocracia. Como escribe Carande, la «cabaña real excluye el reconocimiento de jurisdicciones exentas; las órdenes militares, las comunidades religiosas, la Iglesia en suma, como la nobleza, quedarían, en cuanto a sus rebaños, bajo la jurisdicción real»[43], atenta al interés general. Carande añade: «El favor que los Reyes Católicos dispensaron a la Mesta se podría explicar [...] porque presentían que su organización, extendida sobre el reino, sería un instrumento propio de poder soberano». Y concluye: «Gracias a la Mesta, los Reyes Católicos llegaron a creer firmemente que podrían integrar en la realidad [económica] las prerrogativas públicas peculiares del Estado moderno».

Por otro lado, los Reyes Católicos se preocuparon también de defender al pequeño campesinado (Jean-Pierre Molénat) frente a los excesos de la trashumancia. La «ley real de Toledo» de 1480 y su aplicación por jueces itinerantes (en los alrededores de Toledo el juez Zomeno) impusieron, en beneficio de los campesinos, a los trashumantes y sus asociados, grandes señores y ricos burgueses, distintas restituciones de tierras. En la Extremadura de Badajoz, base de la trashumancia, los litigios en la materia se rigieron desde 1500 por la ley y por una concordia entre las partes (Rodríguez Amaya).

El gran salto democrático

Pero aún hay más. La Mesta de Isabel supuso también un gran paso hacia la igualdad fiscal, al someter a la nobleza al doble impuesto que gravaba la trashumancia: el servicio y montazgo. La nobleza estaba hasta entonces exenta de ello, como lo muestra la cuenta correspondiente en 1453, en la que «todos los grandes señores y monasterios estaban exentos» (cf. nota 15). Después de los Reyes Católicos no había más que una familia de la nobleza que no pagaba el servicio y montazgo, los herederos del marqués de Santillana, y para un número de cabezas relativamente muy pequeño: 6.000 ovejas (sobre tres millones de ovejas trashumantes).

A continuación los Reyes Católicos fueron en ayuda sobre todo de la población

campesina, como lo habían hecho con la población urbana al crear en ella la representación popular; y esto de manera aún más esencial. Pues fueron Fernando e Isabel quienes de manera decisiva «consolidaron el derecho de propiedad de las poblaciones rurales sobre los bienes que poseían en los señoríos» (cf. nota 15). Y esto por su pragmática del 28 de octubre de 1480, dirigida a todos los señoríos que poseían vasallos, que ordenaba «no impedir ni perturbar a los vasallos en la venta de sus bienes raíces, y permitirles alquilar estos bienes como mejor creyeren».

Así se desmantelaba en la práctica el derecho prevalente de los señores sobre la propiedad campesina, quedando ésta desde entonces de libre disposición. Y se realizaba el gran salto democrático, acercando al pueblo al «grado final de evolución que constituyó el estado-llano de la Edad Moderna» (cf. nota 15).

Una «monarquía popular»

En contra de la «primacía de los intereses y de los valores aristocráticos», que según Pérez pretendían asegurar Fernando e Isabel, en realidad «el progreso jurídico de la población rural recibió su más grande impulso bajo el reinado de los Reyes Católicos» (cf. nota 15). Hasta tal punto esto es verdad, que los especialistas de las instituciones de la conquista americana, que citamos aquí, lo advierten para justificar la protección de la propiedad de los indios, a los que Isabel garantizó —como veremos— los mismos derechos que a los españoles de sus reinos.

Hay que añadir, finalmente, que por su sentencia de Guadalupe de 1486, los Reyes Católicos permitieron a los siervos catalanes redimirse por una módica suma, beneficiándose de la estabilidad en sus tierras. Recordando esta intervención catalana, Pierre Vilar observa que las «preocupaciones económico-sociales» de los Reyes Católicos son evidentes. Y añade: «Ellos señalaron el futuro en todas las direcciones»[44]. La monarquía de Isabel fue, pues, una «monarquía popular», modelo de modernidad, tal como la memoria popular no ha dejado de evocarla y celebrarla hasta nuestros días.

CAPÍTULO IV. LA INQUISICIÓN

La fundación de la Inquisición, realizada progresivamente de 1477 a 1490, no es en relación con Isabel el efecto de un prurito aberrante y desviado, sino una más de las numerosas instituciones con las que pone en marcha la reconstrucción del Estado castellano y la protección del pueblo. Extendiendo ésta simplemente, en este caso, para defensa del pueblo castellano como «pueblo de Dios», del Dios cristiano.

La Inquisición se concibió, como ya queda dicho, en 1477, en Andalucía, al mismo tiempo que se emprendía la reordenación de esta región y a la vez que entraba en acción en el plano nacional la Santa Hermandad. Los primeros inquisidores comienzan sus indagaciones en 1480, al mismo tiempo que la comisión de Hernando de Talavera metía en cintura a los enriquecidos por las mercedes enriqueñas, se establecía el nuevo Consejo Real y se consolidaba la propiedad de los campesinos. El primer inquisidor general, Torquemada, recibe (del papa) su nombramiento definitivo en 1486, cuando se remodela y se promueve a tribunal supremo la Audiencia Real de Valladolid y se autoriza a los siervos catalanes a liberarse. Los inquisidores se instalan en las provincias, junto a los corregidores nombrados recientemente y a los jueces de la Mesta, que les sirven de flanco en su vertiente económica. Estos inquisidores son también «la reina en la provincia».

El primer objetivo de la Inquisición es el mismo —un objetivo a-judaizante— que el que tuvo la «silla ynclita de los godos», ese que el principal teórico del nuevo Estado e inspirador de Isabel le da como modelo, según lo que hemos llamado el eje vertical de la historia de España. Un eje apostólicamente cristiano, conciliar y patrístico, confirmado por la bula del papa Sixto IV, que erigió en 1478 la Inquisición antijudaizante bajo la dirección real, a petición de Fernando e Isabel.

Antes incluso que los concilios de España de la época visigótica, sobre todo el del 589, el primer concilio occidental de los tiempos apostólicos, tenido en Elvira (Granada) hacia el año 300, exigió a los cristianos en su canon XLIX el rechazo de las «bendiciones judías» bajo pena de excomunión; lo cual no se

puede imputar a una desviación local, cuando muchos padres de la Iglesia como san Justino, san Ireneo, san Agustín y san Juan Crisóstomo, desde una punta a otra del primitivo territorio cristiano, tuvieron una actitud parecida. Y uno de los padres del concilio de Elvira, el obispo de Córdoba, Osio, sería poco después nada menos que presidente del concilio ecuménico de Nicea. Por lo demás, esta posición conciliar es la misma posición patrística; siguiendo en España, el último de los padres antiguos (siglo VII), san Isidoro de Sevilla, doctor de la Iglesia, había tratado a los judíos como herejes en sus Etimologías, verdadera enciclopedia del saber humano, y en su De Haeresibus, y hasta escribió un De Fide catholica contra Judaeos, un tratado dedicado a su hermana, santa Florentina, que se lo había pedido.

En realidad, Isabel inventa poco: todavía a principios de su siglo, las ordenanzas no aplicadas de Valladolid (1412) preveían la pena de muerte para los conversos infieles. Después, poco antes de su entronización, su hermano y predecesor, Enrique IV, presentó al papa una petición para el establecimiento de una Inquisición de dirección real. Fue en 1461, aunque el asunto, como muchos entonces, no salió adelante. Sin embargo, en 1464, una «Concordia» entre Enrique IV y los grandes del reino traza un primer plan de la Inquisición antijudaizante reclamada[45].

No hubo antisemitismo

También de entrada es evidente: no hay en la Inquisición ningún antisemitismo, en el sentido moderno de odio biológico o racial. No sólo Fernando es de linaje en parte judío por su madre, sino que repasando los inspiradores, consejeros y colaboradores directos, incluso íntimos, de Isabel, constatamos el origen judío converso de muchos de ellos. Son judíos de linaje Diego de Valera, el inspirador; Hernando de Talavera, el confesor y hombre de confianza; Alonso de Palencia, Hernando del Pulgar, además de Fernando Álvarez, Pedro Gómez de Ciudad Real y Alfonso de Ávila, encargados de misiones diplomáticas y secretarios. Como lo va a ser Miguel Pérez de Almazán, secretario de Estado, encargado por Isabel de los asuntos de la Inquisición. Y como lo van a ser también los inquisidores generales del tiempo de Isabel: Tomás de Torquemada y Diego Deza. Todo el mundo lo sabía.

Como era conocido de todos el que la represión antijudaizante, desde antes de establecerse la Inquisición, fue una reivindicación judía, de los conversos. Así, la reivindicación de esos nuevos cristianos, generalmente convencidos y perfectamente conscientes del peligro judaizante, como eran el antiguo rabino Salomón Ha-Leví, convertido en obispo de Burgos bajo el nombre de Pablo de Santa María, que escribió un Dialogus contra Judaeos; o el antiguo rabino Jehoshua Ha-Lorqui, convertido en el fraile Jerónimo de Santa Fe, que escribió Hebraeomastix; o el converso aragonés Pedro de la Caballería, que escribió un Zelus Christi contra Judaeos; o, un caso más claro todavía, el converso y luego fraile franciscano, Alonso de Espina, que escribió en 1459, en su Fortalitium fidei contra Judaeos, lo siguiente: «Yo creo que si se hiciera en este nuestro tiempo una verdadera inquisición, serían innumerables los entregados al fuego de cuantos realmente se hallara que judaízan». Así, como lo constata el reciente historiador inglés de la Inquisición, Henry Kamen, «los principales polemistas» antijudaizantes y promotores de la Inquisición «eran ellos mismos exjudíos»[46]. Lo cual no tiene nada de extraño, como lo explica otro converso, colaborador de la monarquía, el relator de la Audiencia Real de la época de Juan II y Enrique IV, Fernando Díaz de Toledo[47] (muerto en 1457): «Si algún christiano nuevo hay que mal use, que el tal sea punido e castigado cruelmente, y yo seré el primero que traeré la leña en que lo quemen, y daré el fuego, y aun pongo por conclusión que si él descendiere del linage ysraelítico, éste debe ser más grandemente y cruelmente punido, pues que yerra a sabiendas, habiendo más noticias de la Ley e de los Profetas, que otro». En efecto, nada es más inquisitorial, intolerante y cruel que el judaísmo en la represión de las desviaciones religiosas.

Así, por ejemplo, el Deuteronomio (13,13-17), pieza maestra de la Torah judaica, ordena que si en alguna ciudad los judíos pervertidos sirvieran a dioses desconocidos, los judíos llevarán a cabo una inquisición meticulosa, y si ésta confirma los hechos, «deberán pasar a filo de espada a los habitantes de esa ciudad [...] y prender fuego a la ciudad con todos sus despojos, ofreciéndola toda a Yahvé su Dios». Y no se trata de un texto aislado: la misma Ley de Moisés ordena en otra parte (Deuteronomio, 17,2-5) que se someta a los herejes a una «indagación minuciosa» y luego «los sacarás a las puertas de tu ciudad [...] y los apedrearás hasta que mueran». Esta ley judía se aplicó tal cual, entre otros, al primer mártir cristiano, san Esteban, lapidado en Jerusalén por orden del Sanedrín.

A esto se añadía el hermetismo orgulloso de las comunidades judías castellanas, fundado en la conciencia de ser el «pueblo escogido» de entre todas las naciones

y «separado» de ellas, según el mismo Deuteronomio (7,6). Este hermetismo orgulloso, que tan bien ha descrito Américo Castro[48], los conversos tenían tendencia a transferirlo a su nueva religión, a imagen de la feroz represión de los transgresores por parte de los tribunales rabínicos, como resaltan los historiadores judíos Neuman y Baer. De tal manera que Américo Castro ha podido escribir: «La sociedad española iba fanatizando su cristianismo a medida que [...] se iban cristianizando los judíos»[49].

Una idea judía

Otro historiador español, Claudio Sánchez Albornoz[50], habitual cotradictor de Castro, no está lejos de pensar como él en este punto. Lo mismo que Fernand Braudel, que escribe: «Un historiador tan simpatizante con los judíos como el gran Lucio de Acevedo llega a sostener que la intolerancia judía del siglo XVI fue ciertamente más grande que la de los cristianos». Afirmación que parece aceptar Joseph Pérez hoy. La Inquisición española fue en gran parte una idea judía, concluye el liberal Salvador de Madariaga en uno de sus Ensayos: «España y los judíos».

Es igualmente cierto que si la tradición española, castellana, fue a-judaizante, no fue inquisitorial. La gran Inquisición pontificia contra los cátaros, que marcó a Francia y a Italia, no existió durante toda la Edad Media en Castilla, donde florecía en cambio la tolerancia. Castilla tampoco tuvo la Inquisición episcopal que, de nuevo en Francia, precedió, acompañó y siguió a la Inquisición pontificia. Castilla no conoció ni las hogueras de los cátaros, ni las de los templarios, ni la de Juana de Arco. No hay entonces ninguna tradición castellana de hogueras por cuestiones de religión. Y en el momento en que Isabel comienza su reinado, sólo algunos conversos, cuyos textos hemos citado, aspiran (abiertamente) a encenderlas. Si nos remontamos a la «Concordia» de cristianos viejos de 1464, en la que Enrique IV y los grandes trazaron el primer plan de Inquisición antijudaizante, lo que extraña es su moderación. Se trata sólo de encarcelar y castigar, «sin odio ni parcialidad», a los culpables comprobados. Los demás conversos no deben ser «ni difamados, ni vituperados, ni maltratados». Sobre los bienes de quienes se reconocen culpables, se dice simplemente: «si algunos eran confiscados...». Al contrario de lo que se dice en

los requerimientos de los conversos de esa misma época, en ningún sitio de la «Concordia» se cita la pena del fuego, ni aparece la palabra «hoguera». Tampoco se habla de pena capital o mayor[51], cuya posibilidad se consideró por un momento en Valladolid en 1412.

Si finalmente Isabel atendió a los requerimientos de los conversos sinceros, cristianos al estilo judío, y se decidió por las hogueras que proponían, es porque la situación se había agravado considerablemente a partir de 1464. La solución por la excomunión de Elvira (muy dura en su época), o por el castigo moderado de la «Concordia», estaba ya manifiestamente superada. A Isabel le tocó de nuevo el tiempo de cortar, empleando grandes medios, como lo hacía en esa misma época con la Santa Hermandad. Había que atajar la inseguridad de la identidad cristiana, que se había agudizado, con el mismo rigor que la inseguridad de los grandes caminos. ¿Acaso aquélla no era aún más grave que ésta? Se había declarado un peligro nacional de judaización.

Peligro de judaización omnipresente

Tal peligro se daba no sólo en los círculos de la Corona, de la que había estado tan cerca el muy poco cristiano converso Girón, maestre de Calatrava, cuando Enrique IV pretendió entregarle a la joven infanta Isabel en matrimonio; no sólo en los círculos del poder nacional efectivo, cuando el converso López Pacheco, marqués de Villena, sobrino del anterior, trataba de imponerse en Castilla con la ayuda del rey de Portugal; sino también en la vida cotidiana, en la institución municipal, entre los obispos y religiosos, y hasta entre los amigos de Isabel.

Hay innumerables testimonios, concordantes e irrefutables de este peligro de judaización omnipresente. Muchos provienen de hombres que se señalaron también por la llamada a la moderación en la represión y a la fraternidad. Así, por ejemplo, Diego de Valera, Hernando de Talavera y el prior general de los jerónimos, gran orden castellana, Alfonso de Oropesa.

En Córdoba, los conversos del partido real se habían «enriquecido extraordinariamente, valiéndose de profesiones muy peculiares. Desde entonces se muestran soberbios y tratan con arrogancia insolente de apoderarse de los

cargos públicos, una vez que, a precio de oro y contra todas las reglas, han conseguido que les admitan en las órdenes de caballería, y se organizan en clanes». Unos clanes que llegaron a disponer en la ciudad de «trescientos caballeros armados». Seguros, pues, de su impunidad, y «haciendo gala de una audacia sin límites, no se retraen de celebrar a su gusto las ceremonias judaicas». Éste es el testimonio de Alonso de Palencia, que a su vez confirma Diego de Valera cuando escribe: «Los nuevos cristianos de esta ciudad eran muy ricos y se les veía continuamente comprar cargos públicos, de los que se valían con soberbia, de tal manera que los cristianos viejos no lo podían soportar».

En Toledo, Alfonso de Oropesa constata los «engaños de los judíos y de los conversos, y las artimañas diabólicas con las que buscaban que los cristianos renegaran de su fe». Hasta tal punto que un racionero de la diócesis de Toledo, Juan del Río, enseñaba el judaísmo en las iglesias. Nada de extraño a este respecto, ya que el historiador judío Baer afirma a su vez que un jerónimo, fray Juan de Madrid, se valía del confesonario para enseñar también el judaísmo. Algo que también subraya Joseph Pérez: de nuevo cerca de Toledo, el prior jerónimo García Zapata celebra la fiesta judía de los Tabernáculos. Y «durante la misa, [...] en el momento de la elevación, en lugar de las palabras de la consagración pronunciaba en voz baja observaciones blasfemas e irreverentes».

El cura de Los Palacios y también cronista, Andrés Bernáldez, dice que en Sevilla, entre los conversos, «los letrados [dellos] estaban en punto de predicar la ley de Moisés, y los simples no podían encubrir ser judíos». Así lo confirma en la misma ciudad Hernando de Talavera cuando escribe que «algunos malvados descreídos, que siendo bautizados y teniendo nombre y aun algunas obras o muestras de cristianos, se halla que guardan ceremonias y ritos de judíos». Alonso de Palencia afirma además que, tanto en Andalucía como en Toledo, estos conversos infieles se oponían con grandes medios a la puesta en marcha de la Santa Hermandad, en abierta rebelión.

Lo mismo afirma otro testigo, Lucio Marineo Sículo, que al ser extranjero (italiano) escribe con distanciamiento: «En casi toda España, muchos judíos que se habían hecho cristianos, arrepentidos luego de su conversión, hablaban mal del nombre cristiano y de su santa doctrina». La Enciclopedia judaica castellana, en su artículo «Marranos» (insulto aplicado a los conversos), constata que éstos «trataban instintivamente de debilitar el catolicismo español». Otros historiadores judíos, como Samuel Katz, indican que los judíos de España, que con frecuencia tenían esclavos, los hacían circuncidar, obligándoles a entrar en

su Alianza. Y el especialista judío Cecil Roth, en su Historia de los Marranos[52], no duda en trazar este cuadro de conjunto: «La gran masa de los conversos [...] trabajaba insidiosamente para su propia causa en las diferentes ramas del cuerpo político y eclesiástico, condenaba muy a menudo abiertamente la doctrina de la Iglesia y contaminaba con su influencia a toda la masa de los creyentes».

La España cristiana en juego

Ludwig von Pastor, autor de una inmensa y erudita Historia de los Papas (cf. nota 8), observa por su parte que «se había llegado, finalmente, a tal punto que estaba en juego la existencia misma de la España cristiana». Pues los papas pensaban lo mismo; así Sixto IV había encargado el 1 de agosto de 1475, en su bula Cum sicut, a su legado a latere en España, Nicolás Franco, explorar los medios para solucionar el problema de los conversos, que él describía muy exactamente[53]. El papa era, pues, también «demandante» en este grave asunto.

La misma jerarquía de la Iglesia estaba implicada. El obispo converso de Segovia, Juan Arias Dávila, que había permitido en su ciudad la reunión de Isabel y de su hermano Alfonso, será convicto de haber dado sepultura según el rito judío a sus padres, ricos conversos, cuya abjuración del cristianismo había tratado de ocultar sobornando a testigos. Más grave aún: el obispo converso de Calahorra, Pedro de Aranda, será convicto de judaizar, hasta el punto de no creer ni en la Santísima Trinidad ni en la Pasión de Cristo. El papa tuvo que deponerlo y condenarlo a prisión en la misma Roma, en el castillo de Sant'Angelo. La simulación de este obispo converso había sido tan perfecta, que había obtenido de la confianza de los futuros Reyes Católicos ¡nada menos que el puesto de presidente del Consejo Real!

En esta materia no hay que fiarse del todo de los historiadores judíos, particularmente en lo relativo a los hechos que llevaron a Isabel a crear la Inquisición. En efecto, escribe Fernand Braudel: «El ardiente y atractivo alegato de [el historiador judío] Léon Poliakov [en su Historia del antisemitismo], me deja insatisfecho. No ha visto más que uno de los aspectos del drama, las quejas de Israel, y no las de las Españas, que no son ilusorias, falaces ni demoníacas»[54].

El baño de sangre

Las quejas de las Españas son tan poco ilusorias que llegan a provocar un baño de sangre. Pues, además de la insolencia de la religión extranjera que imponen los conversos, el poder que éstos han llegado a acaparar, por la compra de cargos públicos con dinero, es «abusivo y anarquizante», como lo subraya Américo Castro, que sigue diciendo: «La supremacía de los hispano-hebreos se hizo entonces intolerable a las masas», masas que querían seguir siendo cristianas y recobrar su poder legítimo, ejercitando «la fuerza y el brío que la artesanía y el villanaje habían ido adquiriendo durante el siglo XV»[55], tanto en España como en el resto de Europa. El choque fue, por tanto, terrible, y no habría que reducirlo al burdo antisemitismo que no pocas veces se pinta para ocultar los hechos.

Una situación como la de Córdoba no se podía mantener durante mucho tiempo. «Los cristianos viejos no lo podían soportar», afirma Diego de Valera. Y no lo soportaron. Pero es en Toledo donde comienza la reacción, aprovechando una revuelta contra el fisco. En 1449 los cristianos viejos recuperan el poder en la antigua capital de los godos, tras una lucha encarnizada contra los conversos que, como en Córdoba, se habían hecho con este poder. Y significativamente, los sublevados proclaman un estatuto de «limpieza de sangre», reservando en adelante para los cristianos viejos el acceso a los cargos públicos. Ese mismo año de 1449, «se libera» Ciudad Real siguiendo el ejemplo de Toledo.

En 1467, al tratar los conversos de reconquistar el poder, las dos ciudades se vuelven a ver envueltas en una orgía de sangre y destrucción: «mil seiscientos pares de casas quemadas» en Toledo, donde murieron treinta y dos cristianos viejos «y de los nuevos cuatro veces más». En 1468 el baño de sangre llega a Castilla la Vieja, a Sepúlveda, que en 1472 rechazará, como hemos visto, la tutela del converso Pacheco, con la ayuda de las lanzas de Fernando e Isabel, mostrando así lo profundo y permanente que era el rechazo popular. Luego Valladolid imita a Sepúlveda, poco después de que los jóvenes príncipes la hayan abandonado (1470). En 1473 el movimiento llega a Andalucía. Dos días enteros dura la lucha de los cristianos viejos contra los conversos de Córdoba, poderosamente armados y en posesión de los cargos municipales. También aquí

los cristianos viejos recuperan el poder en medio de inmensas destrucciones y matanzas, que se extienden enseguida a toda la región al matar los campesinos a los conversos que habían huido de la ciudad. Una «liberación» generalizada ensangrienta un vasto territorio desde Almodóvar del Campo, en el sur de La Mancha, a Cabra, en dirección a Málaga, hasta Jerez, cerca de Cádiz.

En este territorio los sublevados se hacen con Jaén, otra capital andaluza. Pero aquí se produce un hecho de singular importancia: los sublevados matan al hombre que encarnaba el poder de los conversos de la ciudad y que se había hecho famoso por sus golpes de mano contra los moros de Granada: el condestable de Castilla y converso Miguel Lucas de Iranzo. El movimiento de rechazo apunta, pues, cada vez más alto. Isabel tendrá que tomar nota de ello: la reacción popular no dudará en atacar a la alta nobleza, a menudo conversa, y a la poderosa camarilla conversa que con ella, como hemos visto, rodea a los reyes.

Era el año 1473. Y 1474 aporta enseguida su confirmación. El pueblo de cristianos viejos de la gran Segovia, donde Isabel se iba a proclamar reina ese mismo año, entra a su vez en acción tras una primera tentativa en 1472. Aquí el objetivo era nada menos que el más poderoso de los conversos, ya que custodiaba el Tesoro real, y el más próximo a Isabel, el hombre que preparó el encuentro de la futura reina con Enrique IV en la misma ciudad: Cabrera, muy pronto marqués de Moya. Pero esta vez el influyente converso es tan poderoso que logra aplastar el movimiento popular. Algo que también es grave en sentido inverso, pues a partir de ahí podía producirse una reconquista conversa a escala nacional, poniendo de hecho en cuestión «la existencia misma de la España cristiana», lo que se traduciría de inmediato en una guerra civil generalizada.

Pero Isabel y Fernando tuvieron un conocimiento muy directo y personal de este riesgo. Isabel entra ese mismo año en Segovia, precisamente cuando acaba de terminar la batalla, y avanza entre el pueblo masacrado de cristianos viejos. «Hay todavía mucha sangre fresca en las calles y en las paredes de las casas. La ciudad apesta por la gran carnicería, los cadáveres y las ruinas»[56]. Seguramente Isabel lo comprendió desde ese momento y, al igual que a Fernando, se lo confirmaría el espectáculo de Andalucía en 1477: el más temible de los nudos gordianos que había que cortar, sin dudarlo, drástica y definitivamente, en España era el problema de los conversos.

El proyecto

La vía de salida no podía ser más que un nuevo bautismo, dispensado y avalado por una autoridad que los cristianos viejos no se atrevieran a contestar, y que los conversos no pudieran eludir con sus habituales subterfugios. El rigor de este nuevo bautismo impediría, mediante un cortafuegos infranqueable, el fuego de las masacres generalizadas que se sucedían, una tras otra, en las provincias de Castilla. Pues ningún cristiano viejo se atrevería a dar lecciones a un Tribunal de la Fe, fundado por el papa y respaldado plenamente por el poder real. La potencia del aparato puesto en marcha, así como su rigor, desarmaría práctica y moralmente la obsesión de los cristianos viejos. Y la cualificación del Tribunal de la Fe, en favor de la masa que no condenaría o perdonaría, cualificaría definitivamente a los conversos como cristianos y españoles de pleno derecho. La represión desembocaría en la asimilación, esta vez efectiva. El cortafuegos, sacrificando a un pequeño número agresivo, salvaría al bosque. Para llevar todo esto a buen fin, Isabel y Fernando sabían que podían contar con los conversos sinceramente cristianos: les encomendarían la dirección del Tribunal de la Fe que esos mismos conversos reclamaban, incluida la hoguera.

El proyecto maduró pronto en el espíritu de Fernando e Isabel. Tanto monta cortar como desatar. Desde Sevilla pidieron al papa, en 1477 o principios de 1478, los poderes para crear una Inquisición, que sería también real y reprimiría específicamente a los conversos judaizantes (y no a los judíos propiamente dichos). Sixto IV accedió a esta petición con su bula Exigit sincerae devotionis del 1 de noviembre de 1478, en la que, como una nueva prueba de que él era también «demandante», no dudó en denunciar el peligro de la tolerancia con que los prelados favorecían con frecuencia las infidelidades de los conversos, «cuando éstas se daban».

Enseguida se consiguió un primer resultado de capital importancia: cesaron las revueltas populares contra los conversos, así como la represión de éstos (y se llegó a tiempo, pues las revueltas contra los conversos acababan de reanudarse en Ciudad Real en 1477). Cesó el baño de sangre en campos y ciudades, y de una manera definitiva. Este dato se suele omitir, lo cual no deja de ser injusto. Pues, por muy dura que fuera la Inquisición de Isabel, causó ciertamente menos víctimas de las que hubiera habido con la continuación y probablemente la extensión de las matanzas, a las que puso fin. Es un poco, por poner un ejemplo,

como ocurrió con las cours de justice de la Liberación de 1944 en Francia: estos tribunales de urgencia y unilaterales causaron muchas víctimas, pero menos, y con más justicia, que las que se hubieran producido como consecuencia de las ejecuciones sumarias a las que sustituyeron.

Una primavera de caridad

Por otra parte, la misericordia a la que había apelado el teórico del nuevo Estado, Gómez Manrique, no estaba del todo ausente de las almas de Fernando e Isabel. Al recibir la bula papal, no trataron de poner en marcha la Inquisición prevista, sino que iniciaron, en Sevilla y en todo el suroeste español, una vasta campaña de cristianización de los conversos, invitándoles a renunciar por sí mismos a sus infidelidades. Una campaña que recurría en primer lugar a las «dulces razones y suaves amonestaciones» que reclamaba el secretario real converso, Pulgar, y después a las reprimendas. El arzobispo cardenal Mendoza redactó una pastoral, verdadero catecismo para los conversos, que se imprimió inmediatamente. Se llegaron a hacer visitas a domicilio y a colocar paneles con la carta pastoral-catecismo del arzobispo. Éste colaboró personalmente, lo mismo que el confesor real Hernando de Talavera. Tanto el uno como el otro predicaron e hicieron visitas incansablemente, con la esperanza de no tener que utilizar la máquina inquisitorial, pronta para funcionar. Todos querían creerlo, y Pulgar se lo escribiría al cardenal: muchos conversos eran infieles por la presión de los hábitos familiares y por ignorancia, al haber sido insuficiente la enseñanza de la fe cristiana.

¿Cómo surgieron los conversos?

Tenemos que detenernos en esta primavera de caridad que floreció por entonces en Sevilla y su región, para responder a las preguntas que condicionan el juicio que hay que emitir sobre la sucesión de los acontecimientos: ¿cómo surgieron

los conversos y por qué eran en España tan numerosos, influyentes e incluso peligrosos? La respuesta de los historiadores judíos polémicos, que se recoge en muchos de nuestros media y de nuestros manuales y que recoge también el cardenal Lustiger, es que los conversos se vieron obligados a «bautismos forzados» y eran «constreñidos a la conversión»[57]. Esto evidentemente es falso, salvo algunas excepciones, quedando además por demostrar en los pogromos antijudíos, sobre todo los de 1391. La mayoría de los conversos se convirtieron voluntariamente. A veces lo hicieron por miedo o por interés, para tener un acceso más fácil a plazas y cargos, y al reconocimiento social, pero siempre por su propia iniciativa y no pocas veces por convicción.

Todo arranca de un factor de civilización propio de España, cuyo desconocimiento fuera de ella da lugar a los contrasentidos sobre la conversión de los judíos españoles y a la afirmación de un pretendido antisemitismo español: durante toda la Edad Media hubo al sur de los Pirineos, hecho único en Europa, una aproximación y una amplia fusión biológica entre cristianos y judíos, que elevó los linajes judíos a la cima de la jerarquía social cristiana, hecho que no se dio en ninguna otra parte. Esta aproximación biológica se hizo a través de las mujeres judías, a pesar de ser ellas la base de la identidad judía, que se hacían cristianas. Gracias a una tolerancia y a una fraternidad sin paralelos, que hacían sobre todo de Castilla «el reino de las tres religiones» (cristiana, musulmana y judía), según constata Américo Castro, «ilustres familias cristianas se habían mezclado durante la Edad Media con gente judía, por motivos económicos o por la frecuente belleza de sus mujeres»[58]. Tal es la raíz de la increíble presencia mayoritaria de conversos que hemos constatado en la alta nobleza española, entre los altos funcionarios, consejeros y colaboradores de los reyes, así como entre los intelectuales de renombre. La presencia de los conversos era también muy notable en el alto clero católico, entonces por lo general perteneciente a la nobleza.

En 1443, el relator Díaz de Toledo, un converso que reclamaba la hoguera, escribe que la familia del judío Pablo de Burgos estaba emparentada con muchos de los linajes más altos de la aristocracia de cristianos viejos: Manrique, Mendoza, Rojas, Saravia, Prestines, Luján, Solís, Miranda, Osorio y Salcedo[59]. La misma familia dio dos obispos a Burgos, padre e hijo, Pablo de Santa María y Alonso de Cartagena, «y muchos otros, fuesen hijos, primos o sobrinos, que escalaron los episcopados al resguardo del mismo apellido»[60]. Así, un obispo de Coria, otro de Plasencia, otro de Cuenca y luego de Palencia, etc. Alegar «bautismos forzados» en estas condiciones es poco convincente.

El humor de Cervantes en su Don Quijote lo expresa claramente en este intercambio de réplicas:

Sancho Panza:

—Yo cristiano viejo soy, y para ser conde esto me basta.

Don Quijote:

—Y aún te sobra.

El deterioro

La situación se deterioró en el siglo XIV a causa del aumento masivo de la presencia judía en España, producida por las expulsiones de judíos que se dictaban en toda Europa y que por lo común les hacían llegar a la acogedora Castilla. Así, los expulsados en 1290 de Inglaterra, en 1348 y 1375 de Alemania, en 1306 y 1394 de Francia, más los judíos rusos que los cumanes expulsaron en el siglo XII y que «se refugiaron en masa en España», según el historiador alemán Ferdinandi. Con ello se sobrepasó el «umbral de la tolerancia», y los pogromos antijudíos comenzaron, sobre todo en 1391, extendiéndose a casi toda Castilla. Esto provocó una nueva ola de bautismos, en general no forzados pero con frecuencia inducidos por el miedo o el deseo de abandonar una especificidad sin salida. Pero existió también el asentimiento o el efecto de la gracia divina. Pues la actitud de los cristianos viejos y de la Iglesia no era en absoluto sólo de pogromos. Las predicaciones del vigoroso y omnipresente san Vicente Ferrer, que invitaba incansablemente a los judíos a la conversión, no eran antisemitas, como algunos han pretendido. Lejos de eso. El santo lanza a los cristianos viejos esta interpelación: «¿Os alegráis cuando un judío se convierte? Hay muchos cristianos que no se alegran y los menosprecian porque fueron judíos, y eso no puede ser, porque Jesucristo fue judío y la Virgen María antes fue judía que cristiana».

Permanecería también la relación fraterna. La gran «disputa» de Tortosa (1413-1414), que organizó el papa Benedicto XIII y animó el fraile converso Jerónimo

de Santa Fe, antiguo rabino, reunió a muchos cristianos viejos, conversos y judíos, de entre los que había no menos de quince rabinos. Los cristianos viejos y los conversos se esforzaron por convencer a los judíos de que Cristo era el Mesías anunciado y de que, por tanto, los judíos no tenían razón al seguir fieles a la antigua Ley. Y lo consiguieron. Como lo reconoce el historiador judío Baer, la «disputa» fue un verdadero desastre para la fidelidad judaica. Antes incluso de que terminara, hubo más de tres mil convertidos, entre ellos trece de los quince rabinos, que pidieron el bautismo sin que nadie les forzara. Y la conversión se extendió enseguida como un reguero de pólvora, inflamada de gracia cristiana. La poesía judía, como la de Shelomo Bonafed, dejó oír su queja: «Después de esto se propagó la desgracia y se hizo fuerte la mano de la conversión, y envié esta poesía al noble pariente mío Nastruch Bonafed, estando como de luto por la separación de muchos y los más nobles jefes de nuestras comunidades»[61].

Protectora de los judíos

Este panorama pacífico se dulcifica aún más bajo Isabel. Menos que nunca los judíos son «constreñidos a la conversión». La abundante literatura de conversos, que hemos evocado, los llama ciertamente sin cesar a hacerse cristianos, subrayando los fallos de su postura. Pero la protección de los reyes a la especificidad judía es constante. Las intervenciones de Fernando e Isabel son muy vigorosas en este campo. «Tomo y rescibo en mi guarda a los dichos judíos de las dichas aljamas y a cada uno dellos, e a sus personas y sus bienes, e los aseguro de todas e qualesquier persona», hace saber Isabel en 1477, a propósito de la comunidad judía de Sevilla. No se piensa, pues, en pogromos. Así lo reconocían los judíos que en 1487 escribían a sus correligionarios de Roma sobre la suerte de vivir en un país donde los reyes se mostraban tan respetuosos con ellos, particularmente Isabel, a la que califican de reina «justa y caritativa».

Por tanto, el fenómeno de los conversos no significa ningún baldón para los cristianos viejos. Nació de una triple acogida, biológica, de promoción social y espiritual, en el respeto confirmado a la singularidad judía. Sus desviaciones, debidas en realidad a un exceso de tolerancia, no significan una justa punición para los cristianos viejos. Éstos, por haber sido generosos, tienen ahora el derecho a exigir que los conversos «perversos» no vuelvan esa generosidad

contra ellos, acaparando indebidamente los cargos públicos, haciéndose de nuevo judíos, atacando al catolicismo, y en todo esto aprovechándose de las ventajas sociales, civiles y políticas de su situación de acogida como cristianos españoles.

Podemos volver ahora a la primavera de caridad que florece en Sevilla, desde finales de 1478 a finales de 1480, como última manifestación de la generosidad de los cristianos viejos, cuando ya Isabel tiene en sus manos la bula papal que la autoriza a lanzar contra los conversos «perversos» la terrible máquina de una Inquisición real. ¿Darán estos conversos hacia Isabel el paso que ella ha dado antes para encontrarse respetuosamente con ellos, al suspender la puesta en marcha de la bula y al invitarles a un esfuerzo de conversión más auténtica? ¡Por desgracia, no! La carta pastoral-catecismo, los paneles que la reproducían, la posibilidad de adquirirla impresa, las múltiples predicaciones y visitas a domicilio, las «suaves amonestaciones» y las reprensiones, repetidas durante dos años, no sirvieron apenas para nada. Como escribe el moderado Pulgar, partidario de la comprensión, esto «aprovechó poco, porque su pertinaçia fue una ceguedat tan neçia e una ynorançia tan ciega, que como quier que negaban e encubrían su yerro, pero secretamente tornavan a recaer en él e facer e guardar sus ritos judaycos».

Isabel cortó por lo sano

Entonces y sólo entonces, Isabel, informada por el asistente de Sevilla y el obispo de Cádiz, cortó por lo sano. El peligro nacional de judaización, que ponía en juego la existencia misma de la España cristiana, atentando contra la legitimidad de las instituciones sociales y desencadenando un baño de sangre siempre amenazante, tenía que eliminarse mediante la plena cualificación cristiana y por tanto nacional de los conversos. El 27 de septiembre de 1480, Isabel firma en Medina del Campo el nombramiento de los primeros inquisidores destinados a Sevilla. Dos dominicos de gran categoría, uno vicario de la provincia dominicana de Castilla y el otro provincial de Aragón. Necesitarían dos meses para poder incorporarse a su puesto, junto con un sacerdote secular, miembro del Consejo Real, que sería su ayudante. A finales de noviembre de 1480, la Inquisición española entra en acción.

Fue algo muy duro. Pero no más que la Santa Hermandad para limpiar los grandes caminos, que se desplegaba por esas fechas. Y menos que la acción de las Inquisiciones políticas en nuestra época, incluso en países liberales, como la Epuration francesa de 1944, que produjo, ejecuciones sumarias incluidas, decenas de miles de muertos y centenas de miles de «nacionales indignos». Un especialista de la Inquisición, el liberal Antonio Domínguez Ortiz, recordaba esto en 1981, en su historia de los autos de fe de la Inquisición de Sevilla: «No podemos sentirnos autorizados a lanzar anatemas sobre nuestros predecesores», cuando las acciones de nuestro siglo en el terreno de la represión han alcanzado los niveles que todos conocemos, acciones en comparación con las cuales la Inquisición española podría ser «acusada de haber conseguido una baja tasa de productividad»[62].

Porque hay que restablecer en su justa medida la amplitud de los «crímenes de la Inquisición», según la fórmula del presidente del CRIF, Jean Kahn. Desde 1975 se sabe, por el estudio de Gérard Dufour[63], profesor de la Universidad de Rouen, que las enormes cifras que dio Llorente, primer historiador de la Inquisición, no tienen «nada de convincentes», al estar extrapoladas y ser conjeturales. Son las cifras que figuran en las enciclopedias y que se recogen en los libros de texto: la Grande Encyclopédie francesa imputaba a Torquemada, en sólo cinco años, «100.000 víctimas diezmadas por el fuego». Azcona, historiador riguroso, concluye en 1964: «Los condenados a la pena de muerte por la Inquisición, durante el reinado de Isabel, fueron [...] sin duda algunos cientos». Y en 1981 Domínguez Ortiz cita las investigaciones del especialista alemán Klaus Wagner sobre las menciones notariales de condenas a muerte en Sevilla. Estas investigaciones confirman y precisan la estimación de Azcona: el número de víctimas de la Inquisición en toda España, durante sus veinticuatro años en el reinado de Isabel, no debió sobrepasar los cuatrocientos (248 por parte del tribunal de Sevilla, que fue el más importante durante veinte años más, hasta 1524).

Es duro, pero no es la orgía de masacres por el fuego que la cultura escolar ha imbuido en el espíritu de la gente. Es necesario, pues, atenerse a la apreciación que Fernand Braudel formuló en 1966: «el número relativamente limitado»[64] de víctimas de la Inquisición española. Un número en todo caso infinitamente más limitado que los cientos de miles de muertos por la guillotina, los fusilamientos en masa, las deportaciones y las «columnas infernales» que produjo, en sólo seis años, el Terror (1793-1799) de la Revolución francesa, en cuyo nombre se juzga a la Inquisición española sin estudiar siquiera su historia.

Para la época no era habitual el atenerse a este «número limitado» de condenados a muerte, tanto más cuanto que los conversos «perversos» mostraron enseguida que no eran los dulces y pobres corderos oprimidos que se nos pinta, sino que representaban un verdadero peligro social. Incluso antes de que se dictara la primera condena inquisitorial (y no después como lo deja entrever Joseph Pérez), se dedicaron a conspirar organizando verdaderas sublevaciones, y se reagruparon bajo la protección de los magnates de su misma tendencia conversa, a los que creían capaces de substraerles a la justicia real como, en Andalucía, Ponce de León, marqués de Cádiz. Contra estos magnates conversos se tuvo que hacer un requerimiento que les amenazaba con la intervención directa de la monarquía (1 de enero de 1481).

En cuanto a las conspiraciones, no pueden ser más significativas. En Sevilla toma la iniciativa el rico converso Diego de Susán, que reunió en la iglesia del Salvador, la más importante de la ciudad después de la catedral, a «muchos hombres ricos y poderosos», incluso eclesiásticos y magistrados conocidos, igualmente conversos. «Se procuraron armas, hombres y todo lo necesario», anunciando: «Nos sublevaremos y les haremos pedazos». Así se describe en la declaración de un testigo directo. Si el complot no tuvo tiempo de alcanzar sus objetivos, fue porque la hija del conspirador, que estaba enamorada de un cristiano viejo y temía que su amante fuera asesinado, denunció el complot a las autoridades. Todos los datos del problema converso se sintetizan aquí como en un resumen: el acercamiento biológico que contradice, en relación con los cristianos viejos, un pretendido antisemitismo racial, la riqueza de los conversos, su implantación en la Iglesia y en los puestos de poder, su constitución en grupo de presión sin reparar en medios y su voluntad de mantener su dominio. Se llevó a cabo la captura y el juicio de los conjurados, «que dio lugar, el 6 de febrero de 1481, al primer auto de fe de la Inquisición española», según lo subraya Kamen[65].

Los conversos organizaron conspiraciones parecidas en las otras grandes ciudades de España, siempre antes de que la primera condena inquisitorial se hiciera efectiva. En Toledo, en 1485, proyectaron asesinar a los inquisidores durante la procesión del Corpus y tomar al asalto el alcázar. Pero el corregidor, informado a última hora, hizo prender a los conjurados. En Zaragoza los conversos consiguieron llevar a término el complot, en el que participaban dos ricos conversos muy próximos a los reyes: Gabriel Sánchez, tesorero de Fernando, y Sancho de Paternoy, tesorero de Aragón. El 15 de septiembre de 1485, sus esbirros asesinaron al inquisidor Pedro de Arbués cuando éste se

encontraba arrodillado ante el altar mayor de la catedral. El inquisidor sería canonizado: san Pedro de Arbués. Este crimen convulsionó a la opinión aragonesa y endureció también allí la represión inquisitorial, que se convirtió desde entonces en un verdadero combate contra el peligro nacional de judaización. Todo esto en el ámbito cristiano, pues la Inquisición, recordémoslo, no tenía poder más que sobre los bautizados, y no sobre los judíos, a los que nunca se reprimirá, salvo excepciones de crímenes anticristianos, y que seguirán siendo libremente judíos.

«Mucho menos inhumana»

Pero este combate, a pesar de haber causado «un número relativamente limitado» de víctimas, ¿no fue una explosión de ese sadismo represivo que se ha asociado indeleblemente al nombre de la Inquisición española? Durante largo tiempo se ha creído en este sadismo inventado por las leyendas interesadas, sobre todo «liberales», judías y protestantes. Ningún especialista cree hoy ya en ello. En 1937 Marcel Bataillon, «Monsieur le prince des hispanistes», hombre de izquierdas y «laico», escribía: «La Inquisición española se distingue menos por su crueldad que por la poderosa maquinaria [...] de que dispone»[66]. Y en 1949 la Enciclopedia judaica castellana precisaba: «La Inquisición española era, para su época, mucho menos inhumana de lo que se la pinta y estaba animada de idealismo»[67].

La prueba de esto está en el mismo código por el que se regía la Inquisición, esas Instrucciones del primer inquisidor general, de origen converso, Torquemada, nombrado definitivamente por el papa en 1486, del que desde hace tiempo se ha hecho, contra toda evidencia histórica, un monstruo. Allí se lee a propósito de los testigos: «Los inquisidores deben observar y examinar atentamente a los testigos, tratar de saber quiénes son y si declaran por odio y enemistad o por otra corrupción. Deben interrogarles con mucha diligencia e informarse sobre el crédito que puede dárseles y sobre el valor moral de sus personas. Todo remitido a la conciencia de los inquisidores»[68]. Y aún más: «Los inquisidores deben castigar con penas públicas conforme a derecho, a los testigos que se hallara culpables de falsos testimonios»[69]. Disposición, por otra parte, que se confirma con la instrucción real sobre el castigo de los falsos testigos, dada en Granada el

1 de noviembre de 1501. Realmente los tribunales inquisitoriales no eran en absoluto las abominables oficinas que acogían ciegamente y como con regusto las más bajas delaciones que las leyendas han imaginado. Los falsos testigos eran muchas veces duramente castigados. Y se necesitaban obligatoriamente tres testigos concordantes para admitir los testimonios.

Después, una comisión de «teólogos de ciencia y conciencia probadas» y no pertenecientes a la Inquisición debía, tras deliberación y voto formalmente consignado, declarar realmente heterodoxas las proposiciones que se habían sacado, una por una, «de las mismas palabras de los testigos». Sólo cuando esta «calificación» era netamente positiva y justificaba una pena aflictiva de importancia, se procedía al arresto del interesado. En caso contrario, no se llevaba a cabo ninguna persecución.

Los bienes del acusado al que se arrestaba, quedaban incautados, si bien no era un embargo definitivo. Éste no se hacía efectivo más que en caso de condena; y no siempre. Se hacía un inventario meticuloso de los bienes y «si el acusado encarcelado salía libre de la prisión, se le devolvían todos sus bienes según el mismo inventario», estipulan las Quintas instrucciones de Torquemada. Además, para que el embargo no fuese gravoso para las personas que el acusado tenía a su cargo, el «sequestrador» de la Inquisición debía proporcionarles los medios para su sustento, de los bienes o rentas del acusado. La definición de estas personas a cargo del acusado era mucho más abierta que la de nuestra administración fiscal actual: «Viejos, o niños, o doncellas, o quienes por otra causa no les sea honesto vivir fuera de la casa del acusado», según lo confirman las Instrucciones de Valdés, uno de los sucesores de Torquemada.

El arresto de los acusados no suponía necesariamente su ingreso en prisión. Con frecuencia, como lo estipula Torquemada[70], se les confinaba simplemente en sus casas o, con mayor liberalidad aún, en la ciudad donde habitaban. La Inquisición, que respondía a los deseos de la masa del pueblo de cristianos viejos y de convertidos sinceros, podía confiar a este pueblo la custodia de los acusados. Y es que, además, con frecuencia la Inquisición no poseía prisiones. «En muchas Inquisiciones no hay prisiones»[71], constata el inquisidor general Valdés, todavía tres cuartos de siglo después de Torquemada.

Nada de «infierno»

Y si había prisión inquisitorial, ésta ciertamente no era la antecámara del infierno que desde hace tiempo han pretendido presentar ciertos historiadores judíos, en especial Graetz y Kayserling, y a la que Pérez ve todavía como «sórdida». «Las cárceles inquisitoriales no eran calabozos infectos», subraya Domínguez Ortiz en su indagación sevillana publicada en 1981. La mayoría de los acusados disponía en ellas de su habitación particular, dotada a menudo, como en Sevilla, según los documentos locales citados por Domínguez Ortiz, de un pequeño patio ajardinado. A esta habitación hacía llevar el alguacil de la Inquisición la cama y la ropa del acusado. Éste disponía de lo necesario para escribir y de la ayuda de sus criados si los tenía. Podía encargar al exterior las cosas de comer que quisiera. Podía también ir libremente a la capilla y pedir un confesor. Más aún: el acusado encarcelado podía ejercer su profesión, ya que el gobernador de la prisión le «facilitaba las cosas necesarias de su oficio», de manera que, precisan las Instrucciones, «pueda mantenerse y soportar su desgracia». El tribunal tomaba a su cargo a los encarcelados incapaces de mantenerse por su cuenta y les proveía de camisas, zapatillas y otros objetos personales. Como a los demás encarcelados, se les daba buena comida: pan, carne y vino. Así Schäfer[72] cita a un tal Fernando Díaz, que nunca había comido tanta carne.

Las prisiones inquisitoriales eran tan superiores a las cárceles laicas o episcopales, que algunos de los que estaban encarcelados en estas últimas se acusaban de herejía para que los trasladaran a los «infiernos» de la Inquisición. En Córdoba se describe uno de estos «infiernos», según los términos de informes que cita Kamen[73], como «limpio y espacioso», dotado de «lugares de trabajo» (ya hemos visto por qué) y con «cloacas bien acondicionadas para la comodidad de los prisioneros, con los tabiques y la ventilación necesaria para la salud».

Al encarcelado se le comunicaban detalladamente los cargos que pesaban sobre él. «Sáquese en la publicación a la letra todo lo que tocare al delito, como los testigos dependen, quitando dello solamente lo que podría traer en conocimiento de los testigos [por temor a represalias contra ellos, como de hecho ocurrió]. E si el dicho del testigo fuere muy largo y sufriere división, divídase por artículos, para que el reo lo entienda mejor y pueda responder más particularmente»; así lo estipulan las Instrucciones de Valdés [74].

Garantías para el acusado

Primera garantía para el acusado, excepcional en un procesamiento penal, incluso hoy: antes de la comunicación al acusado, los testigos debían confirmar sus deposiciones ante personalidades independientes de todo el sumario: sacerdotes que no pertenecían a la Inquisición, ante quienes podían desdecirse, manifestando sus dudas y posibles errores, en una especie de confesión libre.

Segunda garantía para el acusado: éste podía recusar a los testigos al dar los nombres de sus enemigos. Si estos nombres se correspondían con los de los testigos, los testimonios quedaban anulados. Más aún: el acusado podía recusar a sus jueces, alegando animosidad. En ese caso, la Suprema, es decir, el Consejo Supremo de la Inquisición, establecido ante los reyes, designaba otros jueces. Estas dos recusaciones se concedieron con liberalidad.

Tercera garantía para el acusado: tenía la asistencia de un abogado. Generalmente (aunque no siempre) lo nombraba la Inquisición, pero no por eso hacía el trabajo menos concienzudamente. Se puede constatar que hubo grandes abogados en la defensa de acusados ante la Inquisición. Así el abogado Gutierre de Palma, el bachiller Sanz y sobre todo el gran letrado Palacios Rubios, del Consejo Real, que publicará un manual de la defensa ante la Inquisición, la Allegatio in materia haeresis, con frecuentes reimpresiones. Los hombres de confianza de Isabel estaban, por tanto, también del otro lado de la barandilla; esto es, al servicio de los acusados.

¿Y la tortura?

Contra toda documentación histórica, se ha pretendido también que se torturaba siempre de manera abominable al acusado ante la Inquisición, consiguiendo, de este modo, que el reo confesara lo que se quería. Montones de libros sobre la Inquisición están ilustrados con grabados que muestran horribles torturas. Pero enseguida estos grabados, cuando son antiguos, dejan ver su mentira en los

edificios nórdicos de aguilones puntiagudos, que muestran claramente que han sido realizados en las orillas del Rin o en los Países Bajos por la propaganda protestante. Además, comparando la Inquisición con los demás tribunales de la época, que torturaban por principio y sistemáticamente, tanto en Francia como en España, la tortura que hubo en ella fue, de hecho y de derecho, excepcional. Se necesitaba una sentencia especial para decidir el empleo de la tortura, que tenían que firmar no sólo los inquisidores sino también el obispo del lugar o su representante. Y las estadísticas sacadas de los procesos inquisitoriales de Toledo y Valencia en esa época muestran que no hubo tortura más que en el 1 o 2% de los casos, y que sólo se aplicaba a los conversos más peligrosos. Lo cual ha hecho escribir al historiador protestante americano Henri-Charles Lea, especialista en la Inquisición española: «La creencia popular según la cual la cámara de tortura inquisitorial era el teatro [...] de un ensañamiento particular para arrancar las confesiones, es un error imputable a los escritores sensacionalistas que han explotado la credulidad pública»[75].

Venía después el juicio, que estaba también rodeado de grandes garantías. No actuaban sólo los inquisidores sino una especie de jurado en el que ellos eran minoría. En todos los asuntos importantes, además de los inquisidores, formaban parte de este jurado el obispo o su representante y numerosos «consultores», que solían ser personalidades eminentes por su cultura, como en Sevilla el poeta e historiador Rodrigo Caro, cuyo nombre sigue llevando una de las calles de la ciudad. Y en la mencionada Sevilla, junto a los tres inquisidores, había seis consultores teólogos y otros seis juristas[76].

«Prisión abierta»

El jurado dictaba la libre absolución o las penas correspondientes. Sobre las penas inquisitoriales, los errores abundan como en las demás materias. Ya hemos dicho que la condena a la hoguera (que se dejaba al brazo secular) fue relativamente rara: unas veinte por año en toda España, o sea, una o dos en cada región, en tiempos de Isabel. Lo cual ciertamente no excedía al número de los conversos realmente peligrosos para el orden público de la España cristiana. En realidad, casi siempre se trataba de reincidentes. La pena inmediatamente inferior era la de «prisión perpetua» o «prisión irremisible». Ante estas

expresiones, los «escritores sensacionalistas» dan rienda suelta a su fantasía. Así Pierre Dominique[77] habla de «la muerte lenta en la podredumbre y la locura». Pero, según observa Kamen[78], «perpetua» quería decir por tres años, e «irremisible» por ocho años. Y estos años transcurrían de una manera que no tenía nada que ver con la muerte lenta. Pues la prisión inquisitorial en la que se cumplían las penas era una «prisión abierta», en la que se confiaba en la voluntad de enmendarse que los condenados habían expresado durante el juicio. En Granada, los prisioneros «estaban autorizados a salir a cualquier hora del día, sin restricciones, se paseaban por la ciudad y por sus arrabales, iban a pasar el rato con sus amigos, para volver a la prisión a la caída de la tarde; y gozaban de un alojamiento confortable por el que no pagaban ningún alquiler»[79]. Y lo mismo pasaba en Sevilla, como lo muestra Domínguez Ortiz[80].

Menos grave era la pena de flagelación, que era tan simbólica como la prisión. Era necesariamente leve: se ejecutaba durante una procesión en la que el condenado debía recorrer las «calles públicas y acostumbradas» de la ciudad. Mucho más tarde (la flagelación seguía igual que en su origen), un francés la describirá así: «Con golpes muy espaciados [...], el verdugo apenas rozaba la espalda del condenado con el látigo, y enseguida una mano caritativa le presentaba un vaso de vino de España para reanimar sus fuerzas y ayudarle a realizar su carrera»[81]. (Se trataba de la carrera de la enmienda que el condenado había prometido a sus jueces, en lo que se llamaba con exactitud su «reconciliación», y que el pueblo que asistía a la procesión celebraba con el vaso de vino que le ofrecía).

Existían además las simples penitencias, a las que se reducía la mayoría de las condenas: peregrinaciones, visitas continuadas a iglesias, procesiones, oraciones. Para asegurar su ejemplaridad, el condenado tenía que llevar el sambenito, una especie de saco en forma de casulla con una cruz pintada y generalmente de color amarillo.

El sambenito no era una marca de oprobio perpetuo, religioso y social, como se ha escrito. Colgado con el nombre del condenado en la iglesia de su parroquia, podía coexistir en ella con una capilla a su nombre. Éste fue el caso, en San Nicolás de Toledo, de los célebres conversos Cota, con importantes alianzas nobiliarias, cargos públicos y distinciones.

El verdadero «auto de fe»

Todas las penas se promulgaban en una gran ceremonia de afirmación cristiana, el auto de fe, que congregaba voluntariamente a grandes masas. Tal ceremonia no incluía las eventuales ejecuciones que tenían lugar más tarde en un sitio aparte, el «quemadero», a las puertas de la ciudad, como se exigía en el Antiguo Testamento judío para la lapidación de los herejes. También en esto es errónea la palabra francesa autodafé, al significar la ejecución por el fuego. Además, según escribe Kamen, «centenares de autos de fe se desarrollaron sin que se hiciera arder [a continuación] el menor haz de leña»; las condenas a muerte, ejecutadas por el brazo secular, eran relativamente raras.

Parece que el carácter espectacular del verdadero auto de fe no se desarrolló hasta después de los tiempos de Isabel. Salvo el Auto de fe que pintó Pedro Berruguete, no nos ha llegado ninguna descripción de esta época. Por tanto, sólo diremos que desde el principio debió constar de vigilias de oración y de misas preparatorias; que después, en una plaza grande donde se levantaba el estrado inquisitorial con baldaquino, tenía lugar el desfile de los inquisidores y de los acusados, llevando éstos sus sambenitos, o de los falsos testigos condenados; seguía una misa solemne y un gran sermón de fe, para terminar con la lectura de las sentencias, con abjuraciones a menudo patéticas, y una nueva misa celebrada en un intenso ambiente de penitencia.

En resumen: la Inquisición, que era una educación en la fe para todo el pueblo, se había esforzado antes, en su dureza, en ser modelo de justicia. Esto no fue en vano, hasta el punto de que su historiador francés más competente de hoy, Bartolomé Bennassar, presidente de la Universidad de Toulouse-Le Mirail, ha podido escribir: «Si la Inquisición fue un tribunal como los demás, yo no dudaría en concluir, sin temor a ser contestado y pasando por encima de las ideas recibidas, que fue superior [...]. Más exacto, más escrupuloso [...]. Un tribunal que practica un examen atento de los testimonios [...], que acepta sin cicaterías la recusación por parte de los acusados de los testigos sospechosos [...], una justicia que tortura muy poco [...]. Una justicia preocupada por educar y explicar al acusado la razón de su error, que reprende y aconseja, y cuyas condenas definitivas no afectan más que a los reincidentes»[82]. Esta conclusión no es realmente nueva para los espíritus objetivos. En el siglo XVIII, el abbé de Vayrac[83] y el embajador (de la Convención) Bourgoing[84], profundos conocedores

de España, habían escrito ya exactamente lo mismo. A todo esto conviene añadir que a los conversos que confesaban sus errores durante el «tiempo de gracia», de entre treinta a cuarenta días tras la proclamación inquisitorial en una localidad, sólo se les podían imponer «las penitencias saludables para sus almas». Y esto sin ningún tipo de secuestro o embargo de sus bienes, en contra de lo que estipulaba para los herejes la ley civil (Fuero Juzgo, ley 2, título II, libro 12). Así se hizo a petición expresa de Isabel, según lo observa Torquemada en sus Primeras instrucciones: «Porque Sus Altezas quisieran tener clemencia con quienes de verdad vinieran a reconciliarse».

El perdón de 1495

Pero Isabel fue más lejos todavía: a esta equidad general de su Inquisición, ella añadiría una nueva misericordia, una nueva restitución en beneficio del Estado y una nueva nota de modernidad al servicio de éste. La misericordia que, por el perdón, se ofrecía a todos los conversos condenados, anulaba todas las consecuencias de su condena, sobre todo la prohibición de ejercer cargos públicos o ciertos oficios, respecto de ellos y sus descendientes directos. Así lo hizo Isabel en 1495, cuando la primera represión dura eliminó a los conversos más «perversos» y cuando la expulsión de los judíos, de la que hablaremos también, hizo desaparecer la influencia y el apoyo que los sostenían y que los procesos inquisitoriales habían puesto en evidencia. Este perdón general (una operación considerable en que la amnistía debía concretarse caso por caso) comenzó a prepararse tras la expulsión de los judíos, y se desarrolló desde finales de 1495 a 1497. Esta «habilitación» general o rehabilitación ha sido objeto de publicaciones precisas de los archivos correspondientes: por Francisco Cantera Burgos en 1969 en lo concerniente a Toledo, y por el padre Azcona en 1964 en lo relativo a Sevilla.

La lectura de estos documentos está llena de interés al dar los nombres y las profesiones de los condenados y, en Sevilla, las causas de su condenación y las penas en que incurrieron. En estos documentos se ve claramente que el número de los condenados fue muy inferior al dado por la historiografía sistemáticamente anti-inquisitorial (sólo 6.000 en quince años para Sevilla y todo el suroeste español). Entre ellos se encuentran casos típicos, como, entre los

rehabilitados de Toledo, Juan de Toledo o Juan Sánchez, comerciante, el abuelo de santa Teresa de Ávila. Éste, aunque había sido un converso condenado como judaizante a penitencias públicas que incluían sambenito, recobró todos sus derechos profesionales y cívicos, derechos que le permitieron ser más tarde titular de un cargo público bien remunerado y reservado en principio a los hidalgos (el de recaudador de las rentas reales y eclesiásticas en Ávila). E incluso, en razón de este cargo público y de la exención de impuestos que comportaba sobre sus bienes, le permitieron ver la proclamación oficial de nobleza de sus hijos por parte de la Cancillería de Valladolid (1520).

Aquí tenemos un caso modelo de reconciliación, que manifiesta el objetivo de plena cualificación social y cristiana de los conversos que tuvo desde el principio la Inquisición, según el mismo objetivo de Isabel. Pues la nieta de este converso rehabilitado será una de las glorias del catolicismo de la Contrarreforma, acogida con respeto y apoyada, como ya lo hemos visto al tratar de Madrigal, por el inquisidor general de su época, nacido en la misma cuna de Isabel, Gaspar de Quiroga.

Pero si Isabel era misericordiosa y deseaba la reconciliación, no se olvidaba de dejar las cuentas claras. Como lo había hecho también con los magnates de la nobleza, fijó para la reconciliación una restitución financiera que compensara en parte lo que había tenido de abusivo el arribismo de los conversos, que habían acaparado cargos y posiciones lucrativas. Pero siguió siendo generosa al fijar esta restitución, como contrapartida de la rehabilitación, en sólo un 5% de la fortuna de los interesados, y tolerando con frecuencia que este porcentaje fuera en realidad menor: aproximadamente un 2% para los conversos condenados en Sevilla.

Sin duda, los 15 millones de maravedíes que de este modo se recaudaron de los conversos pueden parecer una gran exacción si se los saca de su contexto: el de la enorme fortuna de los conversos. En realidad no representan más que 40.000 ducados. Ahora bien, sólo la fortuna de los padres conversos del obispo Arias Dávila alcanzaba, según sus propias declaraciones, los 300.000 ducados. La restitución no fue, pues, más que de principio y una gran parte del dinero así obtenido se empleó para sufragar los gastos de la operación de rehabilitación.

«Una conquista casi revolucionaria»

Como la justicia policial de la Santa Hermandad y la económica de la Mesta, la justicia de la Inquisición imponía en todo el territorio las prerrogativas reales, por encima de las posiciones y privilegios de los nobles y señores locales. Más aún, mediante la Inquisición, Isabel establecía la primera justicia igual para todos. La Inquisición tenía el derecho de perseguir de la misma manera a todo el mundo, sin distinción de su estatuto social individual, tanto a los nobles y eclesiásticos o religiosos como a los conversos del pueblo. Y en efecto, perseguía tanto a los ricos como a los pobres.

Si se añade que el producto de la confiscación de bienes a los conversos iba generalmente a parar a las parroquias de aquéllos, como le escribía a la Suprema, en 1496, el responsable de finanzas de la Inquisición de Sevilla, se comprende que, aparte de las razones religiosas y nacionales, la Inquisición fuera muy popular. En efecto, ella significó esa nota de modernidad que hace definirla a Américo Castro, en cuanto Estado-Iglesia, como «una conquista casi revolucionaria realizada por masas resentidas»[85]. Esto es tan verdadero que cuando se la suprima en el siglo XIX, el pueblo protestará violentamente. Así lo confirma una enciclopedia española diciendo que «la masa popular manifestó por todos los medios a su alcance su apoyo más radical en favor del restablecimiento del glorioso tribunal»[86].

Una última observación: no es seguro, sin embargo, que la Inquisición hubiera seguido existiendo si Isabel hubiera vivido más allá de 1504 (fecha en que murió a los cincuenta y tres años), al menos con la fuerza que tuvo desde 1480. Se constata, en efecto, que a partir de 1500 los procesos inquisitoriales son mucho menos numerosos. En Toledo, Zaragoza y Barcelona desaparecen las hogueras. Más aún, se suprimen no pocos tribunales inquisitoriales, de entre ellos no menos de seis en 1502. «Cuando Isabel murió en 1504, no quedaban en Castilla más que siete tribunales de los dieciséis anteriormente existentes»[87].

¿Pensó Isabel que hacia 1500, tras la expulsión de los judíos, se había conjurado ya el peligro de judaización y que podía entonces poner la Inquisición entre paréntesis, confirmando así institucionalmente su perdón de 1495-1497? Esto no es imposible, al no poderse explicar de otra manera la masiva reducción inquisitorial, y sobre todo no por la crisis económica que habría seguido a la expulsión de los judíos, crisis que hoy se sabe que no existió. Se puede entonces pensar en una figura de Isabel mucho menos inquisitorial, por principio, de lo

que se ha creído. Hay además otros indicios de esta moderación isabelina, comenzando por el plazo de gracia de dos años antes de la aplicación de la bula papal fundacional, continuando con la clemencia de que se hizo gala en los procesos y terminando por la «habilitación» de los condenados, que fue también deseada por Isabel. Hace veinte años, Joseph Pérez, cuando era mucho menos conformista que hoy, planteaba la pregunta y daba su respuesta: «¿Estaba la Inquisición destinada a durar en la mente de sus promotores? No está claro»[88].

CAPÍTULO V. LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS

Lo acabamos de ver: Isabel no concibió la expulsión de los judíos, dictada en 1492, como un refuerzo de la represión del peligro judaizante, sino como un medio para aminorar esa represión. La expulsión permitió el perdón ofrecido a los conversos condenados y un largo paréntesis de la Inquisición.

Este paréntesis es tanto más significativo cuanto que en el momento en que se produjo, en los años 1500, la expulsión se tradujo menos en la salida de España de los judíos no convertidos que en un aumento considerable del fenómeno converso. Pues de los 200.000 judíos que se cree que había en España en 1492, se estima que unos 50.000 no salieron y aceptaron la conversión al catolicismo. Y de los 150.000 que partieron, «al menos un tercio», según escribe otra investigadora de la expulsión, Béatrice Leroy[89], regresó en los meses siguientes, alegando el bautismo recibido en su breve exilio o pidiéndolo en España. Es así como el fenómeno de los conversos aumenta en pocos meses en más de 100.000 exjudíos, es decir, su mayoría, en Castilla y Aragón.

Un fenómeno neo-converso obtenido bajo presión indirecta, pero esta vez decidido y sincero, ya que no provoca ningún resurgimiento de la represión del peligro judaizante sino que, por el contrario, va acompañado de una reducción muy fuerte de la actividad de los tribunales inquisitoriales y del número de éstos. Esta situación perdurará, orientándose la actividad de la Inquisición en el siglo XVI cada vez más en otras direcciones.

Por más que se pueda escribir, la expulsión de los judíos fue el elemento decisivo del retorno a la paz religiosa en el campo judaizante y de una nueva expansión de la España cristiana, decidida finalmente por los mismos judíos. Así lo constata el historiador judío Cecil Roth: en lo sucesivo los conversos, «ante la falta de contacto directo con sus excorreligionarios, se asimilaron completamente»[90]. O casi. En el plano de la eficacia gubernativa, del bien común nacional y religioso, la expulsión fue así, en su pleno sentido, un logro, y un logro muy isabelino.

Una apología muy unilateral

En el plano de la justicia y de la caridad, se puede juzgar de otra manera, como veremos; pero también en este caso sólo se presenta, según la fórmula de Fernand Braudel, «una de las perspectivas del drama, las quejas de Israel y no las de las Españas». Es la presentación que hace la historiadora que hemos citado, Béatrice Leroy, quien recoge todas las imputaciones —imputaciones infundadas, como ya hemos visto— contra los cristianos viejos y contra la Iglesia, sobre todo la de la tortura pretendidamente impuesta a los judaizantes por la Inquisición de manera inmediata y sistemática, y pasa totalmente por alto la dominación abusiva que judíos y conversos ejercieron sobre los cargos públicos y los títulos nobiliarios, hasta la misma Corona, la jerarquía episcopal y la predicación religiosa. Igualmente pasa por alto el origen judaico y converso de la Inquisición, así como la hondura y la libertad de la conversión de tantos conversos eminentes que darán a España y a Europa muchos de sus maestros morales, espirituales y literarios. Con lo que se limita a presentar al converso como sigue: «Bastaban unas horas de miedo, o de facilidad, y raramente con más reflexión, para que abrazara el cristianismo»[91].

Por nuestra parte, haremos el esfuerzo de no seguir esta vía unilateral, abordando el problema desde dentro, desde la justicia tanto para cristianos como para judíos, y desde el pleno rigor histórico.

1. ¿Tenía Isabel moralmente el derecho de expulsar a los judíos, después de haber vivido éstos durante tanto tiempo en España?

Respuesta: no todos los judíos de España vivían en ella desde una fecha muy remota ni eran en cierta manera autóctonos. Su masa se había constituido más bien por oleadas sucesivas de recientes llegadas desde el extranjero, ante las que los soberanos españoles no podían sentirse moralmente obligados a una protección de tipo nacional. En el siglo XII llegó la oleada de judíos rusos expulsados por los cumanes. A finales del siglo XIII, los judíos del suroeste francés, expulsados por Eduardo I, rey de Inglaterra y duque de Aquitania. En el siglo XIV, los judíos del domaine royal francés y del Languedoc, expulsados por Felipe el Hermoso y sus sucesores. Por no hablar de los judíos ingleses y

alemanes, igualmente expulsados por sus soberanos.

En cuanto a los judíos instalados desde antiguo en la península, se habían puesto al servicio de los destructores de su independencia cristiana. Según recuerdan las crónicas árabes, particularmente el Achbar Majmua del siglo XI, fueron los judíos los que permitieron el triunfo de la conquista relámpago de los guerreros islámicos, al abrirles las puertas de las ciudades españolas y asegurar el control de éstas cuando los conquistadores de Alá se internaban en la península[92]. Los judíos cobraban entonces los intereses de esta posición, asegurándose verdaderos principados independientes por encima del pueblo cristiano o anteriormente cristiano. Éste es el caso de Lucena, en Andalucía, donde «los judíos eran más ricos que en ningún otro lugar sometido al Islam», escribe el viajero y geógrafo árabe Idrisi. O también de Granada, a la que los musulmanes llamaban Garnatha Alyejud, «Granada de los judíos». Éstos, de nuevo según el testimonio de los historiadores árabes, proveían a los califas de los esclavos cristianos llamados slavones, de los que se apoderaban incluso en Centroeuropa.

Y sólo cuando los musulmanes, hartos de su soberbia, los masacraron en el año 1013 en Córdoba, y en 1066 y 1070 en Granada, obligándoles luego a partir en tiempos de los almorávides y de los almohades (siglo XII), los judíos comenzaron a instalarse en gran número en las poblaciones o ciudades reconquistadas por los cristianos en el norte de España (ibid.). Las más de las veces, la España cristiana sólo era para ellos un refugio interesado. Así es como los judíos anteriormente arabizados se encontraron en Burgos. Con respecto a estos antiguos judíos autóctonos, que durante tanto tiempo traicionaron a la Cristiandad, los soberanos españoles tampoco podían sentir una obligación moral de amparo nacional. Tal situación es única en Europa: aunque en ninguna parte del continente ejercieron los judíos este papel de traición generalizada, fueron expulsados de todas partes.

2. ¿Se puede presentar a los judíos, tal como lo hace Béatrice Leroy, como a simples «españoles que no pertenecían a la religión de sus Reyes Católicos»?[93].

Respuesta: ciertamente no. Tal como afirma esta misma autora, los Reyes Católicos distinguían a los judíos de sus «súbditos naturales». Los judíos eran extranjeros, de los que esta autora precisa: «Su derecho a ser judío y vivir en España se compraba al Estado mediante un impuesto especial». En relación con

la nación española, el judío no era más que un ser «marginal, tolerado y protegido a la vez», a quien le «estaban prohibidas muchas cosas por ser judío», añade Béatrice Leroy. Exacto. Lo que significa claramente que en esa época los judíos no eran españoles.

3. ¿No exige la caridad cristiana acoger al extranjero como a un hermano?

Respuesta: como persona y durante un encuentro o una estancia, ciertamente; pero a perpetuidad y colectivamente como pueblo, es otra cuestión, ya que cada pueblo tiene derecho a su propia identidad, contra la que al extranjero no le está permitido atentar. Y no será la Ley de Moisés la que lo contradiga. Ella que exigía a los judíos someter a las siete naciones que poblaban la Tierra Prometida, desde los hititas a los jebuseos, no mezclarse con ellas ni tener con ellas misericordia (Deuteronomio 7,1-3). Hay que tener en cuenta, además, que los españoles acababan de liberar su país tras ocho siglos de ocupación extranjera, y en tales circunstancias eran naturalmente muy exigentes en lo referente a la defensa de su identidad nacional.

4. ¿No tienen los cristianos unas obligaciones especiales en relación con los judíos?

Respuesta: sí, pero la apreciación de esta materia ha variado y tenemos que juzgar desde lo que era esta apreciación en la época de Isabel. Para ello, dejemos la palabra al mejor especialista directo de los archivos de la expulsión, Luis Suárez Fernández: «La legitimidad de la estancia de judíos en países cristianos se fundaba en una apreciación de san Agustín: provisionalmente, hasta que reconociendo la verdad, se convirtiesen, debían ser protegidos; entretanto, con su conservación de la Escritura antigua, eran un testimonio vivo de la realidad del cristianismo. Así se expresa la Constitutio del papa Inocencio III de 1199 y así lo dicen las Cortes castellanas durante la Edad Media.

»Pero a finales del siglo XII [...], se formularon acusaciones: el judaísmo no era fiel a la Escritura, sino que había creado un nuevo cuerpo doctrinal, el Talmud, que le desviaba haciendo imposible su marcha hacia la conversión. En estas condiciones, una relación entre judíos y cristianos se reputaba perversa [lo había sido en España, como hemos visto, desde los tiempos apostólicos]. El concilio

de Letrán de 1215 ordenó que los judíos viviesen apartados en barrios especiales y que tuviesen que usar una señal en su ropa para distinguirlos. Los monarcas españoles Fernando III y Jaime I se negaron a aplicar estas disposiciones.

»En 1236, un converso judío, dominico, Nicolás Donin, presentó una acusación ante el papa contra el Talmud: en este libro indicó que se contenían blasfemias contra Cristo y la Virgen María, se falsificaban las promesas de los Profetas y se cerraba el camino hacia el reconocimiento de la verdad. Dudó el papa Gregorio IX pero, al final, en 1239, encargó a la Universidad de París —que era una especie de Universidad Central europea— que investigase el asunto. El resultado fue un juicio de doctores, no sobre los judíos y el judaísmo sino sobre el Talmud, que fue declarado herético y malvado, digno de destrucción. En mayo de 1248 [bajo el reinado de san Luis] se hizo en París la ejecución pública de la sentencia, quemándose varias carretadas de Talmudes».

«A partir de entonces se impuso en la cristiandad europea la conciencia de que la presencia de judíos era un mal». Antes o después se decidió en todas partes su expulsión, y en Nápoles, bajo los Anjou franceses, una conversión general forzada. Los pogromos se generalizaron, siendo los más violentos los de Austria en 1421.

«[En España] hubo presiones fuertes: todas las denuncias contra el Talmud y algunas más fueron recogidas en un libro, Pugio Fidei (Batalla de la fe), de un fraile llamado Ramón Martini. En las Cortes comenzaron acusaciones y protestas contra la estancia de los judíos, a quienes se presentaba como usureros y peligrosos. Hasta 1313, los reyes resistieron. Pero en este último año los obispos, reunidos en Zamora, tomaron partido: debían aplicarse también aquí las normas del concilio de Letrán y preparar medidas para la extinción del judaísmo. A los monarcas no convenía esto pues los judíos eran fuente de ingresos bastante sustancial, un 5% más o menos, de sus rentas; pero sobre todo un dinero que, por su procedencia, tenía muy libre disposición, del que se sustentaban algunos monasterios importantes como Santo Domingo el Real de Madrid. Pero tuvieron que prestar su apoyo a presiones morales destinadas a lograr la conversión [como la asistencia obligatoria de los judíos a los sermones que invitaban a la conversión].

»[...] Hubo un proyecto, en 1432, para restablecer la situación mejorándola y para aceptar una comunidad judía con sus propias leyes y su religión, en calidad de súbditos, pero este proyecto, amparado por don Álvaro de Luna, naufragó al

mismo tiempo que él. [...] Fernando e Isabel, al principio, pensaron en el establecimiento de un sistema de derechos para los judíos, en la línea de don Álvaro de Luna, aunque más restrictivo que el de éste»[94].

5. ¿Por qué estas intenciones de Isabel, más bien favorables a los judíos, dieron lugar a su expulsión?

Respuesta: porque paralelamente al drama de los conversos, se formó, de 1480 a 1492, un drama judío. Comenzó en 1480 en las Cortes de Toledo: bajo la presión de los representantes de las ciudades de Castilla allí reunidos, se adoptó una ley que exigía de manera precisa y casi inmediata la segregación de los barrios judíos en verdaderos guetos cerrados. En un plazo máximo de dos años, todas las juderías debían estar reagrupadas en estos guetos, cerrados con cuidado, para realizar de manera efectiva la separación de judíos y cristianos.

Dado que estas Cortes precedieron al establecimiento de la Inquisición, no estuvieron inspiradas por ella. La reacción, muy fuerte, había venido directamente de las corporaciones municipales donde, sin embargo, abundaban los conversos. Se manifestaba así una exasperación contra la expansión y la omnipresencia judías en las ciudades, con el deseo preciso de tomar medidas drásticas para contenerlas. La presencia judía volvía a ser fuertemente polémica. Lo que manifiesta, según el historiador Stephen Haliczer, la responsabilidad del patriciado urbano en la expulsión de los judíos.

La situación empeoró cuando entró en vigor la ley. Su aplicación fue rigurosa a partir de 1481, y las autoridades municipales llevaron con frecuencia este rigor a su extremo. Como escribe Luis Suárez Fernández, el resultado fue una «muchedumbre de pequeños conflictos [...] que revelan problemas de palpitante actualidad, nacidos del roce entre dos comunidades abiertamente separadas. Sin duda abundan los casos de malevolencia hacia los judíos»[95].

Si en las ciudades se atacaba así la presencia judía, otro tanto sucedía a la vez en los pueblos, donde se generalizó un violento movimiento de rechazo a la usura de los judíos. Éstos se habían aprovechado de la dificultad de las masas populares para pagar los duros impuestos de la guerra contra Portugal, exigiendo intereses muy elevados. Ahora el pueblo se negaba a pagar pura y simplemente estos intereses, e incluso a devolver nada a los judíos. Para ello pretendía basarse

en el incumplimiento por parte de los judíos de las limitaciones a la usura, promulgadas en las Cortes de Madrigal de 1476.

Isabel intervino con fuerza contra los campesinos de la extensa Tierra de Campos, al oeste de Valladolid, que pretendían anular todos los contratos acordados con los judíos. Cuando la fiebre del rechazo llegó a Ávila, se llevó el problema al Consejo Real, que dio su arbitraje: los súbditos naturales no podían pretender anular sus deudas con los judíos; en compensación, los judíos no podían exigir intereses superiores a los que pedían los demás prestamistas. Y es que realmente los judíos se habían entregado a un abuso generalizado de su posición de fuerza financiera, a costa del pueblo. Hubo que nombrar jueces reales casi por todos los campos de Castilla para pacificar los espíritus e imponer su arbitraje, como por ejemplo en el alto y medio valle del Duero, en el obispado de Osma. Y es curioso constatar que a Isabel se le planteó entonces el mismo problema que se le planteará en Francia a Napoleón I en los años 1805, cuando ante las protestas de los campesinos alsacianos contra la excesiva usura judía, el emperador francés tendrá que volver a plantear a fondo el derecho de ciudadanos concedido a los hijos de Israel (decreto del 17 de enero de 1808 poniendo bajo control sus asentamientos, sus actividades y sus créditos).

No hay la menor duda de que los judíos de Castilla habían abusado de su posición. Así lo confesarían los mismos diputados de las juderías, reunidos en Maqueda, ofreciendo restituir a los prestatarios 1,9 millones de maravedíes de los intereses excesivos. Sólo entonces los reyes suspendieron las indagaciones sobre sus artimañas. Era el mes de junio de 1485. Los judíos no habían podido escoger peor momento para exponerse a la ira popular en los campos, como ya ocurría en las ciudades: hacía cinco años que la Inquisición había entrado en acción contra el peligro de judaización que hundía sus raíces entre ellos.

Muy pronto se reanudaron las predicaciones exaltadas contra ellos, como las del dominico Juan de la Peña, contra quien tuvo que intervenir Isabel a petición de las autoridades judías (1485). Reapareció el baño de sangre de los pogromos antijudíos, por ejemplo en Ávila y en La Guardia, cerca de Toledo, a pesar de las «cartas de seguridad» que los soberanos habían dado a las comunidades judías (1491).

Se fue tejiendo así un drama judío global, que poco a poco inclinó a Isabel a decidirse por una separación definitiva, para evitar continuas dificultades y peligros.

6. ¿Cómo justificar la decisión de una expulsión, cuando los judíos, y los conversos afines a ellos, dieron cuanto tenían para ayudar a Isabel financiando sus grandes proyectos nacionales, en especial la reconquista del último asentamiento musulmán en la península, el reino de Granada, y el descubrimiento de América? Así lo afirma Béatrice Leroy: «Fueron los judíos de Castilla los que pagaron la guerra de Granada, y la pagaron hasta su expulsión»[96]. Y Henry Kamen: «Sin su apoyo financiero [de los conversos], el primer viaje de Cristóbal Colón en 1492 no hubiera tenido lugar; la expedición se hizo bajo los auspicios de los conversos aragoneses [...] y gracias a su dinero»[97].

Respuesta: las investigaciones en los archivos, por parte de Azcona y de Melquíades Andrés Martín, echan por tierra definitivamente estas afirmaciones. «La comunidad judía —escribe el primero— tributó a la corona en el decenio anterior a la expulsión [y a la toma de Granada] una cantidad que no llega a los 50 millones de maravedíes». Ahora bien, «las contribuciones de los naturales» en el mismo período son incomparablemente más elevadas; sin contar el conjunto de los impuestos reales, «sólo a través del diezmo y la cruzada [contribuciones de la Iglesia] aportaron más de 500 millones de maravedíes»[98].

Para América, es todavía más claro. El converso aragonés Luis de Santángel no adelantó a Colón los 1.150.000 maravedíes necesarios para su primera expedición más que en cuanto funcionario real, contable de la administración de la Santa Hermandad, sacándolos de los fondos disponibles de ésta, financiados íntegramente por el pueblo castellano[99]. Luego, a la Santa Hermandad se le resarció con los fondos de la Cruzada, particularmente, como lo descubrió Melquíades Andrés Martín en 1987, por parte del tesorero de la bula de la Cruzada de la diócesis de Badajoz, en Extremadura. Lo que hace concluir a Joseph Pérez, en 1988, que el descubrimiento de América fue «financiado esencialmente por cristianos humildes de Extremadura, a golpe de modestas limosnas»[100].

La afirmación tan extendida de la financiación por parte judía o conversa de los grandes proyectos nacionales castellanos no tiene, pues, ningún fundamento. En lo tocante a los judíos y conversos, Isabel no tenía por qué tener ningún reconocimiento especial de tipo financiero, ni siquiera como prestamistas al Tesoro. Así lo demuestra con evidencia lo exiguo de los créditos al Tesoro del

más rico de los judíos y jefe de su comunidad: Abraham Senior: 1,5 millones de maravedíes en 1492. Mientras que el presupuesto del Estado castellano era por entonces de alrededor de 240 millones de maravedíes (341 millones en 1504). Respecto del otro gran financiero judío, Abrabanel, debía al Tesoro castellano más de un millón de maravedíes. Era, pues, el Estado cristiano el que le financiaba a él.

7. La expulsión de los judíos y la reanudación de los pogromos, ¿no fueron el producto de un montaje de la Inquisición: el caso del Santo Niño de La Guardia, ocurrido en 1491, el año anterior a la expulsión? Es lo que afirma, por ejemplo, Béatrice Leroy: «Los inquisidores de Toledo en 1490 fraguaron probablemente todas las piezas de la historia del Santo Niño, de tres o cuatro años, martirizado por los judíos y los conversos asociados», durante una misa negra con crucifixión, utilizando una hostia consagrada.

Respuesta: que se trate aquí de un montaje por parte («probablemente») de una Inquisición cuya escrupulosidad está hoy reconocida, es una afirmación muy discutible que ya no suscriben ni historiadores como Pierre Dominique, que considera la trágica historia del Santo Niño como «probada por los detalles del largo proceso inquisitorial»[101]. Y Kamen, aunque con más dudas, escribe: «Parece que fue crucificado un niño cristiano»[102]. La tesis de un montaje trata de echar tierra sobre los documentos del proceso, descubiertos por el padre Fita, y sobre la gran cantidad de testimonios concretos que contienen. Azcona por su parte afirma: «La Inquisición no se sacó de la manga»[103] toda esta documentación. Lo que no quiere decir, indudablemente, que el crimen ritual fuera una práctica judía, sino simplemente que algunos judíos y conversos pudieron participar en esas misas negras, cuya existencia histórica es indiscutible.

Ver en este caso la razón directa y principal de la expulsión es absurdo. Es tomar a los cristianos viejos, y a los mismos Isabel y Fernando, por simples cabezas vacías a merced del primer fantasma que se les apareciera. Tenían otras muchas razones muy concretas para la expulsión. Ya hemos señalado algunas y añadiremos otras, éstas realmente decisivas.

8. ¿Cuál será, pues, la causa decisiva de la expulsión?

Respuesta: ¿por qué no tener en cuenta y tomar en serio la razón que dan los propios Reyes Católicos en su decreto de expulsión del 31 de marzo de 1492? En él se expone con precisión y lógica lo siguiente: «Sabedes o devedes saber que, porque nos fuemmos ynformados que en estos nuestros Reynos avía algunos malos christianos, que judaysavan e apostatavan de nuestra Sante fe católica, de lo cual era mucha cabsa la comunicación de los judíos con christianos, en las cortes que hesimos en la çibdad de Toledo el año pasado de mill e quatroçientos e ochenta años mandamos apartar a los dichos judíos en todas las çibdades, villas e lugares de nuestros reynos e señoríos, e dalles juderías e lugares apartados, donde biviesen, esperando que con su apartamiento se remediaría; e otrosí ovimos procurado e dado horden commo se hiziese ynquisición en los dichos nuestros Reynos e Señoríos; la qual, commo sabeys, ha más de dose años que se ha hecho e fase, e por ella han fallado muchos culpantes, segund es notorio, e segund somos ynformados de los ynquisidores e de otras muchas personas religiosas e eclesiásticas e seglares; consta e paresçe el gran daño que a los christianos se ha seguido y sigue de la participación, conversación, comunicación que han tenido o tienen con los judíos; los quales se pruevan que procuran sienpre, por quantas vías e maneras pueden, de subertir e subtraer de nuestra Santa fe católica a los fieles christianos, e los apartar della, e atraer e pervertir a su dañada creençia e opinión, ynstruyéndolos en las çeremonias e observançias de su ley, hasiendo ayuntamiento donde les leen e enseñan lo que han de creer e guardar segund su ley, procurando de çircunçidar a ellos e a sus fijos, dándoles libros por donde rezasen sus oraçiones, e declarándoles los ayunos que han de ayunar, e juntándose con ellos a leer e enseñarles las estorias de su ley, notificándoles las Pascuas antes que vengan, avisándoles de lo que en ellas han de guardar e haser, dándoles e levándoles de su casa el pan çençeño e carnes muertas con çeremonias, instruyéndoles de las cosas de que se han de apartar, así en los comeres commo en las otras cosas por observançia de su ley, e persuadiéndoles en quanto pueden a que tengan e guarden la ley de moysén, haziéndoles entender que non ay otra ley nin verdad, salvo aquélla; lo qual consta por muchos dichos e confisiones, así de los mismos judíos, commo de los que fueron pervertidos y engañados por ellos; lo qual ha redundado en gran daño e detrimento e obprobio de nuestra santa fe católica»[104].

9. Este judaísmo ofensivo y sistemáticamente proselitista para con los cristianos,

sobre todo los conversos, ¿se dio realmente en esa época y está comprobado?

Respuesta: de eso no cabe la menor duda, y hasta la misma historiografía de origen judío se gloría de ello. Recogiendo las constataciones de los inquisidores, atestiguadas por los procesos que se llevaron a cabo, Béatrice Leroy escribe, sin darse cuenta de que está fundamentando la expulsión en el espíritu no relativista de los cristianos de la época: «Los cristianos conversos comen kasher [...]. Van a por la carne a las carnicerías judías, siempre lícitamente abiertas. [...] Los judíos tienen viñas y lecherías-queserías donde no trabajan más que manos judías. Los conversos se abastecen siempre de ellas [...]. Los conversos observan el shabbat y muchos van a la sinagoga [...]. Observan también las fiestas del calendario judío [...]. Los conversos celebran la Pascua [judía] con plegarias particulares y una alimentación especial [...]. Se circuncida siempre a los niños [...]. Los matrimonios de los conversos se celebran según el rito judío [...]. Y los funerales son naturalmente judíos. En Sevilla, en 1481, la Inquisición mandó desenterrar algunos cadáveres para examinar los ritos de inhumación; la mayor parte de los conversos estaban envueltos en su chal de plegarias, con los brazos a lo largo del cuerpo y un saco de tierra sobre la cabeza» [según los ritos judíos][105].

Así pues, hay que admitir que, gracias al santuario tolerado y protegido de los judíos, en un país estatutariamente cristiano, cada vez eran más los exjudíos influyentes que, aprovechándose de las ventajas sociales y nacionales de su acogida como cristianos, rechazaban en realidad y de modo activo a Cristo, su Eucaristía, su mensaje y los sacramentos de su Nueva Alianza. Lo cual no podía aceptarse desde el punto de vista religioso y nacional, al menos en esa época. Realmente el peligro de judaización era en España más evidente que en ningún otro país. Y, como la raíz estaba en el santuario judío, Isabel debía dominarlo.

Es lo que en otros términos, más en la línea de la historia de las civilizaciones, y con más vigor, escribe Fernand Braudel: «Me niego a considerar a España como culpable del asesinato de Israel. ¿Hay alguna civilización en el pasado que por una sola vez haya preferido otra a la suya propia? Ninguna; y mucho menos que las otras, Israel o el Islam [...]. Calificar a la España del siglo XVI [y del XV] como un país totalitario, e incluso racista, no es razonable. La Península, para volver a ser Europa, rechazó ser África u Oriente, según un proceso que recuerda en cierta manera los procesos actuales de descolonización». A lo que el historiador francés de izquierdas, Pierre Vilar, añade esta observación: «La unidad religiosa comporta sin duda una necesidad. [...] El que España pudiera conquistar un nuevo mundo, evangelizarlo y dirigir la Contrarreforma material y

espiritualmente, se debió al unanimismo moral que se produjo en este país a finales del siglo XV y que la hizo capaz de vivir esas grandes horas»[106].

10. ¿Cómo se realizó la expulsión?, ¿se hizo con justicia?

Respuesta: el decreto del 31 de marzo de 1492 daba a los judíos un plazo de cuatro meses para dejar el territorio español y sus posesiones, sobre todo Sicilia y Cerdeña. No obstante, el inquisidor general Torquemada hizo añadir a este plazo nueve días para compensar el tiempo que el decreto había tardado en llegar a conocimiento de los interesados. Sin duda se necesitaba un plazo límite, sin el cual no hubiera habido expulsión. Pero la consecuencia fue una grave pérdida de la fortuna judía, ya que los deudores de los expulsados o los compradores de sus bienes inmuebles no tenían más que esperar que concluyera el plazo para verse libres o para comprar al precio más bajo posible. Esto era injusto y hacía de la expulsión una expoliación parcial, aunque los judíos pudieran también aprovechar para no pagar sus deudas, como lo hizo el judío Ça Abenazar, de Valencia de Don Juan (cf. nota 18). Sin embargo, los reyes hicieron todo lo posible para atenuar estas consecuencias: enviaron a las juderías a jueces encargados de arbitrar los conflictos de intereses que tenían que ver con la expulsión, y castigaron duramente a los culpables de injusticias con los judíos. Así, un tal Juan Flores fue denunciado por un judío y su proceso llegó hasta la Cancillería real.

En cuanto a su misma salida del territorio, los judíos podían llevarse los bienes muebles, pero no oro, plata, monedas, armas y caballos, cuya exportación estaba prohibida también a los españoles. Sin embargo, podían depositar en banca el valor de lo que no podían llevarse y recuperar su importe en el extranjero mediante letras de cambio. Seguramente allí los banqueros no judíos, sobre todo italianos, se acordaron del ejemplo de usura dado por sus clientes y a veces antiguos prestamistas, pues les impusieron intereses y comisiones muy elevados. Para no caer en esta humillación, los judíos recurrieron a menudo a la salida clandestina de oro y plata, con el riesgo de ser timados por los intermediarios o por los funcionarios que ellos sobornaban y que por otro lado arriesgaban mucho. Pues los reyes reaccionaron violentamente, procesando a los intermediarios turbios y llegando incluso a crear un servicio de información bancaria en Florencia, para conocer a los defraudadores a la exportación que depositaban allí sus dineros.

En cuanto a las personas, salvo algunas excepciones, los judíos no sufrieron afrentas en su salida de los territorios españoles. El 14 de mayo de 1492, Isabel y Fernando les habían dado una «carta de seguridad», exigiendo de todas las autoridades y del pueblo que les respetaran en su éxodo. Igualmente habían nombrado toda una nueva serie de jueces, encargados a la vez de reprimir los posibles abusos y de asegurar la salida en la fecha prevista. Hubo testimonios de fraternidad como el que dio el municipio de Vitoria, en el País Vasco, que habiéndole entregado la judería local el cementerio judío con la condición de que se respetara, ha asegurado este respeto hasta hoy.

Muchos judíos se dirigieron a Portugal, donde sus correligionarios no les recibieron con excesivo calor y donde los que se quedaron fueron más tarde obligados a convertirse o expulsados. La peor parte les tocó a los judíos de Castilla, la mayoría de los cuales escogieron «el Magreb, en particular Marruecos; [...] muchos de ellos encontraron la muerte en la travesía, o la esclavitud en los barcos de los moros, que les habían hecho creer que tendrían un viaje sin problemas»[107]. Tampoco fue muy favorable la suerte de los judíos de Aragón. Los que llegaron a la Provenza fueron expulsados por el rey de Francia Luis XII, el «Padre del pueblo», en 1501. Los que llegaron a Italia fueron con frecuencia vendidos como esclavos en Génova, donde la estancia de judíos como tales estaba absolutamente prohibida; y en Nápoles, que dependería muy pronto de la corona de Aragón, se rechazó a casi todos, para después ser expulsados en 1541.

Se comprende que en estas condiciones muchos echaran de menos su vida en España, guardando un recuerdo maravilloso de la misma. Braudel habla de «un verdadero cariño a España». Hasta nuestros días han conservado el uso de la lengua castellana del siglo XV, tanto en su vida ordinaria (el judeo-español) como en su literatura (el ladino). ¿Por qué no pensaron en ello antes, manifestando para el catolicismo español, que les había acogido de verdad, el respeto leal que le correspondía y al que faltaron? Algunos de los que acogieron los turcos, grandes enemigos en el Mediterráneo de los cristianos, sobre todo españoles, servirán a los sultanes y se convertirán en sus espías; en particular cuando se produjo la gran batalla en la que estaba en juego la supervivencia de la cristiandad, en los tiempos de Lepanto.

Finalmente, como ya hemos dicho, muchos volvieron a España en los meses siguientes, aceptando así el bautismo y la vida cristiana de manera definitiva y sin engaño.

11. La expulsión de los judíos, ¿no fue en realidad y ante todo una operación de lucro por la que los Reyes Católicos se apoderaron a bajo precio de una gran parte de los bienes judíos?

Respuesta: esta afirmación no se sostiene. En primer lugar, al expulsar a los judíos, Fernando e Isabel sacrificaban el 5% de su renta, nivel que volvía a alcanzar la contribución total, directa e indirecta, de los judíos a esa renta; o sea, unos 12 millones de maravedíes cada año y unos 140 millones de maravedíes hasta la muerte de Isabel en 1504. Además, la expulsión, al tener que emplear muchos jueces e instructores, movilizando a las autoridades y a la fuerza pública, fue muy cara para el Tesoro real. Los 2.275.000 maravedíes que ingresó el Tesoro real de los bienes de los judíos que quedaban en desherencia, apenas bastaron para sufragar estos gastos. Lo sabemos con precisión gracias a las cuentas del tesorero Morales, que hizo el balance de esta última operación, unas cuentas que encontró y publicó Azcona.

El desinterés de Isabel y Fernando en todo este asunto lo atestigua un hecho significativo: los bienes y créditos que los judíos dejaron en desherencia y los incautados en la frontera por salida ilegal, aportaron al Tesoro real la modesta suma que hemos citado, pues los monarcas sólo guardaron para ellos una pequeña parte. Las más de las veces se los entregaron a los antiguos patronos de los judíos y a las diócesis en que habían estado instalados, por ejemplo, a la duquesa de Alburquerque, al duque de Alba, a los Enríquez y a las diócesis de Toledo y Salamanca, como indemnización por la «pérdida de vasallos y de rentas» a causa de la expulsión. Pues, lo mismo que el Tesoro real, todas las estructuras sociales de España tuvieron grandes pérdidas por la desaparición de los judíos.

12. ¿No fue la grave crisis económica que siguió, y que prefiguraba la decadencia española, el resultado de la expulsión y algo así como su castigo? España se quedó sin las «cualidades judías», y quedó «amputada»[108]*.*

Respuesta: semejantes afirmaciones no corresponden a la realidad. Hay que recordar en primer lugar que fue una minoría de judíos la que realmente salió de España. Por una parte, ya lo hemos visto, más de 100.000 sobre unos 200.000, o

bien se quedaron, se convirtieron, o bien volvieron pocos meses después, convirtiéndose también. Por otra parte, desde antes de la expulsión, aquellos judíos que jugaban en España un papel económico motor, «en particular los de Burgos, se habían convertido hacía mucho tiempo y en consecuencia el decreto de expulsión no les afectaba», según subraya Pérez[109]. Por tanto, la expulsión «no acarreó una catástrofe económica; como máximo, provocó una crisis pasajera en los negocios y en las recaudaciones fiscales» (ibid.). Y no se puede hablar de decadencia española posterior por falta de las «cualidades judías». Así lo recuerda Fernand Braudel: «Tampoco aceptaremos que la expulsión de los judíos privase a España de una burguesía vigorosa. De hecho, como acaba de demostrar Felipe Ruiz Martín, en España no se formó una burguesía de negocios debido a la implantación de un capitalismo internacional nocivo, el de los banqueros genoveses y sus congéneres»[110].

13. La importante oleada de nuevas conversiones en 1492-1493, que añade más de 100.000 personas al fenómeno converso, ¿no es el resultado de «bautismos de urgencia» y de los «trastornos experimentados por los judíos que habían tenido que vivir errantes durante meses?»[111].

Respuesta: esta importante oleada de nuevas conversiones se debe sin duda, por una parte, al temor de la expulsión o al deseo de poner fin a esa peligrosa vida errante que hemos descrito. Pero estas causas por sí solas no son suficientes para explicar el fenómeno. No hay que olvidar la seducción que ejercía el catolicismo español sobre muchos judíos, ni la generosidad de que dio pruebas este catolicismo. Pues, desde antes de la partida de los hijos de Israel, las instrucciones reales, que concernían por ejemplo a las importantes juderías de Torrijos y de Maqueda, garantizaban a los que se convirtieran un trato ventajoso, en particular su salvaguardia respecto de la Inquisición durante todos los años necesarios para su adaptación. Desde ese momento hubo grupos de judíos que dieron el paso colectivamente: como en Segovia, en el Prado Santo, y en Haro, donde cuarenta miembros de su pequeña judería pidieron el bautismo. ¿Y cómo ver sin más «bautismos de urgencia» o motivados por la «vacilación momentánea» en el caso de ese médico judío de Toledo, Abuasar, al que se autorizó a conservar sus libros escritos en árabe y en hebreo? ¿O en los de esos grandes personajes del judaísmo castellano a los que Isabel y Fernando confiaron, inmediatamente después de su bautismo, funciones importantes en el reino, como el rabino Abraham o el gran rabino Abraham Senior, financiero y

delegado de la comunidad judía, así como el rabino Mayr, yerno del anterior? El primero tuvo por padrino de bautismo, en una gran ceremonia en Nuestra Señora de Guadalupe, patrona de España, al cardenal Mendoza y al nuncio pontificio, y los otros dos, en la misma ceremonia, a los propios reyes.

Los reyes ofrecieron a los judíos que volvieron del exilio y pedían el bautismo, la posibilidad de rescatar sus bienes de manos de sus compradores privados españoles al mismo bajo precio que éstos habían pagado por ellos, anulando así la expoliación que habían sufrido. Y veinticinco años más tarde un observador bien informado, el licenciado Tristán de León, denunciará ante Carlos V la tolerancia con que los judíos volvieron a entrar en España, siendo recibidos por los oficiales reales sin exigirles sus certificados de bautismo y sin someterlos a vigilancia. Todos estos hechos se avienen mal con la «leyenda negra» de la expulsión de los judíos y con el pretendido antisemitismo racial que habría demostrado.

14. En todo caso, ¿no sigue siendo la expulsión de los judíos una mancha indeleble en el catolicismo español, marcado desde entonces muy especialmente por la infamia?

Respuesta: hemos intentado demostrar en trece puntos, que abarcan el fondo y la forma de la expulsión, que este oprobio es injustificado.

En cuanto a la injusta localización en España de este oprobio irremisible, podemos añadir lo que sigue: «La asamblea de los doctores de la Universidad de París decidió enviar a Isabel y Fernando su felicitación muy calurosa por la expulsión. Porque, por fin, España se había adherido a lo que era la norma general en [los países laicos de] la cristiandad»[112].

En cuanto a la Iglesia, el papa Alejandro VI resumió en un doble movimiento el fondo de la cuestión. En primer lugar acogió generosamente en Roma a los judíos españoles expulsados que quisieron instalarse allí, lo que le valió una protesta del embajador de España, debido a que podía malinterpretarse la ejemplaridad del hecho[113]. En segundo lugar, el papa y el Consistorio, en su concesión del título de «Católicos» a Isabel y Fernando, hicieron reseñar entre sus grandes méritos, en el campo de la fe católica y de la religión cristiana en España, «la expulsión de los judíos»[114]. No sin precisar explícitamente que «al

dejar sus bienes» a los judíos los reyes habían causado «un daño increíble a sí mismos y a sus súbditos»[115], lo que confirma lo dicho sobre el carácter con frecuencia abusivo de la fortuna de los judíos de España.

En la tradición de Isabel

Finalmente, hay que afirmar con fuerza que, además de esta generosidad, subrayada por Roma, esta expulsión demostró la voluntad de acogida de la que en realidad salieron beneficiados la mayoría de los judíos y que no ha cesado de manifestarse hasta hoy en el catolicismo español más tradicional. Por ejemplo, en un hecho paradójico para todos los que juzgan sólo desde la apariencia: fue un español muy tradicional, descendiente de los pretendidos «bautismos de urgencia», quien (casi el único en Europa) acudió en socorro de los judíos cuando, en nuestro siglo, estaban seriamente amenazados. Este hombre era de origen converso por sus dos líneas, paterna y materna; se llamaba Francisco Franco Bahamonde, de dos nombres de familias conversas. Jefe de un Estado español cristiano aunque autoritario, y habiendo restablecido como primera distinción de ese Estado la Orden de Isabel la Católica y como emblema fundamental los emblemas de los Reyes Católicos, el yugo y las flechas, se lanzó espontáneamente en ayuda de los judíos en peligro. Aun cuando el Instituto de la Raza de las SS le había denunciado ante Hitler por lo que era: un judío de origen. Así le calificaba también, de manera poco amable, el embajador de Su Graciosa Majestad británica ante él, sir Samuel Hoare, tratándole de «pequeño oficial judío».

Este hombre, que se quería sucesor y discípulo de Isabel, hizo algo inaudito en pleno triunfo de Hitler: concedió la nacionalidad española a los descendientes de los judíos expulsados de España, muy numerosos en los países ocupados por la Alemania nazi, sobre todo en Grecia. Los pasaportes que hizo llegar a muchos de ellos les ponían bajo la protección de un Estado neutral, como ciudadanos de ese Estado, y los arrancaban ipso facto de la deportación. Se cree que salvó a casi 40.000 judíos, incluso por la «intervención directa del gobierno español», como escribe el embajador de Estados Unidos ante él, Carlton J. H. Hayes, en sus memorias tituladas Misión en tiempo de guerra en España[116]. Es lo que Joseph Pérez llama «un detalle paradójico»; pero añade oportunamente que

«debería hacer reflexionar sobre el sentido del antisemitismo español, más complejo de lo que parece»[117].

Después, este hombre de Isabel, con el cambio de las circunstancias y tras el concilio Vaticano II, abrogará oficialmente en 1967 el decreto de expulsión de los judíos, firmado en 1492 por los Reyes Católicos. El año siguiente, 1968, se inauguró oficialmente en Madrid la primera sinagoga, seguida por muchas otras en España.

Tan es así que los judíos sefardíes, descendientes de los expulsados en 1492, celebran cada año en su sinagoga de Brooklyn, en Nueva York, la memoria de Francisco Franco en el día de su muerte, el 20 de noviembre, en un reconocimiento explícito por las muchas vidas de los hijos de Israel que salvó, en una corazonada tan espontánea como tradicional[118].

Y el presidente del Estado de Israel, Chaim Herzog, en el discurso que pronunció en Madrid el 31 de marzo de 1992 con motivo del V centenario de la expulsión, dedicó un importante párrafo a agradecer la ayuda recibida que, según precisaba, llegó hasta conseguir «liberar a judíos de los campos de exterminio». Así ocurrió de hecho con 162 judíos de origen español internados en el campo de Bergen-Belsen, que fueron devueltos a España el 9 de febrero de 1944 en Cerbère, a través del territorio francés. Por razones de conveniencia política, Herzog no pronunció el nombre de Franco, haciendo recaer la gratitud en la misma España. Así es como el primero de los judíos expresaba a la vez una profunda verdad histórica y una estima persistente.

CAPÍTULO VI. GRANADA Y LOS MORISCOS

Los moros del reino de Granada eran aún menos españoles que los judíos. Su clases dirigentes, y con frecuencia el mismo pueblo, eran ocupantes extranjeros que se habían apoderado masivamente de las tierras que pertenecían a los autóctonos cristianos, a los que obligaron al exilio en gran número. No tenía, pues, nada de escandaloso querer recuperar las tierras, poblarlas con cristianos y mandar al destierro a sus ocupantes extranjeros.

Cuando hablemos de Zahara de la Sierra, de donde partió la reconquista, y de la villa vecina de Ronda, cerca de la cual tuvo lugar una de las duras insurrecciones anticristianas después de la toma de Granada, habrá que pensar en que los autóctonos cristianos habían sido despojados y expulsados de esas tierras. Poco después de la conquista islámica, el emir Abu-Jatar había entregado estas poblaciones y estas tierras a los árabes de Palestina y de Siria, llamados de 5.000 kilómetros por los conquistadores para la arrebatiña. Cuando hablemos de la misma Granada, habrá que pensar que después del año 1000 se añadió a la «Granada de los judíos» de las actuales Torres Bermejas, y a la antigua Elvira del concilio del año 300, capital cristiana de la Alcazaba y bajo Albaicín actuales, una colonia bereber que las dominó desde entonces por completo, la de la Alcazaba Cadima del alto Albaicín.

La tribu bereber así instalada en la tercera Granada, que va a ser la metrópoli del reino nazarí, el último reino musulmán de la península, hizo muy pronto el vacío en torno a ella. Los judíos de la segunda Granada fueron masacrados en 1066 y 1070, escogiendo sus supervivientes refugiarse en tierras cristianas. Después, en 1125, los cristianos de la primera Granada, la de Elvira, cansados de las persecuciones que también sufrían, se lanzaron a uno de los éxodos más patéticos de la historia. Se engancharon literalmente, a través de toda la España ocupada por los musulmanes, a las tropas de Alfonso de Aragón que volvían a su tierra tras haber hecho una incursión en la Andalucía mora. Los cristianos de Granada siguieron en esto el ejemplo de la masa cristiana de Valencia, que huyó a la España cristiana del norte en 1102. Y prefiguraron otro éxito trágico: el de los cristianos de Sevilla, en 1146. Esta última fecha anuncia, por lo demás, la persecución definitiva por los almohades que destruyó la ciudad cristiana y la

diócesis de Elvira. Los cristianos que quedaron en el lugar van a desaparecer desde entonces por la muerte o la conversión forzosa. «Muchos cristianos habían perseverado en su fe durante cuatro siglos, hasta la llegada de los almohades en 1156. Se cernió entonces sobre Andalucía una gran persecución que borró prácticamente de ella todo vestigio cristiano»[119]. Esto se llevó a cabo con nuevos asentamientos expoliadores y represivos de tribus musulmanas de fuera, como la de los Ghazi que dio su nombre a Alcalá de los Gazules.

Oscurantismo y esclavitud

En realidad los árabes y bereberes de España con frecuencia tienen poco que ver, y al final nada, con la imagen amable, cultivada y tolerante que nos han dejado los novelistas y narradores románticos. Ya antes de la aparición de los extremistas almorávides y almohades, hubo en ellos brotes del oscurantismo más violento. En plena época gloriosa del califato de Córdoba, el año 976, Almanzor, dando plena satisfacción a los teólogos musulmanes, «organizó una verdadera Inquisición oficial» y expurgó todas las bibliotecas del imperio califal sin excluir la misma biblioteca real de Al-Hakam II[120]. Se echaron a las llamas casi todas las obras, en un gigantesco auto de fe. Por lo demás, en el Islam «la Inquisición es una institución popular que funciona de continuo» y de modo independiente de los tribunales ordinarios, «con las funciones de persecución y delación»[121].

Ciertamente ahí está la deslumbrante Alhambra de Granada, testimonio de una civilización excepcionalmente refinada en sus altas esferas, un testimonio que los cristianos de España han conservado escrupulosamente con grandes gastos de conservación y restauración. Pero hay que saber que la riqueza de la civilización nazarí que la construyó, estaba fundada sobre el aprovisionamiento a Europa del oro que provenía del Sudán. Este oro suponía la esclavitud de los negros para su extracción y primer transporte, así como la esclavitud de numerosos cristianos cautivos para el transporte último a partir de África del norte, dominada por los piratas islámicos, conocidos muy pronto con el nombre de berberiscos.

Por eso no se puede interpretar la conquista del reino islámico de Granada como la victoria de la opresión cristiana sobre la paz justa, o de las tinieblas sobre la luz. En realidad fue el ideal de todo un pueblo que deseaba recuperar las tierras

que eran suyas, y hacerlas volver a la fe que había sido arrancada por la fuerza. El infante Don Juan Manuel lo escribió así en el siglo XIV: «Ha guerra entre los cristianos e los moros e habrá fasta que los cristianos hayan cobrado las tierras que los moros les tienen forzadas». Que la última reconquista fue un objetivo verdaderamente nacional, se demuestra por la parte tan importante que en ella tuvieron los antiguos adversarios de Isabel, los dos conversos: el marqués de Cádiz, Ponce de León, que se empleó a fondo y brillantemente en esa reconquista desde el principio; y el marqués de Villena, López Pacheco, que fue gravemente herido en ella y terminaría siendo capitán general de las tropas que sitiaban Granada, durante las ausencias de los reyes.

Un ideal europeo

La reconquista de Granada fue también un objetivo, un ideal internacional, europeo. En efecto, las operaciones de reconquista frente al Islam que comienzan en 1482 en España, no pueden aislarse del sobresalto general del Occidente cristiano, que toma conciencia del peligro islámico que por entonces se hacía inmediato y masivo. En 1453, los turcos islámicos se apoderan de la capital del imperio cristiano de Oriente, Constantinopla, llamada también Bizancio; y en 1461, del último reino cristiano de Oriente, el de Trebisonda. Entre 1462 y 1470 avanzan por el Mediterráneo, tomando el Negroponto, la isla de Eubea que dominaban los venecianos. En 1479 avanzan aún más hacia Occidente, atacando el condado de Cefalonia frente a la misma parte de Italia por entonces o poco después española (Sicilia y Nápoles), y a las mismas puertas de los Estados Pontificios. En 1480, los turcos no dudan, en un nuevo salto hacia Occidente, en lanzarse contra el puerto de Otranto, en la misma Italia, destruyéndolo y masacrando a 12.000 de sus habitantes.

La voluntad islámica de conectar con los moros de Granada se manifiesta, a partir de entonces, por el último salto de los turcos hacia Occidente que, sin interesarse por Trípoli y Túnez (hasta 1551 y 1574, respectivamente), les da el control de los piratas islámicos argelinos. Este control hará de Argelia, enfrente de Granada, su vasallo desde 1518, y explica que los españoles quisieran también, poco después de la toma de Granada, contraatacar con sus milicias populares (sobre todo las de Toledo y Talavera) en esa dirección: toman Melilla

en 1494, Mers el-Kébir en 1505 y Orán en 1509, bajo el mando del cardenal Cisneros. En 1510 avanzan hasta Bujía y Trípoli, neutralizando Argel a su paso. Ante el empuje turco no podrán mantener el control de estos puntos de avanzadilla, pero se aferrarán, a pesar del coste, a Melilla, Mers el-Kébir y Orán, enfrente de la misma Granada.

Hay que tener todo esto presente para comprender el efecto de la noticia que explotó en España, en las Navidades de 1481: el emir de Granada, Muley Hacén, se había apoderado a la fuerza de una de las principales fortalezas que protegían la frontera de la Andalucía cristiana y la ruta hacia Cádiz y Sevilla por el valle del Guadalete: Zahara de la Sierra. Al hacer esto, había violado la tregua que había firmado y renovado en 1478, con unas intenciones tan violentas que masacró a la guarnición y se llevó como esclavos a la población, que había vuelto a ser cristiana en el siglo XIII. Quizá encontrara alguna excusa en las razzias cristianas recientes de iniciativa local. Pero no hubo nadie en España ni en Europa que no pensara que eso representaba, inmediatamente después de la avanzada turca sobre Otranto, la posibilidad de un nuevo empuje islámico, utilizando la cabeza de puente dejada a Alá en la España cristiana; por lo que había que acabar con tal cabeza de puente.

En 1482 en papa Sixto IV establecía la contribución de la Cruzada, destinada principalmente a financiar la lucha contra el Islam en España, concediendo indulgencias y otras gracias espirituales de la Iglesia a quienes aportaran voluntariamente sus donativos en beneficio del combate. Isabel y Fernando eran los encargados de la recaudación, que confiaron a dos conversos, Hernando de Talavera y Luis de Santángel. El papa prorrogaría después la bula de la Cruzada en 1485, 1487, 1489 y 1491. Al fin, en 1492, el total de los donativos populares para la Cruzada alcanzaba la enorme suma de 500 millones de maravedíes. Ya en 1482 la asamblea del clero castellano reunida en Córdoba votaba como subsidio eclesiástico para el combate una contribución especial de 100.000 florines de oro, 26,5 millones de maravedíes, cuya carga se repartió entre todas las diócesis. Contribución que se renovó, por una cantidad parecida, en 1485, 1489 y 1491. También contribuyeron a los fondos de la guerra magnates nobles como el marqués de Cádiz, prelados como el cardenal Mendoza, comerciantes castellanos, aragoneses e italianos, monasterios y comunidades judías, normalmente bajo la forma de préstamos, lo mismo que las ciudades y provincias del reino, como la Guipúzcoa vasca, Cuenca, Soria y Valencia. La misma Isabel entregó sus joyas, el famoso collar de oro, perlas y piedras preciosas de sus esponsales, y una «rica corona», quizá la de san Fernando,

primo y contemporáneo de san Luis, como garantía de los préstamos recibidos para la guerra.

La última cruzada de Europa occidental

Grupos de caballeros y de soldados de toda Europa se preparaban para ayudar, voluntariamente, a los caballeros y los soldados de Isabel y Fernando. Ante Granada se iba a organizar así la última cruzada de Europa occidental. Los archivos atestiguan la presencia, frente a los moros, de combatientes alemanes, suizos, franceses, borgoñones e ingleses. Los más célebres fueron los franceses y los ingleses, a quienes Isabel iría a saludar y dar las gracias en persona, en 1486, en el frente de Illora, y que estaban bajo el mando, principalmente, de lord Rivers, conde de Scales.

Esta ayuda europea, muy significativa, era tanto mejor recibida cuanto que la ofensiva islámica de Zahara había cogido desprevenida a la España cristiana. En 1481 no había proyectada ninguna preparación financiera ni militar de cara a la defensa y mucho menos para el ataque. No había disponible ningún ejército bien equipado y formado. Se necesitaron dos años para reconquistar la misma Zahara. Y la réplica inmediata a su conquista no pudo ser más que una brillante operación de comando, llevada a cabo por el marqués de Cádiz con sus propias huestes feudales.

Para detener al enemigo y bloquear cualquier eventual prosecución hacia Cádiz o Sevilla, el marqués se emboscó en el corazón del reino musulmán. Ocultando a sus hombres de día y haciéndoles marchar de noche, llegó hasta la ciudad y fortaleza de Alhama, a pocas leguas de Granada, conquistando esta riquísima estación balnearia, donde los emires y otros musulmanes principales tenían por costumbre ir a tomar sus curas y pasar sus vacaciones. Más aún: se mantuvo en ella, rechazando todos los contraataques, violentísimos, de Muley Hacén en persona. Pero sus tropas, diezmadas y agotadas, morían de sed, como él mismo, en la fortaleza (les habían cortado el agua). Se confirmó entonces que el objetivo de la última reconquista era de verdad un objetivo nacional, pues hasta su principal enemigo feudal, el duque de Medina Sidonia, vino en su ayuda. Acudiendo a la cabeza de un poderoso ejército, se fundió con el marqués en un

caluroso abrazo. Acudieron también en su ayuda otros magnates, como el conde de Tendilla, un Mendoza, y después hasta el mismo Fernando, que logró abastecer a Alhama por el norte a través de la gran vega de Granada.

En contrapartida, las tropas reales, mal equipadas y mal instruidas, reclutadas a toda prisa por toda España, experimentaron ante la ciudad musulmana de Loja un fracaso humillante, una verdadera derrota. Fernando tuvo que hacerlas volver en retirada para equiparlas y adiestrarlas. E Isabel recorrió toda Castilla, hasta el País Vasco, Navarra y Galicia, para levantar los ánimos y reunir los medios necesarios para una verdadera movilización nacional contra los moros. Obtuvo así de la Santa Hermandad el envío al frente de 6.000 peones y 16.000 bestias de carga.

El año 1483 comenzó con una nueva derrota de los ejércitos cristianos en la provincia de Málaga, derrota que terminó en una masacre de la flor de la caballería cristiana, la «Matanza». Entonces los moros, creyéndose decididamente superiores, lanzaron una nueva ofensiva, esta vez en dirección a Córdoba. Tras pasar la frontera, llegaron a la villa cristiana de Lucena, antiguo principado judío destruido por los almorávides en 1135, a unos 50 kilómetros en el interior de las tierras castellanas, y a un tercio del camino hacia Córdoba, cuartel general de Isabel y Fernando. Lo cual era grave y confirmaba claramente el renacimiento del peligro moro.

Pero otro feudal español, Alfonso Fernández de Córdoba, y su primo Diego, «alcaide de los Donceles», aplastaron en medio de la niebla al ejército del joven emir Boabdil, hijo y sucesor de Muley Hacén, ante las murallas de Lucena, en el llano de Martín González. El generalísimo moro Alí-Atar perdió la vida. Y el mismo emir cayó prisionero a manos de uno de los caballeros de Lucena, Martín Hurtado, siendo encerrado en el castillo fortaleza del Moral en espera de que Fernando viniera a hacerse cargo de él.

El genio político de Fernando

El futuro Rey Católico muestra entonces todo su genio político, igual al de su esposa Isabel. En lugar de mantener prisionero al joven emir, de cuya utilidad

enseguida se dio cuenta, lo libera tras hacerle prometer que servirá en adelante a la causa de los cristianos y le pagará tributo. Pero esto, aun siendo ya importante de por sí, ciertamente no es lo esencial; pues Fernando cuenta menos con la lealtad de Boabdil que con su capacidad para «sembrar cizaña» en el reino moro, incapacitándole así para hacer frente a los cristianos. Boabdil, en efecto, tiene por enemigo en Granada a su padre, al que ha destronado, y a su tío llamado «el Zagal». La vuelta de Boabdil a la capital mora no puede hacer más que agudizar las luchas intestinas.

Eso es precisamente lo que sucede: en primer lugar, Boabdil se instala en Almería, al este del emirato, e inicia las hostilidades contra su padre, restaurado en Granada; después el Zagal le echa de Almería y vuelve a Granada para destronar a su propio hermano. Más tarde, en 1486, Boabdil, que ha sobrevivido y ha vuelto al combate contra los cristianos, se hace de nuevo prender por éstos en la villa fortaleza de Loja, que esta vez conquistan. De nuevo poco rencoroso y de nuevo hábil, Fernando lo libera una vez más, tras haberle hecho prometer otra vez servir a la causa de los cristianos, y garantizándole la posesión de una especie de pequeño reino personal en el sur del antiguo emirato. Entonces Boabdil vuelve como rey a Granada con la ayuda de los cristianos, y el Zagal por su parte va a reinar a Almería. Un verdadero baile donde la resistencia mora se agota, tal y como Fernando lo había previsto. Se agota material y sobre todo moralmente. La sangre de las luchas intestinas, entre los moros, chorrea hasta en la Fuente de los Leones de la Alhambra.

Entretanto, los cristianos han reforzado considerablemente su poderío. Han hecho efectiva su movilización general. A principios de 1485, los futuros Reyes Católicos habían publicado el bando que llamaba a todos los caballeros de España a presentarse en Córdoba con sus hombres. El ejército había sido adiestrado por jefes eficaces, como el hermano del vencedor de Lucena, Gonzalo Fernández de Córdoba, conquistador ese mismo año de 1483 de la fortaleza mora de Tajara y futuro «Gran Capitán» en Italia contra los franceses; o como Pedro Navarro, futuro conquistador de Orán, Bujía y Trípoli.

Además, Fernando ha dotado a su ejército de la primera artillería masiva de la historia. Se habla de no menos de 2.000 piezas manejadas por especialistas, tanto castellanos, así Francisco Ramírez de Madrid, como procedentes de Aragón, Borgoña, Italia, Francia y Alemania. Se requisan 80.000 mulos para asegurar su entrada en batería y para transportarlas, reforzados por decenas de miles de carros tirados por bueyes y un número incontable de asnos. Sólo Sevilla, en

1483, aportó 2.000 de estos asnos, con un burrero por cada par de animales. El cuerpo de ingeniería militar tiene a su disposición un ejército propio para abrir caminos, construir puentes y destruir las cosechas y los árboles frutales del enemigo. En 1486, la Santa Hermandad puso de nuevo a disposición 6.000 hombres y más tarde otros 10.000. En el mar, las flotas españolas se movilizaron para patrullar por las costas del emirato e impedir la llegada de refuerzos islámicos provenientes del Magreb o del Imperio turco.

La modernidad de la organización militar llega hasta la primera instalación histórica, por iniciativa de Isabel, de «hospitales de sangre», hospitales de campaña, instalados en el mismo frente para la primera asistencia a los heridos. Y detrás del frente el «Hospital de la Reina», al lado mismo de Isabel, para una asistencia más cuidada. Todos estos hospitales están equipados con importante material sanitario, cuya responsable es la doncella de la reina, Juana de Mendoza. E Isabel visita todos los días estos hospitales siempre que está presente en el frente, según el testigo italiano Pedro Mártir de Anglería. También tiene una gran importancia moral la medida que establece que se conceda inmediatamente la categoría de noble a todos los soldados que se distingan particularmente en el campo de batalla (de este modo, señala Marie-Claude Gerbet, se concedieron unas 280 «caballerías» entre 1485 y 1492).

Con la creación de cuerpos especializados (artilleros, artificieros, ingeniería militar, transportes, servicio de sanidad), de combat-teams, los futuros tercios de Pedro Navarro, que reagrupan en unidades manejables estos distintos servicios con la infantería y la caballería, es como se forjó el temible ejército español. Muy por delante del resto de Europa, este ejército llegará con el Gran Capitán a expulsar a los franceses de Italia, y luego dominará el continente durante siglo y medio, hasta Rocroi (1643).

En 1485, la artillería masiva da pruebas de su eficacia. Unida a la diplomacia, que gana muchos moros, permite la toma de Ronda, capital occidental de la provincia de Málaga. También en Loja, en 1486, la artillería pesada es decisiva. Vélez-Málaga cae en la primavera de 1487. Y Málaga, puerto principal y segunda ciudad del emirato, en agosto. Málaga está defendida por cristianos renegados y guerreros africanos que han logrado burlar el bloqueo, tripulaciones habituales de los piratas islámicos «que vienen con regularidad a las costas de Andalucía y Levante para raptar cristianos que venden luego como esclavos» (Pérez). Esto supone a la ciudad una dura represión: cada habitante tiene que pagar un rescate de 13.000 maravedíes; los que no pueden pagar quedan

reducidos a esclavos, aunque Isabel sostiene a cargo del Tesoro a 3.000, dándoles tiempo para reunir su rescate. Un tercio de los esclavos (11.000 en total) se intercambia por cristianos reducidos a esclavitud en el norte de África; un tercio se reparte entre los combatientes vencedores; y un tercio queda a disposición de la Corona que los vende o los da como regalo (por ejemplo el papa Inocencio VIII recibe 100 que, por unidades o parejas, reparte entre sus allegados y por Roma).

Esto era una práctica normal en la época, ya que, para responder a los berberiscos que hacían esclavos a los cristianos, todo prisionero moro quedaba como esclavo; una práctica que ejercían también los muy religiosos caballeros de San Juan de Jerusalén, que eran una muralla contra la piratería islámica en el mar, gracias a sus temibles galeras. Pero —de nuevo un rasgo de modernidad— Isabel no lo admitiría más que en el fragor del combate. Una vez terminada la guerra, en mayo de 1492, dirigirá una circular a todos sus reinos que pondrá fin a la esclavitud de los moros. Todos los que en ese momento tuvieran en su posesión cautivos o esclavos moros, debían remitirlos a los oficiales reales, con el testimonio notarial de lo que habían costado, encargándose la Corona de reembolsar ese coste y liberando a los esclavos.

En 1488 cae en manos de los cristianos la rica región de Vera, al este del emirato. En 1489 tiene lugar la campaña marcada por el largo y duro sitio de Baza, capital de esta región. La ingeniería militar emplea 10.000 obreros, con 14.000 mulos, que abren dos caminos nuevos, paralelos y de sentido único, a lo largo de siete leguas. Las tropas de asalto cuentan, además de con la artillería pesada y ligera, con 15.000 caballeros y 80.000 infantes. El 4 de diciembre se rinde la plaza y su gobernador Al-Nayar, de linaje real, se convierte al cristianismo. Isabel y Fernando le tratan con honor: son los padrinos de su bautismo, donde toma el nombre de Pedro de Granada, y le casan con una dama de su corte, María de Mendoza.

La rendición de Baza es un hecho decisivo, pues, a imitación de las numerosas villas que se habían rendido sin resistencia, como Marbella al oeste y Huéscar al este, el 10 se rinde también Almería. El firmante de esta rendición, que incluye todas las tierras bajo su jurisdicción, no es otro que el emir del este granadino, el Zagal, tío de Boabdil. Se le permite marchar a Marruecos, donde el sultán mandará sacarle los ojos. Antes de acabar diciembre se rinde, también sin combate, Guadix, la última villa importante del emirato, fuera de Granada.

A Isabel y Fernando sólo les queda esperar que Boabdil, aislado y cercado en Granada, entregue también la capital mora. Pero Boabdil tiene sus intransigentes y la lucha continúa. Incluso contraataca duramente en la Vega, donde en 1490 reconquista Alhendín y pone en peligro una serie de posiciones cristianas.

Los futuros Reyes Católicos, en vez de ordenar un asalto directo contra Granada, que hubiera sido demasiado sangriento y destructivo, prefieren esperar durante dos años la entrega inevitable de la plaza. Frente a la capital mora, levantan simbólicamente un nuevo poblado al que dan el nombre de Santa Fe. Según un plano en forma de cruz, la ciudad está defendida por murallas, reforzadas con ochenta torres. Para que Boabdil y sus intransigentes no se hagan ninguna ilusión, Isabel y Fernando llevan al extremo la movilización general de sus reinos, decretando que todos sus súbditos varones comprendidos entre los dieciocho y los sesenta años de edad se alistasen inmediatamente en las capitanías para trasladarse al frente de Granada.

Un final con honor para todos

Pero la diplomacia hace finalmente innecesario cualquier enfrentamiento. Y se afirma así el deseo de Isabel y Fernando de tratar con honor a sus futuros súbditos. El 25 de noviembre de 1491 aceptan todas las condiciones puestas por Boabdil, muy favorables para su pueblo. El 1 de enero de 1492, a petición del mismo Boabdil que teme a sus intransigentes, un comando cristiano toma posesión de la Alhambra y se celebra una primera misa en el palacio musulmán, en presencia de los cautivos cristianos que este comando acaba de liberar. Y el 2 de enero un largo desfile cristiano avanza tras los reyes al encuentro de Boabdil que abandona Granada. Fernando e Isabel no permiten que Boabdil descienda de su caballo para rendirse. Le retienen en la silla y reciben así, de igual a igual, con humanidad, las llaves de Granada. Boabdil consigue entonces, como estaba previsto, un principado personal al sur de Granada y una bolsa bien repleta con 30.000 castellanos de oro (14 millones de maravedíes) que Isabel y Fernando le entregan como indemnización y para facilitar su reinstalación. En la capital mora no hay ninguna represalia ni saqueo, pues Isabel y Fernando han prohibido a los cristianos, bajo pena de muerte, la entrada en la ciudad antes de que esté bajo control. El poder del Islam acaba en España con honor para todos. En Europa,

«las campanas suenan hasta en Londres» (Erlanger), y sobre todo en Roma, donde el papa Inocencio VIII celebra solemnemente la toma de Granada.

Por desgracia, Isabel y Fernando, en su grandeza de alma, han hecho a su pueblo un regalo envenenado. Al permitir al Islam, en sus acuerdos con Boabdil, que siguiera siendo religiosa y socialmente el mismo en su reino cristiano, desencadenan una tragedia que duraría más de un siglo y sólo acabaría en 1610 con la expulsión radical de España de los musulmanes o aparentemente exmusulmanes.

En efecto, nadie ha conseguido nunca, ni probablemente lo conseguirá jamás, en toda la historia, convertir a los musulmanes al cristianismo o asimilar el Islam a una civilización cristiana. Ni los más antiguos patriarcados cristianos de Palestina, de Siria, de Caldea (Irak) y de Egipto, donde los cristianos todavía hoy no son más que islotes batidos por el mar islámico; ni los cruzados de Palestina y sus grandes órdenes religiosas de San Juan de Jerusalén y del Temple —esta última más bien teñida de islamismo—; ni san Francisco de Asís o el gran español Ramón Llull, misioneros del Islam; ni los franciscanos y los dominicos españoles, que en el siglo XIII abrieron en sus conventos cátedras de árabe: el Islam destruirá las diócesis que lograron restablecer o mantener en el norte de África; ni siquiera el cardenal Lavigerie, sus Padres Blancos y sus Hermanas Misioneras de África, que no consiguieron en Argelia más que convertir a algunas cabilas; ni el padre Foucauld, reduciéndose a puro testimonio antes de ser asesinado; ni el poderoso ejército de misioneros cristianos del África saheliana y ecuatorial, que hoy retrocede cada día ante la presión del Islam negro. Ni, finalmente, nuestras iglesias de la Europa de la inmigración islámica, que ven hoy abrirse, al lado de sus viejos templos, centenares de mezquitas.

La situación de España, con un Islam enquistado, será más trágica aún, hasta el punto de encontrarse cada vez más en la línea militar frente al Islam conquistador. En 1518, ya lo hemos dicho, el empuje turco se hizo con el control de Argelia, enfrente de Granada. Y las flotas turcas no cesaron de estar presentes en el Mediterráneo occidental, incluso después de Lepanto, hasta en las costas españolas. Tan es así que, cuando se produjo la más grave sublevación de los musulmanes moriscos de Granada, en 1568-1570, casi una cuarta parte de los combatientes anticristianos, en España, serán turcos y berberiscos. Y será en una mezquita de Argel donde se recogerán las armas para los sublevados (cf. nota 3).

Sin embargo —una lección útil para hoy— la España cristiana lo ensayaría

realmente todo para asimilar al Islam que ahora tenía en su casa. Pondrá en marcha, con suavidad y apertura o con determinación, todas las políticas posibles de conversión y asimilación, en un esfuerzo increíble que terminará siempre en el fracaso. Veámoslo. Es impresionante.

Al principio, de 1492 a 1499, empleará medios puramente evangélicos: los de la conversión voluntaria por la predicación, sin ninguna coacción, y los de los ejemplos generalizados de las más bellas virtudes cristianas de acogida, respeto y caridad. Y se irán dando todos los pasos correspondientes: predicaciones, catecismos, oraciones y misas en árabe. Ésta será la primera política de Isabel: la encarnada por su confesor, ese santo no canonizado que era Hernando de Talavera, al que hace arzobispo de la Granada reconquistada. Pero este santo no convertirá a más musulmanes que los ortodoxos, latinos, melquitas, caldeos y coptos de Oriente, o que los Padres Blancos de Argelia.

Ante este fracaso —bastaban los dedos de algunas manos para contar a los convertidos ocho años después de la reconquista—, Isabel aceptará el método más duro de su nuevo confesor, el franciscano Jiménez de Cisneros. Ésta fue su segunda política (1499-1501). Se ofrecieron muchas dádivas a los escasos convertidos, hubo una presión espectacular de la autoridad y se intensificó la predicación. Pero sin coacción directa, salvo con los hijos de los cristianos renegados, los elches, bautizados sin requerir el acuerdo de sus padres. Con este método se consiguió el bautismo de todos los musulmanes de Granada y sus arrabales, unos 50.000. Pero condujo también a la sublevación casi general de los demás musulmanes, que habían escondido sus armas y las empuñaron de nuevo para masacrar a los sacerdotes católicos y a algunos cristianos. Esta sublevación fue en cadena, comenzando en Güéjar y en las Alpujarras, al este y al sur de Granada, y continuando en la sierra de Ronda, al oeste.

La tercera política

Ante este segundo fracaso y ante la gravedad de la sublevación que anulaba las contrapartidas de respeto al Islam ofrecidas a cambio de la rendición de Boabdil (al volver a tomar las armas y utilizarlas para masacrar cristianos, los musulmanes anulaban su rendición), Isabel escogió una tercera política de

conversión y asimilación (1501-1504). No comportaba tampoco una coacción directa para obtener la conversión, pero advertía a los musulmanes que, de no convertirse, debían escoger el exilio (o el retorno) a tierras islámicas, cuya posibilidad se había pactado en los acuerdos con Boabdil. En realidad muchos musulmanes habían escogido ya ese exilio e incluso lo habían reclamado en 1494, poniéndose a su disposición las flotas de Vizcaya y Sicilia para trasladarlos a África. Para los musulmanes que quedaban en España, se añadía ahora una precisión capital: la conversión que se les pedía no implicaba, como lo había exigido Talavera, una asimilación completa a las costumbres cristianas; los convertidos podían conservar sus costumbres musulmanas, su vestido musulmán, el uso del árabe, etc. La conversión derivaba, pues, a un simple modus vivendi entre cristianismo de principio e Islam de hecho. Esta nueva política dio resultado: las masas musulmanas se convirtieron al cristianismo de principio que se les pedía.

Contrariamente a lo que muchas veces se ha escrito, no hubo expulsión de musulmanes. No se puede dar la menor prueba de expulsión y el futuro demostrará que los musulmanes seguían estando en España. Tampoco hubo ningún gigantesco autodafé de «más de un millón de volúmenes de la cultura mora», como ha escrito absurdamente Kamen, por la sencilla razón de que entonces no existía la imprenta en los países islámicos y la «cultura mora» no podía tener ningún «volumen» impreso, sino simplemente algunos ejemplares manuscritos del Corán o libros manuscritos de los hadith o sentencias del Profeta. Los pocos convertidos que poseyeran estos manuscritos (la enseñanza islámica es sobre todo oral) debían, en efecto, entregarlos para ser quemados, dejándoles explícitamente los que trataban de filosofía, medicina y crónicas[122]. Pero el éxito que se obtuvo con la nueva política no fue más que apariencia: los exmusulmanes, o moriscos, siguieron siendo musulmanes de hecho.

Fin del «modus vivendi»

La España cristiana soportó esta situación durante más de medio siglo. «Aunque había una serie de disposiciones represivas del Islam, tales disposiciones no se aplicaban con firmeza, y en la práctica seguían vigentes las tradiciones culturales moriscas» (cf. nota 4). Un obispo apóstol, santo Tomás de Villanueva, se

consagró a hacer de la conversión de apariencia una conversión en profundidad entre los moriscos de Valencia, a imitación de Talavera en Granada, pero sin más éxito que su modelo. Mientras tanto el problema se iba agravando por la realidad demográfica, siempre presente tras la presión islámica, como se ve todavía hoy. Los moriscos, que no aportaban soldados ni tenían personas célibes, sacerdotes, religiosos o religiosas, veían crecer sin cesar su proporción en comparación con la población cristiana, donde muchos morían en las guerras de Europa y América, o entraban en religión. El turco, por su parte, seguía acercando a España su Islam conquistador. En 1565 había estado a punto de tomar Malta, la de los caballeros, lo que le hubiera dado la supremacía en todo el Mediterráneo occidental, el de Valencia y Granada.

Ante esto, en 1566, Felipe II creyó que había llegado el momento de poner fin al modus vivendi, apoyado por los arzobispos Pedro Guerrero en Granada y Martín de Ayala en Valencia. Prohibió en adelante la lengua, el vestido, las costumbres y hasta los nombres árabes, exigiendo que todos los moriscos aprendieran el español en un plazo de tres años. Mediante varios decretos se favorecieron o se exigieron los matrimonios mixtos morisco-cristianos. Era la opción de la asimilación total: la cuarta de las políticas posibles. La respuesta de los moriscos fue un violento rechazo. En 1568 se desató una formidable sublevación anticristiana con la participación de turcos y berberiscos que hizo temer «una posible coalición panislámica», según A. Domínguez Ortiz y B. Vincent[123]. Esta sublevación no pudo ser dominada hasta 1570 y exigió la entrada en acción de las mejores tropas españolas al mando de Don Juan de Austria, el futuro vencedor de Lepanto. De nuevo sacerdotes, religiosos y algunos cristianos pagaron un duro tributo de sangre. No se pudo apagar definitivamente el incendio más que expulsando de Granada a una parte de los moriscos y dispersándolos por Castilla.

Pero el espíritu evangélico de los cristianos quiso que la asimilación impuesta se convirtiera en voluntaria. Ésta fue la quinta política que escogieron con gran riesgo el nuevo arzobispo de Granada, Pedro de Castro, y un cierto número de teólogos que la aprobaban: la política del sincretismo islámico-cristiano. En febrero de 1595 se descubrieron en el Sacro-Monte de Granada las primeras láminas de plomo de una serie que ofrecía en latín y árabe toda una nueva Escritura donde se mezclaban islamismo y cristianismo. Aparecieron sucesivamente una Vida de Cristo, una Vida de la Virgen, atribuidas a antiguos discípulos, una Historia del Santo Evangelio, un libro de la Predicación de Santiago, dictado por él a su discípulo Ebnatar, etc.

En esta nueva Escritura aparecía repetida por todas partes la fórmula musulmana algo cristianizada: «Unidad de Dios; no hay otro Dios más que Dios y Jesús, espíritu de Dios». Y a los árabes se les presentaba como «los elegidos de Dios para salvar su Ley en los últimos tiempos, tras haber sido sus principales enemigos». El arzobispo Pedro de Castro aprobó con calor los textos de estas láminas de plomo, una superchería bien intencionada pero de evidente invención. Reunió una comisión de teólogos que declaró su doctrina como «sobrenatural y revelada». Tanto las autoridades como la Inquisición dejaron hacer. Pero los moriscos siguieron refractarios a esta llamada, permaneciendo tan musulmanes como hasta entonces, aunque con menos apariencias debido a la asimilación externa.

La sexta política

Fue entonces cuando se impuso la sexta de las políticas posibles: la de la expulsión de todos los moriscos, antiguos ocupantes del territorio español. Ya el cardenal Mendoza, un hombre muy culto, había recomendado a Isabel esta expulsión en el mismo año 1492. Quien la reclamaba ahora era otro gran prelado, santo como Talavera y como Tomás de Villanueva, san Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, canonizado por Juan XXIII en 1960. Había comenzado queriendo imitar a sus predecesores, entregándose al esfuerzo de conversión de los moriscos durante treinta años, enviando junto a ellos misioneros especializados y abriendo para ellos escuelas cristianas. Pero también él no recogió más que fracaso. Comprendiendo que la imposibilidad de asimilar a los exmusulmanes era absoluta y que constituían un grave peligro en la nación cristiana, pidió a Felipe III en 1602 su expulsión decorosa y humana, pero sin debilidad. El rey reunió muchos consejos para debatirlo. Según observa Braudel, en las conclusiones de estos consejos «no se puede encontrar ningún alegato pro-morisco»[124]. El juicio unánime, expresado por el arzobispo de Toledo, era que los moriscos seguían siendo «tan verdaderos mahometanos como los de Argel».

El rey se enteró de que en ese mismo momento los moriscos estaban tramando con los berberiscos y con Enrique IV de Francia, gran enemigo entonces de España, una nueva sublevación en todo el reino. Y en 1609 decidió la expulsión, garantizando que fuera humanitaria, pues se hizo entre 1610 y 1614

concentrando «toda la flota de guerra de España, galeones y galeras» para asegurar «el embarque y la seguridad de la operación»[125]. Se descubrió que los moriscos eran por entonces unos 300.000. Después de un esfuerzo sostenido durante más de un siglo, sin omitir ninguna política posible, España renunciaba. Devolvía al Islam el regalo envenenado que le había hecho la grandeza de alma de Isabel.

¿«Símbolo de intolerancia»?

De esta grandeza de alma tendrían que tomar buena nota esos que, como el islámico El-Essavy y el responsable de las comunidades judías Toledano, tratan a Isabel de «demonio» o de «símbolo de intolerancia». Sobre todo conociendo lo que en 1491 pactó con Boabdil, con un rey superderrotado que ciertamente no estaba en condiciones de poder imponer nada.

He aquí a este símbolo de intolerancia según el texto íntegro de ese pacto que da Mármol Carvajal: todos los musulmanes, pequeños o grandes, podrán vivir según su Ley, recibiendo promesa formal de que no se les quitarán sus mezquitas y minaretes y no serán perturbados en sus costumbres y usos, ni sus procesos sometidos a otros jueces que a sus cadíes. Se les dejará plena libertad para marcharse al norte de África o a otros países que escojan, vendiendo sus tierras, bienes muebles e inmuebles como y a quien deseen. Para ello, se les garantiza durante tres años la travesía libre y gratuita con sus familias, mercancías, joyas, oro y plata y todo tipo de armas, excepto las de pólvora (favor del que no gozaban los españoles, «súbditos naturales», ni los judíos, a quienes se les prohibía exportar estos últimos productos). Para su transporte se ponían a su disposición diez grandes navíos. Expirado el plazo de tres años, cada uno podrá todavía embarcar cuando lo desee, pero pagando a los monarcas un arancel de un ducado por persona. Nadie tendrá que llevar ninguna marca de ninguna clase; los cristianos no podrán entrar en las mezquitas sin autorización de los alfaquíes (doctores de la ley musulmana); y los tributos exigidos no serán superiores a los pagados en tiempo de los emires. Nadie, ni siquiera los cristianos renegados antes de la capitulación, podrá ser coaccionado a convertirse al cristianismo, ni sometido a ningún servicio o prestación personal contra su voluntad. Finalmente, los alfaquíes administrarán por sí mismos los bienes y rentas del culto y de las

escuelas públicas.

En ninguna parte el Islam de entonces decretó garantías tan completas para los cristianos que vivían bajo su dominio, donde eran objeto de restricciones, cortapisas y presiones multiformes, llegando hasta el reclutamiento-esclavitud por rapto: el de los niños cristianos convertidos en jenízaros, y empezando por el pago de un impuesto especial, sólo exigido a los no musulmanes. Durante los tres primeros años, los musulmanes de Granada quedaron exentos de cualquier impuesto, y a los musulmanes de las Alpujarras se les redujeron fuertemente en 1500 los impuestos de los últimos años, que no habían pagado. Además, la recuperación de las tierras, un derecho histórico de los cristianos, fue limitada; pues apenas sobrepasó las tierras dejadas vacantes por la guerra, por la liberación de las tierras emirales y por la emigración voluntaria de los musulmanes hacia el norte de África. Así, sólo se reinstalaron 35.000 castellanos en el reino nazarí, ocho veces más poblado. Tal fue la realidad de la «intolerancia».

Cuando Isabel, tras la sublevación de 1500-1501, verdadera reanudación de la guerra islámica contra España, se decide por su tercera política musulmana, seguirá todavía estipulando: «Parésçenos que aquello non se deve haser [emplear la fuerza o la coacción para convertirlos] porque sería ponerlos en escándalo, antes se deven para ello tratar muy bien, con muchas amonestaçiones..., mas sy al fin no se quisieren convertir de su voluntad, podeysles desir que han de yr fuera de nuestros Reynos, porque non avemos de dar lugar que en ellos aya ynfieles»[126].

Así Isabel deja a los musulmanes, ocupantes de las tierras cristianas, una elección, que ellos escogieron, prefiriendo la conversión aparente, favorecida por la tolerancia que se aseguraba a sus tradiciones, antes que el exilio o la vuelta con los suyos. Exactamente cien años más tarde, san Juan de Ribera y toda España, ante la experiencia de su doblez invencible y del peligro nacional que seguían representando, no les dejaron más que el segundo término de la alternativa: la partida. Eso a lo que, por apego igualmente invencible a sus súbditos de origen musulmán, Isabel no se había nunca decidido. Su actitud, en esa misma época, con respecto a los indios de América, a la que nos referiremos en el capítulo siguiente, esclarece la que siempre tuvo con respecto a los musulmanes granadinos. Aunque había con ellos un grave contencioso histórico y reciente, no cesó nunca de esperar acogerlos, sin violencia, en la España cristiana.

El precedente de la primera Reconquista

Hay que hacer una última observación que nunca se hace: la recomendación del cardenal Mendoza, en 1492, de expulsar a los musulmanes inmediatamente del reino de Granada, tenía sólidos fundamentos históricos. E Isabel tuvo tanto más mérito al rechazarla. Porque la necesidad inevitable de esta expulsión, que se confirmará en 1609, estaba ya escrita en la historia de la primera Reconquista andaluza en el siglo XIII, dato que Mendoza ciertamente no ignoraba.

Sin intolerancia, puesto que los reyes de Castilla que hicieron esta primera Reconquista andaluza, san Fernando (que reinó de 1217 a 1252) y su hijo Alfonso el Sabio (de 1252 a 1284), fueron modelos de tolerancia y de acogida de las culturas no cristianas. El primero, que reconquista Sevilla en alianza con uno de los emires moros, Alhamar, restablece la soberanía cristiana en Andalucía occidental sobre la base de pactos parecidos a los acordados después por Isabel con los moros de Granada, en Andalucía oriental. El pacto isabelino no es, pues, una oferta sin precedentes y tan circunstancial como insincera, como se ha pretendido. Ya san Fernando mantuvo el Islam y la población mora en el lugar (pactos del condado de Niebla, de Jerez, de Arcos, de Medina Sidonia, de Vejer de la Frontera, etc.). Pero bajo el reinado de su hijo Alfonso el Sabio, que colaboró en estos pactos y tomó la medida de elemental seguridad de cortar las relaciones marítimas entre el Islam andaluz y el norte de África, instalando castellanos en Cádiz, se sublevaron esos moros como lo harán los de Granada en 1500 y 1568. Y como ocurrió en esta última fecha en torno a Granada, también entonces el Islam enquistado en España fue sostenido militarmente por el Islam exterior, esta vez por los marroquíes... y los granadinos.

Era el año de 1264. Alfonso el Sabio, a pesar de estar rodeado de intelectuales judíos y musulmanes, con quienes redactó en especial sus Tablas astronómicas, no tiene más remedio que sacar las consecuencias de la doblez de los moros. Sofoca su sublevación general, tras dos años de esfuerzos; y los expulsa masivamente a la que reconocían como su verdadera patria: el Magreb. Así los territorios de los pactos, al igual que el Aljarafe al oeste de Sevilla, las montañas y los campos sevillanos y cordobeses, y sus villas, vaciadas de sus ocupantes moros, se convierten en lugares despoblados y desiertos que habrá que repoblar

con castellanos (sobre todo), aragoneses y navarros. Lo ha estudiado en detalle el profesor de la Universidad de Sevilla, Manuel González Jiménez, en una docena de publicaciones específicas[127]. Este precedente histórico relativiza en gran medida las justificaciones que han podido darse a las sublevaciones de los moros de Granada, como la conversión demasiado sistemática bajo Cisneros, la opresión económica por parte de algunos castellanos y la asimilación exigida por Felipe II. En primer lugar, estas justificaciones son a menudo discutibles, ya que los castellanos de la repoblación limitada de Granada experimentan también situaciones difíciles[128] por el respeto a los asentamientos moros. Al contrario, muchos moros son ricos, como se verá en el momento de su expulsión[129] y tal como lo pondrá en escena Cervantes. Pero sobre todo estas justificaciones tienen poco peso frente a la incompatibilidad fundamental entre la Cristiandad y el Islam, demostrada continuamente por la historia, en Andalucía más que en otras partes, tanto en el siglo XIII como en el XVI y XVII. En 1264, bajo Alfonso el Sabio, no había ninguna excusa para la sublevación mora: ni conversión sistemática, ni opresión económica, ni asimilación exigida; y sin embargo hubo sublevación general de los moros, claramente estratégica y sostenida por el Islam exterior. Ya entonces la expulsión se impuso como la única salida.

Una llamada totalmente nueva

La grandeza de alma de Isabel para con los moros, a los que quiere acoger a pesar de todo, no puede ser más admirable. Habiendo comenzado como san Fernando por la acogida absoluta, rechaza siempre, en medio de las sucesivas sublevaciones y del peligro permanente, las expulsiones masivas que dejan enmarcada su figura histórica: la expulsión por parte de Alfonso el Sabio antes de ella y la expulsión de Felipe III después de ella. Tal como muestra en ese mismo momento en América, ella considera la posibilidad de la cristianización antes que cualquier otra postura. Así lo confirma la insistencia con que se ocupa personalmente de esta cristianización, multiplicando fundaciones de templos, conventos y hospitales, volviendo continuamente a Granada y permaneciendo allí durante el verano de 1499 y los años casi enteros de 1500 y 1501. Para Isabel la solución estaba allí, y no sin razón si esta cristianización hubiese sido posible. Después de todo, los islámicos de Granada, oriundos del Magreb y hasta de

Palestina y Siria, hundían sus raíces en las grandes cristiandades que en otro tiempo florecieron en sus países: la de Elvira y su primer concilio de Occidente en Granada, la agustiniana en el Magreb, y la apostólica y bizantina en Palestina y Siria. La acogida de Isabel, siempre esencialmente cristiana, era una llamada totalmente nueva, más allá de lo imposible, a un gran retorno histórico.

Coherencia

En todo caso, Granada tenía el derecho de volver a ser la gran cristiandad que había sido antes de su descristianización impuesta por el Islam. E históricamente Isabel, tanto frente a toda Europa como de cara a España, no podía sentirse obligada —como extrañamente parecen exigir de ella demasiados historiadores — a comportarse como conservadora de la hipoteca islámica que había azotado a Occidente durante tantos siglos. Una hipoteca de la que el expansionismo turco podía a la sazón servirse para amenazar de nuevo gravemente a Europa. Su espíritu de acogida no podía, por tanto, hacer olvidar a Isabel lo que España y Europa —Roma incluida— habían celebrado en la toma de Granada: el otro gran vuelco histórico que ella y Fernando habían conseguido con el fin de esa hipoteca y el alejamiento de esa amenaza. Todo su comportamiento responde a esta coherencia, perfectamente adecuada, de la apertura y de la firmeza, de la caridad y de la lucidez. La coherencia de los dos grandes objetivos históricos que, en Granada, se encarnaban en Isabel. Si su éxito no fue total —no podía serlo—, su huella granadina resplandece, por lo menos, en dos nombres surgidos de sus fundaciones a la sombra de la Alhambra, como veremos: san Juan de Dios y el maestro Luis de Granada, estrellas de la caridad y de la espiritualidad católicas en el cielo de la antigua Elvira resucitada por Isabel.

CAPÍTULO VII. CRISTÓBAL COLÓN Y AMÉRICA

La ciudad símbolo de Santa Fe mostraba muy altas la personalidad y la grandeza de la España cristiana, reforzadas en todos los dominios por Isabel y Fernando.

Los futuros Reyes Católicos permanecieron allí varios meses y allí tomaron decisiones capitales. En primer lugar, la decisión, que confirmaba la sinceridad de su espíritu de acogida a los vencidos, de confiar el respeto de las capitulaciones otorgadas a Boabdil a dos personajes de gran calidad: Hernando de Talavera, al que hicieron arzobispo de Granada, y el conde de Tendilla, igualmente un cristiano de justicia y caridad, al que hicieron capitán general o virrey de Granada. En segundo lugar, Isabel y Fernando firmaron en Santa Fe el decreto del 31 de marzo de 1492, que llevaría a la expulsión de los judíos. Y finalmente, por unas nuevas «capitulaciones de Santa Fe», Isabel y Fernando abrieron el 17 de abril de 1492 un nuevo horizonte a la historia del mundo, al hacer suyo el proyecto de descubrimiento de Cristóbal Colón.

Por la nueva fuerza española

Cristóbal Colón es un extranjero de Génova, la gran ciudad aliada contra el turco y los berberiscos que había instalado sus comerciantes en la Málaga reconquistada. Fue uno de los testigos, junto con los cruzados venidos de la Europa del norte, de la caída de la Granada mora. Así lo escribirá: «Vide poner las vanderas reales en las torres de la Alfambra». Esto ocurrió, por primera vez, el 2 de enero de 1492. Cristóbal Colón, oscuro navegante en las aguas portuguesas, no ignoraba la supremacía que, con Diego y Carlos de Valera, habían adquirido las flotas de Isabel y Fernando. Estas flotas habían garantizado a Castilla la posesión de las islas Canarias, primera etapa de Colón hacia América.

Porque él lo sabía, por eso estaba allí: la gran aventura oceánica no podía pasar

más que por la nueva fuerza española, efectiva también en los mares. Su presencia es para Isabel y Fernando una nueva consagración europea. Pero un hecho ignorado es que esta presencia no era la única. El florentino Francesco Bonaguisa obtendrá también facultad, de los futuros Reyes Católicos, para armar fustas y carabelas de descubrimiento, donde debían embarcar un escribano real y un capitán nombrados por los reyes. Y otros navegantes no españoles obtendrían también lo mismo para ir al oeste, hacia Groenlandia.

Como escribirá Colón, la Providencia reservaba América a Castilla. Pero la decisión de Isabel y Fernando en su favor no fue fácil de tomar. Tres obstáculos se le oponían: el jurídico de los tratados de repartición marítima con Portugal, firmados en 1479; la duda técnica sobre los objetivos definidos por Colón, que pretendía llegar a la India y al Japón por el Atlántico; y finalmente, la dificultad práctica de reunir la financiación, las carabelas y la tripulación necesarias. El obstáculo jurídico se resolvió estudiando los tratados de Alcaçovas desde puntos de vista nuevos: la garantía dada a la expansión portuguesa a lo largo de las costas de África no prohibía el acceso español a la alta mar atlántica, e incluso fundamentaba el dominio español sobre las «dichas mares oçeanas», como lo declararán las mismas «capitulaciones de Santa Fe».

La duda técnica no quedó verdaderamente disipada. Los especialistas (posiblemente de la Universidad de Salamanca) consideraron siempre el objetivo definido por Colón como imposible de alcanzar: en el supuesto de que se pudiera llegar a la India y al Japón por el Atlántico, la distancia a cubrir sería tal que las naves no podrían transportar las enormes provisiones que se necesitaban para tantos meses de navegación lejos de cualquier tierra, y sus ocupantes morirían de hambre y de sed antes de llegar. En efecto, la distancia real entre Europa y Japón por el oeste es de 11.000 millas, mientras que Colón, equivocándose en sus cálculos, la evaluaba sólo en 2.500.

Unas garantías secretas

Pero la duda se convirtió en apuesta cuando la seguridad de Colón fue dejando adivinar que tenía en su poder unas garantías secretas. «Lo que nos anunciasteis se ha realizado como si lo hubierais sabido antes de hablar con nosotros», le

escribirán los reyes después de su descubrimiento. Unas garantías secretas que Colón había recibido de un primer descubridor, un marino español que había encontrado tierras desconocidas al oeste y había vuelto desde allí para morir náufrago en casa de Colón, entonces en Madeira. Más tarde se identificará a este primer descubridor como Alonso Sánchez, oriundo de Huelva. Las Casas, cuyo padre había sido uno de los compañeros de descubrimiento de Colón, y que había manejado el Diario (desaparecido) de éste, escribirá: «Tan cierto iba [Colón] de descubrir lo que descubrió y de hallar lo que halló, como si dentro de su cámara, con su propia llave, lo tuviera. Esto es lo que entre nosotros se platicaba y tenía por cierto». Pero este testimonio no se conoció hasta 1875 con la publicación de la Historia de las Indias de Las Casas, donde se encuentra. Sin embargo, todos los especialistas de los siglos XVI y XVII habían hablado ya del descubrimiento precolombino: Fernández de Oviedo, López de Gómara, Garibay, Hernando Colón (hijo natural de Cristóbal), Castellanos, Garcilaso el Inca (que identifica al primer descubridor con Alonso Sánchez) y Pedro Colón, uno de los herederos de Cristóbal, tercer duque de Veragua. Y lo mismo, en Francia, los eruditos Johannes Metellus y Antoine du Verdier, quien en sus Diverses leçons (1577) daba ya al primer descubridor el apodo de «Andaluzo» («Andalus» en portugués). Hoy el reciente especialista Juan Manzano juzga este predescubrimiento como lo más probable.

En cuanto al tercer obstáculo, el de la financiación, quedó resuelto por la misma conquista granadina. Esta conquista, ya acabada, dejaba disponibles en las arcas de la Santa Hermandad y de la Cruzada las sumas necesarias. Como hemos visto, la primera adelantaría los fondos y la segunda los repondría. Así se pudo prever la entrega a Colón de la cantidad de los 1.150.000 maravedíes que necesitaba.

En cuanto a los barcos y la tripulación, se puso a su disposición a quienes en ese momento se encontraban sin tarea tras el bloqueo, precisamente en la ría de Huelva, en Palos y en Moguer. Eran barcos y hombres de calidad, como lo habían demostrado siempre, antes incluso del bloqueo, en su lucha victoriosa contra la flota portuguesa. No deja de ser significativo constatar que Colón llegó a Castilla por la ría de Huelva, al convento franciscano de la Rábida donde apareció en 1485, y que partiría al descubrimiento de América con los barcos y los hombres de la misma ría. Como si no dejara de marchar sobre las huellas del primer descubridor, Alonso Sánchez.

Unas pretensiones desorbitadas

Quedaba por solucionar un último obstáculo de importancia: las pretensiones desorbitadas de Colón sobre los frutos del descubrimiento que prometía. El poder sobre los nuevos mares y tierras quedaría para él y sus descendientes, como almirantes y virreyes hereditarios. Tanto al descubridor como a sus descendientes se les garantizaría la obtención del 10% en todas las transacciones comerciales. Y la participación obligatoria en una octava parte tanto en la organización como en los beneficios de las flotas con destino a las nuevas tierras, tierras sobre las que tendrían competencia judicial en materia de comercio.

Estas exigencias desorbitadas eran una prueba más de que Colón estaba seguro del éxito de su descubrimiento, «como si dentro de su cámara, con su propia llave, lo tuviera», y de que podía exigir unos beneficios concretos al más alto nivel. Los reyes, en el espíritu de apuesta al que hemos aludido (o bien Colón lo lograba y esto merecía la pena, o bien moría de hambre en la travesía y no le verían más), aceptaron finalmente las condiciones impuestas, dejando hábilmente sin concretar los poderes del virreinato exigido, al nombrar a Colón para este puesto el 30 de abril de 1492.

Sobre las supuestas influencias que inclinaron a Isabel y Fernando a favor de Colón, la enorme historiografía colombina ha construido innumerables y contradictorias novelas que no están confirmadas por ninguna pieza de archivo, como advierte Azcona. Y los reyes habían demostrado más de una vez que sabían decidir por sí mismos, incluso contra las influencias que algunos trataban de ejercer sobre ellos. Así, no es del todo seguro que el converso Hernando de Talavera y el dominico converso Diego Deza, muy pronto inquisidor general, fueran entonces activos sostenedores del proyecto del descubridor, o que los especialistas de Salamanca dieran contra él un informe negativo. Igualmente nada permite afirmar que los duques de Medina Sidonia y de Medinaceli fueran solicitados para patrocinar este proyecto. Todo lo más que se puede tener por probable es el apoyo que dieron a Colón los franciscanos que le acogieron en su convento de la Rábida, en especial Antonio de Marchena y Juan Pérez, que estaban claramente al corriente de lo que ya habían descubierto los marineros de la cercana Huelva.

A este respecto es sorprendente que Joseph Pérez pueda escribir todavía que Colón había obtenido en 1487, gracias a Diego Deza, una pequeña pensión de la corte de España[130]. En las cuentas de la Corona sólo consta esta concesión en 1493, tras la vuelta de su primer descubrimiento, y en realidad en beneficio de la amante del descubridor, Beatriz de Arana, madre de su hijo Hernando[131]. En cuanto al converso Santángel, a quien el mismo autor pone en primer plano, hay que repetir que no adelantó ningún dinero personal, ya que como contador real no entregó a Colón más que las cantidades disponibles en las arcas de la Santa Hermandad, a la espera de poderlas reponer con los fondos de la Cruzada [132]. En realidad fue Isabel en persona quien inclinó la balanza a favor de Colón: «Dios dio a la reina mi soberana el espíritu de inteligencia y una gran resolución. Él la hizo heredera de todo, como una hija bien amada. [...] Su Alteza aprobó mi proyecto y lo sostuvo con todas sus fuerzas», recuerda Colón en una carta de noviembre de 1500.

Una seguridad asombrosa

Colón partirá, pues, para su descubrimiento, decidido por Isabel y financiado sólo por el pueblo castellano, de la ría de Huelva, en dos carabelas y una gran nao que prepararon para él los armadores Pinzón de Palos y Niño de Moguer, con la participación de un armador cántabro, Juan de la Cosa (de Santoña), que se encontraba allí por casualidad. En total partirán 87 hombres. Será el 3 de agosto de 1492. Colón al principio pondrá proa a las Canarias, primer rompeolas que habían alcanzado los españoles en sus viajes hacia el oeste que ya habían comenzado. Según las advertencias de los expertos, allí debía embarcar ya víveres frescos.

Luego, el 6 de septiembre, se adentrará hacia el oeste con una seguridad asombrosa, hasta el punto de que su ruta será durante siglos la mejor para llegar a América. Joseph Pérez tiene razón cuando observa que esta seguridad invita a volver a los testimonios que suponían un primer descubrimiento, del que Colón habría sido informado con precisión por su mismo autor.

En la noche del 11 al 12 de octubre, la flotilla de Colón tocará una de las islas Lucayas, al norte de Cuba, a la que el descubridor llamará San Salvador, tras

haber cantado con sus hombres el Salve Regina. Luego descubrirá Cuba y después Haití, donde dejará a algunos hombres en un fuerte improvisado antes de volver hacia Europa. A la vuelta, escogerá de nuevo la vía más rápida, como si la conociera de antemano: la de las Azores. El 15 de marzo volverá a entrar en el puerto de Palos, en la ría de Huelva.

Amorosamente

Desde allí se apresura a presentarse en Barcelona ante los reyes, con los siete indios, los loros, un poco de oro y algunas perlas que traía consigo. El reencuentro del descubridor con Isabel y Fernando no tiene en absoluto el carácter de apoteosis multitudinaria que le ha dado la historiografía colombina. Los dietarios y cuentas de la municipalidad de Barcelona, de extremada precisión, no conservan ninguna huella de la menor festividad en esta ocasión. Pero el reencuentro pone en marcha un gran movimiento diplomático (para obtener la confirmación pontificia de la nueva soberanía castellana) y administrativo (para preparar el segundo viaje y organizar los poderes sobre las tierras descubiertas). El 28 de mayo de 1493, Fernando e Isabel confirman a Colón, entre otras cosas, los títulos y mercedes que anteriormente le habían concedido. El 29 le dan esta Instrucción capital: Colón debe hacer todo lo posible para convertir a los indígenas, precisando que éstos deben ser «bien y amorosamente tratados, sin causarles la menor molestia, de modo que se tenga con ellos mucho trato y familiaridad»[133]. Esta instrucción es en realidad de Isabel, al igual que las que seguirán, ya que las nuevas «Indias», descubiertas a expensas del pueblo castellano exclusivamente, son de dominio estrictamente castellano, y donde a los aragoneses se les considerará extranjeros. La organización del segundo viaje se confía, por tanto, a un experto de la administración real castellana, Rodríguez de Fonseca.

Y es que esta vez la expedición es importante y verdaderamente obra de los reyes: 17 naves y 1.500 hombres, entre los que se encuentran los futuros descubridores y conquistadores Juan de la Cosa, Juan Ponce de León, Alonso de Ojeda; un médico y cronista, Diego Chanca; un militar con experiencia, Pedro Margarit; y un religioso, fray Bernardo Boil, con facultades de delegado apostólico, acompañado, entre otros, de dos misioneros franciscanos flamencos

«borgoñones», fray Juan de la Deûle y fray Juan Cousin. La expedición parte de Cádiz el 25 de septiembre de 1493. Aunque su primer propósito es volver a Haití, se desvía hacia la Dominica, la Guadalupe y Puerto Rico, que se descubren entonces. Aquí tenemos un hecho que muestra las limitaciones de Colón como navegante, cuando no sigue una ruta previamente reconocida por otro; tendremos un nuevo ejemplo de esto más adelante. Solamente el 28 de noviembre vuelve a encontrar Haití, para descubrir que el fuerte que había dejado allí el año anterior había sido destruido y sus ocupantes masacrados por los indios.

Una doblez inquietante

Colón creyó siempre que había descubierto una parte de Asia. Así incluso se lo hace firmar a sus compañeros: Cuba, a la que arriba de nuevo, es el continente asiático. Pero sobre todo se revela entonces su inquietante doblez o su sinceridad contradictoria. De una parte, en homenaje a la reina de Castilla, que le había dado las instrucciones que hemos visto sobre el buen trato a los indios, funda la primera ciudad europea de América con el nombre de «Isabela». De otra parte, inaugura una explotación desvergonzada de su conquista, en total contradicción con las instrucciones recibidas de Isabel. En efecto, instala en las tierras descubiertas una simple factoría, un establecimiento comercial con disfrute propio del monopolio, del que todos los españoles y europeos no son más que los asalariados, y los indios los esclavos. De este modo no hay provecho personal más que para él. Y el provecho es máximo, pues el porcentaje del 10% que se le ha concedido en las operaciones comerciales se extiende también a los productos de la trata exterior de esclavos indios que él organiza sistemáticamente. En efecto, no teme enviar en 1495 medio millar de esclavos indios para venderlos en Europa. Isabel, sorprendida, manda prohibir este tráfico.

Vuelto a España en junio de 1496, tras haber dejado sus poderes sobre las Antillas a sus hermanos Bartolomé y Diego, tan explotadores como él, Colón encuentra muchas dificultades para organizar su tercer viaje. Isabel está ahora en guardia respecto a él, aunque tenga que seguir siendo fiel a los poderes que le concedió y autorice la creación del mayorazgo de sus propiedades y títulos que

le da la garantía de bienes inalienables. En la creación de este mayorazgo, Colón hace alarde de la coloración religiosa que pretende conferir a su señorío sobre las Antillas y que él presenta como prólogo a la reconquista de Jerusalén, en plena fidelidad cristiana y hasta efusión mística. No se trata de una mística judía como lo interpreta erróneamente Simon Wiesenthal, sino de ese mesianismo tan extendido entonces entre los franciscanos españoles amigos de Colón, y de ese sueño de liberación de los Santos Lugares, que anima a los mismos Reyes Católicos, como ha demostrado Alain Milhou. Y es que en realidad Colón se siente rechazado, y toma como defensa la postura del profeta perseguido y mártir. El delegado apostólico Boil, que sabe a qué atenerse, vuelve de las Antillas harto de él. Los franciscanos borgoñones de las Antillas no cesan de denunciar ante los reyes la explotación colombina de los indios, hasta el punto de pedir la destitución de Colón y de sus hermanos. En cuanto a los españoles que habían regresado con Colón, describen en todas partes la situación poco rosada de la abominación antillana.

La reserva general frente a Colón es tal que a duras penas puede formar una nueva tripulación y reunir los colonos que necesita. Sólo lo logra merced a una orden de los reyes a la Cancillería de Valladolid (en junio de 1497) de poner a su disposición los menos culpables de entre los condenados por la justicia, para que se embarquen con él, viendo así conmutadas sus penas. Dos años después de su vuelta a España, Colón puede por fin hacerse a la vela (el 30 de mayo de 1498). Pasadas las Canarias, su nueva expedición se divide en dos: la primera sección acude directamente a Haití para reforzar la instalación allí existente; y la otra, bajo el mando del propio Colón, se dirige rumbo al sudoeste para descubrir nuevas tierras. Así toca Colón por primera vez la costa del continente americano: la isla de la Trinidad, frente a la desembocadura del Orinoco. Su exaltación mística le hace declarar que en realidad se trata del paraíso terrenal, un paraíso que indudablemente es la tierra firme de las Indias de Oriente.

Pero cuando después llega a Haití, Colón se encuentra con una situación muy comprometida: una parte importante de los colonos se ha rebelado ese mismo año de 1498 contra Bartolomé Colón, bajo la dirección de uno de ellos, Francisco Roldán, que protesta también ante la esclavitud generalizada. En su carta de noviembre de 1500, Colón habla de la «mitad de la isla sublevada». Así el año 1499 se produce en Haití un auténtico baño de sangre, tras haber desencadenado los hermanos Colón una feroz represión. Y Colón continúa moviéndose «en una mentalidad plenamente esclavista» (Azcona), enviando nuevos esclavos indios a Europa para venderlos.

Ya era demasiado

Para Isabel, ya era demasiado. El respeto debido a los poderes concedidos a Colón no puede encubrir por más tiempo la vergüenza de la esclavitud y las matanzas. En 1499 hace saber que todos los que han traído esclavos de las Indias deben, «bajo pena de muerte», devolverlos libres a América. Y a partir de 1500 da plenos poderes de investigación y comisión para las Antillas a dos comendadores de las grandes órdenes militares, Francisco de Bobadilla y Nicolás de Ovando. El primero se lleva a Haití, según instrucciones de Isabel del 20 de junio de 1500, esclavos indios enviados a Europa, que hace liberar. Después no duda en arrestar a Colón, enviándole encadenado a la reina (octubre de 1500); y asume todos los poderes, relevado después por su colega Nicolás de Ovando. Así se lleva a cabo la destitución fulminante de los «sátrapas» (Carlos Pereyra): Cristóbal y sus hermanos, Diego y Bartolomé.

Poco antes de la Navidad de 1500, Colón tiene la posibilidad de defenderse personalmente ante Isabel. Pero la reina sigue inquebrantable: Colón sigue estando relevado de sus poderes sobre las Indias (sus herederos serían más tarde indemnizados), y es sustituido por hombres de la confianza real. Todo lo más que se le concede es una nueva expedición de descubrimiento, que parte en 1502. Mientras tanto, en las Indias, se ha llevado ya a cabo una serie de descubrimientos que tocan realmente el continente americano, por iniciativa de los brillantes marinos andaluces, cántabros o vascos, compañeros de Colón en sus primeros viajes: Ojeda, La Cosa, Niño, Guerra, Pinzón, Lepe, etc. Son estos hombres y no Colón quienes descubren la Guyana (1499), Venezuela, Brasil y el Yucatán mexicano. Y es en sus barcos donde conoce América ese italiano que le dará su nombre, Américo Vespucio.

La cuarta y última expedición de Colón es un desastre. Tras haber bordeado quizá (el relato de Las Casas hay que ponerlo en tela de juicio) las costas del istmo de Panamá, de Honduras a Colombia, encalla en junio de 1503 en las costas del norte de Jamaica, en un verdadero naufragio. Tiene que esperar un año, hasta que en junio de 1504 una expedición de socorro procedente de Haití viene a liberarle. Su reputación de gran navegante está ya «completamente acabada». Sólo le queda volver a España para morir el 21 de mayo de 1506,

consciente de su fracaso; él mismo emplea esta palabra en una carta del 21 de noviembre de 1504.

Derechos de la persona humana

Isabel tiene, pues, desde 1501 la responsabilidad total y directa de la colonización de América y de su evangelización, a la que le obligaban las bulas pontificias, sobre todo la Piis fidelium del 25 de junio de 1493. Ella asume plenamente esta doble responsabilidad, como era su costumbre. El 16 de septiembre de 1501 firma una Instrucción al gobernador de las Indias Nicolás de Ovando, que «respalda en todo momento lo que hoy día llamamos los derechos de la persona humana» (Azcona). En ella se precisa con fuerza que el estatuto de los habitantes de las tierras descubiertas es el de hombres libres, súbditos naturales de la Corona de Castilla. E Isabel añade: «Es necesario informar a los indios sobre las cosas de nuestra santa fe, para que lleguen a su conocimiento». Los religiosos deberán, pues, informarles y amonestarles amorosamente, «sin ejercer sobre ellos ninguna coacción»[134].

Hasta entonces las conversiones habían sido poco numerosas: apenas «más de dos mil ánimas» en ocho años, de 1492 a 1500, según observa el franciscano «borgoñón» Juan de la Deûle, entre los varios cientos de miles de indios dominados por los españoles. Naturalmente, la esclavitud colombina de los indios redujo al mínimo las posibilidades de su cristianización. Pero ahora la esclavitud sistemática ejercida por los Colón había desaparecido, y el equipo de evangelización había aumentado, contando con una quincena de religiosos, en su mayor parte franciscanos. ¿Se llegará a ver florecer una «Hora de Dios» entre los indios de las Antillas, como ocurrirá más tarde en México, en Perú y hasta en la Georgia actualmente norteamericana?[135]

Por desgracia, no; pues los indios mayoritarios en las Grandes Antillas, los taínos, eran muy primitivos. Se trataba de un pueblo muy frágil física e intelectualmente debido a una subalimentación congénita. Esto les hacía incapaces de recibir y retener la catequesis. Así lo observa hoy el historiador de la teología de la liberación Enrique D. Dussel: «Los indios [de Haití, Cuba y Puerto Rico] tenían un nivel de vida bajísimo. Eran vegetarianos. Las madres

amamantaban a sus chicos hasta los cinco o seis años, porque los chicos se alimentaban de otro modo muy mal, por lo que preferían amamantarlos. [...] El hispánico no pudo evangelizar realmente, porque el bajísimo nivel cultural del indio no permitió el diálogo»[136].

Para evangelizar a los indios hacía falta, pues, civilizarlos primero, según el objetivo que se marcará más tarde, particularmente en Perú, en Colombia y en Paraguay, la gran empresa de civilización de las «reducciones», principalmente jesuitas, que pondrá canónicamente en marcha el concilio provincial de Lima en 1567[137]. Pero Isabel había pensado ya en ello en 1503, estableciendo en varias cédulas, la última unos días antes de su muerte, la institución de la «encomienda».

La intención original

La «encomienda» es una institución que será muy discutida, incluso vilipendiada por Las Casas, sin tener suficientemente en cuenta la realidad, y la intención original en que se basa y que es la de Isabel. Porque la encomienda que instituye la reina no tiene por objeto poner trabajadores indios al servicio de los conquistadores, sino regular y humanizar la situación nacida de ese servicio. Y mucho menos cuando la aportación de mano de obra en beneficio de los colonos está en vías de resolución, gracias a la aportación de la mano de obra, mucho más eficaz, de los esclavos negros, que comienza en 1501 y que el mismo Las Casas recomendará en 1516, ante la fragilidad física de los taínos. (Hay que precisar aquí que estos trabajadores negros no son entonces esclavos procedentes de la trata de negros, sino los antiguos prisioneros de guerra de las luchas contra el Islam, según la costumbre de reciprocidad en la materia).

La encomienda que instituyó Isabel en 1503-1504 tiene un cuádruple objetivo. El primero consiste en impedir que los indios sigan estando dispersos y subalimentados en la selva y en la jungla, en estado salvaje y pagano. El segundo tiende, en consecuencia, a crear aldeas propiamente indias donde se les pueda alimentar, civilizar y cristianizar (se prevé un sacerdote por cada aldea, que tendrá también una escuela para aprender a leer y escribir). El tercero se propone «encomendar» cada una de las aldeas a una «persona buena» española,

encargada de gobernarla y de proteger a los indios contra los posibles abusos físicos, financieros o comerciales que perpetraran los europeos. Finalmente, el cuarto objetivo es asegurar que el trabajo para el que los indios puedan ser requeridos, en provecho de ciertos españoles por «repartimiento» de mano de obra decidido por el gobernador, se corresponda con el pago de un salario justo y del sustento. Isabel precisa que los indios harían tal trabajo «como personas libres que son e no como esclavos», y que deberían ser «bien tratados»[138].

Este cuádruple objetivo está tan lejos de ser una forma disimulada de esclavitud, que Isabel hace incluso ensayar por medio de Ovando un proceso de civilización de los indios que les dejaba enteramente libres bajo sus caciques. Pero la experiencia fue un fracaso total, como lo serán más tarde, en tiempos de Carlos V, parecidas experiencias sistemáticas[139]. Por la encomienda —según estipula Isabel— se trata de que los indios «vivan y sean como y de la misma manera lo son los demás habitantes de nuestros reinos»[140]. En las aldeas, añade ella, cada indio deberá disponer de una casa familiar y de sus propios campos para el cultivo y la cría de ganados. Hay que advertir también que, como lo atestiguan múltiples documentos de archivo estudiados por Silvio Zavala, el especialista de la encomienda, que ésta no tocaba para nada la propiedad de las tierras[141]. Las tierras siguen siendo propiedad personal o colectiva de los indios, que conservan igualmente sus demás bienes, su domicilio personal, su libertad familiar, su plena capacidad jurídica y civil que les permite entablar procesos, y ganarlos, contra los titulares de las encomiendas[142]. Sin duda, procesos raros, según observa Zavala, pues «la defensa de la propiedad de los indios coincidía con el interés del titular de la encomienda».

Sincero deseo

Todo esto lo recordará el mismo papa Juan Pablo II al final del tan isabelino año 1992, subrayando, el 28 de noviembre de dicho año, «el sincero deseo de la reina doña Isabel de Castilla de que sus hijos los indios —como ella los llamaba— fueran reconocidos y tratados como seres humanos, con la dignidad de hijos de Dios y hombres libres, en paridad con los demás ciudadanos de sus reinos» (Discurso al nuevo embajador de España, Osservatore Romano, 28 de noviembre de 1992).

Después de Isabel, la reunión, en la encomienda, de la función municipal de la «persona buena» y de la del empresario de mano de obra por «repartimiento» (Leyes de Burgos de 1512), dará lugar a abusos, denunciados con razón aunque de manera excesiva por Las Casas, pero no hasta el punto de anular su valor civilizador y evangélico. Así, hay testigos nada sospechosos que la defenderán: en las mismas Antillas el íntegro «contador» González Dávila, en México los franciscanos y el venerable Vasco de Quiroga, en Guatemala los mismos compañeros de Las Casas, dominicos como él. Desde entonces la encomienda, inventada por Isabel y transformada en simple feudo de protección y evangelización con tributo fijo, seguirá existiendo y siendo útil hasta el siglo XVIII.

Por lo demás, no será tanto una opresión racial cuanto económica. En efecto, a menudo en las mismas Antillas «la mujer del indio [en particular en las familias de sus caciques hereditarios] le abandona por el intruso [sobre todo el titular de la encomienda]. Surgió un mestizaje aristocrático. Los nuevos señores de la tierra eran frecuentemente hijos de indias. Y cuando se resolvió la cuestión de la mano de obra, introduciendo esclavos negros, éstos no sirvieron a españoles únicamente, sino a criollos y también a mestizos descendientes [por sus madres] de caciques» (Carlos Pereyra). La encomienda fue, por tanto, birracial. Esto hace que hoy los representantes de Puerto Rico puedan celebrar su pasado colonial en «las generaciones que integraron lo taíno, lo africano y lo español en el modo de ser portorriqueño» (declaración del 5 de abril de 1991). El de un nuevo pueblo con muchos mestizos y mulatos hasta en sus clases dominantes.

El choque microbiano

Pero ¿no hubo un genocidio de los indios a manos de los conquistadores, un genocidio que comenzó con Isabel? Así se ha pensado largo tiempo, dando crédito sobre todo a las exageraciones de Las Casas y a la propaganda protestante que lo utilizaba contra España. Hoy se sabe, por los trabajos de los demógrafos de Berkeley y de otros centros, que no hubo tal genocidio, ni una voluntad de exterminio (todo lo contrario), ni muertes masivas por malos tratos. El desplome demográfico, que hizo desaparecer a un gran número de indios, «se explica sobre todo (¿en un 80%?) por el choque microbiano entre europeos

inmunizados contra determinadas formas de enfermedad y las poblaciones sin protección biológica, para las cuales un simple catarro podía resultar mortal»[143]. Lo que apenas se dice es que también los españoles sufrieron semejante choque microbiano, a causa de las enfermedades tropicales contra las que ellos a su vez no estaban inmunizados. Las Casas escribe que de los 2.500 españoles que llegaron con él a las Antillas en 1502, en la flota de Ovando, ninguno quedó indemne: «Más de 1.000 murieron y los demás cayeron enfermos a causa del hambre y las privaciones» (pues la subalimentación india les castigaba también a ellos). Pero a los españoles se les podía reemplazar con nuevas levas de europeos; a los taínos no.

«Hacerlos felices»

Isabel no cesa hasta su último aliento de preocuparse de sus «queridos» indios. En un codicilo de su testamento, redactado tres días antes de su muerte, en 1504, suplica a su marido y a su hija y heredera Juana, ya madre de Carlos V, «no consientan ni den lugar a que los indios vecinos y moradores de las dichas Islas y Tierra firme, ganadas y por ganar, reciban agravio en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido lo remedien». E Isabel precisa: la «intención principal» de la colonización es la «de procurar inducir y traer los pueblos de ellas, y los convertir a nuestra Santa Fe Católica».

El «hipercrítico» y «ufano» Las Casas (según las fórmulas de su hermano en religión, el dominico Álvaro Huerga, actualmente profesor en la Universidad Angelicum de Roma)[144] no se equivocó en esto. En sus denuncias excesivas de los «horrores» españoles, producto de su idiosincrasia personal[145], Las Casas escribe: «Los mayores horrores comenzaron desde que se supo en América que la reina acababa de morir [...], porque Su Alteza no cesaba de encargar que se tratara a los indios con dulzura y se emplearan todos los medios para hacerlos felices»[146].

Importancia mundial

Los mejores especialistas de hoy subrayan la importancia decisiva ante la Historia de esta actitud de Isabel. Así, Antonio Rumeu de Armas, presidente del congreso «Descubrimiento-92», organizado por la Real Academia Española de la Historia en Madrid y Sevilla, en diciembre de 1991, quien escribe: «La concesión en 1500, por la Reina Católica, de la libertad absoluta del indígena fue un paso de gigante en un tiempo en que la esclavitud era moneda corriente»[147].

Finalmente, al crear la libertad espiritual (evangelización «sin ninguna coacción») al mismo tiempo que la libertad temporal de los indios, y al hacer de su cristianización la «intención principal» de la colonización, Isabel queda también ante la Historia como la madre de la América católica de hoy. Su estela allí es todavía de una importancia mundial y primordial en la historia de la Iglesia. Pues como se ha escrito, en referencia a la Positio historica ex officio concinnata de su causa de beatificación, «gracias a Isabel, el continente iberoamericano cuenta con más de la mitad del catolicismo mundial»[148]. Todos los reyes de España que sucedan a Isabel tomarán muy en serio, en efecto, la «intención principal» que ella había definido en su testamento, asumiendo con una generosidad increíble todos los gastos de la evangelización y ejerciendo, con la conciencia más rigurosa, el Patronato católico sobre el Nuevo Mundo que Roma les confirió en 1508[149]. Así lo recordó el papa Pío IX el 20 de junio de 1871, al decir: «En otros tiempos España fundó su grandeza en propagar la religión cristiana y en servirla y defenderla a costa de todo tipo de sacrificios».

Una imagen significativa

A quienes con respecto a esto albergan algún escepticismo —un escepticismo que en gran parte nace de la ignorancia—, les ofrecemos una imagen significativa, tan desconocida como tantas otras. En 1503 Isabel prescribe al gobernador Ovando que, en la isla de Haití-Santo Domingo, primera y por entonces única instalación cristiana en América, «haga en las poblaciones donde

él viera que fuera más necesario casa para hospitales en que se acojan y curen los pobres, así de los cristianos como de los indios»[150]. De esta prescripción nace en la ciudad de Santo Domingo, donde todas las construcciones son entonces y serán después durante largo tiempo simples y leves construcciones de paja, la excepción de una temprana y soberbia construcción de piedra con bóvedas en ojiva gótica según las formas renacentistas. Todavía subsisten sus imponentes ruinas en esta ciudad, tras una demolición parcial en 1911. Esta gran construcción de piedra, la primera que se comenzó en el Santo Domingo primitivo, no es ni una iglesia triunfalista (la catedral no empezará a construirse hasta 1521), ni un palacio de gobernador, ni un cuartel de conquistadores, sino el hospital-hospicio prescrito por Isabel, al servicio tanto de indios como de cristianos: el hospital de San Nicolás de Bari; al cual, según la misma prescripción de Isabel, Ovando añade otros dos hospitales-hospicios en otras dos poblaciones de la misma isla: Buenaventura y Concepción de la Vega. En 1509 estos tres hospitales-hospicios isabelinos de América son ya realidades vivas, puesto que por entonces Fernando el Católico (Isabel había muerto en 1504) prescribe al gobernador Diego Colón, sucesor de Ovando, que los mantenga con esmero y los aumente. Estos hospitales-hospicios isabelinos serán además los prototipos de innumerables hospitales-hospicios, frecuentemente para los indios, que se extenderán por toda la América hispánica, comenzando por el Darién (Panamá) en 1513. Entre ellos está el monumental hospital-hospicio de Santa Ana de Lima (1549), reservado a los indios, donde morirá (1575) sirviéndoles el arzobispo Jerónimo de Loaisa.

De este modo, por iniciativa de Isabel, desde los años 1500 y como modelo durante siglos en todo el continente, las primeras grandes construcciones europeas que se comienzan en América han sido no celdas de la opresión, sino monumentos de la caridad, del Amor cristiano, unos testimonios imperecederos en honor de la gran reina.

CAPÍTULO VIII. LA PRIMERA REFORMA CATÓLICA

La última moda que una cierta historiografía ha lanzado al mercado nos la ofrece Joseph Pérez. Este autor, por lo demás excelente especialista, insiste por dos veces en el agudo interrogante que formula como sigue: ¿era realmente cristiana la España de los Reyes Católicos? Y responde que no habría sido «cristiana más que globalmente», y que sus raíces se hundirían en «un universo que no tiene nada en común con el cristianismo». Según esto se podría reprochar a Isabel y Fernando el haber «forzado a los españoles a ser buenos cristianos»[151], instaurando el catolicismo allí donde no existía más que en apariencia.

Toda la historia religiosa de España desde san Isidoro de Sevilla (siglo VII) a san Vicente Ferrer (siglo XV), pasando por santo Domingo de Guzmán (siglo XIII), demuestra hasta la evidencia la extrañeza de este interrogante.

Sin embargo, Joseph Pérez cree ver la prueba de esta presunta debilidad del catolicismo español en una obra tenue, aunque de gran interés literario: La Celestina (1499), una comedia de Fernando de Rojas, muerto en 1541. La obra pone en escena las componendas de dos jóvenes de buena familia con una alcahueta desvergonzada y «trotaconventos», al servicio de caballeros y «abades de todas dignidades». Pérez pretende encontrar aquí un testimonio altamente significativo y un «libro corrosivo».

Se trata de la obra de un converso de una pequeña aldea (Puebla de Montalbán, cerca de Toledo), según lo ha demostrado la investigación genealógica de Stephen Gilman[152]: un converso que vivía en un medio profundamente cristiano de hidalgos, sobre todo el de los Salazar, parientes de Cervantes que en el siglo XVI contaron al menos con cinco caballeros de Malta, un contexto por tanto de dureza en pruebas cristianas y combate cristiano[153]. Y se trata en realidad de un libro tan poco «corrosivo» que la Inquisición española le premió, como ha observado Marcel Bataillon, con una «espléndida impunidad»[154]. La Inquisición no puso nunca en su Index la obra titulada La Celestina, porque, precisa Bataillon, consideraba que en su misma escabrosidad era una obra laudable, «una enseñanza moral, casi canónica, [...] una función de salubridad social».

¡No hagamos el ridículo de mostrarnos hoy más exigentes en catolicidad de lo que exigió la Inquisición española en el siglo XVI! Pues la literatura cristiana ha presentado continuamente el espectáculo del libertinaje y del amor inmoderado al dinero como evocación de las tentaciones contra las que hay que luchar. Así, este mismo espectáculo lo hallamos en Francia, en la misma época de La Celestina, descrito en los célebres sermones del franciscano Olivier Maillard y en esa colección anónima (quizá también de Maillard) de sermones que no cesó por entonces de imprimirse en París (1482, 1497, 1499, 1501, 1506, etc.): Anima fidelis. En un latín superpopular se pone en escena a los glotones, los bebedores, los clérigos sodomitas que frecuentan las tabernas, los prelados y sacerdotes simoníacos, las parejas libidinosas, las rameras, las mujeres adúlteras, los numerosos sacerdotes que viven en concubinato, los comerciantes sedientos de dinero, etc. Y esto no quiere decir que Francia no fuera católica; ni que el «libertino» Rabelais no fuera un evangelista convencido; o que Erasmo, que en sus Coloquios la toma con los monjes dados a la pereza, al lujo, a la caza o al juego, no sea una de las lumbreras de la historia del cristianismo.

Lista de desórdenes

La España del siglo XV no es una excepción con respecto a la ligereza de las costumbres, incluso clericales, presentes entonces en toda la Cristiandad. Un ejemplo significativo lo tenemos en la diócesis de Badajoz, en Extremadura. Esa misma diócesis a cuyos fieles hemos visto financiar indirectamente, con sus generosas limosnas a beneficio de la Cruzada, el descubrimiento de América, mostrando así su catolicidad efectiva. Poseemos una copia antigua manuscrita de las Constituciones de esta diócesis, reformadas por su obispo Alfonso Manrique, futuro amigo de Erasmo e inquisidor general, «el año del nacimiento de nuestro redentor Jesucristo 1500».

Aquí se ve bien hasta dónde podían llegar los desórdenes clericales de la época:

«Que ningún beneficiado venga en la iglesia sin tener vestido decente, ni se desnude en el coro. [...] O se lave las manos en las pilas de agua bendita.

»Que ningún beneficiado, ni capellán, ni mozo de coro traiga armas, y si alguno

metiere armas en la iglesia, o en el coro o en el cabildo, sea penado con un mes [de suspensión de ingresos].

»Si algún beneficiado vendase o tomase alguna renta [de la Iglesia] para otra persona alguna, o hiciese que otra persona la tome por sí engañosamente y procurando que sea en diminución y daño del cabildo, o diese ocasión algún daño al cabildo por ruego de otro, o por dádiva, o por promesa, o por parentesco, o por cuñados, o por crianza, o por amistad, que pierda la ración y pague todo el dicho daño.

»Que el beneficiado no lleve en la ciudad ni vestidos de seda, ni mangas de jubón por de fuera, ni calzado de color, ni juegue a ningún juego deshonesto, ni ande en cuerpo jugando a la ballesta, ni traiga vestido trepado ni encintado, ni ande en coche con mujeres».

En resumen, añaden las Constituciones:

«Ha habido desórdenes en el oficio divino y en el gobierno y administración de las rentas y de los bienes de la Iglesia y de su mesa capitular».

Precisamente este joven obispo, nombrado en Badajoz el año anterior, en 1499, es uno de los que Isabel y Fernando escogieron para hacer la Reforma de la Iglesia española que quedará como uno de sus títulos de gloria histórica. Ya en el prólogo de las nuevas Constituciones de su diócesis, promulgadas el 15 de julio de 1500, tomó postura con relación a él mismo y a los demás responsables eclesiásticos:

«El superior debe y está obligado, con gran vigilancia y diligencia, a dar a sus súbditos e inferiores, por buenas y santas ocupaciones, muy venerable y santo ejemplo, donde reciban edificación para enmendar sus vidas, en bien y salud de sus ánimas».

La Reforma antes del concilio de Trento

Y las Constituciones dan noticia de otras decisiones:

«Porque esta ciudad va creciendo en pueblo y crecerá cada día, debe crecer también en aumento del Oficio divino [...]. Mandamos a los curas que pongan mucha diligencia en administrar los sacramentos [...]. Que la pena o multa que le fuese impuesta [al cura negligente] le quite del salario que nos le damos».

O también:

«Porque la limosna aprovecha mucho, entre las obras de caridad, en salud de las ánimas y remedio de los pobres necesitados, ordenamos que en tres fiestas del año, Navidad, Pascua de Resurrección y el día de san Juan Bautista, se haya de dar públicamente en limosna a los pobres dentro de la catedral seis fanegas [unos 300 kilos] de pan para que se repartan por los tales pobres, y más mil maravedíes en dinero [el equivalente al salario de treinta días de trabajo] a las personas necesitadas».

Y además:

«Quanto hallamos mucha falta en nuestra Iglesia de personas suficientes para su servicio, por no haber estudiado muchas de ellas gramática [latín] o las otras ciencias que son necesarias a las personas eclesiásticas, ordenamos que para remediar este defecto sean nombrados cuatro beneficiados de nuestra Iglesia para ir a estudiar [...] a los estudios universales de este reino».

Estos textos son especialmente interesantes por cuatro razones. En primer lugar, porque nos devuelven el carácter concreto de la Reforma de Isabel y Fernando, que algunos historiadores pretenden mirar con escepticismo. Después, porque se refieren al obispado más «enfangado» de España (junto con Cádiz) y de una renta extremadamente baja: de 200 a 300 florines por año según Hoberg y Eubel, investigadores especializados; o sea, de sólo unos 50.000 a 80.000 maravedíes. En tercer lugar, porque el joven obispo que ahí se «sacrifica» es un «grande» de España, hijo del conde de Paredes, maestre de la orden de Santiago (muerto en combate por Isabel en 1476), lo que confirma la importancia nacional del impulso de Reforma (sus hermanos son: uno el conde de Paredes, héroe de la guerra de Granada, y el otro el poeta más grande de la época, Jorge Manrique). Y finalmente, porque estos textos son desconocidos al haber desaparecido hoy, según el bibliógrafo Palau y Dulcet, el único ejemplar de la edición de esa época que cita el bibliógrafo local Barrantes. Azcona, en su estudio especializado La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos, no lo cita por ninguna parte. Y Miguel Avilés Fernández, en la historia colectiva de

la Inquisición española, cree que sólo se trata de Constituciones del capítulo catedral. Con un estilo ciertamente muy moderno, Alfonso Manrique prolongaría además la acción de estas Constituciones con un Sínodo diocesano que se celebró en 1501.

Otro punto: la copia antigua que poseemos de las Constituciones de Manrique tiene en cuenta las modificaciones de que fueron objeto más tarde. Sobre todo las establecidas en conformidad con «el santo concilio de Trento». Pero éste sólo lleva a modificar un detalle de la constitución 4, el oficio del maestreescuela. Según esto, la Reforma isabelina de la Iglesia realizó en su conjunto y por sí misma, con más de medio siglo de antelación, lo esencial de lo que exigirá después la Reforma católica tridentina respecto de la Iglesia entera.

Una innovación decisiva

No se puede minimizar esta Reforma isabelina, no viendo en ella más que el «entusiasmo de algunos historiadores españoles», o la lucha «entre justicia eclesiástica y justicia real», o la «batalla en torno a los obispados» contra el nepotismo de Roma, o anécdotas picantes de las indignidades clericales, o, finalmente, no viendo en ella casi nada más que los rigores y las brutalidades del cardenal Cisneros[155]. La reforma de Badajoz por parte de Alfonso Manrique no tiene nada que ver con Cisneros. Hemos aludido ya a las indignidades clericales y volveremos sobre ellas. La batalla contra Roma no es solamente la lucha contra su nepotismo. Tal lucha manifiesta una innovación decisiva: la insurrección local de la voluntad de Reforma tanto en los laicos del poder real como en las fuertes personalidades del cuerpo clerical. Una insurrección victoriosa que singularizó poderosamente a España en la Cristiandad de entonces. En cuanto al entusiasmo de algunos historiadores españoles, hay que observar igualmente que se trata de especialistas en el tema, cuyas aportaciones de archivos no se pueden eliminar de un plumazo.

Ciertamente es un hecho capital el que desde su llegada al trono Isabel y Fernando impusieran sistemáticamente que los nuevos obispos y dignatarios eclesiásticos fueran escogidos según criterios rigurosos de cultura, probidad moral y valor espiritual, y que favorecieran y extendieran los esfuerzos

reformadores que se abrían camino entre las órdenes monásticas y conventuales. De este modo, sobre todo Isabel (Fernando fue menos riguroso) realizó una Reforma laica de la Iglesia, a pesar muchas veces de la resistencia de Roma, que no tuvo igual en ninguna otra parte. Una Reforma no total, pero lo suficientemente extensa como para que Joseph Pérez pueda constatar: «El alto clero español ya no se parece, en 1516, a lo que era a principios del reinado»[156]. Una Reforma que fue una verdadera batalla, con frecuencia muy dura, incluso violenta, y que Isabel sostendrá a lo largo de sus treinta años de reinado.

En enero de 1475, algunos días después de su entronización, cuando sólo tenía veintitrés años, mandó estipular en la «Concordia» castellano-aragonesa: «Las vacaciones de los arzobispados, maestradgos, obispados, prioradgos, abacías e beneficios suplicaremos comúnmente a voluntad suya della [de Isabel], segund mejor paresciere cumplir al servicio de Dios e bien de las Iglesias e salut de las ánimas de todos e honor de los dichos reynos, e los que serán postulados para ello, serán letrados». Es decir, ya no simplemente hijos de familias nobles, que ocupaban los puestos de poder y en general de alta remuneración, sino hombres de cultura, sobre todo salidos de las clases medias o del pueblo.

Una voluntad que se traducirá en hechos. Pues, al final del reinado de los Reyes Católicos, a pesar de la dificultad de obtener el acuerdo de Roma para los nombramientos y de las rémoras de un Estado aristocrático, de los 112 obispos de iniciativa real no había más que 32 miembros de la familia real o nobles de alto rango; e incluso éstos eran con frecuencia letrados como Alfonso Manrique, doctor y excanciller de la Universidad de Salamanca. Los otros, o sea 80 obispos, casi las tres cuartas partes, provendrán de las clases medias nobiliarias o burguesas, o del mismo pueblo (éste era el caso de numerosos obispos elegidos de las órdenes religiosas).

Esto tendrá una doble consecuencia, subrayada por dos historiadores que la enjuician a la luz implacable de los archivos y de las cifras. La que subraya Fernand Braudel para el siglo XVI: «La Iglesia está, en España más que en ninguna otra nación, ampliamente abierta a los pobres»[157]. Y la que para el mismo siglo subraya el especialista en finanzas Ramón Carande: la preocupación que mostró la Iglesia española por aportar soluciones a los problemas económicos y sociales «confirma la vasta cultura del clero y su filantropía»[158].

En 1478 Isabel protesta, a través de la asamblea del clero reunida en Sevilla, contra los numerosos nombramientos de obispos extranjeros que los papas

habían hecho en España, escogidos entre sus favoritos y que no residen en sus diócesis (todavía serán 20 al final del reinado de los Reyes Católicos). Y pide, por medio de la misma asamblea, que los obispos residan al menos la mitad del año junto a sus fieles, salvo excepciones por causa justa del bien público. Isabel usará de la facultad que esta causa justa permitía, poblando de obispos, como hemos visto, las presidencias de los Consejos o Cancillerías reales, o las grandes misiones diplomáticas. Pero también podemos constatar que habrá «muchas más actuaciones de los reyes que de los papas para imponer la residencia» a los obispos[159].

Rico vivero

Además había que escoger bien a los nuevos obispos: había que procurar que fuesen moral y espiritualmente impecables, además de administradores y apóstoles eficaces. En los medios para conseguirlo, la Reforma laica de Isabel se mostrará excepcionalmente fecunda y brillante. En primer lugar, Isabel y Fernando tomarán personalmente las riendas en su mano, al disponer de ese cuidadoso fichero de candidatos beneméritos a que hemos aludido ya a propósito del nombramiento para los cargos del Estado. «Para estar más prevenidos en las elecciones, tenían un libro, y en él memoria de los hombres de más habilidad y méritos para cargos que vacaren, y lo mismo para provisión de obispados y dignidades eclesiásticas», escribe el testigo Galíndez de Carvajal. Lo que confirmarán, como ya se ha dicho, las Cortes de 1537 pidiendo a Carlos V que haga lo mismo.

Isabel y Fernando se rodean de un rico vivero capaz de alimentar este fichero. La casa de sus dos principales colaboradores religiosos, el cardenal Mendoza y el monje Talavera, «fue un verdadero seminario de obispos»[160]. El seminario doméstico de Mendoza, que durante los diez últimos años de su vida había vuelto a la práctica de las costumbres ejemplares (anteriormente había tenido varios hijos naturales), aportó a Isabel cinco obispos intachables, uno de los cuales sería cardenal. El seminario doméstico de Talavera fue aún más fecundo, dando a España siete obispos de calidad, más tres que nombrará Carlos V. Uno de ellos también futuro cardenal.

Además Isabel utilizó, exprimiéndola todo lo posible, la formación de élite, a la vez religiosa, jurídica y cultural que dispensaba el internado del Colegio Mayor de San Bartolomé, establecido junto a la Universidad de Salamanca, verdadera «escuela nacional de administración», reforzada con una profunda práctica cristiana y de rigor moral. De ahí sacará unos quince obispos de primera fila, entre ellos la extraordinaria pléyade de una misma familia, los Ramírez de Villaescusa, sobre todo el primero, Diego, latinista eminente, formador insigne de sacerdotes y brillante mecenas. De esta familia Ramírez saldrán al menos otros siete obispos.

Acodos vigorosos

Pero Isabel no se contentó con esto. A fin de ampliar la fecundidad del San Bartolomé, apoyó, como se ha señalado a propósito de la reforma del Estado castellano, la fundación de nuevos colegios mayores inspirados en este ejemplo, que brotarán enseguida como otros tantos acodos vigorosos. Entre 1479 y 1484, su colaborador el cardenal Mendoza fundó en Valladolid el internado del Colegio Mayor de Santa Cruz, junto a la universidad de esta ciudad, poniéndose pronto a la altura del San Bartolomé de Salamanca, puesto que de él salieron nada menos que el cardenal Jiménez de Cisneros, el obispo Diego de Muros, que fundará más tarde el Colegio Mayor de San Salvador, rival del San Bartolomé en la misma Salamanca, y el cardenal Gaspar de Ávalos, sucesor y discípulo de Talavera en la sede de Granada. Una fecundidad magistralmente orientada, pues será el mismo Mendoza, poco antes de su muerte, quien aconsejará a Isabel llamar a la sede primada de Toledo, para reemplazarle, a su pupilo, entonces provincial de los franciscanos, Jiménez de Cisneros, un riguroso observante, totalmente desinteresado, alma de hierro, mano de hierro y hombre de la clase media sin ningún lazo familiar ni social con los grandes.

Los acodos seguían proliferando. En 1499 Cisneros, confesor de Isabel desde 1492 y arzobispo de Toledo desde 1495, fundó en Alcalá de Henares, junto a la nueva universidad que allí proyectaba, una universidad muy abierta a las nuevas corrientes del Renacimiento, el internado del Colegio Mayor de San Ildefonso, otro semillero brillante de sacerdotes y obispos. En 1500 fue el obispo Diego Ramírez de Villaescusa, salido del San Bartolomé, quien fundó en la misma

ciudad el también brillante internado del Colegio Mayor de Santiago o de Cuenca, en el que Ignacio de Loyola querrá comenzar realmente sus estudios (1527), gracias a una beca que le había reservado el arzobispo Fonseca.

Las raíces del «gran siglo de las almas»

De este modo Isabel actuó mucho antes y mucho mejor que lo hará el concilio de Trento. Éste impondrá en 1563 la creación de seminarios para la formación de los sacerdotes. Pero será una obligación atomizada para cada diócesis, con frutos por tanto a menudo mediocres. Y unos frutos más bien tardíos: en Francia la Iglesia no contará con seminarios de calidad más que a partir del siglo XVII, gracias a san Vicente de Paúl (lazaristas) y a M. Olier (Saint-Sulpice). ¿Cómo no ver que es en esta formación isabelina donde echó sus raíces la gran Iglesia española del siglo XVI, roca irrompible y brillante como una piedra preciosa? Una Iglesia con sus pastores (santo Tomás de Villanueva), sus doctores (Vitoria, Cano, Soto, Molina), sus fundadores de obras de caridad (san Juan de Dios), de apostolado (san Ignacio de Loyola) y sus místicos (santa Teresa de Ávila y san Juan de la Cruz). Una Iglesia que salvará al catolicismo europeo frente al asalto de la Reforma protestante, hasta el punto de ofrecer a París sus propios profesores de teología, Maldonado (Maldonat) y Mariana, durante la época, y con gran admiración de Montaigne.

Pero para obtener esto, Isabel y Fernando tuvieron que luchar sin descanso contra las indignidades inveteradas en España... y en Roma. Estas indignidades hacían que los mejores candidatos se vieran inducidos a rechazar el episcopado para salvar sus almas, según la llamada que les había lanzado el erudito y riguroso Alonso de Madrigal, «el Tostado», obispo de Ávila en los años 1450. Así pues, no sólo era necesario formar a los hombres idóneos, sino también convencerlos para que aceptaran la mitra. Pues los candidatos de calidad retrocedían ante las incontinencias, los fastos, las brutalidades guerreras y las corruptelas que la práctica había asociado con frecuencia al cargo episcopal. Como ya hemos visto, Isabel tuvo que librar verdaderas batallas para obtener el consentimiento episcopal de los mejores, en especial el de Hernando de Talavera y el de Francisco Jiménez de Cisneros, ambos discípulos del Tostado.

Dolorosas rebeldías

Al mismo tiempo, y sobre todo, Isabel y Fernando tenían que luchar contra Roma, «con dolorosas rebeldías prácticas frente a la Iglesia y su jerarquía»[161] suprema, instrumento entonces de facilidades, complacencias y hasta corrupciones muy poco edificantes. «Nadie como Isabel se enfrentó a Roma», observará el especialista del siglo XVIII Agustín Riol. Y con frecuencia fue un enfrentamiento épico. En 1482, Sixto IV, que había impuesto en la sede de Salamanca a su sobrino no residente, el cardenal Riario, italiano naturalmente, quiere que pase a la sede arzobispal, más rica y más importante, de Sevilla. Isabel rechaza la propuesta con altivez: no se tolerará que un extranjero no residente se vea gratificado con la mitra de Sevilla. ¡Eso no!

Dos años más tarde Sixto IV vuelve a la carga: designa para Sevilla al cardenal de curia Rodrigo Borja, de origen español pero destinado igualmente a no residir en su diócesis. Esta vez es Fernando quien replica: «Quanto a lo de Sevilla, allá [Roma] se puede fazer otras cuentas; pero no piense ni pressuma nadie la possea, sin que parta de voluntat nuestra». No son palabras en el aire. Cuando el hijo de Rodrigo, Luis Borja, se presenta para tomar posesión del arzobispado, Fernando le hace arrestar. Y para más seguridad, embarga todos los bienes, rentas y beneficios eclesiásticos del cardenal Borja y de su familia en la región de Valencia y hasta en Sicilia.

Inocencio VIII, que acaba de suceder a Sixto IV gracias al cardenal Borja, trata de arreglar las cosas enviando a España un legado, Ángel Geraldini. Fernando, «por ataiar aquel no viniesse a perder tiempo», manda rechazarle en la frontera. A pesar de ello el legado logra presentarse ante Isabel y Fernando. Pero para escuchar que sobre Sevilla no hay nada que negociar; ni siquiera a cambio de las numerosas concesiones ventajosas ofrecidas a los reyes, como la renovación de la bula de la Cruzada. Roma acaba por ceder: la sede de Sevilla corresponde al español Diego Hurtado de Mendoza, sobrino del cardenal Mendoza (1485). En 1486 Inocencio VIII da un gran paso: la provisión de las sedes episcopales en el reino de Granada, a punto de ser reconquistado, se hará mediante la previa presentación de los candidatos por los futuros Reyes Católicos. Esto es el origen del Patronato eclesiástico de los Reyes de España, un verdadero vicariato laico,

sobre las Iglesias del Nuevo Mundo (1508), que dará tan excelentes frutos para la evangelización, como lo hemos mostrado en otra obra[162]. De ahí viene también el derecho de presentación real, reconocido para toda España en 1523 por Adriano VI.

El abismo

El que esta concesión del Patronato real fuera particularmente fructífera se explica por el abismo de calidad cristiana que separaba a los reformadores reales y religiosos de España respecto de la Roma papal de entonces. Este abismo llegará al máximo cuando el cardenal Rodrigo Borja llegue a papa con el nombre de Alejandro VI en 1492. El enviado permanente de Cisneros en Roma en 1497 para tratar de los asuntos de la Reforma, es el ermitaño Bernardo Boil, antiguo delegado apostólico en las Antillas que había vuelto ya hastiado de Colón. Boil no se muestra más contento en Roma, cuando describe a Cisneros la situación con trazos precisos y cáusticos: todavía no ha podido hablar con el papa «porque sta muy metido en desposorios de su fija Lucrecia con el duque de Bisceglie», éste también bastardo y pronto apuñalado por orden de César Borja, hijo del papa. Si todavía no ha podido negociar con César Borja, favorito de su padre y cardenal, es «porque quien vela de noche [haciendo fiestas con mujeres], necessario es que duerma de día». Y si César Borja no le ha recibido todavía es porque «a quien no le sobra tiempo de rezar ni hoir missa, mal le quedará para negociar» la Reforma. Se comprende que Isabel no pudiera contener un «rictus de desengaño»[163] cuando pedía al papa Borja los poderes necesarios para reprimir las indignidades tan extendidas del bajo clero de sus reinos, sin obtener por lo demás plenamente estos poderes.

La Reforma del clero

Porque la Iglesia de entonces no se compone sólo de obispos, sino también de

canónigos y de numerosos beneficiados, de curas y de una muchedumbre de clérigos de corona sin apenas control. Todos gozan de los privilegios de la justicia eclesiástica bajo la que se cubren para cometer toda suerte de desmanes e incluso delitos. Los obispos reformados que Isabel ha escogido trabajan activamente para poner en el recto camino a esta masa clerical: con el ejemplo de su propia vida, la denuncia concreta de los abusos y la llamada a la rectitud del servicio divino, a la caridad efectiva y a la formación universitaria de los mejores; pero también con duras sanciones. La celebración de sínodos les permite reunir a sus clérigos y hacerles partícipes de sus esfuerzos, como lo hemos visto con Alfonso Manrique en su diócesis de Badajoz. Algunos años antes Cisneros hace lo mismo en su diócesis de Toledo, donde tiene dos exigentes sínodos, uno en la archidiaconía de Talavera en 1498 y otro en la de Alcalá de Henares en 1497. El otro activo reformador, Diego Deza, tiene también un sínodo en su diócesis de Palencia en 1500.

Isabel en persona no cesa de incitar a los obispos a esta Reforma. En 1500 escribe desde Granada al obispo de Calahorra pidiéndole que visite y sancione a sus clérigos. A toda Galicia le pone por ejemplo los buenos resultados que ha obtenido el obispo de Lugo (1501). Remite a la Cancillería de Valladolid las protestas de Astorga (1503). En 1478 había obtenido de la asamblea del clero celebrada en Sevilla la decisión de castigar según las penas del derecho y con la confiscación de sus bienes a los sacerdotes concubinarios. Esta decisión fue confirmada por una disposición de las Cortes de Toledo en 1480. Pero pronto la solidaridad clerical se rehace para impedir su aplicación y amotinar a las parroquias y al pueblo contra la intervención de los oficiales reales que Isabel ha lanzado contra los culpables. Alejandro VI le confirma en 1493 su derecho a intervenir contra los «clérigos facinerosos», que para él sólo son los que no llevan hábito eclesiástico ni la tonsura. Isabel trata de obtener más de papa, pero no lo consigue.

Todo el abanico de la cultura

Poco a poco, sin embargo, gracias a la energía de la reina y de sus obispos reformados, la Reforma se impone cada vez con más amplitud a los cabildos y sacerdotes. Al contrario de lo que se ha escrito con frecuencia, éste fue el caso

para Toledo y para su cabildo poco edificante en algunos de sus miembros, a pesar de su resistencia encarnizada y a costa del arresto de uno de sus oponentes, el canónigo Ortiz, según orden dada por Isabel al corregidor. En Burgos no se conseguirá meter en cintura al cabildo hasta un poco más tarde, en 1509, gracias a un breve del papa Julio II. La publicación de libros cada vez más numerosos e importantes que reclamaban una vida cristiana más exigente, traduce y favorece no poco este resurgimiento progresivo. Sólo en 1499, año de la aparición de La Celestina, se publican el Tratado de la vida y estado de la perfección, dedicado especialmente al clero, la Instrucción sacerdotal sobre la misa de Fernández de Santaella, el Tratado breve y muy bueno de las ceremonias de la misa con sus contemplaciones de Íñigo de Mendoza y la Exposición de los himnos de Hernando de Talavera; más tarde en 1501, el Salterio en lengua castellana del mismo autor. Cisneros promueve la publicación también en lengua castellana de una serie de obras espirituales de san Juan Clímaco, santa Catalina de Siena, la Vida de Cristo de Ludolfo de Sajonia, llamado «el Cartujano», de donde el joven Ignacio de Loyola sacará el deseo de peregrinar a Jerusalén, etc. Para el bajo clero se escriben en forma popular un Exemplario de vicios y virtudes y un Libro de los clérigos pobres de ciencia. Además Cisneros prepara ya (desde 1502) la monumental Biblia políglota de Alcalá, una obra deslumbrante tanto por su erudición como por su tipografía, ofreciendo por primera vez al mundo los textos hebreo, caldeo (arameo), griego y latín de la Escritura. Todo el abanico de la cultura cristiana, popular y erudita, brilla de nuevo, como nunca. Una vez más y sobre todo gracias a los íntimos de Isabel: Talavera y Cisneros.

También la Iglesia regular

Pero la Iglesia no es sólo la Iglesia secular de los obispos, canónigos y sacerdotes, sino también la Iglesia regular de las congregaciones, conventos y monasterios; es decir, de las grandes órdenes religiosas que son la reserva espiritual y la «punta de lanza» del catolicismo. Ahora bien, con respecto a esta Iglesia regular, la Reforma laica de Isabel va a ser tan decisiva como la Reforma de la Iglesia secular. Incluso más decisiva para la Iglesia universal, ya que España cuenta con los batallones más grandes o con los batallones de élite de las dos órdenes mendicantes: la tercera parte de los franciscanos de toda la

Cristiandad y, junto con la Florencia de Savonarola, los conventos más brillantes y proféticos de los dominicos, orden que además nació de España. Pero todo esto está también marcado por numerosas indignidades de costumbres, de abandono de la pobreza, de componendas con el poder y de relajamiento extremo de las observancias. Tal relajamiento es particularmente escandaloso en los conventos de religiosas, donde los «escaladores» y «visitantes» eran moneda corriente en la época, tal como lo constata Fernando en 1475, cuando manda combatirlos en Aragón a la vez que a los rufianes, chulos y putas.

Ya hemos visto cómo en ese mismo año de 1475 Isabel, recién subida al trono, hace saber en la «Concordia» castellano-aragonesa que se reservará la provisión de vacantes de los prioratos conventuales y de las abadías, al igual que las de los obispados y otras dignidades eclesiásticas. Pero también aquí tendrá que luchar contra la abulia y las complacencias de Roma, que hace oídos sordos. Cuando en 1479 Isabel pide a Sixto IV, a través de una importante embajada, que nombre a los prelados encargados de la reforma de los conventos y monasterios, el papa lo rechaza. Y cuando, en 1485, Isabel insiste ante el sucesor de Sixto IV, Inocencio VIII, éste finge haber entendido que bastaba con dirigir a algunos obispos españoles un breve estereotipado recordándoles su obligación de atender las reformas.

Entonces Isabel se enfada. Vuelve a enviar a Roma, en 1486, una embajada confiada al conde de Tendilla que, poniendo el dedo en la llaga, pide no sólo el nombramiento, al lado de los reyes, de prelados dotados de verdaderos poderes para la Reforma, sino también la revocación del régimen de colación directa por parte de los papas de los titulares de los prioratos y abadías. Pues esta colación directa permitía a los pontífices percibir importantes derechos fiscales sobre los nuevos titulares y colocar a numerosos favoritos, con frecuencia no residentes, sobre todo por el sistema de la encomienda eclesiástica que daba a éstos la mayor parte de las rentas de los monasterios sin que se hicieran presentes en ellos. Teniendo en cuenta estos intereses pontificios, Isabel se compromete a devolver a Roma, bajo otros conceptos, el equivalente de los derechos fiscales de colación. Pero reclama la abolición de la encomienda eclesiástica, y la elección en adelante por los propios religiosos de los priores de los conventos y los abades de los monasterios, bajo el control de los reyes y de sus prelados reformadores.

El escándalo

Hay que imaginarse la resonancia que tendrían en Roma estas exigencias, verdaderamente revolucionarias. Pero el papa hizo de nuevo oídos sordos. Tendilla no consiguió nada esencial. A pesar de todo, Isabel continuó presionando duramente a Roma. En 1487 consiguió por fin abrir una primera brecha en la muralla de las complacencias e intereses romanos. Y es que el escándalo de éstos era clamoroso en el caso de tres monasterios cistercienses: El Espinar (Palencia), Valdeiglesias (Toledo) y Valparaíso (Zamora). Los «miembros podridos» de estas comunidades, aliados con los favoritos de la curia romana titulares de sus encomiendas, especialmente el cardenal datario, hacían imposible la reforma deseada por los demás monjes. Los embajadores de Isabel obtendrán el 11 de noviembre de 1487 una bula de Inocencio VIII que encargaba a los obispos de Ávila, Córdoba, Segovia y León implantar la reforma en los monasterios cistercienses, benedictinos y de canónigos regulares de Galicia. Era una respuesta oblicua, puesto que los tres monasterios en situación de escándalo estaban en Castilla, pero abría sin duda una vía nueva. Los monasterios gallegos serían sometidos a la observancia ya impuesta parcialmente en la Castilla propiamente dicha, y se expulsaría a los «miembros podridos».

Pero las dificultades no desaparecieron en los monasterios del escándalo, ya que el cardenal datario se resistió vigorosamente a la pérdida de su rica encomienda sobre Valdeiglesias. Fue necesario que los monjes reformados ocuparan a la fuerza estos monasterios y que los conservaran bajo su mando, a pesar de todos los monitorios pontificios. Las mismas dificultades subyacían en el resto de los conventos y monasterios de Castilla y Aragón. Todavía en 1491 Isabel y Fernando constatan que sus esfuerzos de reforma monástica chocan con las dificultades que pone el papa, que no quiere ver disminuidos sus derechos fiscales ni suprimir su colación directa.

Sin embargo los reyes, sin el papa, obtienen otros resultados importantes. Así, por ejemplo, la reforma del ilustre monasterio benedictino de Montserrat, en Cataluña. Una reforma que, como en muchos obispados, se realizó merced a una intervención directa de Isabel. Es la propia reina quien en 1491 pide a los benedictinos ya reformados de San Benito de Valladolid que se hagan cargo de la abadía catalana. Los monjes se resisten al principio, pero finalmente aceptan. De este modo puede brillar en la santa montaña la figura del nuevo padre abad,

García de Cisneros, primo del cardenal, que se atraerá a los monasterios de Ripoll y San Cugat, y extenderá más allá la influencia de su Ejercitatorio de la vida espiritual, un texto impreso sucesivas veces en la misma imprenta de la abadía.

Racha de breves y bulas

Paradójicamente, la reforma conventual y monástica de España se va a ver finalmente favorecida por el papado, en la persona indigna de Alejandro VI (Rodrigo Borja). Y es que el nuevo papa quería obtener facilidades para su familia, en España, y el apoyo diplomático español en Italia y en la Europa del norte. Pero Isabel y Fernando eran unos negociadores duros y pragmáticos: negociarán con el papa, pero según el do ut des, el intercambio, el trueque. El papa se quejará de que los reyes proceden con él por vía de «convenciones», pero avanzará sin reparos por el camino que tracen ellos. Las facilidades en España para su familia las obtendrá el papa sobre todo por la elevación de su hijo César Borja a la sede arzobispal de Valencia, como no residente. Pero los monarcas se aprovecharán de esto para rechazar otras muchas designaciones y colaciones pontificias. El papa obtendrá también el deseado apoyo diplomático, pero Isabel y Fernando aprovecharán la situación para obtener de él a cambio una impresionante racha de breves y bulas que pondrán de hecho en sus manos la Reforma conventual y monástica.

He aquí la lista:

1. Breve del 27 de marzo de 1493, facultando a los reyes para nombrar reformadores para los monasterios y conventos de religiosas de cualquier Orden en todos sus reinos.

2. Bula del 27 de julio de 1493, nombrando, a petición de los reyes, a los obispos españoles de Mesina, Coria y Catania para visitar y reformar todos los monasterios y conventos de Castilla, Aragón y de todos los dominios de los reyes, tanto de varones como de mujeres.

3. Breve del 5 de junio de 1495, autorizando a Jiménez de Cisneros a reformar todos los monasterios de su diócesis de Toledo.

4. Breve del 21 de mayo de 1496, nombrando al mismo Cisneros comisario general para la reforma de todos los conventos franciscanos, masculinos y femeninos, en todos los reinos de Isabel y Fernando.

5. Bula del 26 de diciembre de 1496, facultando al franciscano Cisneros y a Diego Deza, obispo dominico de Salamanca, a reformar los conventos franciscanos y dominicos, llevando a cabo una investigación general sobre el estado de sus órdenes respectivas.

6. Breve del 23 de junio de 1497, concediendo a Cisneros y a Deza facultad para subdelegar sus poderes con respecto a la reforma.

7. Bula del 1 de agosto de 1497, facultando a los mismos prelados a visitar la Universidad de Salamanca y otros centros de estudio superiores de los reinos de Isabel y Fernando.

8. Después de una bula del 9 de noviembre de 1497 suspendiendo la reforma, bula del 1 de septiembre de 1499, dando nuevos poderes para realizarla a Cisneros, Deza y Carrillo de Albornoz, obispo de Catania.

9. Breve de la misma fecha, autorizando a estos tres prelados a subdelegar sus poderes de reforma.

A esto hay que añadir una bula del 26 de noviembre de 1503, de Julio II, al comienzo de su pontificado, confirmando todos los breves y bulas de Alejandro VI sobre la reforma de los conventos y monasterios en los reinos españoles.

Una Reforma laica

El hecho de que esta Reforma la dirigieran Isabel y Fernando personalmente,

aunque con la colaboración de clérigos que gozaban de toda su confianza, confirma que se trata de una verdadera Reforma laica. En efecto, los monarcas exigieron enseguida que uno de los prelados designados por el papa para hacer la Reforma permaneciera junto a ellos, a la cabeza de una efectiva Dirección real de la Reforma. Así lo hará, de 1493 a 1495, el arzobispo de Mesina, Martín Ponce. Y los reyes crearon en su Cancillería un departamento especial, confiado a sus secretarios Coloma y Ruiz de Calcena, que se ocupaba de «todas las cosas relacionadas con las reformas». Más aún, los reyes tomaron también por su cuenta el aspecto económico. Como contrapartida al retorno a la pobreza, por el abandono de las propiedades y rentas, sobre todo de los mendicantes, Isabel y Fernando eximieron de impuestos directos o indirectos a centenares de conventos y monasterios reformados. Y cuando fue necesario tomaron a su cargo las modificaciones mobiliarias e inmobiliarias que conllevaba la reforma en los conventos y monasterios, especialmente para el restablecimiento de las clausuras. Además corrieron con todos los gastos del trabajo de los reformadores: sustento, desplazamiento, provisión y mantenimiento de los caballos y acémilas que hacían falta.

Describir lo que fue esta Reforma general del clero regular en España exigiría un volumen entero. Ciertamente fue la más profunda en la Iglesia desde la reforma gregoriana del siglo XI, en la que, bajo la supervisión del legado pontificio Hugo de Die, se depuso, en Francia, a toda una serie de obispos y arzobispos, y se impuso por todas partes el retorno a la observancia. Porque la Reforma chocaba con un grave obstáculo: las nuevas reglas no eran las que monjes y monjas, religiosos y religiosas, habían abrazado en el relajamiento anterior. Se exigía de ellos como una especie de nueva profesión religiosa. Por eso fue necesario reformar incluso las constituciones de los conventos y monasterios. En los conventos de franciscanas clarisas de Cataluña hubo que completar o reemplazar las reglas en vigor por las de la reforma franciscana de santa Colette de Corbie, de principios del siglo XV. Los monarcas recibieron muchas protestas procedentes de Aragón por esta razón: las canonesas agustinianas de Zaragoza enviaron un recurso a Roma para tratar de eximirse de la reforma; en las clarisas de Mallorca, una comunidad en plena descomposición conocida por todos, hubo que deponer a la priora.

En Castilla, Isabel escribió personalmente a todos los conventos de clarisas para que recibieran a los reformadores con el mejor espíritu. Y tuvo la preocupación de proteger a las religiosas de los eventuales excesos de los reformadores, escribiendo a uno de ellos: «Vos ruego e encargo las trateys bien, e recibays

dellas la dicha obediençia lo más graçiosamente que ser pueda». Aquí encontramos una huella de su carácter que muchos historiadores olvidan: la misericordia y la comprensión para con los problemas de los humildes, las mismas que mostró con los moriscos y esclavos de Granada y con los indios de América.

En el caso de los franciscanos, el movimiento reformador fue «una verdadera gesta espiritual» (Azcona). En 1492, el capítulo de Castilla la Vieja, sobre todo en torno al convento muy reformado de Abrojo, había restablecido la observancia drástica de la pobreza y del cuidado de los enfermos. De aquí, y en particular de Abrojo, saldrá en los años de 1500 el movimiento franciscano «espiritual» de la nueva provincia franciscana de San Gabriel, en Extremadura, que por los años de 1520 contará entre sus miembros con los primeros «Doce apóstoles» de México, evangelizadores inauditos, que iban totalmente descalzos y con los hábitos tan remendados que aparecían ante los indios como auténticos motolinía (pobres), tan pobres, efectivamente, como ellos. La Reforma isabelina preparaba ya testimonios cristianos de este tipo. En 1494, la intervención de Cisneros y de los reyes hizo pasar a toda Castilla a la Observancia, aunque seguía habiendo resistencias por parte de los mitigados. En Aragón esto fue más difícil, tardío y prudente. El prior de la cartuja de Valcristi, nombrado reformador general, se limitó a exigir a los franciscanos una vida honesta dentro de su conventualidad y de sus privilegios. Y Fernando no abolió el derecho de propiedad. En realidad, los franciscanos de Aragón siguieron siendo mitigados, aunque honestos, rechazando la Observancia impuesta por Isabel.

«Mater nostra»

Es entonces cuando se produce el drama de la Reforma. El general de los franciscanos, el italiano Delfini, inquieto por la división cada vez más agudizada de su orden, anuncia su llegada a España. Cuando Isabel prohíbe a Delfini la entrada en Castilla, estalla el enfrentamiento abierto. Pero Fernando logra que su esposa levante la prohibición. El general investiga y se inclina por la Observancia y por Isabel, pero es rechazado por los dos bandos que están muy excitados. Su marcha deja las cosas como estaban, e Isabel, cuya muerte estaba ya próxima, no puede continuar su proyecto de un capítulo general de toda la

orden en el plano internacional, que debía elegir un general reformado. Pero es importante que la Observancia, que iba a dar tantos frutos preciosos, confíe enteramente en Isabel como patrona de la Reforma, llamándola «Domina nostra et mater nostra»[164]. La Observancia tuvo más tino que los historiadores, que sólo atribuyen la Reforma a Cisneros. La realidad es que éste participó efectivamente en la Reforma, pero en segundo plano; incluso entre sus hermanos franciscanos, estuvo por detrás de Isabel.

En relación con los jerónimos, la orden entonces más dinámica de Castilla gracias a la generosidad de la alta nobleza, son también los reyes el motor de la Reforma. En 1499 invitan con firmeza a estos monjes, afectados recientemente por la judaización ofensiva que había enderezado la Inquisición, a moderar el fasto que conllevaba su riqueza y a volver a la justa austeridad. Sus monasterios se asemejarán en lo sucesivo al del Prado de Valladolid, donde Hernando de Talavera, monje de confianza de los reyes, había restablecido el rigor de la regla primitiva.

La importancia espiritual de Torquemada

Entre los dominicos no hay una división grave entre observantes y mitigados. Gracias a Pascual de Ampudia, a quien los monarcas hacen obispo de Burgos, la congregación de la Observancia que él anima se fusiona en 1500 con la provincia dominicana de Castilla, bajo la autoridad de superiores reformados; pero no sin la intervención personal de Isabel para imponer la Reforma, especialmente en 1486, en el importante convento de San Esteban de Salamanca. Poco antes, la influencia del dominico Tomás de Torquemada, inquisidor general, llega a ser fundamental a partir de su soberbia fundación de Santo Tomás de Ávila, convento de estudios, más tarde universidad y residencia de verano de los reyes, que él consagra a la exaltación del mensaje tomista y donde acaba sus días. Allí le sucederá como prior uno de los frailes de este convento, Juan Hurtado, que en los años de 1500 llevará a cabo la «ultrarreforma» de la orden bajo el generalato dominicano, de nuevo español, en la persona de Francisco García de Loaisa, confesor de Carlos V y gran administrador de su imperio. Esta importancia, enteramente espiritual, de Torquemada ha pasado en silencio por el falso pudor y los prejuicios de quienes no quieren ver en la

Inquisición más que abominación.

El papel de Torquemada tendrá una continuidad en la defensa misma de los derechos humanos. Pues los tres dominicos que tomarán espectacularmente (y hasta exageradamente) la defensa de los indios en 1511 (el célebre sermón de Montesino), y de los que fue discípulo Bartolomé de Las Casas, se forman, en tiempo de los Reyes Católicos, en el convento tomista de Torquemada, bajo su sucesor Juan Hurtado. «Fr. Pedro de Córdoba, Fr. Bernardo de Santo Domingo y Fr. Antonio de Montesino, estaban asignados los tres al convento de Santo Tomás de Ávila, donde por entonces florecía la religión —como dice Remesal —, bajo la dirección del prior Fr. Juan Hurtado»[165]. Esto ocurría de 1502 a 1509, menos de diez años después de la muerte de Torquemada y en la época de la muerte de Isabel, uno de cuyos hombres de confianza más significativos fue precisamente Torquemada.

Otra fundación de Torquemada, igualmente de gran calidad y fecundidad, es la del convento dominico de Santa Cruz en Granada, en abril de 1492, o sea en presencia y seguramente con el apoyo de Isabel, tan atenta a la recristianización de la Granada islámica. Santa Cruz tenía tres cátedras de Filosofía, una de Teología, otra de Sagrada Escritura y varias de análisis de las obras de santo Tomás. De él saldrá toda una pléyade de frailes de primera fila, como Alfonso de Montúfar, segundo arzobispo de México y gran promotor de la devoción a Nuestra Señora de Guadalupe, o el ilustre Luis de Granada, maestro del pensamiento de san Francisco de Sales y de toda la escuela francesa de espiritualidad, en el siglo XVII.

Hay que añadir una última nota en relación con los religiosos. Joseph Pérez escribe a propósito de la Reforma isabelina: «La escolástica ofrece por toda respuesta cadenas de silogismos. La teología especulativa, tal como se enseña en el siglo XV, [...] no enseña a vivir, y menos todavía a bien vivir, sino a discutir y a raciocinar»[166]. Ahora bien, los tres héroes de la espectacular defensa de los derechos del hombre que acabamos de evocar, son fruto, en Santo Tomás de Ávila, «del renacimiento de la vida religiosa que, después de la reforma que se había realizado entre los dominicos, había dado nuevamente a éstos el fervor creciente en la disciplina y observancia religiosa y, al mismo tiempo, un valor intelectual positivo originado por el estudio intenso y fervoroso [escolástico] de la verdad [...]. Esta unión dio lugar al renacimiento tomista en el que nació la teología misional española del siglo XVI y XVII, cuyos principios ideológicos aún hoy son válidos, tanto en la teología como en la práctica evangelizadora»[167].

Así lo subraya con justicia un sabio dominico de hoy, biógrafo de Pedro de Córdoba, cabeza de estos tres hombres. Aquí también la Reforma isabelina ilumina siglos, hasta el presente.

La Iglesia del pueblo

Pero la Iglesia, el catolicismo, es sobre todo el pueblo cristiano. Y también con este pueblo hizo Isabel una Reforma característica y profunda, cuyos efectos perduran todavía hoy o han perdurado durante largo tiempo. En primer lugar, ella ofreció al pueblo la reforma del clero, cuya influencia fue evidentemente considerable: el pueblo vio a sus obispados, curatos, conventos y monasterios pasar de la indignidad o del relajamiento a la exigencia y al rigor. Además, le ofreció la pedagogía de la Inquisición, muy popular, como hemos visto, inmediatamente y hasta el siglo XIX.

Además, la Reforma clerical isabelina —hecho muy poco conocido— tuvo como consecuencia inmediata y directa un vivo renacimiento de la catequesis y de la formación cristiana. El sínodo de Toledo de 1480, luego los sínodos de Toledo-Alcalá en 1497 y de Toledo-Talavera en 1498, y posteriormente el de Badajoz en 1501, ordenaban la apertura sistemática de escuelas, parroquiales o no, donde se enseñase la doctrina cristiana. Los mismos sínodos, imitando sobre todo al de Jaén de 1492, ordenaban la puesta en marcha en todas las iglesias de una escuela catequética dominical para los niños, por la tarde al acabar las vísperas. Una iniciativa que se generalizará cada vez más y echará sus raíces, como lo atestigua toda una serie de sínodos del siglo XVI, desde el de Córdoba en 1520 a los de Astorga y Oviedo en 1553, como lo ha mostrado el especialista José Sánchez Herrero (cf. nota 17). La España isabelina, siempre en la avanzadilla, aportaba así el modelo católico de la escuela del domingo, que será uno de los medios catequéticos privilegiados... de la Reforma protestante. Escuela que llegó a ser tal imitando el ejemplo dado por esta institución en la primera mitad del siglo XVI por parte del clero católico de los Países Bajos, entonces españoles, pasando luego a la Reforma calvinista.

Y el pueblo, teniendo ante los ojos el ejemplo laico dado por Isabel, respondió en consecuencia creando su propia Iglesia de laicos, uno de los rasgos

característicos del catolicismo español hasta nuestros días. Es la Iglesia no sólo de las órdenes terceras y de las congregaciones de laicos, sino también de las fraternidades y hermandades de penitencia, de oración y de acción social. Y bajo sus propios dirigentes laicos electos, los «hermanos mayores»; sin más lazos con la Iglesia jerárquica que los sacramentales y doctrinales. Es la misma Iglesia que describe Enrique E. Dussel, tal y como se trasplantó a la América del siglo XVI: «La cruz presidía todo acto del español. [...] La vida de los laicos se fue organizando en numerosas y muy diversas cofradías, congregaciones y órdenes terceras. [...] Estas cofradías no sólo suponían una cierta vida según el espíritu, con devocionarios, novenarios, catecismos, etc., sino que exigían igualmente obras de misericordia, labores en hospitales, escuelas, etc. Se trataba entonces de un verdadero compromiso cristiano. Como estas organizaciones tenían sus autoridades electas, de los más diversos tipos, suponían gran cantidad de bautizados en acción de servicio»[168].

Son exactamente los rasgos de esas fraternidades, llamadas «cofradías», los que una relación de 1502 enumera en Sevilla en tiempos de Isabel[169]. Además de la Hermandad del Silencio, penitencial, creada en el siglo XIV y propietaria de los terrenos en los que se construirá el hospital más grande de Europa, el de la Sangre o de las Cinco Llagas, existía una Hermandad del Señor Santo Domingo, creada por los ganaderos; una Hermandad del Espíritu Santo, creada por los marinos, con su hospital del mismo nombre; una Hermandad de los aduaneros, con su hospital de San Isidoro; una Hermandad de los panaderos, con su hospital del Nombre de Jesús y de San Julián; una Hermandad de los vinateros, con su hospital de Dios Padre y de San Felipe y Santiago; una Hermandad de los marineros, con su hospital de San Andrés; una Hermandad de los corredores de bolsa de comercio, con su hospital en la calle de Linos, junto a la catedral...

Todas estas cofradías son las antepasadas de las que existen todavía hoy —unas cincuenta— en Sevilla, igualmente piadosas (novenas al Señor y septenarios a la Virgen) y caritativas (obras de ayuda social), bajo sus propios hermanos mayores. Como sus antepasadas, siguen realizando impresionantes y duras procesiones de penitencia durante la Semana Santa tras las figuras esculpidas de los personajes de la Pasión. No se trata de las simples atracciones turísticas o transposiciones de clanes sociales que los observadores apresurados creen ver en ellas, sino más bien, como ha escrito un especialista, de «un ensayo de sociedad perfecta para la vida y la muerte».

Su profunda fidelidad cristiana y su estatura de Iglesia de laicos quedó

confirmada por un hecho significativo. El gobierno autónomo andaluz, socialista y «laico», decidió en su día que en adelante no sería festivo el 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción, una festividad tradicional muy arraigada en Sevilla. La reacción de los obispos fue sólo de una llamada al diálogo. Pero unos días más tarde aparecía en la primera página de los periódicos un ultimátum firmado por más de cincuenta hermanos mayores de Sevilla: o se restablecía el día festivo de la Inmaculada, o no saldría ninguna cofradía en las procesiones de Semana Santa. El gobierno tuvo que capitular y restablecer el día de la Inmaculada como día festivo. Y es que en Sevilla los miembros de las cofradías son varias decenas de miles (un hombre adulto de cada tres o cuatro) y la mayoría de la población está tradicionalmente de su parte. Los cargos de hermanos mayores están considerados entre los de más alto prestigio social.

«En la familiaridad de la Familia divina»

Si tenemos la suerte de poder seguir las procesiones de la Semana Santa sevillana, pensemos un poco en Isabel, ese modelo cristiano de los laicos españoles. Gracias a ella, las figuras esculpidas de la Pasión que desfilan por la ciudad, «encarnan la pasión mística de ese pueblo que vivía en comunión con sus santos y en la familiaridad de la Familia divina»[170], como lo sigue haciendo hoy.

Capítulo IX. LA BELLEZA

La grandeza de Isabel no está sólo en su obra de reconquista social, política, nacional y religiosa, sino también en su reconquista de la belleza.

Parece sobrehumano que en tan poco tiempo (treinta años) y en medio de tantos obstáculos (guerra contra Portugal, guerras civiles, Inquisición, guerra de Granada, etc.) se pudiera afirmar y extenderse hasta un nivel tan alto en monumentos preciosos un «estilo isabelino» (Émile Bertaux). Un estilo tan original y, si se puede decir así, tan exclusivamente cristiano que se le reconoce a primera vista. Tan fecundo que pudo inspirar enseguida en Portugal (Georges Pillement) al importante «estilo manuelino» (del rey Manuel I, que se casó sucesivamente con dos hijas de Isabel).

En una España que se va abriendo camino o, mejor, que se encuentra detenida, insegura de sí misma, en el estilo «mudéjar», de origen musulmán, una pléyade de cruzados del arte europeo va a ofrecer un retorno, acogido por Isabel, a la identidad cristiana. Reafirmando el gótico y abriéndolo al Renacimiento, en una originalidad nueva que se hace genuinamente española. Pues estos cruzados artísticos de Europa se españolizarán de golpe y sin retorno, confirmando así lo que era la verdadera personalidad de España y su verdadero destino. Quienes crean que Isabel fue cerradamente chovinista y oscurantista, y que España se replegó de una forma empobrecedora sobre sí misma, encuentran aquí un nuevo desmentido.

Renanos, borgoñones, ambereses

Simón de Colonia es hijo del renano Juan de Colonia, que vino a construir las agujas de la catedral de Burgos y murió en esta ciudad en 1481, tras haber contraído matrimonio con la española María Fernández. Simón, ya español,

terminará la cartuja de Miraflores, cerca de Burgos, y construirá la capilla del Condestable de la catedral de la ciudad, contratada en 1482, una maravilla del gótico tardío. Después dará a España el trascoro de la catedral de Palencia y la fachada, igualmente soberbia, de Santa María en Aranda de Duero. Probablemente también la fachada de San Pablo de Valladolid, con una excepcional riqueza escultórica.

El borgoñón de Langres, Felipe Biguerny, o Vigarny, colaborará en el retablo de la capilla del Condestable de la catedral de Burgos y dejará su sello en otros muchos monumentos de la ciudad. Trabaja también en Valladolid, Granada y Toledo. Su llegada a España es posterior a la muerte de Isabel, pero queda ligado a su memoria por el magistral retrato esculpido del cardenal Cisneros, donde se impone toda la indomable agudeza de este colaborador de la reina.

La contribución de Gil de Siloé, oriundo de Amberes, se encuadra, por el contrario, como la de Simón de Colonia, en la misma época de la reina Isabel. Él da a la cartuja de Miraflores su excepcional conjunto escultórico, que comprende un retablo, una decoración flamígera de una vistosidad inaudita y los monumentos funerarios de los padres de Isabel, Juan II e Isabel de Portugal, así como el de su joven hermano el infante Alfonso. Más deslumbrante todavía es la tumba con estatua orante (en el museo de Burgos), encargada por Isabel, de uno de sus pajes muerto ante Granada, Juan de Padilla. Veremos otro ejemplo del homenaje de belleza, también rendido por Isabel, al coraje de la juventud cristiana. El mismo Gil de Siloé es probablemente el autor de la fachada de uno de los tres monumentos esenciales del arte isabelino, el colegio de San Gregorio de Valladolid, del que volveremos a hablar. Al igual que Juan de Colonia, también Gil de Siloé tendrá un hijo, gran artista y también ya español: Diego de Siloé.

Bruselenses, lioneses, ingleses, alemanes

Una naturalización ibérica parecida se encuentra en los hermanos Van der Eycken, de Bruselas. El primero de ellos, Henequín, vino para construir la puerta de los Leones de la catedral de Toledo. Su sobrino, cuyo nombre se españolizó en Enrique de Egas, despejará de golpe la plena originalidad del arte isabelino

con sus tres obras mayores, encargadas directamente por los Reyes Católicos y decoradas con sus armas y emblema: el monumental y fascinante hospital real de Santiago de Compostela; la magistral fachada de la Universidad de Salamanca; y la capilla real de Granada, «obra maestra de interés incomparable». Además realizó también la primera traza del hospital de Santa Cruz de Toledo, por encargo de Isabel y según un proyecto del cardenal Mendoza.

Juan Guas es un francés, hijo de un lionés. Los Reyes Católicos le encargan en 1478 el monasterio de San Juan de los Reyes, cumpliendo el voto que habían hecho de construirlo en Toledo en memoria de su victoria de Peleagonzalo (Toro) frente al rey de Portugal. Su iglesia es un logro típico del estilo isabelino: nave única, encaje de piedra y un soberbio friso de escudos reales sostenidos por el águila de san Juan. Más tarde, en 1488, Juan Guas construirá, con la ayuda de Juan de Talavera, la capilla del colegio de San Gregorio de Valladolid. ¡Este lionés se convertirá en «el artista más representativo de un período de la vida española» (Marqués de Lozoya)!

Hay también un inglés, que en España tomará el nombre de Jorge Inglés: a él se debe una de las piezas más bellas de la pintura de la época, el tan ornamental como humorístico Retablo de san Jerónimo del convento de la Mejorada, en Olmedo, no más que una aldea de Castilla la Vieja (en la actualidad en el Museo Nacional de Escultura Religiosa de Valladolid).

Pero hay también un alemán, conocido en España con el nombre de Alejo Fernández, que aparece en Córdoba en 1496. Se trata de uno de los primeros maestros de la perspectiva, con sus suntuosas arquitecturas de fondo, que pinta personajes líricos, a veces alargados y estilizados, un poco como serán más tarde los del Greco. Del tiempo en que vivía Isabel quedan de él el Cristo atado a la columna del museo de Córdoba, el Tríptico de la Cena del Pilar de Zaragoza y la Anunciación del museo de Sevilla. Más tarde pintará entre otras cosas la célebre Virgen de los navegantes, homenaje a la expansión marítima de España (en el alcázar de Sevilla). Y morirá español, como su hermano Jorge, el escultor del monumental y fastuoso Retablo mayor polícromo del altar mayor de la catedral de Sevilla, continuando la obra del flamenco Pedro Dancart que trabajó en ella de 1482 a 1492.

Hay que mencionar, además, a otro alemán, Enrique Alemán, a quien se debe lo esencial de uno de los conjuntos más bellos que se conocen de vidrieras, el de la catedral de Sevilla. Significativamente, comienza esta multiforme obra maestra

cuando Isabel está presente en la ciudad (1478).

Italianos en gran número

No podían faltar los italianos, que llegan en gran número. Poco antes de la toma de Granada, los Reyes Católicos dieron al cardenal Mendoza el señorío del Cenete, una región al este de la capital mora, donde los musulmanes gozaban de las mismas generosas garantías que en la ciudad de la Alhambra y las montañas vecinas de las Alpujarras. El cardenal transferirá el don a su hijo Rodrigo de Mendoza, que se propuso construir en el lugar principal de su feudo, Lacalahorra, un castillo digno de él, imponiendo en tierra de moros la imagen de la arquitectura cristiana. Pero Rodrigo había vivido largo tiempo en Italia al lado de Rodrigo Borja, quien trató de casarle con su hija Lucrecia, por lo que, aunque confió la concepción general de la construcción al español Lorenzo Vázquez, llamó para la decoración de la misma a todo un equipo de artistas italianos. Miguel Carlone trajo de Italia, esculpidas en mármol de Carrara, las columnas, balaustradas y marcos de puertas y ventanas. El resto lo esculpió sobre el lugar, en piedra del país, el italiano Egidius de Gandria, asistido por tres artistas de Liguria y cuatro de Lombardía. El resultado, en torno a 1500, fue sobre todo un bello patio con una mezcla fascinante de mármol blanco y piedras ocres, de estilo típicamente isabelino.

Más lejos, también al este de Granada, otro reconquistador del reino moro, Pedro Fajardo, adelantado de Murcia, al que los Reyes Católicos hicieron marqués de los Vélez, quiso igualmente construir en la cabeza de su feudo, Vélez Blanco, un castillo digno de él y de la Cristiandad, que volvía a repoblar esos lugares. Para ello llamó a dos italianos de gran talento, a quienes los españoles dieron los nombres de Francisco Florentino y Martín Milanés. El resultado fue una obra maestra del arte isabelino: ese patio renacentista que recibió una consagración internacional lamentable al ser trasplantado en 1903 a Estados Unidos y formar hoy la entrada del Metropolitan Museum de Nueva York. Francisco Florentino se hizo también español, muriendo en Murcia en 1522. Antes había decorado con sus esculturas el panteón de Isabel, la capilla real de Granada, particularmente con la bellísima Anunciación polícroma que domina la puerta de la sacristía.

En cuanto al otro florentino, Domingo Fancelli, esculpió el mausoleo del arzobispo Diego Hurtado de Mendoza para la catedral de Sevilla. Después, para Santo Tomás de Ávila, el mausoleo del príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos, una bella pieza de alabastro. Y para la capilla real de Granada, el mausoleo de Isabel y Fernando, pieza grandiosa aunque un poco fría. Sabor y finura muestra, por el contrario, la obra de otro italiano, esta vez de Pisa, Francisco Niculoso Pisano, quien en 1504 construyó el pórtico en cerámica polícroma historiada del convento de Santa Paula en Sevilla. Las mismas cualidades se encuentran, en la misma cerámica polícroma historiada, en su oratorio de Isabel la Católica, en el alcázar de la capital andaluza, datado también en 1504.

Reeuropeización

Pero esta reeuropeización del arte español no se hacía sólo en el sentido único de la llegada y, muy a menudo, la naturalización definitiva de los artistas extranjeros. La reapertura y el resurgimiento de la Cristiandad se operaba también por la inspiración que en el extranjero iban a buscar los mejores artistas españoles. Éste es el caso de los dos grandes pintores isabelinos, tan importantes como los mejores «primitivos» de otros lugares.

Bartolomé Bermejo, nacido en Córdoba hacia 1440, fue sin duda a formarse e inspirarse en los Países Bajos, dada la clara influencia en sus obras del naturalismo flamenco. Éste, unido a su fuerza, suntuosidad y grandeza propiamente españolas, produjo las obras más típicas de la afirmación cristiana isabelina: el Santo Domingo de Silos del Museo del Prado, comenzado el año de la subida al trono de Isabel, en 1474; la Piedad de la catedral de Barcelona; la Resurrección del museo de la misma ciudad; el Ecce Homo del museo de Vich; y la Adoración de los Reyes de la capilla real de Granada. Bartolomé Bermejo murió en Barcelona poco antes que Isabel.

Pedro Berruguete, aún más contemporáneo de la reina al nacer en 1450 y morir en 1504, fue un genuino castellano viejo de Paredes de Nava, una población al noroeste de Palencia, donde nació también el poeta Jorge Manrique. Pero él tomó el camino de Italia para formarse e inspirarse allí. En el castillo de Urbino

pintó en 1477 los retratos de filósofos antiguos que hoy se conservan en el Louvre. Después volvió a su Castilla, que se había hecho isabelina, haciendo surgir en ella un compendio de todas las riquezas plásticas de la nueva europeidad de España, una obra también estrictamente religiosa y característica de la primera Reforma católica. «De una gran espiritualidad y un profundo sentimiento interior» (Gabriel Rouchès), pinta para su iglesia natal de Santa Eulalia, en Paredes, el retablo del altar mayor en una serie de admirables retratos y escenas del Anuncio del Mesías. Y para Santo Tomás de Ávila realiza su obra maestra en honor del maestro de la escolástica: el Retablo de Santo Tomás, cuyos personajes tienen un relieve extraordinario. Incluso rodea esta gran obra con otros retablos en el mismo convento, diez de cuyos paneles se encuentran actualmente en el Museo del Prado: entre ellos la dulce y viva Aparición de la Virgen y el duro y espectacular Santo Domingo presidiendo un auto de fe. Quizá sea también de él y de la misma proveniencia, la Presentación de los Reyes Católicos a la Virgen, donde aparece Torquemada, que algunos críticos atribuyen a su discípulo Antonio del Rincón. Berruguete es también el autor, esta vez con certeza, de la espléndida Resurrección del museo de Sevilla, vibrante de sentido cristiano en una composición memorable.

Mecenas enterado

Pero si se quiere conocer a Isabel viva, en su autenticidad, tras haber visto los Bermejos y los Berruguetes del Prado y de Sevilla, hay que ir a ver Santo Tomás de Ávila y dejarse impregnar por él. Porque Isabel está allí presente, junto a la tumba de su hijo. Allí aparecen el yugo del poder y las flechas de la justicia, emblemas de Isabel y de Fernando, en la fachada de la iglesia, y luego la escolástica, restablecida en su lugar de honor, con el Retablo de Santo Tomás. La belleza domina desde arriba con las líneas de las bóvedas, de una pureza indecible, y de las que no se sabe si son más del gótico que del Renacimiento por ser tan genuinamente isabelinas. Y el maestro del lugar, el mecenas de todo esto, saldrá seguramente a saludar al visitante. Se trata de Tomás de Torquemada... Él fue quien erigió todo el conjunto; el escogió, inspiró y apoyó largamente a Berruguete desde 1479, antes por tanto de que fuera nombrado inquisidor y de que la Inquisición existiera. Él era entonces albacea testamentario de Fernando

Núñez Arnalt, secretario y tesorero de Isabel y Fernando, y gozó después de la ayuda tanto de la ex virreina de Sicilia, María de Acuña, como de los propios Reyes Católicos. Convertido en uno de los confesores de los monarcas, asumirá la responsabilidad de regir la Inquisición y de redactar sus Instrucciones, de las que el profesor Saldaña, vicepresidente de la Asociación Internacional de Derecho Penal, escribirá que son, para su época, «un monumento de ciencia penal y de humanidad». Torquemada, un gran religioso de origen judío, mecenas enterado, promotor de la cultura (aquí y en Santa Cruz de Granada, como hemos visto) y del derecho: unas afirmaciones tan sorprendentes para el público como indiscutibles para los especialistas. Así lo confirman los primeros dominicos, defensores de los derechos del hombre en América, que partieron de Santo Tomás tras haber pisado día tras día por los tres claustros que aquí construyó Torquemada: el tan sencillo de los Novicios, el de la humilde entrega de sí; el claustro del Silencio, de la reflexión, generosamente adornado al igual que sus espíritus en este convento-universidad; y el solemne claustro de los Reyes, el de su desembocadura espectacular en la acción, frente a los poderes.

Su semblante de Salamanca

Para conocer a Isabel en otro de sus semblantes, hay que ir a Salamanca y dejarse penetrar por la espléndida fachada de su universidad, encargada por ella y obra de un genio que ella misma escogió: Enrique de Egas, que la diseñó. La propia reina acoge al visitante desde el medallón que la representa junto con Fernando, encima de la doble puerta.

Al entrar en la universidad, después de traspasar esta fachada perfecta, seguramente saldrá a saludar al visitante otro de los íntimos de Isabel, el monje Talavera, que fue aquí profesor de teología moral. Le hablará de las aspiraciones y de los deberes secretos de la reina, de la que él fue confesor, inspirador y no pocas veces brazo derecho en plena tarea. Podrá contemplar las aulas de toscos bancos donde vinieron a formarse los alumnos del Colegio Mayor de San Bartolomé y del de Santiago de Cuenca, entre los que Isabel escogió a sus responsables políticos y a sus obispos reformados. Constatará que las cátedras de sus profesores tienen su tornavoz, recordando otra lección de Isabel: no basta con pensar y querer rectamente; hay que asegurar la transmisión de este

pensamiento y de este querer. Y el visitante tendrá ocasión de sumergirse de nuevo allí en la belleza, tanto en la de sus techos pintados y sus bóvedas en estrella, como en la de los follajes y escenas pintorescas esculpidas en la escalera principal.

Y si levanta decididamente la cabeza, se encontrará con Cristóbal Colón: en ese magnífico Cielo de Salamanca, donde otro gran «primitivo» español, Fernando Gallego, pintó para el techo de la biblioteca de la universidad las constelaciones que guiaron la ruta del descubridor. Una maravilla de nuevo totalmente isabelina, puesto que se pintó en las mismas fechas de aquel debate que la reina arbitró afirmativamente a favor de Colón, de 1480 a 1493.

La adhesión del genio judío

Pero quedan dos etapas por recorrer, para hacer eficaz la encuesta biográfica. La primera de ellas es la del colegio San Gregorio de Valladolid. Un colegio de dominicos, como lo era también el convento de Santo Tomás de Ávila. Al igual que éste, manifiesta el profundo acierto de Isabel: la adhesión del genio judío al catolicismo, que va a ser capital frente a la Reforma protestante. Pues como el inquisidor Torquemada, mecenas de Santo Tomás, también el mecenas de San Gregorio, el dominico Alfonso de Burgos, obispo de Cuenca y después de Palencia por elección de Isabel, era de origen judío converso. Como lo era también Hernando de Talavera, al que acabamos de evocar, y como lo será bien pronto el profesor, de prestigio internacional todavía hoy, que hará famoso al convento de estudios de San Gregorio: el gran teólogo moralista Francisco de Vitoria; como también, un poco más tarde, otro dominico, Bartolomé de Las Casas, que sostendrá aquí mismo su famosa controversia a favor de los indios. En San Gregorio el visitante quedará de nuevo sumergido en la belleza, inseparable de la evocación de Isabel que en 1500 asumió el patrocinio de este colegio, como lo confirma la suntuosa y festiva fachada que es «una exaltación de la monarquía de los Reyes Católicos» (J. J. Martín González).

Esta primera suntuosidad y las que seguirán manifiestan brillantemente la adhesión a la Cristiandad de las fortunas judías. Éste es el caso de la riquísima familia del judío Pablo de Burgos (convertido en Pablo de Santa María), muchos

de cuyos miembros, con Alfonso de Burgos, «escalaron» los episcopados católicos, como los más altos linajes de la nobleza castellana[171].

La fachada, probablemente obra de Gil de Siloé, es una especie de gigantesco tapiz en estructura de cestería, desbordante de todo lo que ofrece a nuestro recuerdo el reinado de los Reyes Católicos: un escudo real sostenido por dos leones rampantes, el yugo y las flechas, soldados armados, reyes de armas heráldicas y grandes personajes de salvajes velludos brotando de un Árbol de la vida —árbol que representa un granado en recuerdo de la reconquista contra los moros— que se eleva sobre una fuente. Todo el conjunto es frondosidad, realzada con columnas de haces de ramas y poblada de una infinidad de niños jugando. La escena central, encima de la puerta, no hace demasiado honor a la modestia de Alfonso de Burgos. Aparece en ella revestido con ornamentos pontificales, arrodillado ante el papa san Gregorio, patrón espiritual del colegio, con san Pablo y santo Domingo a sus lados. Sin ninguna discreción, el escudo del mismo Alfonso se repite por todas partes, un escudo con una flor de lis y sostenido por ángeles, que no es otro que el que escogió su familia exjudía de Santa María.

Tras esta fachada se abre el claustro del colegio, «una de las obras más llenas de gracia que el Renacimiento haya inspirado en España» (Georges Pillement). Se ignora quién fue su autor, inclinándose unos por el lionés Juan Guas, que construyó la capilla del colegio, y otros por el arquitecto local Gaspar de Solórzano, que construyó la parte posterior de este mismo claustro. ¡Qué importa! Su acierto es perfecto. No se sabe qué es lo que predomina más en él, si su amplitud, su esbeltez, su pureza o la riqueza de su ornamentación. Porque este claustro es todo eso a la vez: «sobriedad y magnificencia».

El cuerpo bajo es extraordinariamente esbelto, hecho de columnas torsas muy altas y finas, coronadas con delicados arcos carpanel, bajo un frontón limpio de toda decoración. ¡Pura elegancia! El cuerpo de arriba es una galería más baja que, por el contrario, está lujosamente decorada. Una serie de cortinajes de encajes de piedra se extiende por lo alto de los arcos, desdoblados sobre columnillas centrales muy finas. Tales encajes constituyen todo un juego de entorchados, guirnaldas, laureles, piñas y flores de lis, animado a cada lado por niños que parecen dirigir todo el juego. Pero el frontón está de nuevo desnudo de toda decoración. «Todo está admirablemente dispuesto en una asombrosa orquestación de blancos y negros, de llenos y vanos» (Georges Pillement). Nosotros añadiremos: de sol (abajo) y de sombra (arriba), sol y sombra, toda

España...

Pero como la mirada quedará cautiva, cautivada, ante esta maravilla, no podrá dejar de ver, de observar, la firma, la referencia. Bajo el alero, arriba del todo, se repite indefinidamente en friso el haz de flechas, emblema de Isabel, en alternancia con el yugo de Fernando. Es, por tanto, bajo este emblema bajo el que hablarán el converso Vitoria y el converso Las Casas.

Ya sólo queda por recorrer la última etapa de nuestra encuesta biográfica; está en la pequeña ciudad episcopal de Sigüenza, al nordeste de Madrid en dirección a Zaragoza. Allí se manifestará el último rasgo de Isabel, el más humano y el más verdadero. Esta pequeña ciudad merece en todo caso una visita por sus casas antiguas con pórticos o con porches hidalguescos macizos, adornados con escudos nobiliarios, y por su impresionante y altivo castillo fortaleza. Pero es ante todo la catedral románica, fortificada, la que aquí nos interesa.

En la capilla del Doncel se descubre la fascinante tumba del joven caballero Martín Vázquez de Arce, otro paje de Isabel muerto en la guerra de Granada, en 1486. Pero esta tumba no tiene nada de triste. El joven caballero aparece en ella como vivo y sonriente, en una escultura de carácter extremadamente realista. Está ahí como si se le pudiera interrogar, de frente, medio acostado, apoyado sobre uno de sus codos y leyendo con serenidad un libro que tiene en sus manos.

Pero ¿para qué interrogarle? Ya lo ha dicho todo. Porque esta tumba, que le representa como debió conocerle la reina, la encargó personalmente Isabel en señal de afecto, para perpetuar amablemente el recuerdo de Martín. Como encargará también, cinco años más tarde, la tumba de otro paje suyo muerto también en Granada, Juan de Padilla, obra maestra de Gil de Siloé, esta vez en Burgos. Aquí se manifiesta el último rasgo de Isabel, en la belleza repetida sin cesar: su bondad activa, conmovedora, como maternal, para con esta juventud de España por cuyo porvenir cristiano tanto luchó; devolviéndole por fin esa identidad cristiana de la que la «libanización» de España, fruto perverso de las desgracias de la historia y de la abulia de sus predecesores, la había desheredado.

«Se reconoce una gran civilización»

En esta belleza omnipresente, Isabel encarnaba de antemano esta definición de Fernand Braudel en su Mediterráneo, obra en la que sopesa, en torno a España, el destino de tantas culturas y religiones: «Se reconoce una gran civilización en lo que ella a veces rechaza recibir, en su oponerse a ciertas alineaciones y en su elegir entre lo que los intercambistas le proponen y a menudo le imponen»[172]. Israel y el Islam, observa también Braudel, son de manera eminente, por su misma naturaleza, este rechazo a recibir, esta elección. ¿Por qué entonces, en aras de la exigencia y del provecho de Israel y del Islam, tendría que renunciar la Cristiandad a ser una gran civilización, a rechazar, oponerse o elegir? Isabel no admitió ni un instante este chantaje. Con ella los «intercambistas» perdían el tiempo respecto de lo que trataban de «imponer». La Cristiandad se renueva por sí misma. Sin ninguna duda es a Isabel a quien España debe el ser hoy, no el Magreb ni Israel, sino Europa, adornada de belleza cristiana. Lo cual no contradice en absoluto la acogida del otro, pero encauza, funda y alimenta esta acogida en lo «único necesario» cristiano. Pocas naciones como la España europea de Isabel acogerán a tantos nuevos pueblos en la civilización católica. No sólo en la América hispánica, sino también en otros lugares, como en Extremo Oriente y en la América no hispánica, y a través de toda la Europa de la Contrarreforma. Los primeros mártires franceses de la evangelización del Canadá serán los franciscanos recoletos y los jesuitas, nacidos unos y otros de la Reforma católica de Isabel; de esa España que se rehízo como Cristiandad en una nueva belleza cristiana, fruto a su vez de una excepcional acogida europea.

Capítulo X. LA SANTIDAD

El 2 de diciembre de 1496 se reúne en Roma el Consistorio, por entonces mucho más efectivo y permanente que hoy como Consejo del papa —al que se llevaban casi cotidianamente las cuestiones importantes— y asamblea de cardenales. La cuestión del día es el honor que la Iglesia quiere tributar a Isabel y Fernando, denominados por primera vez oficialmente «rey y reina de las Españas». Bajo la presidencia del papa Alejandro VI, los tres relatores que van a intervenir son, para que haya objetividad, tres cardenales no españoles: el cardenal Oliverio Carafa, de Nápoles; el cardenal Francisco Piccolomini, de Siena; y el cardenal Jorge de Costa, de Lisboa.

El debate versa sobre el título honorífico con que la Iglesia quiere revestir a los dos monarcas. Se examinan y rechazan sucesivamente los títulos de «Religiosos», «Defensores» y «Protectores», para escoger finalmente el de «Católicos», que no se había concedido a nadie. Alejandro VI da entonces la orden de expedir la bula correspondiente.

Esta bula, Si convenit, enumera los méritos por los que el Consistorio ha querido conceder a Isabel y Fernando el título de «Católicos» que les acompañará ya siempre: la unificación de sus reinos, hasta entonces maltratados por la anarquía; la reconquista del reino de Granada al Islam; la expulsión de los judíos; la liberación de los Estados Pontificios y del reino de Nápoles (feudo pontificio), invadidos por el monarca francés Carlos VIII (con la rendición de las últimas guarniciones francesas importantes a Gonzalo Fernández de Córdoba en 1496); y los esfuerzos realizados y la promesa dada de llevar adelante la Cruzada contra el turco que amenaza.

Hay que hacer dos observaciones sobre esta concesión oficial por parte de la Iglesia de este título de «Católicos» a Isabel y Fernando. La primera es que esta concesión se basa en motivos institucionales y políticos que sólo indirectamente honran la persona «católica» de cada uno de los dos reyes. Pero esta concesión subraya y honra fuertemente sus méritos al servicio de la Cristiandad y del papado, ambos expuestos a enemigos externos (el Islam granadino y el turco) e internos (el rey de Francia, lanzado a la aventura de la hegemonía italiana, y los

judíos, considerados claramente como un peligro interior). La concesión del título de «Católicos» no es, pues, una especie de canonización personal, al menos directamente. Pero canoniza de alguna manera la acción esencial de Isabel, en especial respecto a los moros y los judíos. Una acción a la que desde entonces se la declara digna de la alabanza oficial de la Iglesia por ser conforme al bien común cristiano, que los reyes tienen que promover por deber de su estado personal.

La segunda observación es que esta concesión del título de «Católicos» no se debe a una iniciativa del indigno (como persona) papa Borgia, una más de sus componendas interesadas. Esta concesión se debe a una iniciativa del Sacro Colegio y particularmente de los relatores, que representan a la Iglesia más digna y más evangélica de la época; sobre todo los cardenales de Nápoles y de Siena, que abandonarán Roma al año siguiente, 1497, para manifestar su disgusto ante la indignidad personal del papa Borgia. De todo esto tenemos noticia gracias a los testimonios del ermitaño Boil, enviado de Cisneros a Roma, especialmente en las cartas que escribió a este último. Por lo demás, el cardenal de Siena, Francisco Piccolomini, será el papa que se elegirá poco después, en 1503, como reacción a los excesos de la era Borgia: Pío III, sobrino del papa cruzado Pío II.

Por tanto, no hay que sobrevalorar ni minimizar el título de Isabel como «Católica», título que es indudablemente un homenaje de la Iglesia en virtud de su grandeza como reina cristiana. Sería absurdo e injusto quitarle hoy este título, proyectando contra la memoria de Isabel unas convicciones nacidas de circunstancias históricas y eclesiales de nuestro siglo, que son totalmente diferentes de las que fundamentaron la concesión del título. Por favor, no mezclemos todo a causa de la incultura histórica: hay que hacer todo lo posible por liberar nuestra mirada sobre la historia de las realidades y las pasiones del presente. Retengamos las lecciones de la historia, pero guardémonos, fuera del contexto que iluminó su elección, de dar lecciones a las conciencias del pasado.

Por lo demás, ¿no había en Isabel mucho más de lo que alababa en ella el título de «Católica»: una santidad personal? Sí, en Isabel había santidad. Hasta sus más fríos partidarios en la Iglesia de hoy no dudan de ello. Cuando hacen campaña contra la beatificación de la reina de Castilla, están de acuerdo con esta santidad, pero rechazan que sea proclamada como tal, en nombre del injusto anacronismo que acabamos de denunciar. De este anacronismo da un ejemplo casi caricaturesco la Documentation catholique: «Aunque la santidad personal de Isabel la Católica no se pone en cuestión, sus actos públicos como reina, sobre

todo contra los judíos, no son aceptables hoy»[173]. ¡Ah!, el maravilloso «hoy», que podría justificar a la Iglesia de lo injustificable: desviar públicamente sus ojos de Isabel y dejar que se la acuse por una expulsión de los judíos por la que la propia Iglesia la felicitó solemnemente en su día, como lo hizo también entonces la Universidad de París, portavoz clerical de Europa. En realidad la santidad de Isabel ha quedado establecida, sin discusión posible, en los 28 gruesos volúmenes de documentos que ha reunido el postulador de su causa de beatificación, el padre Anastasio Gutiérrez.

Por desgracia no podemos hacer referencia al contenido de esta documentación fundamental, que es una gran aportación a la historia, por no tener acceso a ella. Pues la «suspensión» del proceso de beatificación de Isabel, que se anunció en Roma el jueves santo 28 de marzo de 1991, ha tenido este efecto oscurantista: los 28 volúmenes del postulador «van a dormir en los sótanos romanos»[174].

Contentémonos, pues, con las evidencias que muestra la documentación que no se nos oculta, refiriéndonos en primer lugar a lo que ya hemos aludido. En 1466, cuando Isabel tenía quince años, su hermanastro el rey Enrique IV le escribía en estos términos: «Muy virtuosa mi señora y hermana». En 1475, cuando Isabel tenía veinticuatro años, su colaborador Gómez Manrique escribía para ella en su Regimiento de príncipes que la reina debía anteponer las tareas de gobierno a las prácticas piadosas, las oraciones y el sacrificio de cilicios y disciplinas a que acostumbraba. Es lo mismo que escribirá, en torno a esa misma fecha de 1475, el franciscano Íñigo de Mendoza en su Modelo de regimiento de príncipes, y como él otros muchos escritores y epistológrafos españoles, comparando a Isabel con la Virgen María en su función de reparación y restauración.

A esto hay que añadir que, a partir de 1475, su confesor, el monje Hernando de Talavera, sometió efectivamente a Isabel «a un laborioso proceso de purificación hasta llegar al elevado nivel espiritual en que vivía la reina; no fue sólo la virtud de la castidad, en la que nadie encontró nunca mancha, la que floreció en el corazón de Isabel, sino la piedad más acendrada, la justicia más insobornable y la conmiseración más exquisita con los menesterosos»[175]. A las cartas extremadamente exigentes que su confesor le enviaba cuando la reina se ausentaba en viaje oficial, Isabel respondía, todavía en 1493, a la edad de cuarenta y dos años: «Sé cierto que vuestras cartas me dan la vida, y que no puedo decir ni encarecer cuánto me aprovechan»[176]. Incluso el historiador americano, liberal y anticatólico, William Prescott, lo constata sin rodeos: «Bajo una reina así, la corte, que había sido casi un burdel durante el reinado anterior,

se convirtió en una escuela de virtudes y de ambiciones generosas» (cf. nota 4).

Su conmiseración, su generosidad y, para decirlo todo, su caridad cristiana, se manifiestan de mil maneras. Crea los «abogados de los pobres» en la Cancillería de Valladolid y los jurados elegidos popularmente que se establecen en las ciudades «para el servicio de los pobres y de los huérfanos». Tres siglos antes de Henri Dunant, Isabel crea la primera Cruz Roja mediante la organización de los «hospitales de sangre» y del «hospital de la Reina» en el frente de Granada, hospitales que visita cada día que está presente en el frente, como apunta el testigo ocular Pedro Mártir de Anglería. Rescata a todos los esclavos moros que se capturaron en la conquista del reino islámico en 1492, como ya hemos visto. El mismo año exige que se respete a los judíos en su éxodo y garantiza un trato muy favorable a los que se conviertan o vuelvan del exilio. En 1480 libera los bienes campesinos y rurales de la propiedad señorial de los feudales. Y en 1486 permite liberarse a los siervos catalanes. De 1495 a 1497 «habilita» a los condenados por la Inquisición y luego desmantela ésta. En 1495 y 1500 hace devolver libres, «bajo pena de muerte», a los esclavos indios que Colón ha puesto en venta, tras exigir en 1493 que no se cause a los indios de América «la menor molestia, y que se les trate amorosamente». En 1504 pide en el codicilo de su testamento que «si algún agravio han rescivido, lo remedien e provean». Del mismo modo, interviene personalmente para que se trate bien y «graçiosamente» a las religiosas sometidas a los reformadores. Igualmente, en España y para los indios de América, hace construir grandes hospitales, como el de Santo Domingo, el de Compostela y el de Toledo; el segundo de una «belleza y grandiosidad únicas en la Europa de entonces»[177]. Asimismo, en 1500 —y esto lo añadimos nosotros—, dedica 60.000 maravedíes para la compra de dos casas destinadas a acoger a los locos en Granada. Dos casas donde trabajará el futuro san Juan de Dios y de donde arrancará la fundación de su congregación, la primera en todo el mundo al servicio organizado de los disminuidos físicos y psíquicos. La misma Granada en la que —añadimos también— Isabel patrocina al año siguiente (1501) la fundación de dos hospitales, el de la Alhambra o de los Reyes y el de Santa Ana.

Ya hemos aludido a su generosidad con sus valerosos pajes, a los que dedica unos monumentos funerarios de la más alta calidad. Añadamos su trato igualmente generoso con los religiosos y las iglesias. En 1478, cuando funda en Toledo el monasterio de San Juan de los Reyes, le deja una parte importante de su biblioteca personal de manuscritos. Y entrega su colección personal de pinturas flamencas, españolas e italianas a la capilla real de Granada, donde

todavía hoy se puede ver parte de ella.

Su generosidad en todos los sentidos es tal que Isabel muere —hecho muy poco conocido— literalmente en la pobreza. Sus donaciones y legados, y las deudas que contrajo por sus obras de caridad, obligan a sus albaceas testamentarios a subastar sus bienes personales, un caso ciertamente único en la historia de las monarquías. La «increíble subasta» de sus joyas, objetos y otras colecciones personales la realiza, como perito tasador, su tesorero Juan Velázquez de Cuéllar. Nobles, financieros y comerciantes se llevan a sus casas los despojos de la reina caritativa, sin olvidar al propio Velázquez de Cuéllar. Y así es como contempla los despojos de la reina —sorprendente encuentro histórico y transmisión del relevo apostólico— el joven Ignacio de Loyola, a quien, con dieciséis años, reciben en su casa los Velázquez para una larga estancia de formación en los modales de la corte[178] (1506). Isabel se igualaba en la muerte, en su manera de ser reina, a los más abnegados religiosos a los que ella había llamado a la pobreza. Al final se reunía con ellos.

Así lo había querido para sus mismos funerales, cuando exigió que las exequias «se ficieren por mí donde mi cuerpo estuviere, las hagan llanamente, sin demasía, que non haya en él bulto, gradas ni chapiteles, ni en las iglesias entoldaduras de luto, ni demasías de hachas, salvo solamente trece hachas, que ardan de cada parte en tanto que se hiciese el Oficio Divino». Quienes pretenden que en su matrimonio con Fernando no hubo amor y que todo fue cálculo político, quedan definitivamente refutados con esta otra estipulación: «Quiero e mando que si el Rey mi señor eligiere sepultura en otra cualquier iglesia o monesterio de cualquier otra parte o lugar destos mis reynos, que mi cuerpo sea allí trasladado, e sepultado junto al cuerpo de su Señoría, porque el ayuntamiento que tuvimos viviendo, y en nuestras ánimas, espero, en la misericordia de Dios tornar a que en el cielo lo tengan e representen nuestros cuerpos en el suelo». Así se hizo, tras la muerte de Fernando, en la capilla real de Granada.

Su elección de amigas y amigos confirma este retrato. Así su amiga Catalina de Ribera, madre del marqués de Tarifa, muerta en 1505. También esta otra gran dama deja un recuerdo inolvidable y no olvidado de su generosidad y de su amor por los pobres: funda en Sevilla el hospital de Santa Catalina y más tarde el hospital de las Cinco Llagas, que llegará a contar con tres mil camas y del que su hijo hace una obra maestra isabelina, hoy sede del Parlamento andaluz. El marqués entrega a esta fundación hasta los muebles de su casa, a la vez que lega su magnífica biblioteca a la cartuja de Las Cuevas, junto a Sevilla, donde residió

Colón y donde está enterrada la madre del marqués. Todo esto se hace sin la menor ostentación, exigiendo el marqués que, en su soberbio y gigantesco hospital, «no se pongan en ninguna parte mis armas»[179].

Más aún: Isabel vive constantemente preocupada por lo divino y vela por el decoro del culto. Se iguala en esto con san Francisco de Asís y con su carta sobre «La reverencia al cuerpo del Señor y de la limpieza del altar», por esta cédula que dirige desde Granada a todos los obispos de sus reinos el 18 de agosto de 1501: «Reverendo in Christo Padre obispo. A mí es fecha relaçión que en muchas de las yglesias perrochiales de vuestro obispado no se trata el Santísimo Sacramento con la solepnidad e reverençia que conviene, e que no está en caxa de plata, ni se remuda a los tiempos convinientes, ni los adereços e cosas del serviçio del altar están linpios, nin las lámparas questan delante del Santísimo Sacramento están ardiendo, como es razón. E porque es cosa muy justa e razonable quel Santísimo Sacramento sea tratado con mucha reverençia, onor e solepnidad e linpiesa, e que las custodias e altares e las otras cosas del serviçio del Yglesia estén muy linpias e bien ordenadas, e que en cada yglesia aya persona que dello tenga espeçial cargo e cuydado, e aunque creo que sabiéndolo vos, lo hareys remediar e proveer, como es vuestro ofiçio. Mas por ques cosa de serviçio de Dios e que todo christiano deve procurar, pensé en screviros sobrello, rogándoos que luego hagays visitar las dichas yglesias, e deys orden cómo todo lo suso dicho se provea e haga como conviene al serviçio de Dios, nuestro Señor. Porque demás de haser vuestro oficio e lo que soys obligado, en ello me hareys mucho plaser e serviçio». Los íntimos de Isabel repiten y difunden también su ejemplo de amor a la Eucaristía: su dama de honor y amiga, María Enríquez, construye en Torrijos, cerca de Toledo, una suntuosa colegiata dedicada a la Eucaristía. Es aquí donde se fundó la primera Cofradía del Santísimo Sacramento.

Los meses de la última y dolorosa enfermedad de Isabel subliman toda su vida. La enfermedad, escribe Azcona, «fue acrisolando su carácter y su virtud, lanzándola a ascensiones espirituales encimadas. [...] Fue asimilando y practicando toda la doctrina evangélica del desprendimiento, de la abnegación, del sacrificio hasta el Calvario, iluminada por la virtud de la fe, por la cual Fe —escribe ella— estoy aparejada para por ella morir, e lo rescibiría por muy singular y excelente don de la mano del Señor. [...] Desde la ciudad mora salen para todos los lugares de sus reinos sus demandas angustiosas de oración y de sacrificio por el bienestar de la Cristiandad. [...] El alma de Isabel vibra intensamente ante las empresas de la Cristiandad y vive entrañablemente la

realidad sin reparos de su catolicidad. [...] En esta perspectiva no pueden maravillar demasiado las conseguidas frases de la invocación a Dios y a los santos de su devoción, ni la protestación de fe, ni la recomendación del alma [en su testamento], que muestra cierto halo de sobrehumana grandiosidad. Todo parece bastante natural, sobre todo conociendo la gran alma de Isabel y la altura de los directores de su conciencia. Entre todos consiguieron una obra literaria y técnica de una maravillosa perfección, que permanecerá inmarcesible en la historia religiosa, política y jurídica de todos los tiempos»[180].

Llamarla santa

Sus contemporáneos confirman unánimemente su santidad. Así, su secretario Hernando del Pulgar: «Era muy católica y devota, hacía limosnas secretas y en lugares debidos, honraba las casas de oración, visitaba con voluntad los monasterios y casas de religión aquellas do conocía que guardaban vida honesta, y dotábalas magníficamente. [...] Placíale la conversación de personas religiosas y de vida honesta, con las cuales muchas veces había sus consejos particulares».

El cura de Los Palacios, Bernáldez, escribe: «Fue muy prudentísima reina, muy católica en la santa fe, sicut Elena mater Constantini. Fue muy devotísima y muy obediente a la Santa Madre Iglesia, contemplativa y muy amiga y devota de la santa y limpia religión. [...] Fue mujer sabia, honestísima, casta, devota, discreta, cristianísima, verdadera, clara, sin engaño, muy buena casada. [...] ¿Quién podría contar la grandeza, el concierto de su corte, y los prelados y letrados y altísimo Consejo que siempre la acompañaron; los predicadores, los cantores, las músicas acordadas de la honra del culto divino, la solemnidad de las misas y horas que continuamente en su palacio se cantaban?». Ese continuo canto divino es cosa de Isabel: en efecto, es ella, muy aficionada a la música, quien dirige su «capilla». A su hijo, el príncipe Juan, y a su hija Juana les hizo aprender a tocar numerosos instrumentos.

El último testimonio, aunque no el menor, es el de Cristóbal Colón: «Ante todo hay que encomendar a Dios el alma de la reina, nuestra soberana. Ella llevó siempre una vida digna de la fe católica, santa y llena de celo en todo lo que concierne al servicio de Dios. Se puede creer, pues, que está en Su Santa gloria».

¿Qué más se puede decir? Llamarla santa, como lo hacía mucho antes de que se planteara su beatificación su médico, el doctor Toledo, que sabía a qué atenerse: «La santa reyna católica doña Isabel»[181].

E igualmente llamarla incomparable, por su formidable actividad combativa y creadora en tantos campos, con el testigo directo de su vida, el humanista, cronista y diplomático italiano, Pedro Mártir de Anglería: «No conozco a nadie de su sexo, de la antigüedad o de hoy, cuyo nombre sea digno de ponerse junto al de esta mujer incomparable».

En la misma certeza esperanzada que expresó el padre Azcona en 1964, como conclusión de la presentación de su Isabel la Católica: la certeza de que «sólo cuando haya sido borrado con discreción el halo legendario, entonces podrá la gran reina ostentar otro halo más preciado»[182].

Porque en el fondo, como santa Juana de Arco en el mismo siglo XV, Isabel reconquistó santamente su nación, y con un trabajo todavía más profundo y más vasto, al realizar una Reforma capital en la historia de la Iglesia y al abrir el Nuevo Mundo a la fe católica. Ese Nuevo Mundo del que ella, como hemos visto, fue la verdadera descubridora en el amor y en la fe.

Quizá debamos tener confianza respecto a Isabel, como respecto a Juana de Arco, en el proceso de su rehabilitación. Para reconocer tanta misericordia, tanta generosidad, tanto progreso humano y tanta exigencia espiritual, coronados, en su última pobreza personal aceptada, de belleza cristiana resplandeciente. En una palabra, tanta virtud heroica de gobierno para sí y para todo el pueblo: mater nostra, escribían de Isabel los franciscanos de la Observancia. Lo mismo que escribirá el converso Luis de León. Tal como lo piensan las más altas personalidades de la América de hoy, que están entre quienes desean ver honrada por la Iglesia su memoria de madre de la evangelización del Nuevo Mundo.

Los promotores de su beatificación, entre los que se encuentran obispos y cardenales eminentes, lo han dicho de manera magnífica: Isabel sigue siendo «un modelo para los adolescentes, las mujeres, las madres, los líderes y los jefes de gobierno».

ANEXOS

Anexo I. LA ÉPOCA DE ISABEL – Cronología esencial comparativa

Castilla y Aragón
1406 Juan II, rey de Castilla.
1429 Juan II, rey de Aragón.
1451 Nacimiento de Isabel de Castilla.
1452 Nacimiento de Fernando de Aragón.
1454 Enrique IV, rey de Castilla.
1469 Matrimonio de Isabel y Fernando.
1474 Isabel I, reina de Castilla.
1476 Victoria sobre las invasiones portuguesa y francesa.
1479 Paz de Alcaçovas con Portugal. Paz con Francia. 1479 Fernando, rey de Ar

1492 Toma de Granada y descubrimien-to de América por Colón (Antillas).
1493 «Bulas alejandrinas» que hacen «donación» de las tierras descubiertas a Ca
1494 Tratado de Tordesillas, que reparte las tierras que se descubran entre Portug
1498-1513 Descubrimiento del continente americano (Venezuela, Brasil, Amazo
1504 Muerte de Isabel.
1505 Fernando, rey de Nápoles.
1504-1506 Felipe el Hermoso, heredero de Borgoña, rey de Castilla.
1512 Fernando conquista Navarra.
1516 Muerte de Fernando. Carlos V, rey de España, Sicilia, Nápoles, Franco-Co

Anexo II. ISABEL, abuela de europa. Genealogía esencial

A. Ascendientes

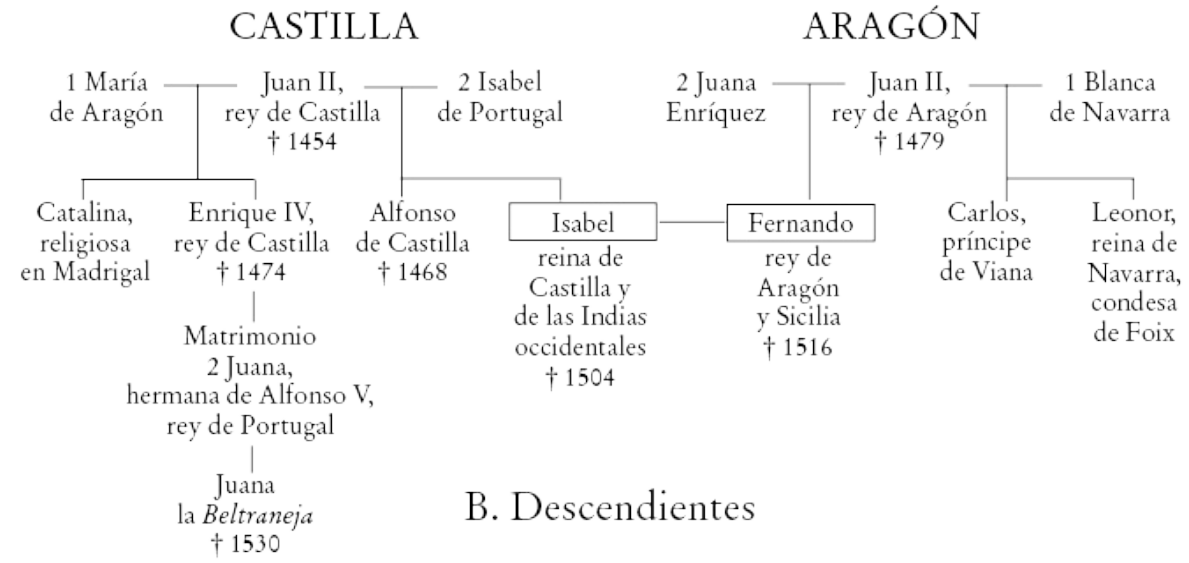

B. Descendientes

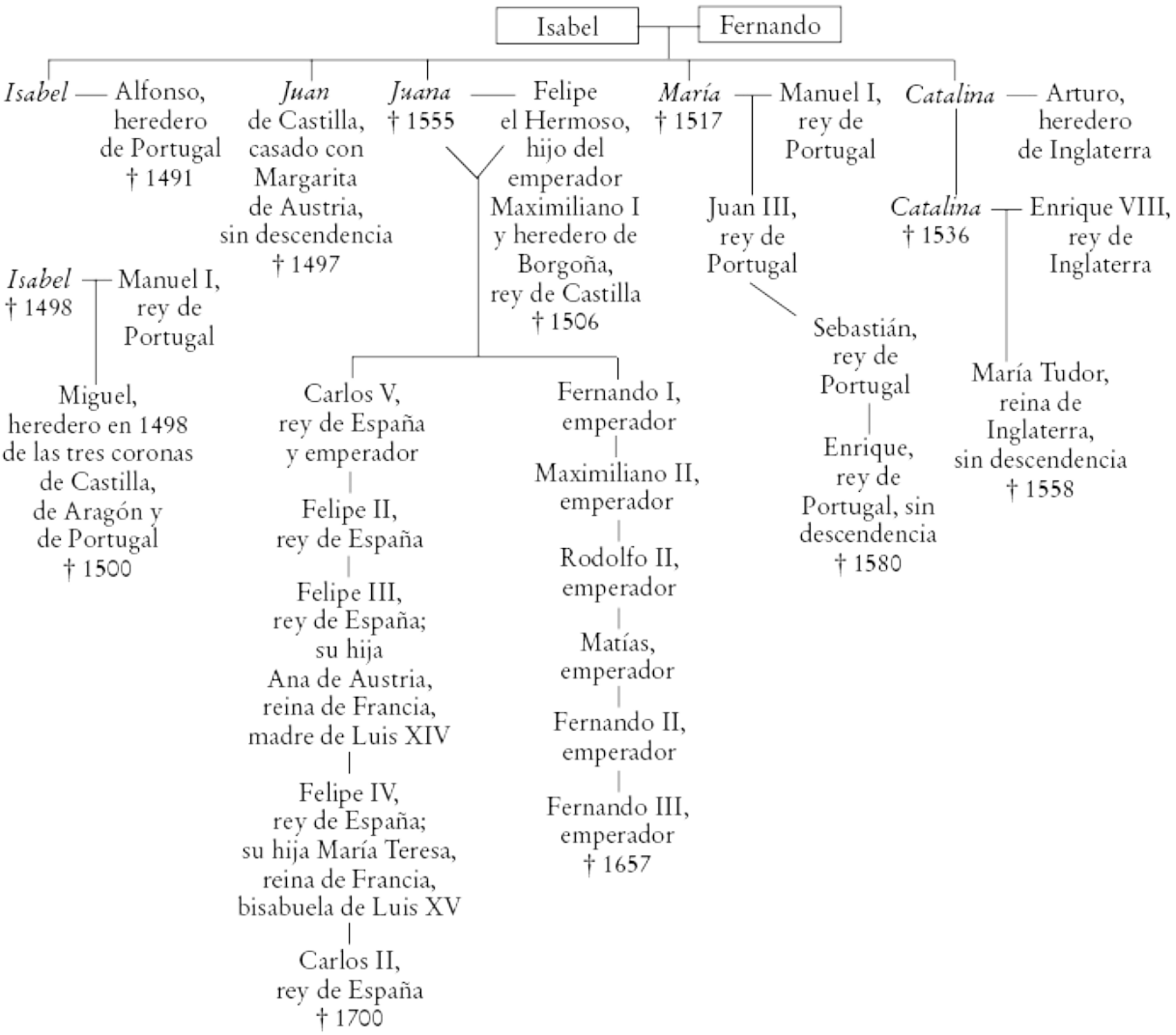

Anexo III. LA EVANGELIZACIÓN AMERICANA DE ISABEL FUE TAMBIÉN FRANCESA

No hemos tratado en nuestro texto del carácter francés de la evangelización americana bajo Isabel, por no entrar este hecho en la biografía propiamente dicha de la Reina Católica. Pero al ser un hecho tan lleno de interés como por lo general desconocido, lo señalamos aquí. En efecto, los franciscanos «borgoñones» Jean de la Deûle y Jean Cousin, no fueron por azar dos de los más conocidos entre los primeros evangelizadores de América. Pues, fuera de los dos españoles, el ermitaño Bernardo Boil, pronto vuelto a Europa, y el ermitaño Ramón Pané, los primeros evangelizadores de las Antillas procedían de Francia, en su sentido amplio (es decir, la Francia del reinado parisiense y la Francia del ducado de Borgoña).

La iniciativa de enviar misioneros a América al lado del comisario apostólico Boil, la tomó el vicario general de la Observancia franciscana, el francés y célebre predicador Olivier Maillard. Se hizo así respondiendo a la petición de ayuda de la Observancia por parte de Isabel y de Cisneros, petición que llegó a la congregación general de la Observancia, que se tuvo en Francia, en Florensac, el 26 de mayo de 1493. Es Maillard quien designa para este primer paso en la misión americana a los hermanos legos franciscanos, que hoy llamaríamos franco-belgas, Jean de la Deûle y Jean Cousin: «Robustos de cuerpo, piadosos y dispuestos a sufrir por el nombre de Cristo todas las injurias».

Así los describe el franciscano alemán Nicolás Glassberger en su Crónica («Analecta franciscana», Quaracchi 1887, p. 523). Aquí se ve el carácter profunda y universalmente católico de la acción de Isabel al apelar al concurso de toda la Cristiandad, como acababa de hacerlo contra los islámicos de Granada o para el renacimiento artístico de España. Isabel no tuvo nunca la idea de restringir la evangelización de América a un coto vedado castellano. Para Isabel la Cristiandad, antes que nuestra Europa de hoy, era una realidad sin fronteras.

Así, la primera provincia religiosa (franciscana) en América la erigirá, en 1505, el capítulo general de la Observancia, tenido en Laval (Francia), siendo vicario

general de la Observancia el franciscano francés Martial Boulier. Y nuevos misioneros franceses o borgoñones tendrán un lugar eminente y de vanguardia en la evangelización de América, en la que los reyes de España, al ejemplo de Isabel, rechazaron siempre el coto vedado. Así, hay siete franciscanos franceses o francoborgoñones en la primera evangelización de Venezuela y de todas las tierras firmes de América, procedentes de Picardía, Normandía, Lorena y Valonia, bajo la dirección del picardo Rémy de Faulx. Lo mismo ocurre en México, donde los primeros misioneros franciscanos proceden de Flandes, entre ellos Pedro de Gante, pariente del «borgoñón» Carlos V. Y entre los grandes lingüistas del México precolombino están en los años 1530-1560 Arnaud de Bazas y Mathurin Gilbert, de la provincia franciscana de Aquitania, así como su compañero Jean Foucher, doctor en derecho por la Universidad de París. Está también el francés Jacques de Tastera, igualmente de la provincia de Aquitania, convertido en superior de la provincia franciscana de México y que intenta en 1535, antes de que Las Casas lo hiciera en Guatemala, la evangelización puramente apostólica del Yucatán; y quien en 1541 será nombrado nada menos que comisario general franciscano para todas las Indias americanas, de México al Perú.

Sobre este tema, véase, entre otros: Sebastián García, O.F.M, «La evangelización de América», Actas del II Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo, La Rábida 1987, Madrid 1988. Sobre los franciscanos de la provincia de Aquitania que trabajaron en México: Silvio Zavala, Algunas páginas adicionales sobre Vasco de Quiroga, México 1980. Sobre los franciscanos franceses en Venezuela: Miguel Ángel Medina, Una comunidad..., op. cit., Madrid 1983.

Anexo IV. BIBLIOGRAFÍA ORDENADA. Y COMENTADA

A. Biografías generales de Isabel y Fernando

Diego Clemencín, Elogio de la Reina Católica doña Isabel, Memorias de la Real Academia Española de la Historia, t. VI, Madrid 1821. El texto va seguido de una serie de cartas de Isabel. A pesar de su antigüedad, este texto sigue siendo por lo general válido e interesante. Su autor era uno de los mejores eruditos de su tiempo.

William H. Prescoit, Historia del reinado de Fernando e Isabel. Primera edición americana en 1838. Traducción francesa, París 1861. Traducción española, Madrid 1855. Obra maestra de la historiografía romántica, maravillosamente escrita. Aunque de espíritu típicamente anglosajón y protestante, «liberal» a la americana y anticatólico en tanto que antiespañol, rinde un gran homenaje a la persona de Isabel, poniendo su genio político por encima del de Isabel de Inglaterra y mostrando en ella el modelo de todas las virtudes.

William T. Walsh, Isabel de España. Edición inglesa, Londres 1931. Traducción española, Madrid 1943. Esta biografía, por el contrario, está escrita desde una perspectiva rigurosamente católica, por lo que tiene la ventaja de acercar a los puntos de vista de Isabel y de su tiempo, y permitir comprenderlos. Da una gran importancia al peligro judaizante, mostrándolo en toda su amplitud, incluso hasta cierta exageración al ver en él una conspiración en toda regla contra la Iglesia católica.

Tarsicio de Azcona, O.F.M. (Cap.), Isabel la Católica, estudio crítico de su vida y su reinado, BAC (Biblioteca de Autores Cristianos), Madrid 1964. Es la biografía fundamental de Isabel, todavía no superada. Está escrita con una magnífica objetividad, al seguir paso a paso los documentos de archivo, generalmente inéditos hasta hoy, y con un rigor científico extremo, rectificando

numerosas afirmaciones corrientes. Sin embargo, tiene algunos fallos. De espíritu católico, pero liberal y «conciliar», plantea algunas reservas que Walsh omite, siguiendo un tratamiento, contrariamente al de este último, que, a decir verdad, resulta a veces anacrónico, y suavizando los peligros que Isabel tuvo que afrontar. Rinde, sin embargo, un gran homenaje a la santidad de vida de Isabel y a su acción reformadora en la Iglesia.

J. Vicens Vives, Fernando II de Aragón, Zaragoza 1962. Es el paralelo aragonés de la Isabel de Azcona, igualmente de gran valor científico.

Joseph Pérez, L'Espagne des Rois Catholiques, París 1971. Traducción española: La España de los Reyes Católicos, Swan, Madrid 1986. Obra de un buen especialista universitario francés, con un rápido pero bastante completo panorama de conjunto, seguido de una serie de textos de la época. Utiliza mucho a Azcona y se acerca a Walsh en su denuncia del peligro judaizante.

Philippe Erlanger, Isabelle la Catholique, París 1987. De gran viveza y colorido como las demás obras de este autor, con su penetración igualmente habitual, a veces notable aquí. Da el punto de vista judío, aunque sin excesos. Por desgracia no se basa en ninguna fuente directa española ni en investigaciones recientes. Utiliza casi exclusivamente las fuentes que le ofrecen los biógrafos franceses, ibéricos o anglosajones mal informados y obsoletos. Sin valor científico.

Joseph Pérez, Isabelle et Ferdinand, Rois Catholiques d'Espagne, París 1988. Traducción española: Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos, Nerea, Madrid 1988. Un panorama de conjunto, esta vez amplio, pero inclinándose a la macrohistoria, sobre todo económica y social, en un enfoque según las modas universitarias de hoy. El resultado de este enfoque es que las personas de Isabel y Fernando pasan a segundo plano. Inmerso ahora al parecer en los conformismos liberales, el autor se desdice en gran parte de lo que escribió en 1971 en su La España de los Reyes Católicos. Sobre todo, en lo que se refiere al peligro judaizante. El resultado es una cierta palidez de historia castrada. Es una pena, ya que el conjunto de los materiales aportados es rico y está al día, y por lo general serio. Muy flojo en los temas de la «monarquía popular», la primera Reforma católica y el renacimiento artístico isabelino. Ni este autor ni Erlanger presentan, pues, la Isabel cuya necesidad se hace sentir en nuestros años 1990.

B. La «leyenda Negra» antiespañola y anticatólica

No hay ninguna obra francesa de conjunto sobre esta orientación de la historiografía, que domina desde el siglo XVI en francés, inglés, italiano, etc.; incluso en español, a partir de las obras de Las Casas. Esta orientación fue en su origen el «arma cínica de una guerra psicológica» contra el poderío español (Pierre Chaunu), que ha impuesto una visión de la historia groseramente unilateral. Al no estar básicamente en guardia contra ella, los autores franceses siguen con frecuencia siendo sus tributarios. A pesar de sus esfuerzos, a veces meritorios, de documentarse directamente, no llegan realmente a pintar los cuadros diferentes que tal documentación directa impone. Sin embargo, ha habido y hay —lo hemos visto a propósito de la Inquisición— algunas excepciones notables en esta deformación francesa, que llegó a ser congénita, y verdadero «árbol de odio», como la ha llamado su más reciente historiador americano.

Una deformación que hay que conocer en su conjunto para juzgar equitativamente a Isabel; teniendo como base, sobre todo, las obras siguientes, todas por tanto no francesas:

Constantino Bayle, España en las Indias occidentales, Vitoria 1934. Obra de un especialista jesuita en defensa de España.

Silvio Zavala, Nuevas perspectivas sobre la colonización española de América (original inglés), Filadelfia 1943. Obra en defensa de España, por el maestro mexicano de la encomienda.

Rómulo D. Garbia, Historia de la Leyenda Negra hispanoamericana, Madrid 1944. Obra de un profesor de las Universidades de Buenos Aires y de La Plata muy útil por sus numerosas referencias.

Lewis Hanke, La lucha española por la justicia en la Conquista de América (original en inglés), Filadelfia 1943. Traducción española, Madrid 1959. Es el gran clásico de la antileyenda negra, por un profesor universitario americano y autoridad mundial en la materia.

Julián Juderías, La Leyenda Negra, estudios sobre la concepción de España en el extranjero, reedición Madrid 1954. Una investigación fundamental, informada y ponderada.

Salvador de Madariaga, Ensayos con un objetivo (original en inglés), Londres 1954. Obra de un liberal español, profesor en distintas universidades inglesas. Insiste especialmente en el origen judío de la intolerancia española.

Charles Gibson, La Leyenda Negra, actitudes antiespañolas en el Viejo y el Nuevo Mundo (original en inglés), Nueva York 1971. Una antología sorprendente de estas actitudes desde el siglo XVI en adelante, por un gran scholar americano.

Philip W. Powell, Árbol de odio. Original americano en los Basic Books, Nueva York 1971. Traducción española, Madrid 1991. Esta obra tiene la ventaja de aportar el testimonio de su autor, un profesor universitario de Berkeley y de Santa Bárbara, en California. Además de ser presidente de la norteamericana Conferencia Nacional de Historia Latinoamericana, es uno de los mejores historiadores del México colonial. Rico en referencias, denuncia el peligro que para la supervivencia de la civilización encierran el desconocimiento y el odio sostenidos por la Leyenda Negra antiespañola. Su único inconveniente es que está escrito sobre todo para los norteamericanos. Por desgracia sigue faltando el gran libro francés sobre este tema.

C. Madrigal. Matrimonio y subida al trono

Obras ya citadas en el texto de los capítulos:

Cronicón de Valladolid. Diario del Doctor Toledo. CODOIN (Colección de documentos inéditos de la historia de España), XIII.

Santa María de Gracia, historia breve del convento que conserva los restos del palacio real donde nació Isabel. Madrigal de las Altas Torres 1991.

Antonio Osorio de San Román, Consolación, segunda edición corregida, Sevilla 1585.

M. Gómez Moreno, «La cuna de la Reina Católica», Boletín de la Sociedad castellana, n.o extraordinario de noviembre de 1904.

Ramón Carande, Carlos V y sus banqueros, Barcelona 1977, t. I.

Tarsicio de Azcona, La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos, Madrid 1960.

J. B. Warren, Vasco de Quiroga, Morelia (México) 1977.

Henry Kamen, Histoire de l'Inquisition espagnole, París 1966. Traducción española: La Inquisición española, Crítica, Barcelona 1967.

Orestes Ferrara, Un pleito sucesorio, Madrid 1945. Y L'Avènement d'Isabelle la Catholique, París 1958.

J. B. Sitges, Enrique IV y [...] la Beltraneja, Madrid 1913.

La Torre-Suárez, Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos, t. I, Valladolid 1958.

D. La creación del Estado moderno

J. Torres Fontes, «La conquista del marquesado de Villena», revista Hispania, t. XIII, Madrid 1953.

Bibliothèque J. D., Librería Lardanchet, París 1976.

Diego de Valera, Libro de los Blasones y de las Armas, manuscrito (hacia 1496), colección personal.

A. Matilla Tascón, Declaratorias de los Reyes Católicos sobre la reducción de las pensiones y otros favores, Madrid 1952.

Américo Castro, La realidad histórica de España, México 1973.

Pierre Gaxotte, Le Siècle de Louis XV, París 1963, t. II.

Actas y decretos del Concilio plenario de América latina (original en latín), Roma 1901.

Diego López de Haro, Nobiliario genealógico, Madrid 1622.

Luis Astrana Marín, Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes, Madrid 1947, t. I.

Diego Hurtado de Mendoza, Guerra de Granada, Valencia 1776.

Archivo de los Valdés de Cuenca, manuscrito (1390-1540), colección personal.

Bernard Vincent, «Le Siècle d'or de Séville», L'Histoire, n. 146, París, julio-agosto de 1991.

Jean-Pierre Molénat, «Tolède et ses finages au temps des Rois Catholiques», Mélanges de la Casa de Velázquez, tomo VIII, París 1972.

E. Rodríguez Amaya, «La tierra en la provincia de Badajoz de 1230 a 1500», Revista de Estudios Extremeños, julio-diciembre 1951.

Jean François Bourgoing, Tableau de l'Espagne moderne, París 1797.

Ramón Carande, Carlos V y sus banqueros, Barcelona 1977, t. I.

Silvio Zavala y José Miranda, contribución a los Métodos y resultados de la política indigenista en México, México 1954.

Silvio Zavala, De «encomiendas» y propiedad territorial, México 1940.

Pierre Vilar, Histoire de l'Espagne, París 1947 y 1976; hay traducción española.

Bernard Vincent, 1492, «L'Année admirable», París 1991.

E. La Inquisición

Nicolás López Martínez, Los judaizantes y la Inquisición, Burgos 1953.

Claudio Sánchez Albornoz, España, un enigma histórico, Buenos Aires 1956.

Salvador de Madariaga, Ensayos con un objetivo (original en inglés), Londres 1954.

Hernando de Talavera, Impugnación católica, reedición Barcelona 1961.

Cecil Roth, Una historia de los Marranos (original en inglés), edición revisada, Filadelfia 1959; traducción español a, Buenos Aires 1946.

Ludwig Von Pastor, Historia de los Papas, Barcelona 1910.

Fernand Braudel, La Méditerranée et le monde méditerranéen, París 1966, t. I (traducción española FCE 1976).

Américo Castro, La realidad histórica de España, México 1973.

Francisco Márquez Villanueva, «Conversos y cargos concejiles en el siglo XV», Revista de archivos, bibliotecas y museos, LXIII, 2, Madrid 1957.

Jean-Marie Lustiger, Le Choix de Dieu, París 1987; hay traducción española en Planeta, Barcelona.

Jean Dumont, Procès contradictoire de l'Inquisition espagnole, Ginebra-París 1983. Y La Iglesia ante el reto de la historia, Ediciones Encuentro, Madrid 1987.

Francisco Cantera Burgos, Alvar García de Santa María y su familia de «conversos», Madrid 1952.

Tarsicio de Azcona, La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos, Madrid 1960.

A. Pacios López, La disputa de Tortosa, Madrid 1957.

Antonio Domínguez Ortiz, Autos de fe de la Inquisición de Sevilla, Sevilla 1981.

Gérard Dufour, «Les victimes de Torquemada», Caravelle, Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien, n. 25, Toulouse 1975.

Marcel Bataillon, Érasme et l'Espagne, París 1937; hay traducción española.

Enciclopedia judaica castellana, México 1949, t. VI.

Instrucciones de Torquemada, especialmente en Nicolás López Martínez, Los judaizantes... Instrucciones de Valdés, ídem.

Ernst Schäfer, Contribuciones a la historia [...] de la Inquisición (original en alemán), Gütersloh 1902, t. II.

Henry-Charles Lea, Una historia de la Inquisición de España (original en inglés), Nueva York 1907; hay traducción española, Barcelona 1982.

Pierre Dominique, L'Inquisition, París 1969.

Henry Kamen, La Inquisición española, Barcelona 1967.

Francisco Cantera Burgos, El poeta Rodrigo Cota y su familia de judíos «conversos», Madrid 1970.

Bartolomé Bennassar y otros, L'Inquisition espagnole, París 1979; traducción española, Barcelona 1984.

Abée de Vayrac, Voyage d'Espagne et d'Italie, Ámsterdam 1731, t. I y t. VI.

Jean-François Bourgoing, Tableau de l'Espagne moderne, París 1797, t. I.

Francisco Cantera Burgos, Judaizantes del arzobispado de Toledo rehabilitados por la Inquisición en 1495 y 1497, Madrid 1969.

Narciso Alonso Cortés, «Procesos de los Cepeda» (la familia de santa Teresa de Ávila), Boletín de la Real Academia Española, Madrid 1946.

Homero Serís, «Nueva genealogía de Sta. Teresa», Nueva revista de filología hispánica, México 1956.

Historia de la Inquisición en España y en América, obra colectiva, BAC, Madrid 1984, t. I.

F. La expulsión de los judíos

Béatrice Leroy, L’Expulsion des juifs d’Espagne, París 1990.

Cecil Roth, Una historia de los Marranos, Buenos Aires 1946.

Abraham A. Neuman, Los judíos en España (original en inglés), Filadelfia 1948.

Gran enciclopedia de Andalucía, Sevilla 1979-1981.

Luis Suárez Fernández, «La expulsión de los judíos», revista Razón española, Madrid, enero-febrero de 1991.

Luis Suárez Fernández, Documentos [...] sobre la expulsión de los judíos, Madrid 1964.

Fidel Fita, «El decreto de expulsión de los judíos del 31 de marzo de 1492», Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid 1887, t. XI.

Fernand Braudel, La Méditerranée et le monde méditerranéen, París 1966, t. I.

Maurice Kriegel, «L’expulsion des juifs d’Espagne», Revue historique, París 1978.

Carlton J. H. Hayes, Misión de tiempo de guerra en España (original en inglés), Nueva York 1945.

Jean Dumont, Procès contradictoire de l’Inquisition espagnole, Ginebra-París 1983. Y La Iglesia ante el reto de la historia, Madrid 1987.

G. Granada y los moriscos

M. A. Ladero Quesada, Castilla y la conquista del reino de Granada, Valladolid 1967.

Antonio Morillo Crespo, Vejer de la Frontera, contribución a su historia, Cádiz 1974.

Miguel Asín Palacios, Abenmassara, Madrid 1914.

Gran enciclopedia de Andalucía, Sevilla 1979-1981.

Marie-Claude Gerbert, «Les guerres et l'accès à la noblesse en Espagne», Mélanges de la Casa de Velázquez, t. VIII, París 1972.

Fernand Braudel, La Méditerranée et le monde méditerranéen, París 1966, t. I.

J. Meseguer Fernández, «Las primeras estructuras del Santo Oficio», y R. Benítez Sánchez Blanco, «Carlos V y los moriscos granadinos», Historia de la Inquisición en España y en América, Madrid 1984, t. I.

M. A. Ladero Quesada, Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I, Valladolid 1969.

Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría, Madrid 1978.

Bernard Vincent, 1492, «L'Année admirable», París 1991.

Marcelino Menéndez y Pelayo, Historia de los heterodoxos españoles, reedición, BAC, Madrid 1967.

Manuel González Jiménez, Repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV, Sevilla 1975; Repoblación de Andalucía en el siglo XIII, Sevilla 1980.

H. Cristóbal Colón y América

Marianne Mahn-Lot, Portrait historique de Cbristophe Colomb, reedición, París

1988.

Juan Manzano, Colón y su secreto, reedición, Madrid 1982.

Alain Milhou, Colón y su mentalidad mesiánica en el ámbito franciscanista español, Cuadernos colombinos, Valladolid 1983.

Richard Konetzke, Colección de documentos para la historia de la formación social de la América hispánica, Madrid 1953, t. I.

Jean Dumont, La Hora de Dios en el Nuevo Mundo, Ediciones Encuentro, Madrid 1993.

Enrique D. Dussel, Desintegración de la Cristiandad colonial y Liberación, Salamanca 1978.

Pedro Borges, Misión y civilización en América, Madrid 1988.

Silvio Zavala, De «encomiendas» y propiedad territorial, México 1940.

Juan Pablo II, Discurso al nuevo embajador de España, Osservatore Romano, 28 de noviembre de 1992.

Álvaro Huerga, «La pre-Inquisición hispanoamericana», Historia de la Inquisición en España y en América, Madrid 1984, t. I.

Silvio Zavala, «Indigenistas del siglo XVI», revista Sur, Buenos Aires, marzo de 1938.

Américo Castro, «Fray Bartolomé de Las Casas», Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh, París 1965.

Pedro Borges, «Un drama lascasiano», Actas del II Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo, La Rábida 1987, Madrid 1988.

Miguel Ángel Medina, O.P., Una comunidad al servicio del indio, la obra de fray Pedro de Córdoba, Madrid 1983.

E. Rodríguez Demorizi, Los dominicos y las «encomiendas» de indios en la isla española, Santo Domingo 1971. Una obra importante ya que da el documento

original de la repartición de indios en encomienda, en 1514, en beneficio precisamente del convento de dominicos, de donde partió en 1511 (sermón de Montesino) la denuncia de la misma encomienda, a la que se presentó como una ignominia fundamental. Las Casas extenderá esta denuncia por todas partes, mientras que los franciscanos en general y muchos dominicos, agustinos, mercedarios, sacerdotes seculares y obispos la rechazaron.

Antonio Rumeu de Armas, presidente, por parte de la Real Academia Española de la Historia, del congreso «Descubrimiento 92», en el diario ABC, Madrid 3 de diciembre de 1991.

Isabel la Católica, historia de un proceso, revista Iglesia-Mundo, nn. 441 y 442, Madrid, diciembre de 1991-enero de 1992.

G. M. Viñuales y otros, Iberoamérica. Tradiciones, utopías y novedad cristiana, Madrid 1992.

I. La primera Reforma católica

Stephen Gilman, Ramón Gonzálvez, «La familia de Fernando de Rojas» (original en inglés), revista Investigaciones romanistas (en alemán), 1966, I.

Proceso y carta de nobleza originales de la familia Salazar, unidos a los Rojas, manuscrito de los años 1560-1570, colección personal.

A. L. Javierre Mur, Pruebas de la orden de San Juan de Jerusalén, Madrid 1948.

Marcel Bataillon, La Célestine selon Fernando de Rojas, París 1961.

Alfonso Manrique, Constituciones de la Iglesia de Badajoz, Badajoz 1500, manuscrito, colección personal.

Tarsicio de Azcona, La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos, Madrid 1960.

Vicente Beltrán de Heredia, O.P., Historia de la reforma de la provincia de

España, Roma 1939.

Miguel Ángel Medina, Una comunidad al servicio del indio, la obra de fray Pedro de Córdoba, Madrid 1983.

José Sánchez Herrero, «Alfabetización y catequesis», Actas del II Congreso Internacional sobre los Franciscanos [...], La Rábida 1987, Madrid 1988.

Georges Pillement, L'Espagne inconnue, París 1954.

J. La belleza

Georges Pillement, L'Espagne inconnue, París 1954.

Gran enciclopedia de Andalucía, Sevilla 1979-1981.

Los historiadores del arte español: Émile Bertaux, Pierre Paris, Gabriel Rouchès, Marqués de Lozoya.

J. J. Martín González, San Gregorio de Valladolid. El Museo Nacional de Escultura Religiosa, León 1988.

Otras monografías: de la catedral de Sevilla, del museo de Sevilla, del Museo del Prado, del museo de Burgos, de la catedral de Burgos, de Santo Tomás de Ávila, etc.

Francisco Cantera Burgos, Alvar García de Santa María y su familia de «conversos», Madrid 1952.

Guía verde Michelin, España.

K. La santidad

Tarsicio de Azcona, La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos, Madrid 1960.

Américo Castro, La realidad histórica de España, México 1973.

Ignacio Tellechea Idígoras, Ignace de Loyola, témoin de l'absolu, París 1990.

Santiago Montoto, Sevilla en el Imperio, Sevilla 1938.

Hugues Kéraly, Reconquête, n. 83, París, julio-agosto 1991.

Oración para obtener la canonización de la reina Isabel y su intercesión en las necesidades particulares, para el uso privado, con el imprimatur del cardenal Luis Aponte Martínez, arzobispo de San Juan de Puerto Rico, 1990.

Además, sobre este tema, las biografías generales de Isabel y Fernando recensionadas al principio de esta bibliografía. Sobre todo, la de Azcona, con una magnífica base en los archivos. Y las grandes crónicas de la época: la Crónica incompleta, anónima; la crónica de Alonso de Palencia, la de Hernando del Pulgar, la de Andrés Bernáldez, la de Alonso de Santa Cruz y la de Galíndez de Carvajal; las Décadas y Cartas de Pedro Mártir de Anglería; las crónicas y tratados de Diego de Valera; las Cosas memorables de España de Lucio Marineo Sículo; la narración de su viaje a España (1494-1495) del alemán Jerónimo Münzer; las cartas de Cristóbal Colón, etc.

En cuanto a las grandes colecciones de historia nacional o de historia religiosa, el mejor trabajo sobre Isabel se encontrará en la Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, en el t. XVII, vols. 1 y 2: La España de los Reyes Católicos, Madrid 1969; y el peor en la Histoire de l'Église du Christ de Daniel-Rops, tomos de La Réforme protestante y La Réforme catholique, capítulos de «Les papes de la Renaissance» y «De propaganda fide» respectivamente, que contienen grandes errores y grandes lagunas respecto de Isabel (su edición definitiva —por desgracia ¡bajo nuestra dirección!— París 1962-1965; hay traducción española).

[1] Cronicón de Valladolid. Diario del Doctor Toledo, CODOIN (Colección de documentos inéditos de la historia de España), XIII, p. 20.

[2] Tarsicio de Azcona, O.F.M. (Cap.), Isabel la Católica, estudio crítico de su vida y su reinado, BAC (Biblioteca de Autores Cristianos), Madrid 1964, p. 12.

[3] Joseph Pérez, Isabelle et Ferdinand, Rois Catholiques d'Espagne, París 1988. Traducción española: Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos, Nerea, Madrid 1988, p. 76; las páginas corresponden a la edición española.

[4] J. Vicens Vives, Fernando II de Aragón, Zaragoza 1962, p. 251.

[5] No «en Santa María de Gracia, un convento de agustinas de los alrededores de Madrid», como escribe Joseph Pérez (op. cit., p. 83), sino en Santa María de Gracia, el convento de agustinas de Madrigal, que todavía existe, como lo recuerda el folleto histórico que allí se ofrece a sus visitantes. Y como lo constatan los historiadores agustinos de la época; así Antonio Osorio de San Román en su Consolación de 1583-1585. Por lo demás, en esa época no existía ningún convento de agustinas en los alrededores de Madrid. El más próximo era el de Santa Úrsula, en Toledo.

[6] Ramón Carande, Carlos V y sus banqueros, Barcelona 1977, t. I, p. 75.

[7] M. Gómez Moreno, «La cuna de la reina Católica», Boletín de la Sociedad Castellana, número extraordinario de noviembre de 1904.

[8] T. de Azcona, La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos, CSIC, Madrid 1960, pp. 230-232.

[9] Según la fórmula del especialista americano Lewis Hanke.

[10] Vasco de Quiroga, Morelia (México) 1977, pp. 35-35.

[11] Isabelle la Catholique, París 1987, pp. 29-30.

[12] Carta autógrafa del Archivo de Simancas, citada por Azcona, op. cit., p. 112.

[13] Henry Kamen, Histoire de l'Inquisition espagnole, París 1966, p. 31.

[14] Azcona, op. cit., pp. 109-110.

[15] Erlanger, op. cit., p. 54.

[16] Pérez, op. cit., p. 81.

[17] Azcona, op. cit., p. 139.

[18] Azcona, op. cit., p. 185.

[19] Azcona, op. cit., p. 214.

[20] Pérez, op. cit., p. 116.

[21] Azcona, op. cit., pp. 242, 247.

[22] Azcona, op. cit., p. 237.

[23] Azcona, op. cit., p. 275.

[24] Pérez, op. cit., pp. 114, 116. Es extraño que en 1988 este autor cite sólo en su bibliografía sobre este tema (el de su capítulo II) la presentación anti-isabelina de los hechos: por parte de Orestes Ferrara, Un pleito sucesorio, 1945; L'Avènement d'Isabelle, 1958; y por parte de J. B. Sitges, Enrique IV y [...] la Beltraneja, 1913; omitiendo citar la gran publicación de los documentos mismos de Alcaçovas, que anula las interpretaciones anteriores de Ferrara y Sitges: La Torre-Suárez, Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos, 3 vols., Valladolid 1958-1963. La amplia reciprocidad y las otras estipulaciones que exponemos, figuran en los documentos originales sobre todo en el tomo I, documentos 166, 167, 170.

[25] Pérez cree probarlo aduciendo la réplica que, dieciséis años más tarde, dio Isabel a la recomendación del cardenal Mendoza en su lecho de muerte de casar al príncipe heredero Juan con la Beltraneja: «El cardenal delira y ha perdido el seso». Pero fue la misma Beltraneja la que rechazó el matrimonio con el príncipe al rehusar la tutela, condición previa para su matrimonio, y al hacer profesión religiosa. El cardenal en realidad había «perdido la cabeza» al pedir a la Beltraneja, dieciséis años después, que volviera a plantearse la cuestión, dando así a la Beltraneja ventaja sobre la monarquía castellana y reabriendo las heridas felizmente cerradas. Isabel no se opuso al matrimonio con el príncipe Juan,

previsto en espíritu de conciliación, sino que, como escribió en el momento mismo de la réplica al cardenal (1495), ella había obtenido de los reyes de Portugal (y del papa) que, al haber rechazado la interesada este matrimonio de conciliación, ésta no podría casarse «con nadie», para evitar así nuevos chantajes a la legitimidad, a los que ella siempre se prestaba. Esto no significa salirse de los acuerdos de Alcaçovas para castigarla, sino interpretarlos correctamente, ya que, en tal caso y para hacer frente a un riesgo parecido, habían previsto con lucidez las condiciones de neutralidad política de la entrada de la Beltraneja en el convento y de su eventual salida de él.

[26] Azcona, op. cit., p. 306.

[27] Azcona, op. cit., p. 307.

[28] Azcona, op. cit., p. 303.

[29] Op. cit., p. 110.

[30] J. Torres Fontes, «La conquista del marquesado de Villena», revista Hispania, t. XIII, Madrid 1953.

[31] Bibliothèque J. D., Librería Lardanchet, París 1976, p. 160.

[32] Op. cit., p. 311.

[33] Américo Castro, La realidad histórica de España, México 1974 (6.a ed.), p. 84.

[34] Id., op. cit., p. 90.

[35] Id., op. cit., p. 89.

[36] Id., op. cit., p. 90.

[37] Pues si Fernando interviene en toda Castilla, Isabel a su vez no deja de intervenir en Aragón, por ejemplo en la restitución por parte de Francia de los condados del Rosellón y de Cerdaña (Azcona, op. cit., pp. 315-316).

[38] Pierre Gaxotte, Le Siècle de Louis XV, edición del Club des Amis du Livre, París 1963, t. II, p. 186.

[39] Azcona, op. cit., p. 343.

[40] Actas y decretos del concilio plenario de América latina (original latino), Roma 1901, p. 4.

[41] Op. cit., pp. 74, 104-105.

[42] Op. cit., p. 222.

[43] R. Carande, op. cit., t. I, p. 80, 85, 78. Azcona, Isabel, p. 355. Silvio Zavala y José Miranda, Métodos y resultados de la política indigenista en México, México 1954, p. 49. Silvio Zavala, De «encomiendas» y propiedad territorial, México 1940, p. 10.

[44] Pierre Vilar, Histoire de l'Espagne, París 1976, p. 29. Bernard Vincent, 1492, «L'Année admirable», París 1991, p. 91.

[45] N. López Martínez, Los judaizantes y la Inquisición, Burgos 1953, p. 241.

[46] Op. cit., pp. 45-62.

[47] Y no Alonso de Cartagena, como escribe erróneamente Pérez, op. cit., p. 322. Cf. Azcona, op. cit., p. 378.

[48] Op. cit., pp. 45-62.

[49] Id., p. 63.

[50] Sánchez Albornoz, España, un enigma histórico, Buenos Aires 1956. Madariaga, Ensayos con un objetivo (original en inglés), Londres 1954, pp. 148-152.

[51] López Martínez, op. cit., apéndice 7.

[52] Roth, Una historia de los Marranos (original en inglés, edición revisada, Filadelfia 1959, pp. 30-31). Pastor, traducción española, Barcelona 1910, t. IV, p. 378.

[53] Azcona, op. cit., p. 389.

[54] La Méditerranée et le monde méditerranéen, París 1966, t. III, p. 154.

[55] Op. cit., pp. 28, 47.

[56] W. T. Walsh, Isabel de España, Madrid 1943, pp. 121-122.

[57] Jean-Marie Lustiger, Le Choix de Dieu, París 1987, p. 87.

[58] Op. cit., p. 48.

[59] Francisco Cantera Burgos, Alvar García de Santa María y su familia de «conversos», Madrid 1952, p. 285.

[60] T. de Azcona, La elección..., op. cit., p. 218.

[61] A. Pacios López, La disputa de Tortosa, Madrid 1957, t. I, p. 77.

[62] Autos de fe de la Inquisición de Sevilla, Sevilla 1981, p. 9.

[63] Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien, publicados por la universidad de Toulouse, n.o 25.

[64] Op. cit., t. II, p. 154.

[65] Op. cit., p. 49.

[66] Érasme et l'Espagne, París 1937, p. 529.

[67] México 1949, t. VI, p. 14.

[68] Primeras instrucciones de Torquemada, cuestión 14.

[69] Quintas instrucciones de Torquemada, cuestión 11.

[70] Cuartas instrucciones de Torquemada, cuestiones 10 y 14.

[71] Instrucciones de Valdés, cuestión 80.

[72] Contribuciones a la historia [...] de la Inquisición (original en alemán), Gütersloh 1902, pp. 34-36.

[73] Op. cit., p. 180.

[74] Cuestiones 31 y 32.

[75] Una historia de la Inquisición de España (original en inglés), Nueva York 1906-1907, t. III, p. 2.

[76] Santiago Montoto, Sevilla en el Imperio, Sevilla 1938, p. 96.

[77] L'Inquisition, París 1969, p. 175.

[78] Kamen, op. cit., p. 197.

[79] Op. cit., p. 197.

[80] Op. cit., p. 51.

[81] Jean-François Bourgoing, Tableau de l'Espagne moderne, París 1797, t. I, p. 366. Francisco Cantera Burgos, El poeta Rodrigo Cota y su familia de judíos conversos, Madrid 1970, pp. 9, 41, 48, 84, 87.

[82] L'Inquisition espagnole, París 1979, pp. 389-390.

[83] Voyage d'Espagne et d'Italie, Ámsterdam 1731, t. I, p. 9, y t. VI, p. 50.

[84] Op. cit., t. I, pp. 295, 369 y 370.

[85] Op. cit., p. 53.

[86] Gran enciclopedia de Andalucía, Sevilla 1979-1981, fascículo 44, p. 1050.

[87] Historia de la Inquisición en España y en América, obra colectiva, Madrid 1984, t. I, p. 4342.

[88] Joseph Pérez, L'Espagne des Rois Catholiques, París 1971. Traducción española: La España de los Reyes Católicos, Swan, Madrid 1986, p. 89.

[89] L'Expulsion des juifs d'Espagne, París 1990, p. 140.

[90] Historia de los Marranos, Buenos Aires 1946, p. 79.

[91] Op. cit., p. 81.

[92] Cf. por ejemplo Gran enciclopedia de Andalucía, Sevilla 1979-1981, pp. 2204 y 2205.

[93] Op. cit., pp. 11, 47, 82, 134.

[94] Luis Suárez Fernández, «La expulsión de los judíos», revista Razón española, Madrid, enero-febrero 1991, pp. 59-61.

[95] Documentos [...] sobre la expulsión de los judíos, Madrid 1964, pp. 31-36.

[96] Op. cit., p. 48.

[97] Op. cit., p. 41.

[98] Op. cit., p. 631.

[99] Op. cit., p. 675.

[100] Op. cit., p. 275.

[101] Op. cit., pp. 214 y 215.

[102] Op. cit., p. 46.

[103] Op. cit., p. 638.

[104] Texto original publicado por el padre Fita en el Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid 1887, t. XI, p. 513.

[105] Op. cit., pp. 117-120.

[106] Braudel, op. cit., t. II, pp. 153 y 154. Vilar, op. cit., p. 28. Francisco Cantera Burgos, El poeta..., op. cit., p. 63.

[107] Béatrice Leroy, op. cit., pp. 135-136.

[108] Béatrice Leroy, op. cit., pp. 87, 151.

[109] Op. cit., p. 355-356.

[110] Op. cit., t. II, p. 154.

[111] Béatrice Leroy, op. cit., pp. 139, 140.

[112] Luis Suárez Fernández, Razón española, op. cit., p. 61.

[113] López Martínez, op. cit., p. 368.

[114] Azcona, op. cit., pp. 720 y 721.

[115] Maurice Kriegel, «L'Expulsion des juifs d'Espagne», Revue Historique, París 1978, p. 89.

[116] Hayes, Nueva York 1945, p. 124.

[117] Pérez, op. cit., p. 354.

[118] Numerosas menciones de este hecho en la prensa española, sobre todo en el diario ABC. Este tema lo hemos tratado con más amplitud en el epílogo de nuestro Procès contradictoire de l'Inquisition espagnole, Ginebra-París 1983. Se puede añadir que Label A. Katz, presidente de la Jewish International B'nai B'rith Society agradeció personalmente a Franco su acción en favor de los judíos el 13 de febrero de 1963. Y que el rabino Chaim Lipschitz, del Seminario rabínico de Brooklyn, dedicó a este tema un estudio histórico reseñado por la revista americana Newsweek del 2 de marzo de 1970.

[119] Antonio Morillo Crespo, Vejer de la Frontera, contribución a su historia, Cádiz 1974, p. 77.

[120] Miguel Asín Palacios, Abenmasarra, Madrid 1914, pp. 24 y 91.

[121] Braudel, op. cit., t. II, pp. 360-367.

[122] J. Meseguer Fernández, «Las primeras estructuras del Santo Oficio», y R. Benítez Sánchez-Blanco, «Carlos V y los moriscos granadinos», Historia de la Inquisición en España y en América, t. I, Madrid 1984, pp. 381, 474.

[123] Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría, Madrid 1978, p. 78.

[124] Op. cit., t. II, p. 128.

[125] Id.

[126] Azcona, op. cit., p. 555.

[127] Comenzando por la Repoblación en la zona de Sevilla durante el siglo XIV, Sevilla 1975, y la Repoblación de Andalucía en el siglo XIII, Sevilla 1980.

[128] Gran enciclopedia de Andalucía, Sevilla 1979-1981, p. 2811.

[129] Fernand Braudel, op. cit., t. III, p. 128: «Más de 20.000 en Andalucía y en el reino de Toledo poseían unas rentas superiores a 20.000 ducados», dice una relación oficial. Lo cual superaba en renta per cápita de morisco rico a las rentas de los obispados de Almería (10.000 ducados) o de Guadix (7.000) e igualaba a las del arzobispado de Granada (24.000) en la misma época (Gran enciclopedia de Andalucía, p. 2822).

[130] Op. cit., p. 272.

[131] Azcona, op. cit., pp. 672 y 675.

[132] Ibid.

[133] Richard Konetzke, Colección de documentos para la historia de la formación social de la América hispánica, Madrid 1953, t. I, pp. 1 y 2.

[134] Konetzke, op. cit., t. I, pp. 4-6.

[135] Para todo lo que concierne a la evangelización de América, ver nuestro libro La Hora de Dios en el Nuevo Mundo, Ediciones Encuentro, Madrid 1993.

[136] Desintegración de la Cristiandad colonial y Liberación, Salamanca 1978.

[137] Ibid.

[138] Konetzke, op. cit., t. I, pp. 9-13.

[139] Pedro Borges, Misión y civilización en América, Madrid 1987, pp. 92-97.

[140] Ibid.

[141] De «encomiendas» y propiedad territorial, México 1940.

[142] Ibid.

[143] Joseph Pérez, op. cit., p. 285.

[144] Álvaro Huerga, «La pre-Inquisición hispano-americana», Historia de la Inquisición en España y en América, op. cit., t. I, 1984, p. 665.

[145] Id., op. cit., p. 680. Ver también Silvio Zavala, «Indigenistas del siglo XVI», revista Sur, Buenos Aires, marzo de 1938. Américo Castro, «Fray Bartolomé de Las Casas», Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh, Instituto de Estudios Hispánicos, París 1965.

[146] Azcona, op. cit., p. 708.

[147] Rumeu de Armas, diario ABC, Madrid, 3 de diciembre de 1991, p. 7.

[148] «Isabel la Católica, historia de un proceso», revista Iglesia-Mundo, nn. 441 y 442, Madrid, diciembre de 1991, p. 26.

[149] Ya lo hemos visto en detalle en nuestro libro La Hora de Dios en el Nuevo Mundo, op. cit.

[150] Ver sobre todo G. M. Viñuales y otros, Iberoamérica, tradiciones, utopías y novedad cristiana, Ediciones Encuentro, Madrid 1992, p. 179.

[151] Op. cit., pp. 389-390, 363 y 364.

[152] «La familia de Fernando de Rojas» (original en inglés), revista Investigaciones romanistas (en alemán), 1966, t. I.

[153] Stephen Gilman, op. cit. Proceso y carta de nobleza originales de la familia Salazar, unidos a los Rojas, en posesión nuestra. A. L. Javierre Mur, Pruebas de la orden de San Juan de Jerusalén, Madrid 1948, pp. 259 y 260.

[154] La Célestine selon Fernando de Rojas, París 1961, pp. 164 y 161.

[155] Joseph Pérez, op. cit., pp. 191-222.

[156] Op. cit., p. 207.

[157] Op. cit., t. II, p. 30.

[158] Op. cit., t. I, p. 102.

[159] Azcona, La elección..., op. cit., p. 206.

[160] Id., op. cit., p. 213.

[161] Azcona, La elección..., op. cit., p. 309.

[162] La Hora de Dios en el Nuevo Mundo, op. cit.

[163] Azcona, Isabel..., op. cit., p. 476.

[164] Azcona, Isabel..., op. cit., p. 618.

[165] Miguel Ángel Medina, O.P., Una comunidad al servicio del indio. La obra de Pedro de Córdoba, Madrid 1983, pp. 34 y 36. Sobre la intervención personal de Isabel en la reforma dominicana, cf. V. Beltrán de Heredia, O.P., Historia de la Reforma de la provincia de España, Roma 1939.

[166] Op. cit., p. 218.

[167] Miguel Ángel Medina, op. cit., pp. 20-21. José Sánchez Herrero, «Alfabetización y catequesis», Actas del II Congreso Internacional sobre los Franciscanos, op. cit.

[168] Op. cit., pp. 179-180.

[169] Santiago Montoto, op. cit., pp. 166-167.

[170] Georges Pillement, L'Espagne inconnue, París 1954, p. 47.

[171] Francisco Cantera Burgos, Alvar García de Santa María y su familia de «conversos», op. cit.

[172] Op. cit., t. II, p. 101.

[173] N. 2022, París, 17 de febrero de 1991, p. 212 (el subrayado es nuestro).

[174] La Croix, 28 de marzo de 1991, «Isabelle la Catholique ne sera pas béatifiée», artículo de Michel Kubler y Claude Dial.

[175] Azcona, La elección..., op. cit., p. 247.

[176] Ibid. p. 249. Para Prescott, Histoire du règne des Rois Catholiques, ver traducción española, Madrid 1855, p. 94.

[177] Américo Castro, op. cit., p. 387.

[178] Ignacio Tellechea Idígoras, Ignace de Loyola, témoin de l'absolu, París 1990, pp. 44 y 45.

[179] Santiago Montoto, op. cit., pp. 236, 221-223.

[180] Azcona, Isabel..., op, cit., pp. 736-737 y 739.

[181] Cf. nota 1 de cap. I.

[182] Isabel, op. cit., p. XI.